



Informe de Actividades 2021

Presidencia del Consejo General

En cumplimiento de los artículos 77, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 14, inciso D), fracción II del Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Marzo, 2022

Presentación.	I
I. Actividades de órganos colegiados.	1
I.1. Consejo General.	1
I.1.1 Reforzamiento de la estrategia para realizar las sesiones del Consejo General en un entorno de contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19).	1
I.1.2 Sesiones Presenciales y Virtuales.	1
I.1.2.1 Tipos de Sesiones.	2
I.1.3 Acuerdos.	2
I.1.4 Resoluciones.	3
I.1.5 Informes.	3
I.2. Presidencia del Consejo General.	3
I.2.1 Principales medidas para dar continuidad a las labores de la autoridad electoral local en virtud de la continuación de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19).	3
I.2.2 La organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2021 en la Ciudad de México: retos y principales logros.	4
I.2.3 El papel del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) como el principal canal de comunicación INE-OPLES durante la contingencia sanitaria en la Ciudad de México.	5
I.2.4 La importancia del esquema de <i>home office</i> para mantener la continuidad de la función electoral en actividades ordinarias y procesos electorales.	6
I.2.5 Los esfuerzos institucionales para generar entornos de trabajo libres de riesgo de contagio en las sedes central y distritales.	10
I.2.6 Reconocimientos a la labor del IECM.	10
I.2.7 Inicio de nueva gestión en la Presidencia del IECM para el período 2021 a 2028.	11
I.2.8 Conmemoración del Décimo Aniversario del Presupuesto Participativo en la CDMX.	12
I.3. Comisiones del Consejo General.	14
I.3.1 Comisiones Permanentes.	14
I.3.1.1 Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	14
I.3.1.2 Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.	15
I.3.1.3 Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	17
I.3.1.4 Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	18
I.3.1.5 Comisión Permanente de Fiscalización.	18
I.3.1.6 Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.	20
I.3.1.7 Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.	21

I.3.1.8 Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	21
I.3.1.9 Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos	22
I.3.2 Comisiones Unidas.	23
I.3.2.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación.	23
I.3.2.2 Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y Organización Electoral y Geoestadística.	25
I.4. Comités.	26
I.4.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.	26
I.4.2 Comité de Informática.	30
I.4.3 Comité Técnico Editorial.	30
I.4.4 Comités Técnicos de los Fideicomisos.	31
I.4.5 Comité Técnico Interno Administración de Documentos.	33
I.4.6 Comité de Transparencia.	35
I.4.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro.	36
I.4.8 Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles.	37
I.4.9 Comité de Obra.	37
I.4.10 Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.	38
I.4.11 Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación.	38
I.4.12 Comisiones Provisionales y Comités Especiales aprobados.	39
I.4.12.1 Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021).	39
I.4.12.2 Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario (COTECORA 2021).	41
I.4.12.3 Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021).	43
I.4.12.4 Comisión provisional para dar seguimiento a los sistemas informáticos que apruebe el Consejo General 2020-2021 (COSIPE).	44
I.4.12.5 Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).	45
I.4.12.6 Comisión provisional de seguimiento para la organización y celebración de debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	45
I.4.12.7 Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (COVOCOCD).	47

I.4.12.8 Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos (COPSI).	48
I.5 Junta Administrativa.	48
I.5.1 Sesiones.	48
I.5.2 Acuerdos.	49
I.5.3 Informes.	49
II. Seguimiento a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	51
II.1 Dotación de servicios materiales y financieros a las unidades responsables de gasto del IECM en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y la contingencia sanitaria.	51
II.1.1 Mantenimiento, adecuación y puesta a punto de la infraestructura del IECM para el cumplimiento de sus compromisos programáticos.	51
II.1.2 Apoyos materiales y financieros.	51
II.2 Medidas ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	52
II.2.1 Acciones implementadas para la sanitización de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales.	52
II.2.1.1 Sanitización de domicilios en que donde se instalaron las casillas electorales por parte de las Alcaldías.	52
II.2.1.2 Sanitización de domicilios en que donde se instalaron las casillas electorales por parte de los Órganos Desconcentrados 18, 20 y 23 en la Alcaldía en Álvaro Obregón.	53
II.2.2 Apoyos e insumos sanitarios para la aplicación de exámenes de selección de ingreso de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales locales.	53
II.2.3 Informe sobre el estado de salud del personal de Órganos Desconcentrados.	54
II.2.4 Informe sobre incidencias de COVID-19 en la Ciudad de México.	54
II.3 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	55
II.3.1 Construcción del Convenio General de Colaboración y Coordinación INE-IECM, Anexos Técnicos y Adendas.	56
II.3.1.1 Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral.	58
II.3.2 Convenio con Talleres Gráficos de México.	61
II.3.3 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México.	62
II.3.4 Convenios de apoyo y colaboración en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	62
II.4 Registro de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	63

II.4.1 Aprobación de Manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas postuladas por partidos políticos y los correspondientes para el registro de candidaturas sin partido.	63
II.4.2 Registro de plataformas electorales.	64
II.4.3 Registro de convenios de candidatura común.	67
II.4.4 Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos y candidaturas comunes para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad.	69
II.4.5 Solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por partidos políticos y candidaturas comunes.	74
II.4.6 Registro de candidaturas sin partido para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad.	75
II.4.7 Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional al Congreso de la Ciudad de México.	79
II.4.8 Registro de Candidaturas para el cargo de la Diputación Migrante.	82
II.5 Prerrogativas y financiamiento público de campañas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	83
II.5.1 Financiamiento público para gastos de campaña.	83
II.5.2 Tope de gastos de campañas.	84
II.5.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales.	84
II.6 Actividades en materia de capacitación electoral (PEC).	86
II.6.1 Elaboración de materiales de apoyo a la capacitación.	86
II.6.1.1 Elaboración de Adendas “Información para la y el Funcionario de Casilla”.	86
II.6.1.2 Elaboración de materiales para simulacros.	87
II.6.1.3 Elaboración de tableros sobre contendientes en la elección.	87
II.6.1.4 Productos.	88
II.6.2 Seguimiento a las actividades de capacitación de la autoridad electoral nacional en la Ciudad de México.	89
II.6.2.1 Seguimiento a las actividades de contratación y capacitación.	89
II.6.2.2 Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación.	90
II.6.2.3 Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación.	91
II.7 Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	91
II.7.1 Sistemas de apoyo a la organización del PELO 2020-2021k.	91
II.7.1.1 Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNI UTEF).	91
II.7.1.2 Sistema de Registro de Candidatos (SIREC).	92
II.7.1.3 Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE).	92
II.7.1.4 Sistema de Verificación de Porcentajes de Apoyo Ciudadano (SVPAC).	92

II.7.1.5 Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE 2021).	92
II.7.1.6 Formularios de Observación Electoral.	92
II.7.1.7 Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet aplicables a Procedimientos Sancionadores (SIN PAS).	93
II.7.1.8 Sistema de Selección para la contratación de Personal Eventual para operación del PREP (SISPE PREP).	93
II.7.1.9 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral (SIFOE).	93
II.7.1.10 Sistema de Recolección Muestral de Boletas Anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (SICCVON).	93
II.7.1.11 Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral (SIFOE).	93
II.7.1.12 Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).	93
II.7.1.13 Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID).	94
II.7.1.14 Herramienta tecnológica de apoyo en la asignación de Concejalías por Alcaldía bajo el principio de Representación Proporcional.	94
II.7.1.15 Sistema de las Actas Electorales.	94
II.8 Actividades en relación con la votación electrónica y postal para la elección de la Diputación Migrante.	94
II.8.1 Voto Electrónico por Internet.	95
II.8.2 Voto Postal.	95
II.8.3 Materiales didácticos para la emisión del voto informado (políptico y videos).	95
II.8.4 Diseño, aprobación, producción e impresión de los elementos del PEP.	96
II.8.5 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres Voto, y destrucción de material no utilizado.	97
II.8.6 Logística interna.	99
II.8.6.1 Grupo de trabajo Operativo (GTO).	99
II.8.6.2 Acompañamiento a las actividades organizadas por el INE.	99
II.8.6.3 Representación del IECM ante el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI).	100
II.9 Geografía Electoral.	101
II.9.1 Marco geográfico electoral.	101
II.9.2 Ubicación de casillas electorales.	102
II.10 Atención ciudadana.	103
II.10.1 Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	103
II.11 Documentación Electoral.	104
II.11.1 Elaboración, adecuación y validación de los formatos únicos.	104
II.11.2 Aprobación de las instancias correspondientes.	104

II.11.3 Impresión y muestreo de la documentación electoral.	105
II.11.4 Distribución de la documentación electoral.	105
II.12 Materiales Electorales.	106
II.12.1 Aprobación de las instancias correspondientes.	106
II.12.2 Producción y muestreo de los materiales electorales.	106
II.12.3 Rehabilitación de los materiales electorales.	107
II.12.4 Distribución de los materiales electorales.	108
II.12.5 Recuperación de materiales electorales.	109
II.13 Casilla Única.	109
II.13.1 Recorridos para la ubicación de los lugares en los que se instalaron las casillas.	109
II.13.2 Visitas de examinación de los lugares en los que se instalaron las casillas.	110
II.13.3 Publicación y difusión de los listados de ubicación de las casillas electorales.	111
II.14 Instrumentos de registro de electores.	111
II.15 Supervisores Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.	112
II.16 Consejos Distritales.	114
II.16.1 Integración de Consejos Distritales.	114
II.17 Selección de personal para la Asistencia Electoral local.	115
II.18 Selección de personal eventual para el PELO 2020-2021.	117
II.19 Fortalecimiento de la vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	117
II.19.1 Seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones del INE.	117
II.19.2 Seguimiento a las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico Número Uno.	119
II.19.3 Atención al SIVOPLE y al Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM.	119
II.20 Observación Electoral.	121
II.20.1 Estrategia difusión nacional.	121
II.20.2 Plataforma de Observación Electoral y Sistema de Apoyo a la Observación Electoral.	123
II.20.3 Hallazgos de los informes en materia de observación.	124
II.21 Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero.	124
II.21.1 Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el PELO 2020-2021.	124
II.22 Campaña de difusión.	128
II.22.1 Campaña para Primovotantes.	129
II.22.2 Campaña en contra de la Violencia Política por Razones de Género.	130
II.22.3 Campaña de materiales especiales para personas con discapacidad.	130

II.23 Monitoreo de espacios que difunden noticias, con perspectiva de género.	130
II.23.1 Monitoreo de Campañas, con perspectiva de género, de medios de comunicación que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.	131
II.24 Información.	133
II.24.1 Entrevistas, boletines y notas.	133
II.24.2 Redes sociales.	133
II.25 Organización, cobertura y transmisión de debates.	134
II.25.1 Organización y celebración de debates.	134
II.25.2 Constatación del desarrollo de los Debates.	136
II.26 Escucha digital, manejo de crisis y combate a las Fakenews.	137
II.26.1 Estrategia de monitoreo y atención digital para Jornada Electoral.	139
II.27 Difusión de la Elección de Diputación Migrante.	140
II.28 Ejercicio de Oficialía Electoral, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	144
II.28.1 Colaboración con las direcciones ejecutivas y demás áreas del IECM.	144
II.28.1.1 Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	144
II.28.1.2 Actividades realizadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).	146
II.28.2 Designación de oficiales electorales.	146
II.28.3 Entrega de apoyos para la función de Oficialía Electoral.	147
II.28.4 Sistema de recorridos de inspección ocular en materia de propaganda electoral.	147
II.28.5 Recorridos sobre propaganda electoral por parte de los Órganos Desconcentrados.	147
II.29 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	148
II.29.1 Arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de Órganos Desconcentrados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	148
II.29.1.1 Arrendamiento de lonas y/o carpas.	148
II.29.1.2 Arrendamiento de plantas de luz.	148
II.29.1.3 Arrendamiento del servicio de camionetas.	149
II.29.1.4 Arrendamiento de vehículos de apoyo para recorridos de examinación de los lugares en que se instalarían las casillas.	149
II.29.2 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados.	150
II.29.2.1 Para personal de las Direcciones Distritales.	150
II.29.2.2 Para personal eventual.	150
II.29.3 Fotocopiado de la documentación para la integración de expedientes electorales.	151

II.29.4 Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel colonia.	151
II.30 Mecanismos de recolección.	152
II.30.1 Actividades previas a la jornada electoral.	152
II.30.2 Operación de los mecanismos de recolección al término de la jornada electoral.	153
II.31 Misión de acompañamiento del Proceso Electoral Local 2020-2021.	154
II.31.1 Programas de atención e información, a las y los observadores acreditados, integrantes de la Red de Observación IECM y personas visitantes extranjeras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	154
II.32 Jornada electoral.	156
II.32.1 Sistemas utilizados en la jornada electoral.	157
II.32.1.1 Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2021).	157
II.32.1.2 Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2021 (SIICC 2021).	157
II.32.1.3 Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2021).	158
II.32.2 Actividades realizadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).	158
II.32.2.1 Seguimiento del reporte de emergencias desde el C5 en apoyo a los Órganos Desconcentrados.	158
II.33 Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral.	159
II.34 Cómputos Distritales y de Demarcación.	159
II.35 Actividades realizadas en la Jornada Electoral, relacionadas con la votación de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la diputación Migrante.	161
II.36 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales.	162
II.37 Tendencias y Resultados Electorales.	163
II.37.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías.	163
II.37.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares.	164
II.38 Estadística de las elecciones locales 2021. Resultados.	164
II.39 Controversias.	165
II.39.1 Quejas.	165
II.39.1.1 Procedimiento Ordinario Sancionador.	165
II.39.1.2 Procedimiento Especial Sancionador.	166
II.40 Aspectos Presupuestal del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	166
II.40.1 Presupuesto 2020, para el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	166
II.40.2 Presupuesto 2021 para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	168
III. Procesos de Participación Ciudadana.	170
a) <i>Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.</i>	170

III.1 Actividades relacionadas con la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	170
III.1.1 Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México.	170
III.1.2 Seguimiento a las Asambleas Ciudadanas para la Atención de Casos Especiales e Información y Selección en las unidades territoriales de la Ciudad de México.	172
<i>b) Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.</i>	172
III.2 Preparación de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	172
III.2.1 Observación Ciudadana.	173
III.2.2 Ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	174
III.2.3. Documentación electiva y consultiva.	177
III.2.4 Materiales electivos y consultivos.	179
III.2.5 Entrega de paquetes y materiales a personas responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	180
III.2.6 Registro para participar por el Sistema Electrónico por Internet Vía Remota.	181
III.2.7. Instrumentos de registro de electores.	183
III.2.8 Simulacros.	183
III.2.8.1 Simulacro de operación y funcionamiento de los Centros de Votación y Opinión en sedes distritales para las Jornadas Extraordinarias, así como de la implementación de medidas sanitarias.	183
III.3 Desarrollo de la Jornada Extraordinaria.	184
III.3.1 Recepción de paquetes y materiales en las sedes de las Direcciones Distritales.	184
III.3.2 Cómputos y validación de los resultados.	185
III.4 Estadísticas.	185
III.4.1 Estadística de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	185
III.4.2 Estadística de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.	186
III.5 Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral.	186
III.6 Emisión de las 31 Convocatorias para reponer en una Jornada Extraordinaria la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	187

III.6.1 Celebración de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en 31 unidades territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	188
III.6.2 Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	189
III.6.3 Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y constancias de asignación.	189
III.6.4 Instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria y toma de protesta de las personas integrantes.	190
III.7 Implementación de la Guía Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	190
III.7.1 Registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos de personas Responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	191
III.8 Sistemas de apoyo a la organización de las Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	194
III.8.1 Sistema para registro de representantes de personas candidatas para elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SIRESCA-REP).	194
III.8.2 Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).	194
III.8.3 Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIPROE).	195
III.8.4 Pre-registro del Sistema Electrónico por Internet (SEI Pre-Registro y SEI Votación).	195
III.8.5 Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana, así como para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (SIPCECC 2020).	195
III.8.6. Auxiliares - Sistema Informático del Programa de Capacitación para Personas Auxiliares de Mesa Receptora de Votación y Opinión (SIPCECC 2020 JE).	196
III.8.7 Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC).	196
III.8.8 Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDE).	197
III.8.9 Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 Y 2021 (SIVACC).	197
III.8.10 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación (SICOVICC).	197
III.8.11 Sistema de Resultados del Cómputo de Votos de la Elección Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Extraordinaria de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	197
III.9 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados para las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	198

III.9.1 Detección y gestión de elementos e insumos, requeridos por los Órganos Desconcentrados durante el día de la Jornada Extraordinaria.	198
III.9.2 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados.	199
III.10 Cumplimiento de sentencias relacionadas con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020-2021, en los 48 Pueblos y Barrios Originarios residentes de la Ciudad de México.	199
III.10.1 Asesoría y orientación de acciones de cumplimiento.	200
III.11 Integración, revisión y resguardo de los expedientes de la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como de la Jornada Extraordinaria.	200
III.12 Aspectos presupuestales de los Procesos de Participación Ciudadana.	201
IV. Actividades vinculadas con los Órganos Desconcentrados.	203
IV.1 Comunicación institucional entre los Órganos Desconcentrados y Áreas Centrales del IECM.	203
IV.1.1 Seguimiento a la programación y cumplimiento de actividades por parte de los Órganos Desconcentrados.	203
IV.1.2 Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación, funcionamiento y requerimientos de los Órganos Desconcentrados.	203
IV.1.3 Gestión de requerimientos solicitados por Órganos Desconcentrados, a diversas Áreas Centrales del IECM.	204
IV.1.4 Visitas de supervisión de las áreas centrales a los Órganos Desconcentrados.	205
IV.1.5 Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble; identificación de inmueble que cumpla con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativas requeridas por el IECM.	205
IV.1.6 Seguimiento y remisión de acuerdos y resoluciones dictados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los que estén involucrados los Órganos Desconcentrados del IECM.	206
IV.1.7 Reuniones de trabajo entre áreas centrales con Órganos Desconcentrados para tratar temas relacionados con los cumplimientos de las resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales.	207
IV.1.8 Seguimiento y comunicación con los Órganos Desconcentrados en el desarrollo de las actividades que integran cada una de las etapas de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	207
IV.1.9 Reporte de necesidades de mantenimiento y/o reparación de sedes distritales.	207
IV.1.10 Integración del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados.	208
V. Actividades específicas.	209
V.1 Operación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.	209
V.1.1 Acciones de capacitación sobre el SGCE.	209

V.1.2 Círculos de Calidad.	209
V.1.3 Auditoría interna al SGCE.	209
V.1.4 Auditoría externa de seguimiento al SGCE.	210
V.1.5 Activaciones relativas al SGCE.	211
V.1.6 Acciones para atender las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoría externa 2021.	211
V.1.7 Acciones de mejora a los sistemas utilizados durante Proceso Electoral Local 2020-2021.	213
V.1.8 Visita de supervisión 2021 a las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	213
V.1.9 Seguimiento al Convenio de apoyo y colaboración que celebraron el IEE Puebla y el IECM.	214
V.1.10 Seguimiento y actualización al repositorio documental del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.	214
V.2 Acciones en materia de Geografía Electoral y Estudios Electorales.	214
V.2.1 Elaboración de documentos de Estadística.	214
V.2.2 Actividades iniciales para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.	214
V.2.3 Actividades en materia de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.	216
V.2.3.1 Protocolo de Consulta.	217
V.2.3.2 Sistema de Datos Personales.	218
V.2.4 Instrumentación de un análisis comparado muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018 y 2020-2021.	218
V.3 Educación cívica y construcción de ciudadanía.	219
V.3.1 Ciclo de conversatorios de cultura cívica.	219
V.3.2 Ciudad KeVe. Observatorio electoral de la niñez y las juventudes.	220
V.3.3 Modelo de Naciones Unidas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (INMUN).	221
V.3.4 Personas promotoras ciudadanas.	222
V.3.5 Ludoteca cívica.	223
V.3.6 Radionovela “Historias de la cuarentena”.	223
V.3.7 Sistemas de apoyo a las actividades de Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía.	224
V.3.7.1 Sistema de registro de participación para el Vota Film Fest.	224
V.4 Plataforma informática institucional.	224
V.4.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas.	224
V.4.1.1 Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones.	224
V.4.1.2 Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales.	225
V.4.1.3 Sistema de Mesa de Ayuda.	225
V.4.1.4 Sistema de Control de Gestión Documental.	225
V.4.1.5 Sistema de Declaración Patrimonial.	225

V.4.1.6 Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados.	225
V.4.1.7 Sistema de Seguimiento de Educación Cívica.	225
V.4.1.8 Sistema de Firma Electrónica para la suscripción de actos o documentos institucionales del IECM.	225
V.4.1.9 Sistema de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.	226
V.4.1.10 Promoción de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	226
V.4.1.11 Selección y Contratación de Personal en el IECM.	226
V.4.1.12 Foros de Promoción del IECM.	227
V.5 Asociaciones políticas.	227
V.5.1 Financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México.	227
V.5.2 Registro de Agrupaciones Políticas Locales (APL's).	228
V.5.3 Verificación de obligaciones a cargo de las Agrupaciones Políticas Locales con registro ante el IECM.	229
V.5.4 Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2021, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM.	229
V.6 Acciones en materia de participación ciudadana.	230
V.6.1 Actividades en materia de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.	230
V.6.1.1 Redes Sociales y participación ciudadana.	231
V.6.1.2 Eventos.	232
V.6.2 Acciones para la promoción del marco legal de la participación ciudadana.	234
V.6.3 Acciones de formación para el ejercicio de una ciudadanía plena.	236
V.6.4 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general.	237
V.6.5 Seguimiento al desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.	238
V.6.5.1 Metodología de seguimiento de las Comisiones de Participación.	238
V.6.5.2 Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.	239
V.6.6 Actividades en materia de Organizaciones Ciudadanas.	240
V.6.6.1 Refrendo de registro de las Organizaciones Ciudadanas.	240
V.6.7 Sistemas de apoyo para la operación de las acciones en materia de participación ciudadana.	241
V.6.7.1 Sistema para Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA).	241
V.6.7.2 Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).	241
V.6.7.3 Sistema de Registro de Asambleas (SIREAC).	241

V.6.7.4 Sistema para el seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas. (SISECOAC).	241
V.6.7.5 Lista de personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México.	241
V.7 Programas de gestión del capital humano.	242
V.7.1 Del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021.	242
V.7.1.1 Incorporación de personal.	243
V.7.1.2 Actualización de normatividad secundaria.	244
V.7.1.3 Promoción de Rango y Titularidad.	245
V.7.2 Del personal de la Rama Administrativa 2021.	246
V.7.3 Del personal eventual 2021.	251
V.8 Programa editorial.	252
V.9 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	253
V.9.1 Transparencia.	253
V.9.2 Acceso a la información pública.	254
V.9.3 Protección de datos personales.	256
V.9.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	257
V.10 Comunicación social y difusión del quehacer institucional.	257
V.11 Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	258
V.11.1 Acciones para promover la participación política-electoral de mujeres y grupos de atención prioritaria.	258
V.11.1.1 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.	258
V.11.1.2 Actividades para evitar, erradicar y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	258
V.11.1.3 Actividades y materiales que promueven la igualdad de género y los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria.	259
V.11.2 Construcción de sinergias para el ejercicio de los derechos político-electorales.	262
V.11.2.1 Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad que celebran los partidos políticos, contendientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para las elecciones de las personas que integrarán las Alcaldías y el Congreso Local, ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	262
V.11.2.2 Escuela de Liderazgo para Mujeres indígenas.	262
V.11.2.3 Presentación de la Agenda Política Feminista CDMX 2021.	263
V.11.2.4 Webinars “Violencia estructural y ciudadanía de las mujeres indígenas” y “Los derechos políticos de las mujeres indígenas. La agenda pendiente”.	264

V.11.2.5 Simposio Internacional. Experiencias en la formulación y aplicación de buenas prácticas, acciones afirmativas y mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	264
V.11.3 Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos al interior del IECM.	265
V.11.3.1 Actividades de capacitación a las personas servidoras públicas sobre el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género.	265
V.11.3.2 Actividades para mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el IECM en el marco de la Norma Mexicana NMR-025-SCFI-2015.	266
V.11.3.3 Actividades para la prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable en el marco de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 (NOM 035).	269
V.12 Vinculación con Organismos Externos.	272
V.12.1 Acciones en materia de vinculación nacional.	272
V.12.1.1 Vinculación con el INE.	272
V.12.1.2 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados.	274
V.12.1.3 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con la Red de Observación Electoral y de Participación Ciudadana.	275
V.12.2 Acciones en materia de vinculación internacional.	276
V.12.3 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM.	278
V.12.4 Actividades de vinculación con la comunidad oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero.	281
V.12.5 Actividades de rescate de buenas prácticas derivadas del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM.	282
V.13 Oficialía Electoral.	282
V.13.1 Atención de solicitudes recibidas.	282
V.13.2 Reformas a los lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM.	286
VI. Actividades administrativas.	287
VI.1 Formulación del POA y del Presupuesto de Egresos.	287
VI.2 Finanzas.	288
VI.3 Atención de auditorías externas e internas.	292
VI.4 Recursos materiales y servicios generales.	293
VI.5 Recursos humanos.	294
VI.6 Apoyo logístico a sesiones de Comisiones y Comités.	295
VI.7 Eventos Institucionales.	298
VI.7.1 Eventos presenciales.	298
VI.7.2 Eventos virtuales.	298
VI.8 Espacios de trabajo.	298

VII. Actividades en materia jurídica.	299
VII.1 Proyectos de normatividad interna.	299
VII.2 Opiniones jurídicas.	300
VII.3 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, para actividades ordinarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	300
VII.3.1 Convenios Interinstitucionales.	300
VII.3.2 Contratos.	301
VII.4 Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	302
VII.4.1 Autoridades locales.	302
VII.4.2 Autoridades federales.	302
VII.5 Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	302
VII.5.1 Convenios firmados.	302
VII.5.2 Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	302
VII.6 Efectuar las notificaciones derivadas de los exhortos procedentes de Institutos Electorales Locales.	302
VII.6.1 Notificaciones desahogadas.	303
VII.7 Trámite y atención de medios de impugnación.	303
VII.7.1 En contra de actos de oficinas centrales.	303
VII.7.2 Contra actos de los Órganos Desconcentrados.	305
VIII. Contraloría Interna.	306
VIII.1 Oficina de la Contraloría Interna.	306
VIII.1.1 Actividades Institucionales.	306
VIII.1.2 Asistencia a las Sesiones de los Cuerpos Colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).	306
VIII.1.3 Asistencia a Eventos.	307
VIII.1.4 Actividades Adicionales.	308
VIII.2 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	308
VIII.2.1 Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas.	308
VIII.2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa, de infracciones y Sanciones e Inconformidades.	309
VIII.2.3 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas.	309
VIII.2.4 Capacitación del Personal.	310
VIII.2.5 Actividades Adicionales.	311
VIII.3 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.	311
VIII.3.1 Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2021.	311
VIII.3.1.1 Auditoría 01/21, "Cuentas Bancarias (Cheques y de Inversiones; Ingresos y Egresos)".	311

VIII.3.1.2 Auditoría 02/21, “Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020”.	311
VIII.3.1.3 Auditoría 03/21, “Ejercicio Presupuestal 2020”.	312
VIII.3.1.4 Auditoría 04/21, “Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.	312
VIII.3.1.5 Auditoría 05/21, “Procedimiento para Remunerar al Personal, incluye prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual)”.	312
VIII.3.2 Seguimiento a Observaciones de Auditorías.	312
VIII.3.2.1 Auditoría Administrativa 01/20 “Campaña Institucional de Difusión, Enchula tu Colonia con el Presupuesto Participativo 2019”.	312
VIII.3.2.2 Auditoría Administrativa 02/20, “Actividades conforme a la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023”.	313
VIII.3.2.3 Auditoría Administrativa 03/20, “Parque Vehicular”.	313
VIII.3.2.4 Auditoría Administrativa 04/20, “Bienes Informáticos”.	313
VIII.3.2.5 Auditoría Administrativa 05/20, “Expedientes del personal de estructura”.	313
VIII.3.2.6 Auditoría Administrativa 06/20, “Adquisiciones”.	313
VIII.3.2.7 Auditoría Administrativa 07/20, “Prácticas y políticas en materia de Derechos Humanos”.	313
VIII.3.2.8 Auditoría Administrativa 08/20, “Funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.	314
VIII.3.3 Revisiones Específicas.	314
VIII.3.3.1 Revisión Específica de Oficio 01E/21 “Gastos por Covid-19”.	314
VIII.3.3.2 Auditoría RE-02/21, “Cédulas Profesionales del Personal de Estructura”.	314
VIII.3.4 Actividades Adicionales.	314
VIII.4 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad.	315
VIII.4.1 Asistencia y Asesoría a Comités.	315
VIII.4.2 Asistencia a Procesos Adjudicatarios.	315
VIII.4.3 Normatividad Institucional.	315
VIII.4.4 Investigación de Presuntas Responsabilidades.	316
VIII.4.5 Seguimiento de Presuntas Responsabilidades.	317
VIII.4.6 Actividades Adicionales.	317
VIII.5 Subcontraloría de Vinculación a Procesos Electorales y Participativos.	318
VIII.5.1 Actividades inherentes a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos.	318
VIII.5.2 Acompañamiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	320
VIII.5.3 Acompañamiento al proceso de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.	321
IX. Actividades de Fiscalización.	322

IX.1 Fiscalización, disolución y liquidación.	322
IX.1.1 Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para candidaturas sin partido.	322
IX.1.2 Fiscalización de Informes Anuales de las Asociaciones Políticas Locales en la CDMX.	323
IX.1.3 Liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierden su registro.	326
IX.1.4 Liquidación de las AC's que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas en el proceso de registro de partidos políticos locales.	329
IX.2 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y automatización y mejora de procesos.	332
X. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad.	333
Anexos.	349
Principales Abreviaturas utilizadas en el Informe.	358

Presentación

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus SARS CoV2 (COVID-19) oficialmente como una pandemia, lo que hizo necesaria la implementación urgente de medidas sanitarias dirigidas a combatir la propagación de dicho virus. En nuestro país, se estableció un sistema de semaforización que indicaba la situación en cada una de las entidades federativas (rojo, naranja, amarillo y verde), además de tomar trascendentes decisiones por parte de las autoridades que terminaron por restringir actividades económicas, sociales y de índole gubernamental con miras a disminuir los problemas de salud en la población y evitar a toda costa una crisis de contagios.

Ante este difícil panorama, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió los Acuerdos pertinentes para la implementación urgente e inmediata de protocolos sanitarios que garantizaran el bienestar de su personal, además de instrumentarse diversos mecanismos de protección dentro de todas sus instalaciones.

De igual manera, se tomaron medidas para que las actividades institucionales se realizaran teniendo el factor tecnológico como principal soporte, para lo cual se privilegió el trabajo en casa (*Home office*) y las reuniones virtuales como las principales acciones para continuar con las tareas institucionales que permitieran cumplir los compromisos de esta autoridad electoral local, entre los principales, la organización de un inédito Proceso Electoral.

El 11 de septiembre de 2020 dio inicio de manera formal el Proceso Electoral Ordinario en la Ciudad de México, y considerando un contexto de contingencia sanitaria, se revisaron los principales procedimientos de éste, a los cuales se agregó como factor imponderable de planeación el combate al COVID-19 en todos sus frentes.

Ante un escenario de alta incertidumbre, la organización de las elecciones intermedias en esta Ciudad contó con el firme apoyo y compromiso de las Consejeras y Consejeros electorales, las representaciones de los partidos políticos y de sus fracciones parlamentarias en el Congreso de la Ciudad de México, todas y todos integrantes del máximo órgano de dirección del organismo público local electoral.

Con la experiencia acumulada en el año 2020, en el cual este Instituto Electoral enfrentó con determinación y rumbo cierto, los terribles efectos que trajo la ola de contagios se tenía muy claro que la protección del capital humano era fundamental para mantener la operatividad del Instituto.

Gracias a decisiones como la aprobación de un Protocolo de seguridad sanitaria para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral, en cumplimiento del "*Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020*", es que podemos sostener que el ejercicio 2021 ha sido un año colmado de

retos excepcionales, pero cada uno encontrando en sus trabajadores, directivos, altas autoridades y miembros del Consejo General, la respuesta idónea y sin vacilaciones una mística de servicio. Ante la incertidumbre que trajo la pandemia de COVID-19, se tuvo como mejor fórmula el trabajo comprometido y con una alta dosis de precaución en cada una de las etapas. No había cabida a distracciones ni a experimentos, se tuvo que hacer la labor electoral introduciendo el factor de no contagio, no riesgo y no exposición arriesgada.

Si en 2020 el Instituto Electoral mantuvo un nivel aceptable de operación y de cumplimiento en cada una de sus obligaciones de Ley, no sin lamentar algunas sensibles bajas de personal y de familiares que pusieron a prueba la templanza de todas y todos nosotros, podemos afirmar que en el año 2021 se logró con un alto nivel de eficiencia y eficacia cumplir con la organización de la Jornada Electoral, que significó el cambio de la geografía política de esta Ciudad, con una nueva correlación de fuerzas políticas, de relevo y continuidad de autoridades gubernamentales.

El año 2021 significó una etapa de optimismo renovado, en virtud de que, ya se pudo contar con esquemas de vacunación para enfrentar al COVID-19 y que permitió fortalecer las defensas de todo el personal que no dejaron de realizar sus tareas indispensables en campo, en las oficinas y en todos los lugares en donde era necesario.

Las elecciones del 6 de junio de 2021 han sido las primeras en la época contemporánea de esta capital de realizarse en un escenario de contingencia sanitaria. Autoridades electorales, funcionariado de casilla y ciudadanía dieron un encomiable ejemplo de civismo y compromiso social ante la adversidad. Los resultados obtenidos son por demás satisfactorios, al alcanzar un porcentaje de participación de poco más del 52 por ciento de las y los votantes en esta entidad federativa, que es por demás, una votación inédita en la capital, y que se logró pese a las condiciones complejas en que se organizó y desarrolló el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a consecuencia de la emergencia sanitaria.

Una de las principales lecciones que nos dejó la organización de uno de los más complejos Procesos Electorales de los últimos tiempos, es que las autoridades electorales y gubernamentales pueden encontrar mecanismos de complementación y de agilización de actividades prescindiendo de la carga burocrática que se tiene en situaciones de normalidad. Hasta los trámites de índole jurisdiccional pudieron concretarse con un ágil y efectivo intercambio de información y documentación entre autoridades electorales, nacional y local, que facilitaron los estudios y el arribo de resoluciones, principalmente en materia de fiscalización, sin restar valor a lo electrónico y manteniendo en su expresión más sustancial la parte física e impresa.

Otro aspecto que vale la pena no perder de vista fue la realización de las Jornadas Extraordinarias para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el tercer trimestre del año de 2021,

y que pudieron lograrse aprovechando una breve y corta coyuntura de baja de contagios, pero que fue suficiente para que esta autoridad electoral local diera cumplimiento a resoluciones jurisdiccionales en Unidades Territoriales ubicadas en las demarcaciones de Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, llevadas a cabo en sus modalidades de voto a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI) y presencial, y que también resultaron sin incidentes mayores ni casos de contagios por parte de ciudadanía y funcionariado.

En el año 2021 las actividades especiales como fueron el Proceso Electoral Ordinario y las Jornadas Extraordinarias Consultivas del Presupuesto Participativo se llevaron a cabo de manera puntual y satisfactoria. De igual manera, su organización se realizó sin dejar de lado las múltiples y variadas actividades de índole ordinario, en donde las áreas ejecutivas, administrativas, de autonomía de gestión, fiscalizadoras, técnicas y operativas han cumplido de manera sobresaliente sus principales encomiendas, lo que ha permitido mantener a este órgano autónomo como uno de los más innovadores y consolidados de este país. En 2021 el IECM nuevamente alcanzó la recertificación del ISO Electoral, tras aprobar la auditoría correspondiente, y que le fue aplicada precisamente durante la jornada comicial del pasado 6 de junio, además de iniciar con los trabajos para enfrentar la Auditoría de Recertificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación **NMX-R-025-SCFI-2015**.

Con la presentación de este Informe de Actividades 2021 se busca dar un amplio reconocimiento a todas y todos quienes conformamos a este organismo electoral local, quienes, ante situaciones de desgracia personal, familiar y de urgencia social no fueron factor de alarma, sino que actuamos con templanza, serenidad y vocación de servicio. Ante tiempos que se vislumbraban adversos podemos ahora decir que el ejercicio 2021 ofreció profundas lecciones de vida, de trabajo y de convivencia. Nos ha permitido acercarnos en un esquema de no contacto físico, pero estamos ciertos que la cercanía no sólo se manifiesta de esa manera, sino es el encuentro de buenas voluntades lo que nos hace sentir arropados y que formamos parte de una gran Institución, que ha costado más de 20 años mantenerla y convertirla en el referente de las buenas prácticas en materia electoral en el país.

I. Actividades de órganos colegiados.

I.1. Consejo General.

I.1.1 Reforzamiento de la estrategia para realizar las sesiones del Consejo General en un entorno de contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19).

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) era oficialmente una pandemia ya que se trataba de un problema global; en virtud de ello, todos los países tendrían que combatir su propagación; consecuentemente, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor; la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19, de manera que recomendó a quienes habitaran el país permanecer en sus casas para contenerlo. Sin embargo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) consideró necesario adoptar medidas adicionales con la finalidad de minimizar los riesgos de contagio a su interior y que permitieran a esta autoridad continuar con sus actividades.

Para dar cumplimiento a lo anterior y garantizar la continuidad de las funciones encomendadas al Consejo General, el 30 de noviembre siguiente, dicho colegiado aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-105/2020**, por medio del cual, en atención a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Ciudad de México y con la finalidad de minimizar los efectos de la pandemia de COVID-19, se modificó la normativa para permitir la celebración de sus sesiones de manera presencial, virtual o mixta, mediante el uso de herramientas tecnológicas, con el fin de proteger la salud y garantizar las mejores condiciones de trabajo de la plantilla laboral del IECM.

Adicionalmente, se implementó la sanitización de la sala de sesiones, la distribución de asientos para el público con sana distancia, la implementación del uso de cubrebocas en la sala de Consejo General, de barreras de acrílico entre cada uno de los integrantes del órgano colegiado; tapetes sanitizantes a la entrada de la sala; así como dispensadores de gel antibacterial y *estericide* para las manos.

I.1.2 Sesiones Presenciales y Virtuales.

La utilización de herramientas informáticas ha representado un elemento esencial para el desarrollo de las sesiones del Consejo General. En ese sentido, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, el Órgano Superior de Dirección llevó a cabo un total de **57** sesiones, de las cuales **49** sesiones fueron de manera Virtual, **2** sesiones de manera Presencial, y **3** mixtas.

I.1.2.1 Tipos de Sesiones.

Ordinarias.

Se efectuaron **11** sesiones ordinarias en 2021, celebradas los días 29 de enero, 26 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 30 de julio, 31 de agosto, 29 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre.

Extraordinarias.

De enero a diciembre de 2021, se desarrollaron **32** sesiones de carácter extraordinario, los días 11, 14 y 29 de enero; 12, 17, 24 y 26 de febrero; 2, 3, 6, 15, 19 y 31 de marzo; 3, 5, 8, 20, 22, 28 y 30 de abril; 4, 6, 14, 21 y 31 de mayo; 6, 12, 24 y 30 de junio; 9 y 16 de julio; y 15 de diciembre.

Solemne.

El 31 de marzo se celebró sesión solemne con motivo de la presentación del Informe Anual del Presidente del IECM, en cumplimiento de la fracción XII del Artículo 77 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local).

El 27 de octubre se celebró sesión solemne con el propósito de llevar a cabo la toma de protesta de la persona que presidiría el Consejo General del IECM designada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante Acuerdo **INE/CG/1616/2021**.

Urgentes.

De enero a diciembre de 2021 se llevaron a cabo **12** sesiones, los días 6 de enero; 28 de abril; 4, 13, 14, 21 y 25 de mayo; 4 de junio; 29 de septiembre, 01 de octubre, 7 y 22 de diciembre.

Cabe destacar que la Presidencia del Consejo General del IECM, emitió en tiempo y forma, las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2021; además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones.

I.1.3 Acuerdos.

Por otra parte, a fin de que la institución respondiera a la necesidad de proteger la salud de su plantilla laboral así como a procurar el uso racional de sus recursos materiales, el 28 de

diciembre de 2020 el Consejo General del IECM, aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-122/2020**, por el cual se autorizaron los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del IECM, mismos que facilitaron la automatización del flujo de documentación al emplear la firma electrónica y atender las exigencias del trabajo a distancia, implementado con motivo de la emergencia sanitaria. En virtud de lo anterior, a partir del 3 de abril de 2021, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección, se firman conforme los lineamientos mencionados, con excepción del **IECM/ACU-CG-215/2021** firmado de manera autógrafa. Se aprobaron los acuerdo y resoluciones siguientes:

- **357 acuerdos**, de los cuales 268 se firmaron de manera electrónica y 89 con firma autógrafa, y
- **12 resoluciones**, firmadas de manera electrónica.

I.1.4 Resoluciones.

De enero a diciembre de 2021 se realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a 12 resoluciones, que se aprobaron por el Consejo General, de la **IECM/RS-CG-01/2021** a la **IECM/RS-CG-012/2021**, cuyas acciones involucraron a las distintas áreas del IECM.

I.1.5 Informes.

De enero a diciembre de 2021 las áreas y órganos colegiados del IECM, en cumplimiento a las disposiciones normativas, durante el periodo que se informa, presentaron ante el Pleno del Consejo General 197 informes.

I.2. Presidencia del Consejo General.

I.2.1 Principales medidas para dar continuidad a las labores de la autoridad electoral local en virtud de la continuación de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19).

En el marco del “*Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020*”, el IECM estableció diversas medidas para proteger a las personas servidoras públicas del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Esencialmente, se implementó el uso de tecnologías de la información para la realización de sesiones virtuales. También se intensificó el uso de mensajes de texto. Ello reestableció los flujos de comunicación administrativa.

Con el fin de atender los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes áreas que integran a nuestro órgano autónomo, el IECM en todo momento, estuvo comprometido para

la ejecución de las actividades esenciales. Se mantuvieron vigentes los servicios de limpieza y vigilancia para que las personas que acudieran a realizar actividades se encontrasen seguras. De igual forma, la adaptación de los sistemas administrativos para que fuesen manejados a distancia ha sido crucial.

I.2.2 La organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2021 en la Ciudad de México: retos y principales logros.

El COVID-19 ha tenido y continúa teniendo un fuerte impacto en la política y el funcionamiento de las instituciones de las democracias en todo el mundo. Las elecciones, uno de los principales mecanismos de participación y canalización de demandas ciudadanas en democracia, no han sido la excepción. En ese sentido, en el marco de la pandemia, el IECM tuvo que adecuar la realización de las tareas sustantivas ante la nueva realidad a efecto de dotar a la ciudadanía y a los distintos actores políticos de la realización de elecciones confiables, libres y seguras.

Por otra parte, el recorte presupuestal implementado al IECM puso en riesgo la realización de tareas sustantivas del Instituto, así como la realización del propio Proceso Electoral, sin embargo, ante el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos públicos y el buen desempeño de las y los funcionarios electorales, se realizaron dichas tareas de manera óptima y de manera oportuna.

Debido a lo anterior, el IECM implementó diversas medidas para el desarrollo de sus atribuciones, así como para la salvaguarda de las personas funcionarias involucradas en la realización de las mismas, al respecto se optó por el uso de herramientas tecnológicas que, permitieron, por un lado, el acercamiento con las personas funcionarias así como con la ciudadanía en general, y por otro, mejorar el desempeño de la labor institucional y a fortalecer la transparencia generando confianza en el desempeño del Instituto. Lo anterior, abrió ventanas de oportunidad para el desarrollo de futuros procesos electivos.

En materia de Organización Electoral caben destacar los siguientes logros:

- **En materia de Conteos Rápidos** a raíz de la implementación de la captura y transmisión de los resultados de votación al Sistema de Conteos Rápidos 2021 (SCR 2021) mediante dispositivos móviles desde las casillas electorales que conformaron la muestra de la elección de las Alcaldías, el 6 de junio de 2021, se abrieron nuevas posibilidades para revisar la manera de cómo se ejecutó dicho ejercicio. Por ejemplo, validar si es necesaria la contratación de un Centro de Atención Telefónico externo, así como la de contratar la misma cantidad de personas operadoras en el Centro de Atención Telefónica instalado en el IECM. En ese sentido, para futuros procesos electorales la información de las casillas muestra

será transmitida por dispositivo móvil, facilitando el flujo de información, así como generando ahorros sustantivos al Instituto Electoral.

En materia de la elaboración de la Estadística de Resultados de los Procesos Electorales Locales Ordinarios (PELO), así como de las CPP y COPACO, se actualizó el procedimiento para la consolidación de la base de datos exportada con los resultados de las elecciones locales y los instrumentos de democracia participativa. En ese sentido, la DEOEyG impulsó la alternativa de utilizar un expediente digital, el cual es depositado en un repositorio virtual. Lo anterior, con la finalidad de mitigar el riesgo en la salud de las personas funcionarias involucradas, así como que el uso de herramientas tecnológicas permitió avanzar con mayor celeridad, en la elaboración de las estadísticas, así como el uso eficiente de los recursos.

En materia de asociaciones políticas, el IECM logró realizar los procesos de registro de candidaturas en los tiempos establecidos por el Código local, salvaguardando siempre la salud de las funcionarias y los funcionarios, así como de las representaciones de los partidos políticos y de las personas candidatas.

Uno de los principales logros fue la postulación, de forma mayoritaria, de mujeres en todos los cargos de elección popular, así como de personas pertenecientes a diversos grupos de atención prioritaria.

Por primera vez, los partidos políticos tuvieron candidaturas de personas migrantes, con discapacidad, afromexicanas, de pueblos y barrios originarios, y de la comunidad LGBTTTI al cargo de Diputaciones, lo que derivó que la integración de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México estuviera representada por una mayoría de mujeres, y podemos establecer que siendo la Legislatura más plural en la historia de la Ciudad.

La inclusión de tecnologías de la información y la comunicación durante el proceso de registro fue uno de los principales logros, destacándose videollamadas para la celebración de ratificaciones de escritos, salvaguardando así la salud de las personas funcionarias y eficientando los procedimientos establecidos en la regulación.

I.2.3 El papel del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) como el principal canal de comunicación INE-OPLES durante la contingencia sanitaria en la Ciudad de México.

Desde el nacimiento del Sistema Nacional Electoral (Sistema) en 2014 ha sido un reto la profundización de las relaciones entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Siendo el Consejo General del INE el órgano rector del Sistema, la atención de sus determinaciones resulta definitiva para el desarrollo del INE y los OPLE, además de la relevancia que tiene el cúmulo de comunicaciones del órgano nacional y su atención por parte de los 32 órganos locales de las entidades. Una situación similar se vive en los OPLE por la diversidad de necesidades de atención de las solicitudes de información y consulta, que los institutos electorales locales le realizan al INE.

En atención a lo señalado, el INE creó el SIVOPLE, como un medio confiable de comunicación en dos sentidos: para la atención y cumplimiento, por parte de los OPLE, de las determinaciones del Consejo General del INE y, de envío de comunicaciones y consultas estratégicas de los OPLE al órgano nacional.

En el contexto y la situación creada por la contingencia sanitaria del COVID-19, en la que se dificultó el trabajo presencial de las personas funcionarias del IECM, el SIVOPLE duplicó su valía por ser, además de un medio de comunicación confiable interinstitucional, un sistema informático ágil que posibilitó el envío de información conservando la sana distancia entre las personas, atendiendo las necesidades institucionales.

En tal virtud, la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva (SE), tomó las medidas de coordinación para atender las comunicaciones y determinaciones del INE; en el caso de las solicitudes de información y consulta que el IECM turnó a la autoridad nacional electoral, la SE determinó emitir la circular número 57 de 2021, con la que se establecieron las medidas de atención y envío de solicitudes de las distintas áreas al INE.

I.2.4 La importancia del esquema de *home office* para mantener la continuidad de la función electoral en actividades ordinarias y procesos electorales.

El 17 de marzo de 2020 el IECM con el propósito de controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, se aprobó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG/031/2020**, la implementación de medidas y recomendaciones que ha realizado tanto la Secretaría de Salud como el Gobierno de la Ciudad de México, para ajustar los procedimientos que esta autoridad tiene a su cargo.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de cumplir con las medidas y recomendaciones aprobadas por el Consejo General, la UTSI ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Se atendieron diversos requerimientos de desarrollo de sistemas informáticos para atender distintas necesidades institucionales y las relativas al PELO 2020-2021, para la Jornada Electiva Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021. Además, se comenzó con el

desarrollo de diversos sistemas informáticos para atender actividades relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Es importante mencionar que, se generaron ambientes de desarrollo y producción para la operación óptima de los sistemas antes mencionados.

A efecto de dar seguridad y continuidad operativa de los sistemas y servicios informáticos que operan en el IECM, se realizaron mantenimientos preventivos a la unidad de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, equipo de fuerza interrumpible (UPS), planta de emergencia, red inalámbrica, equipos de comunicaciones, equipos de cómputo de usuarios y equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) del IECM. De igual forma se actualizó el Sistema de Mesa de Ayuda para atender a los usuarios Institucionales y se asignaron diversos equipos móviles para ser utilizados desde casa (*home-office*).

Para el caso del uso de sistemas de misión crítica, se instrumentaron mecanismos de seguridad de comunicaciones (VPN) para acceder a estos desde casa a equipos de cómputo, servidores informáticos y aplicaciones de uso interno en el Instituto.

También se actualizó el Sistema de Centro de Formación del IECM, lo cual consistió en colocar mayor espacio en el contenedor donde se aloja el aula virtual. Asimismo, y para efecto de estar en condiciones óptimas de capturar el Anteproyecto del Presupuesto 2022, se implementó la infraestructura tecnología para el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAD).

Se realizaron monitoreos diarios de forma remota en:

- Equipos de comunicaciones de los Órganos Desconcentrados, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales;
- Enlaces de comunicación (Telmex) de Órganos Desconcentrados (OD);
- Internet Primario (Telmex) y Secundario (Totalplay);
- Equipos de red inalámbrica de los Órganos Desconcentrados, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales;
- Equipos de Sistema Seguridad de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV);
- Sistema de Telefonía;
- Equipos de acceso a Internet y Seguridad, y
- Balanceadores de aplicaciones para el SEI.

Asimismo, se registraron y se dio seguimiento, tanto vía remota como en sitio (personal indispensable operando en el IECM), a solicitudes de servicios e incidentes reportados por usuarios del Instituto:

- Atención a solicitudes de videoconferencia en plataformas como *Microsoft Teams*, y *Cisco Webex*. Se brindó soporte técnico y de configuración en la ejecución de videoconferencias y reuniones virtuales por parte de las y los Consejeros Electorales, áreas del Instituto y Titulares de Distritos;
- Atención a incidentes y servicios relacionados con bienes informáticos (impresoras, no break, pc's, laptops, iPads, escáneres);
- Atención a servicios e incidentes que fueron escalados a los diferentes departamentos de UTSI;
- Incidentes y servicios relacionados con configuración y disponibilidad del servicio de Ip phone, acceso a red inalámbrica y problemas con nodos de red, atendidos por el departamento de Redes y Comunicaciones;
- Solicitudes e incidentes relacionados con la administración del SIIAD, errores al convocar a comités-comisiones, acceso a carpetas, creación de servidores para alojar aplicaciones institucionales, que fueron atendidos por el departamento de Servidores y Bases de Dato;
- Servicios e incidentes relacionados con licenciamiento y antivirus, los cuales fueron solucionados por el departamento de Seguridad;
- Incidentes relacionados con SICODOC, SESECAOD, SISPE, SEDIMDE, SISESED, Sistema de recorridos, Sistema de PREP Casilla, Sistema de firma electrónica, Sistema de quejas, Sistema de notificaciones por internet, Sistema de recorridos y verificación de propaganda que atendió la Dirección de Desarrollo de Sistemas, y
- Atención a servicios de préstamo de equipos;
 - Laptops en préstamo a la DEAP para registro de candidaturas;
 - Laptops en préstamo a los OD para atender el PREP;
 - Laptops, No breaks, PC's, Impresoras y Escáneres en préstamo a diferentes áreas del IECM, incluyendo a Partidos Políticos, para trabajar desde casa;
 - Tabletillas electrónicas tipo Ipad asignadas a los OD y a la DEOEyG para atender diferentes actividades institucionales;
 - Celulares en préstamo para atender CITIECM y PREP Casilla.
- Atención a solicitudes de Acceso Remoto:
 - Creación y configuración de las cuentas de acceso remoto (VPN) con el perfil del grupo y la llave dentro del equipo de seguridad;
 - Llamada telefónica y conexión vía remota al equipo del usuario del Instituto para la configuración e instalación del software para el acceso remoto (VPN);

- Reconfiguración de la cuenta en los equipos de los usuarios por actualizaciones de Windows;
- Cambios y nuevos permisos de las cuentas de acceso;
- Soporte a equipos de cómputo de los usuarios por medio de la herramienta TeamViewer.
- Incidencias en Órganos Desconcentrados por lo que se acudió a las instalaciones para resolver el problema:
 - Las cámaras de seguridad del sistema de CCTV no mostraban imagen desde el monitoreo de oficinas centrales;
 - Los equipos de comunicación (switch, router, red inalámbrica) mostraban desconexión desde el monitoreo centralizado.
- Solicitudes e incidentes del Sistema de Telefonía:
 - Solicitudes para enrutar extensión del Instituto al celular personal;
 - Cambio de audio en el sistema de administración de llamadas.
- Solicitudes e incidencias del correo electrónico:
 - Acceso a su correo electrónico remoto;
 - Cambio o actualización de contraseña;
 - Problemas en el correo electrónico;
 - Envío de correos electrónicos masivos.

Por otro lado, se fortaleció y monitoreó la infraestructura tecnológica del Instituto, la cual consistió en el aprovisionamiento de servicios en la nube de Internet (Microsoft- Azure), con el objetivo de dar continuidad operativa a los sistemas informáticos. Se robustecieron los esquemas de seguridad en el sentido de contar con un Plan de Recuperación ante Desastres para el PELO 2020-2021.

Una de las principales herramientas tecnológicas que se ocupó fue “*Microsoft Teams*”, la cual consistió en generar reuniones y capacitaciones a diversas áreas del Instituto, lo que permitió dar continuidad a las actividades de manera virtual. Adicionalmente se proporcionó a la Unidad de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) la funcionalidad de generar eventos de manera masiva, logrando así realizar eventos públicos de manera virtual. De igual forma, se dotaron de equipos móviles a las personas usuarias del Instituto, se apoyó en la gestión de documentos con la plataforma de Microsoft OneDrive, logrando así tener movilidad de archivos electrónicos de manera segura. También se implementó tecnología de inteligencia artificial para reclutamiento, selección y contratación de supervisores electorales locales y capacitadores para el PELO 2020-2021.

Con todo lo expuesto, se considera que la modalidad de trabajo en casa (*home office*) con las tecnologías que cuenta este Instituto, es eficiente y permite tener productividad en actividades ordinarias, así como de procesos electorales y de participación ciudadana.

I.2.5 Los esfuerzos institucionales para generar entornos de trabajo libres de riesgo de contagio en las sedes central y distritales.

Se dio de alta en la plataforma del Gobierno de la Ciudad de México el registro de apertura para poner en marcha la nueva normalidad de nuestro órgano autónomo, así como de los 33 OD, obteniendo con esto un *Código QR* para cada uno de los inmuebles del IECM. De manera subsecuente, se colocaron carteles con este código, tanto en cada una de las sedes del IECM y en la Sala de Consejo General y el Salón de Usos Múltiples.

Se implementó un programa de sanitización para cada una de las áreas de las oficinas centrales y los 33 OD, así como al parque vehicular del IECM.

Fue desarrollado un sistema de alertas, por lo que cada que la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los OD, reportaba un contagio o algún caso positivo a COVID-19, detectado tanto en oficinas centrales como en los OD; inmediatamente, la Secretaría Administrativa llevaba a cabo la limpieza y desinfección de la sede o área afectada.

I.2.6 Reconocimientos a la labor del IECM.

Desde su creación el Instituto está comprometido con los procesos de transparencia y capacitación, en este sentido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-CDMX) otorga reconocimientos a los sujetos obligados que cumplan debidamente con los requisitos previamente establecidos y también reconoce a quienes publiquen en sus portales de transparencia el cumplimiento de sus funciones y actividades.

Respecto de lo anterior, conviene resaltar que el 30 de diciembre de 2021, esta autoridad electoral local obtuvo el reconocimiento, que otorga el INFO, por el 100% de capacitados del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia; además del reconocimiento del 100% capacitados del personal de estructura en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales; con lo cual se logró que su personal adquiriera conocimientos sobre el derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales; así como especializarse en la atención de solicitudes sobre el ejercicio de los derechos ARCO.

En virtud de que el IECM es una autoridad que ha obtenido en múltiples ocasiones estos reconocimientos por su sólida política dirigida a construir espacios para acceder de manera amplia y sin restricciones a la información pública que se genera; por lo cual es compromiso del Instituto el continuar con los esfuerzos institucionales para mantener este tipo de

certificaciones que fortalecen el profesionalismo y la calidad del trabajo realizado por el personal del IECM.

I.2.7 Inicio de nueva gestión en la Presidencia del IECM para el período 2021 a 2028.

Debido a la reforma del 10 de febrero de 2014, el Consejo General del INE aprobó la Convocatoria para la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes de los OPLEs mediante Acuerdo **INE/CG069/2014**, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en dicho acuerdo se dieron a conocer las entidades federativas en las que se llevaría a cabo el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Presidentes de las autoridades electorales locales, entre las que se encontraba el otrora Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Es así que a través del Acuerdo **INE/CG165/2014** el Consejo General del INE, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2014, y por votación unánime, se aprobó el listado de las y los ciudadanos que fueron designados para ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros presidentes, y para el caso de esta entidad federativa, se designó al Mtro. Mario Velázquez Miranda como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el día 1° de octubre de 2014, cuya período concluyó en septiembre de 2021.

Por su parte, y en virtud de que las Presidencias de varios OPLs llegaban a su término, mediante Acuerdo **INE/CG420/2021** el Consejo General del INE aprobó la Convocatoria para la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes en los OPLs, entre ellos, la correspondiente a esta Ciudad de México.

Una vez realizado el proceso de selección de las candidaturas, enmarcado en un contexto de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19, el 26 de octubre de 2021 la autoridad nacional electoral aprobó el Acuerdo **INE/G1616/2021**, con el cual se aprobaron las propuestas de designación de las presidencias de los organismos públicos locales de las entidades, y en el cual resultó elegida la **Mtra. Patricia Avendaño Durán** como Consejera Presidenta del IECM durante un periodo de 7 años, tomando protesta de ley, el 27 de octubre de 2021.

Es importante hacer mención que, la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán es persona fundadora del Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora, Ciudad de México, y que, en justo reconocimiento a su trayectoria en el medio electoral, el INE la designó para conducir las actividades del IECM, uno de los principales OPLs en este país.

I.2.8 Conmemoración del Décimo Aniversario del Presupuesto Participativo en la CDMX.

En relación con la Conmemoración del Décimo Aniversario del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, en el marco de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPPCyC), celebrada el jueves 21 de octubre de 2021 se aprobó la *“Estrategia sobre actividades conmemorativas a los 10 años de las consultas del Presupuesto Participativo organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México”* (Estrategia).

Dicha Estrategia estableció entre sus objetivos particulares el relativo a 1. *“Desarrollar actividades conmemorativas que permitan poner en relieve los aportes del presupuesto participativo para mejorar la calidad de vida en la Ciudad de México y motivar la reflexión y el diálogo, respecto de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa previstos en la legislación local”* y consideró como áreas participantes a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).

La citada Estrategia también indica la realización de eventos conmemorativos, bajo la coordinación de la UTCSyD, de carácter testimonial en campo, a partir de los cuales fuera posible resaltar los logros de los proyectos realizados en diversas zonas de la ciudad, con cargo al presupuesto participativo, a lo largo de estos primeros diez años de implementación. Con la difusión de estos proyectos se ha buscado alentar a la población capitalina para la elaboración y registro de propuestas novedosas, viables y de alto impacto social.

El IECM implementó la campaña de difusión conmemorativa denominada *“Diez años del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México”*, la cual incluyó el diseño de un logotipo conmemorativo, para su correspondiente uso en la documentación y papelería institucional, página de internet, redes sociales y demás productos informativos con vigencia hasta diciembre de 2022.

Imagen 1. Logotipo de 10 años de Presupuesto Participativo.



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, 2021.

El 15 de octubre de 2021 inició la publicación de mensajes a través de las plataformas institucionales de redes sociales (*Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y Tik Tok*). Los contenidos fueron acompañados de material gráfico y audiovisual creativo (infografías, videos y cápsulas) en los que se destacaron los alcances del Presupuesto Participativo en las que se destacaron concreción de obras y servicios surgidas por las y los ciudadanos.

A través de testimonios, personas promotoras como beneficiarias presentaron diversos casos de éxito en diferentes colonias de las alcaldías de la Ciudad de México.

Las y los consejeros electorales concedieron diez entrevistas a medios de comunicación; de igual modo se realizaron dos boletines de prensa, que fueron replicados en 26 medios impresos y electrónicos, aunado a la producción de un spot para radio y televisión, mismo que fue pautado en tiempos oficiales asignados por el INE.

Se realizó la impresión de la edición número 48 del periódico mural *Verbo Elegir*, consistente en 1,200 carteles, los cuales se distribuyeron a las 33 direcciones distritales de este organismo, así como a las 16 alcaldías, para su correspondiente colocación en lugares estratégicos dentro de su ámbito geográfico. De la misma manera se enviaron ejemplares al Sistema de Transporte Colectivo Metro para su colocación en cuarenta estaciones de más afluencia de pasajeros. Del mismo modo se enviaron ejemplares al Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús y Tren Ligero), Red de Transporte de Pasajeros M1 y Metrobús, para su exhibición en sus respectivas unidades.

Atendiendo a la corresponsabilidad de autoridades en materia de Presupuesto Participativo establecida en la Ley de Participación Ciudadana, se realizaron las gestiones para la colocación de *banners* conmemorativos en las páginas oficiales de internet, así como posteo de mensajes en cuentas de redes sociales de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Congreso de la Ciudad de México, Tribunal Electoral de la Ciudad de México y órganos autónomos.

Evento conmemorativo.

La ceremonia conmemorativa de los diez años del Presupuesto Participativo se realizó el 8 de diciembre, a partir de las 11:00 horas, se llevó a cabo un acto público en la Barranca de Barrilaco, en la colonia Lomas de Chapultepec, en la demarcación Miguel Hidalgo, donde las personas vecinas han registrado y elegido proyectos de Presupuesto Participativo para rescatar y rehabilitar esa área de reserva ecológica; en el cual estuvieron presentes la Consejera Presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán; las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada; los Consejeros Electorales Ernesto Ramos Mega, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy; el Alcalde en Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea; el Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, en representación de la

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Gilberto Camacho Botello; la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso capitalino, la diputada Xóchitl Bravo Espinosa; las ciudadanas y ciudadanos Marcela Gabriela Álvarez Mardones, Roberto Isaac García Mejía, María de la Luz Macal Arrona, Laura Celia Rodríguez Villa y Jesús Romero Osornio, junto con vecinas y vecinos de diversas demarcaciones territoriales.

Las vecinas y vecinos que intervinieron en la ceremonia compartieron sus experiencias en el registro de proyectos que ganaron en sus respectivas colonias, ubicadas en Miguel Hidalgo, Tláhuac, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, donde sus propuestas dan garantía de que no sólo las grandes obras generan importantes cambios, en virtud de que los recursos del Presupuesto Participativo contribuyen a la mejora de espacios públicos.

Con el objetivo de difundir el evento realizado en la Barranca de Barrilaco se realizó la transmisión en vivo por *Twitter*, *Facebook* y *YouTube*.

I.3. Comisiones del Consejo General.

I.3.1 Comisiones Permanentes.

I.3.1.1 Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del IECM, celebrada el 9 de octubre del 2020, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2020. En el caso de Asociaciones Políticas se integró con las personas Consejeras siguientes:

C.E. Bernardo Valle Monroy. Presidente.

C.E. Erika Estrada Ruíz. Integrante.

C.E. Sonia Pérez Pérez. Integrante.

Asimismo, se informa que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) celebraron **12 sesiones ordinarias, 4 extraordinarias y 73 urgentes**, en las que tomaron un total de **170 acuerdos**.

Entre los principales temas y asuntos, se encuentran los proyectos de acuerdos respecto a las diversas quejas presentadas ante esta Institución; el anteproyecto de resolución del Consejo General del IECM, por el que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Equidad, Libertad y Género al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones llevadas a cabo en el Proceso Electoral Local

Ordinario 2020-2021 (PELO 2020-2021); el proyecto de acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo a percibir financiamiento público local; diversos acuerdos emitidos en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX); atención a las quejas en las que se solicitó la adopción de medidas cautelares o de protección, por presuntas violaciones políticas en razón de género; así como el informe sobre el Registro de Candidaturas para el referido Proceso.

Cabe señalar que de todas las actividades de la CAP se rindieron informes de manera trimestral que se presentaron de forma oportuna.

I.3.1.2 Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

La integración actual de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) fue aprobada por el Consejo General, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020** de fecha 9 de octubre de 2020, quedando conformada por el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega como presidente y las consejeras electorales Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruíz como integrantes.

En el periodo que se informa, la CPCyC celebró **17** sesiones, de las cuales **12** fueron ordinarias y **5** extraordinarias, todas realizadas de manera virtual, a través de videoconferencia y utilizando herramientas tecnológicas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 53 párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del IECM.

En dichas sesiones se aprobaron **44** Acuerdos y se conocieron **22** documentos, con los cuales fueron cumplidas las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2021, así como en lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) publicada el 12 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los principales temas abordados por el órgano colegiado fueron los siguientes:

- Criterios operativos y de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2021;
- Contenido del material didáctico titulado “*Población de Atención Prioritaria (Parte 1)*”;
- Contenido del material didáctico “*El ABC de las reuniones de trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria y asambleas ciudadanas*”;

- Metodología para el seguimiento a las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México;
- Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México;
- Contenido del material didáctico titulado “*Población de Atención Prioritaria (Parte 2)*”;
- Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México;
- Estrategia sobre actividades conmemorativas a los 10 años de las consultas del Presupuesto Participativo organizadas por el IECM;
- Materiales didácticos titulados “*Trabajo en equipo para el bienestar comunitario*” y “*Regulación de procedimiento en Materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación en la Ciudad de México*”;
- Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias (COPACO) de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo (CPP) 2022;
- Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022;
- Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la CPP 2022;
- Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022, y
- Informe final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Elección de las COPACO 2020 y CPP 2020 y 2021 (Artículo 77, fracción XIV del Código local).

I.3.1.3 Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Este órgano colegiado se conforma con el Consejero Electoral Mauricio Hueca Rodríguez como Presidente, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, como sus integrantes.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron **19 sesiones** mismas que se describen a continuación:

Cuadro 1. Acuerdos y Actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística

INTEGRACIÓN (enero-diciembre)	SESIONES ORD EXT URG			ASUNTOS	PRINCIPALES ACUERDOS Y ACTIVIDADES
• C.E. Mauricio Hueca Rodríguez. Presidente. • C.E. Carolina del Ángel Cruz. Integrante. • C.E. César Ernesto Ramos Mega. Integrante. • Titular de la DEOEyG. Secretario Técnico	12	4	3	140 asuntos • 63 acuerdos aprobados	Conoció, supervisó y realizó las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021, a efecto de garantizar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral y el Programa Operativo Anual, entre las que destacan: a. El diseño y aprobación de los modelos de documentación y materiales electorales. b. Seguimiento a las acreditaciones de personas observadoras electorales. c. Aprobación de la propuesta y seguimiento a la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet; los lineamientos para los cómputos distritales. d. Actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y diseño y elaboración de su cartografía. e. Integración y revisión de expedientes electorales y electivos, así como aprobación de estadísticas de resultados.

Fuente: Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

I.3.1.4 Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

La citada comisión ejecutó sus facultades de deliberación, opinión y propuesta que el Código local establece para el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía para el año 2021.

En este periodo, la Comisión estuvo integrada por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, como presidenta y en calidad de integrantes, las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, designadas por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**. Dicha integración es por dos años y surtió efectos a partir del 10 de octubre de 2020.

Por otra parte, en este periodo la Comisión celebró **12** sesiones con carácter de ordinaria, en las cuales se aprobaron **43** Acuerdos y se realizaron **37** declaratorias relativas a la recepción de **37** documentos.

Derivado de la Pandemia por COVID 19, el Consejo General del IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-032/20**, autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de las Comisiones a través de herramientas tecnológicas, por lo que en 2021 se realizaron **doce** sesiones virtuales mediante la herramienta tecnológica *Microsoft Teams*.

En cuanto a la participación de las representaciones de partidos políticos y en referencia al artículo 53 del Código, asistieron 51 personas a las 12 sesiones celebradas a lo largo del año. Del Partido Revolucionario Institucional 11 personas, del Partido de la Revolución Democrática 8, del Partido del Trabajo 3, del Partido Verde Ecologista de México 10, del Partido Morena 7, del Partido Equidad, Libertad y Género 1, del Partido Encuentro Solidario 8 y del Partido Redes Sociales Progresistas 3.

I.3.1.5 Comisión Permanente de Fiscalización.

Durante el 2021, la Comisión Permanente de Fiscalización (Comisión de Fiscalización) estuvo integrada por la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, quien fungió como su Presidenta, y los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Ernesto Ramos Mega como integrantes de esta. Cabe señalar que del 1 de enero al 24 de marzo fungió como Secretario Técnico de dicha Comisión el C. Joaquín Wong Montes, y a partir del 25 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, se designó como Secretario Técnico de la Comisión, al Mtro. Alain Alejandro Barrera Lomelí.

La Comisión se encargó de observar y supervisar el cumplimiento y ejecución de las acciones que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) del IECM realiza en apego a sus atribuciones, y de conformidad con los fines que la normatividad aplicable le ha encomendado, así como de las actividades del POA para el ejercicio 2021.

La Comisión celebró **22 sesiones** durante el año transcurrido, de las cuales **2** sesiones fueron urgentes, **12** ordinarias y **8** sesiones extraordinarias. Durante dichas sesiones se aprobaron **42 acuerdos** en el seno de este órgano colegiado, de los cuales fueron votados por unanimidad, con excepción del Acuerdo **CF/28/21** que fue aprobado en lo general por unanimidad (en lo particular, un engrose fue aprobado por unanimidad y el segundo fue aprobado por mayoría). Entre los Acuerdos aprobados se destacan los siguientes:

- Acuerdo **CF/04/21**, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo y del Calendario de Sesiones Ordinarias 2021 de la Comisión.
- Acuerdo **CF/06/21**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se abroga el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México, y se expide el Reglamento para la liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes y candidaturas sin partido en la Ciudad de México.
- Acuerdo **CF/07/21**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se expide el Reglamento de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de la Ciudad de México.
- Acuerdo **CF/20/21**, por el que se aprueba la designación de la **C. Claudia Ivonne Santos Moreno**, como la persona interventora para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).
- Acuerdo **CF/28/21**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM relativo a los Lineamientos que deberán observar la Comisión de Fiscalización y la UTEF para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE a fin de superar del secreto fiduciario, bancario o fiscal.
- Acuerdo **CF/29/21**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del IECM, respecto de las irregularidades advertidas en los informes mensuales de ingresos y egresos respecto de las Organizaciones de Ciudadanos que manifestaron su intención de obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México en 2019.

- Diez Acuerdos (**CF/10/21**, **CF/11/21**, **CF/17/21**, **CF/18/21**, **CF/22/21**, **CF/23/21**, **CF/24/21**, **CF/25/21**, **CF/32/21** y **CF/33/21**), por los que se aprueban los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del IECM y se instruye a la UTEF formule la solicitud a la UTF del INE a fin de superar el secreto bancario y fiscal, respecto de varios sujetos obligados, deudores y personas morales.
- Acuerdo **CF/37/21**, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la UTEF al Consejo General del IECM respecto de los Informes Anuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2019.
- Acuerdo **CF/39/21**, por el que se aprueba el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del IECM respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la organización ciudadana denominada *Enréd@te por México, A.C.*, identificado con el número de expediente **IECM-UTEF/PAS/01/2021**.
- Acuerdos **CF/41/21** y **CF/42/21**, por los que se aprueban el Proyecto de Dictamen Consolidado y el Anteproyecto de Resolución, respectivamente, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales, correspondientes al ejercicio 2020, del origen y destino de los recursos de las APL's en la Ciudad de México.

De igual manera, durante la Octava y Novena sesiones ordinarias de la Comisión de Fiscalización se presentaron dos informes; el primero da cuenta de las problemáticas y deficiencias encontradas por la actual administración en la gestión del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México en liquidación, y el segundo relacionado con el avance de la liquidación del patrimonio del partido político local Equidad, Libertad, Género “ELIGE”, sobre la pérdida del registro.

Asimismo, en la celebración de la Onceava y Doceava sesiones ordinarias de la Comisión de Fiscalización se presentaron seis informes del Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México en 2019.

I.3.1.6 Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

Durante el año 2021, se aprobaron un total de **43 acuerdos** durante el desarrollo de **12 Sesiones Ordinarias**, **1 Sesión Urgente** y **1 Sesión Extraordinaria**.

Asimismo, durante el mismo año se emitieron 6 opiniones favorables, de las cuales 5 corresponden a diversos Informes de Actividades del Comité de Transparencia del IECM, la opinión restante, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por

el que se aprueban las reformas a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del IECM.

I.3.1.7 Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.

En el año 2021, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) celebró **13 sesiones**, de las cuales 12 fueron ordinarias y 1 extraordinaria, utilizando la modalidad a distancia. En el marco de las sesiones de referencia, la CVOE adoptó un total de **47 Acuerdos**, en donde los temas relevantes fueron: la Ratificación del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones de la CVOE 2021, aprobaciones de propuestas de programas para la realización de eventos, aprobación de estrategias de vinculación, así como la aprobación de contenidos editoriales.

La integración de la CVOE estuvo compuesta de la siguiente manera:

- **C.E. Erika Estrada Ruíz. Presidenta.**
- **C.E. César Ernesto Ramos Mega. Integrante.**
- **C.E. Bernardo Valle Monroy. Integrante.**

I.3.1.8 Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN).

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, durante el periodo que se informa celebró **16 sesiones**, todas de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-32/2020**; **12** de ellas ordinarias, **3** extraordinarias, y **una** urgente, a las cuales asistieron la totalidad de sus integrantes, con excepción de la Décima Primera Sesión Ordinaria, a la que la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz no asistió por causas de fuerza mayor.

En cuanto a la movilidad de personal y ocupación de plazas, se presentó a consideración del Consejo General del IECM, el cambio de adscripción de dos personas del SPEN adscritas a Órganos Desconcentrados (OD); se destaca el seguimiento a la ocupación de plazas del SPEN con personas de la lista de reserva del Concurso Público 2020, en el cual se realizó la designación de cinco personas.

En cuanto al desarrollo del personal de carrera, se realizó la gestión para el otorgamiento de la titularidad a diverso personal, así como el reconocimiento del rango “C”. Asimismo, se elaboró una propuesta de “*Meta Colectiva*” para la Evaluación del Desempeño del personal de carrera.

Por otra parte, en cuanto a la normatividad derivada de la expedición del Estatuto del SPEN 2020, se aprobó la propuesta de estructura de niveles del SPEN, Programa de Incentivos, la Tabla de equivalencias para los cambios de adscripción y rotación, así como Programa de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en el IECM.

En materia de disciplina, se sustanció y se sometió a consideración del Consejo General la propuesta de resolución, de un Recurso de Inconformidad presentado por una persona del SPEN, emitida por la Autoridad Resolutora del IECM dentro de un Procedimiento Laboral Disciplinario.

Respecto del funcionamiento interno del IECM, se otorgó el visto bueno al Programa de Gestión del SPEN, y se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, ambos documentos correspondientes al ejercicio 2022.

I.3.1.9 Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CPIGyDH).

En el periodo que se informa, la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos contó con dos integraciones; la primera de conformidad con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020** emitido por el Consejo General del IECM, en la que la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz fungió como presidenta y, como integrantes, Sonia Pérez Pérez y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

La segunda integración fue determinada el 9 de julio de 2021, por el Consejo General, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-328/2021**, quedando conformada de la siguiente manera: Consejeras Electorales Sonia Pérez Pérez, presidenta y como integrantes, Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, para los próximos dos años a partir del 12 de julio de 2021.

Durante el ejercicio 2021, se realizaron **12 sesiones ordinarias**, aprobándose **33 acuerdos**; en dichas sesiones se conocieron diversos documentos e informes de las acciones y actividades institucionales que dieron cumplimiento al *Programa Anual de Trabajo*, y al *Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, ambos de 2021 y aquellas relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, además de las que se realizaron para la recertificación de este Instituto Electoral en la *Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R- 025-SCFI-2015* (Norma Mexicana 025), y para coadyuvar con la implementación de la *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención* (NOM 035).

I.3.2 Comisiones Unidas.

I.3.2.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación.

El 31 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-055/2020** la primera integración de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Comisiones Unidas), quedando conformada por las Consejeras y los Consejeros Electorales que en ese momento integraban la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos:

- **C.E. Carolina del Ángel Cruz.** Presidenta.
- **C.E. Myriam Alarcón Reyes.** Integrante.
- **C.E. Yuri G. Beltrán Miranda.** Integrante.
- **C.E. Mauricio Huesca Rodríguez.** Integrante.
- **C.E. Bernardo Valle Monroy.** Integrante.

Con tal integración, se llevó a cabo una sesión extraordinaria. Posteriormente, el 30 de septiembre de 2020, al concluir el periodo de encargo de las entonces Consejeras Electorales Gabriela Williams Salazar y Myriam Alarcón Reyes, y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo **INE/CG293/2020**, aprobó la designación de las ciudadanas Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez y del ciudadano César Ernesto Ramos Mega, como Consejeras y Consejero Electorales del órgano superior de dirección del IECM; quienes rindieron la protesta de ley en sesión solemne del Consejo General del IECM el 1 de octubre del mismo año.

Por esta razón, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, del 9 de octubre de 2020, se acordó la nueva conformación de las Comisiones del Consejo General y, en consecuencia, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-076/2020**, de la misma fecha, se aprobó la nueva integración de las Comisiones Unidas, con las Consejeras y el Consejero Electorales siguientes:

- **C.E. Carolina del Ángel Cruz.** Presidenta.
- **C.E. Erika Estrada Ruiz.** Integrante.

- **C.E. Sonia Pérez Pérez.** Integrante.
- **C.E. Bernardo Valle Monroy.** Integrante.

Con esta nueva conformación, las Comisiones Unidas llevaron a cabo **3 sesiones ordinarias** durante 2020 y **6 sesiones ordinarias** durante 2021.

El Programa de trabajo 2020-2021 de las Comisiones Unidas, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria, estableció como propósito el *“Coordinar y dar seguimiento durante todo el proceso electoral local 2020-2021, a los temas de educación cívica, principios democráticos, perspectiva intercultural, igualdad, paridad de género, violencia política en razón de género y respeto a los derechos humanos en el ámbito político, entre otros, así como la aprobación y seguimiento a los convenios en estas materias para articular las políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres y la construcción de ciudadanía”*.

Las Comisiones Unidas celebraron **una sesión extraordinaria y nueve sesiones ordinarias** y tuvieron verificativo en las fechas que se indican a continuación:

Cuadro 2. Sesiones celebradas.

Número y tipo de sesión	Fecha
Primera sesión extraordinaria	21 de septiembre de 2020
Primera sesión ordinaria 2020	26 de octubre de 2020
Segunda sesión ordinaria 2020	26 de noviembre de 2020
Tercera sesión ordinaria 2020	22 de diciembre de 2020
Primera sesión ordinaria 2021	22 de enero de 2021
Segunda sesión ordinaria 2021	24 de febrero de 2021
Tercera sesión ordinaria 2021	26 de marzo de 2021
Cuarta sesión ordinaria 2021	23 de abril de 2021
Quinta sesión ordinaria 2021	29 de mayo de 2021
Sexta sesión ordinaria 2021	30 de junio de 2021

Fuente: Programa de trabajo 2020-2021 de las Comisiones Unidas, 2021.

En cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-032/20** y derivado de las medidas de contingencia por la pandemia COVID-19, las sesiones de las Comisiones

Unidas se llevaron a cabo bajo la modalidad virtual a través *Microsoft Teams*, convocando, además del Sistema de Comisiones y Documentos (SICODOC), a través de oficios enviados mediante correo electrónico institucional. De esta forma, en cumplimiento al referido Acuerdo, se dio publicidad a las sesiones celebradas mediante *Microsoft Teams* y en el canal del Instituto Electoral en *YouTube*.

En virtud de lo anterior, se consultó en votación nominal el sentido del voto de quienes integraron dicha instancia colegiada. De esta manera, se aprobaron **24 Acuerdos** y se realizaron **47 declaratorias** relativas a la misma cantidad de documentos.

I.3.2.2 Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y Organización Electoral y Geoestadística.

El 9 de enero de 2020 se instalaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero, del Código local, con el objetivo de atender los asuntos relacionados con la preparación y desarrollo de la Elección de las COPACO 2020 y de la CPP 2020 y 2021, celebrada el 15 de marzo del año 2020.

La integración de las Comisiones Unidas en el periodo que se informa fue determinada el 9 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2020**, quedando integrada por el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega como Presidente, las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruíz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez como Integrantes.

Durante el ejercicio 2021 las Comisiones Unidas, celebraron **10 sesiones**, de las cuales **9** fueron ordinarias y **1** extraordinaria, todas realizadas de manera virtual, a través de videoconferencia y utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 53, párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En estas sesiones se aprobaron un total de **12 Acuerdos** y se conocieron **19 documentos** relacionados con el proceso de elección de las COPACO y la CPP 2020 y 2021.

Los principales temas abordados por el órgano colegiado fueron los siguientes:

- Seguimiento a medios de impugnación;
- Consulta realizada por parte del IECM, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, concerniente a las condiciones sanitarias para la celebración de las Jornadas Electivas Extraordinarias y de Asambleas Ciudadanas;

- Informe sobre los trabajos preparativos y de organización para las Jornadas Extraordinarias y las Asambleas Ciudadanas, derivadas de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021;
- Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet en la Jornada Extraordinaria para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Jornada Extraordinaria);
- Listado de lugares donde se ubicarían los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30;
- Seguimiento a medios de impugnación promovidos ante las direcciones distritales con motivo de las jornadas extraordinarias de la elección, e
- Informe final de actividades de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística.

I.4. Comités.

I.4.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos en materia de Adquisiciones)*, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (Comité de Adquisiciones) es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, programación, presupuesto, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IECM.

Se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa (SA), con derecho a voz y voto. Fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Además, participan sin derecho a voto los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría Interna (CI), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2021, el Comité de Adquisiciones celebró **26 sesiones** (12 ordinarias, 12 extraordinarias y 2 urgentes) en las que se tomaron **18 acuerdos** relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el PELO 2020-2021 y para

continuar con el adecuado funcionamiento del IECM, sin afectar las metas institucionales.

Procedimientos de adquisición.

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IECM puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o de Adjudicación Directa.

Las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos en materia de Adquisiciones permiten utilizar a la invitación restringida o la adjudicación directa, cuando las licitaciones no cumplen con las mejores condiciones para el Instituto, a fin de asegurar circunstancias disponibles favorables en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás situaciones pertinentes. Ambas formas de adquisición o contratación se efectúan con base en procedimientos, reglas y demás requisitos necesarios para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez con que son concretadas. Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IECM siguieron escrupulosamente esta regla.

Presupuesto ejercido en 2021.

El presupuesto ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2021 ascendió a **\$164,170,608.9 pesos**, antes de impuestos. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Procedimientos de adquisición efectuados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal de 2021
(pesos)

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe*	Participación respecto del total (%)
1. Licitación Pública Nacional	18	113,724,722.5	69.3
2. Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores	11	3,296,451.2	2.0
3. Adjudicación Directa**	199	47,149,435.2	28.4
3.1 Adjudicaciones directas con dependencias, Órganos Desconcentrados y entidades de la Ciudad de México y de la Administración Pública Federal.	8	18,777,300.0	11.4

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe*	Participación respecto del total (%)
3.2 Adjudicaciones autorizadas por el Comité de Adquisiciones del IECM	16	18,612,104.9	11.3
3.3. Adjudicaciones directas por montos de actuación	175	9,760,030.3	5.9
Total: ***		164,170,608.9	100%

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2021*.

Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

*Importes antes del Impuesto al Valor Agregado.

** Suma de 3.1, 3.2 y 3.3.

*** Suma de 1, 2 y 3.

Licitaciones Públicas Nacionales.

Durante enero-diciembre de 2021, se realizaron **18 licitaciones públicas nacionales** por **\$113,724,722.5 pesos**, que representaron el **69.3 %** de lo ejercido por concepto de adquisiciones. Las licitaciones públicas nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de bienes y materiales, así como la contratación de diversos servicios generales. Del conjunto de las licitaciones referidas, para finales de 2020 se iniciaron 7 licitaciones de bienes y servicios considerados como irreductibles. Las otras 11 licitaciones se celebraron en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2021. Por este tipo de procedimiento se adquirieron bienes y se contrataron servicios relacionados con la aplicación del examen de conocimientos a distancia por medios electrónicos para la selección y contratación de supervisores(as) electorales locales (SEL) y capacitadores(as) asistentes electorales locales (CAEs) para el PELO 2020-2021; servicios de creatividad, reproducción, producción, postproducción y ejecución de 8 *spots* para televisión, 8 *spots* para radio; y servicios de fletes, maniobras y mudanzas. Además, se adquirieron diversos bienes informáticos, licencias de *software*, material electoral, vestuario y artículos promocionales, vales de dispensa de fin de año, entre otros.

De las **18 licitaciones públicas**, 4 fueron adjudicadas totalmente, 12 de manera parcial y 2 procedimientos se declararon desiertos.

Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores.

De enero a diciembre de 2021 se realizaron **11 procedimientos de este tipo**, por **\$3,296,451.1 pesos**, que representaron el **2.0 %** de lo ejercido por concepto de Invitaciones restringidas. A finales de 2021 se realizaron 2 más de servicios considerados como irreductibles.

Adjudicaciones directas.

Para contratar servicios o adquirir bienes para el ejercicio 2021, se realizaron **200 adjudicaciones directas**. El importe total se conforma por los montos de las modalidades establecidas en la normatividad, que señala que cuando se trate de adjudicaciones directas celebradas con dependencias, OD y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local o federal, éstas se harán de manera directa. Al respecto, en 2021 se efectuaron **8 adjudicaciones** por **\$18,777,300.0 pesos**, cuyo importe representa el **11.4 %** de las adjudicaciones directas.

Durante 2021 se llevaron a cabo **16 adjudicaciones directas** aprobadas por el Comité de Adquisiciones, cuyo monto fue de **\$18,612,104.8 pesos** que representa **11.3 %** de las adjudicaciones directas realizadas al 31 de diciembre de dicho año.

Por lo que respecta a la variante de adjudicaciones directas por montos de actuación, a lo largo de 2021 se realizaron **176 adjudicaciones** por **\$9,760,030.3 pesos**. El importe equivale a **6.0 %** del total de las adjudicaciones directas del ejercicio 2021.

Como lo antes detallad, se muestra que, la suma de las operaciones realizadas por adjudicaciones directas e invitaciones restringidas por montos de actuación representa **8.0 %** del importe total de las mismas. Dicha proporción es inferior al **20.0 %** establecido por la normativa en la materia, independiente al número de procedimientos realizados.

Los recursos ejercidos durante el período que se informa comprenden los procedimientos de adjudicación derivados del presupuesto autorizado al IECM para el ejercicio fiscal de 2021, al cual le realizaron adecuaciones necesarias para atender las actividades principales de nuestro órgano autónomo, conforme lo solicitado por sus áreas.

Destrucción de documentación y materiales electorales y consultivos, no susceptibles de reutilizarse, así como la venta del producto.

Derivado del Acuerdo **IECM/ACU-CG-341/2021**, emitido por el Consejo General del IECM, se recibieron de la DEOEyG, los anexos técnicos con las especificaciones y características para el servicio de destrucción de documentación electoral y consultiva, y el servicio de enajenación de un lote de materiales electorales y consultivos (ambos, no susceptibles de reutilizarse).

En términos de los *Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto*, vigentes, el 11 de noviembre de 2021 se desarrolló el procedimiento de adjudicación directa, para ello, se enviaron cinco solicitudes de cotización a igual número de proveedores interesados en participar.

Se recibieron tres propuestas para el servicio de destrucción de la documentación electoral y consultiva. Para el servicio de enajenación del lote de materiales electorales y consultivos, no se obtuvieron propuestas por las condiciones prevalecientes a la fecha de la pandemia de la COVID-19, que ha limitado las actividades en todos los sectores, conforme lo manifestaron los proveedores.

Referente a la valoración técnica y las ofertas económicas presentadas, para el servicio de destrucción de documentación electoral y consultiva, y la venta del producto de ésta, se determinó como proveedor ganador a la empresa **Recuper, S.A. de C.V.**, resaltando que la adjudicación se realizó por un importe estimado de **\$504,600.0 pesos**, esto, en función del peso estimado de documentación (217,500 kg), a razón de \$2.0 pesos el kilo. La referencia contractual es **C.V.AD. -001-21**.

Del 6 al 15 de diciembre de 2021, la DEOEyG supervisó los aspectos logísticos y de entrega de la documentación electoral y consultiva; se verificó la llegada de los transportes al domicilio señalado, donde tuvo lugar la destrucción por el método establecido en el anexo técnico. Efectuado lo anterior, se obtuvieron los recibos del peso final (**199,340 kg**) de cada uno de los transportes utilizados, los cuales fueron proporcionados por la citada empresa en la cantidad que consideraron necesaria según el volumen a destruir.

El monto por la venta ascendió a **\$398,680.0 pesos**, cuyo importe fue facturado por el IECM con el folio fiscal **d99dfe11-23fc-4d89-885f-473246c8db43**.

El depósito se realizó en tiempo y forma (22 de diciembre de 2021) por el proveedor, según consta en la ficha de transferencia a la cuenta bancaria de esta autoridad electoral local, misma que obra en el expediente del procedimiento.

I.4.2 Comité de Informática.

En el año 2021, el Comité de Informática celebró **12** sesiones ordinarias y **1** extraordinaria. En ellas se tomaron **43** Acuerdos, relacionados con la contratación de servicios informáticos y suscripciones, así como la adquisición de diversos bienes informáticos tanto para el ejercicio ordinario y para la CPP 2020 y 2021, como para la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios irreductibles para el Ejercicio Fiscal 2022.

I.4.3 Comité Técnico Editorial.

Respecto a la actividad institucional se editaron publicaciones y materiales institucionales que fueron revisados por el citado Comité, y se realizaron las siguientes sesiones:

Cuadro 4. Actividades Institucionales

Sesiones ordinarias	
Número de sesión	Fecha de realización
Primera ordinaria	17 de junio
Segunda ordinaria	4 de agosto

Sesiones extraordinarias	
Número de sesión	Fecha de realización
Primera extraordinaria	26 de febrero

Fuente: Comité Técnico Editorial, 2021.

En las citadas sesiones el Comité Editorial aprobó **6 Acuerdos**, de los cuales **5** consistieron en dictámenes favorables para diversos proyectos editoriales que fueron presentados, con los que se contribuye a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática entre las y los habitantes de la Ciudad de México, como uno de los principales fines y acciones del Instituto.

I.4.4 Comités Técnicos de los Fideicomisos.

El IECM cuenta con dos fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas este órgano electoral, cada uno de ellos tiene un Comité Técnico, en los que el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo se desempeñan como Presidente y Secretario, respectivamente; los titulares de la CI y la UTAJ, así como un representante de la oficina de la Presidencia, en calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible **número 2188-7** está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; el cual tiene por objeto efectuar el pago que pacte el Instituto por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios. Además, este fideicomiso se encarga, principalmente, de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IECM Para lo anterior, el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Bienes Muebles e Inmuebles y Reserva Laboral.

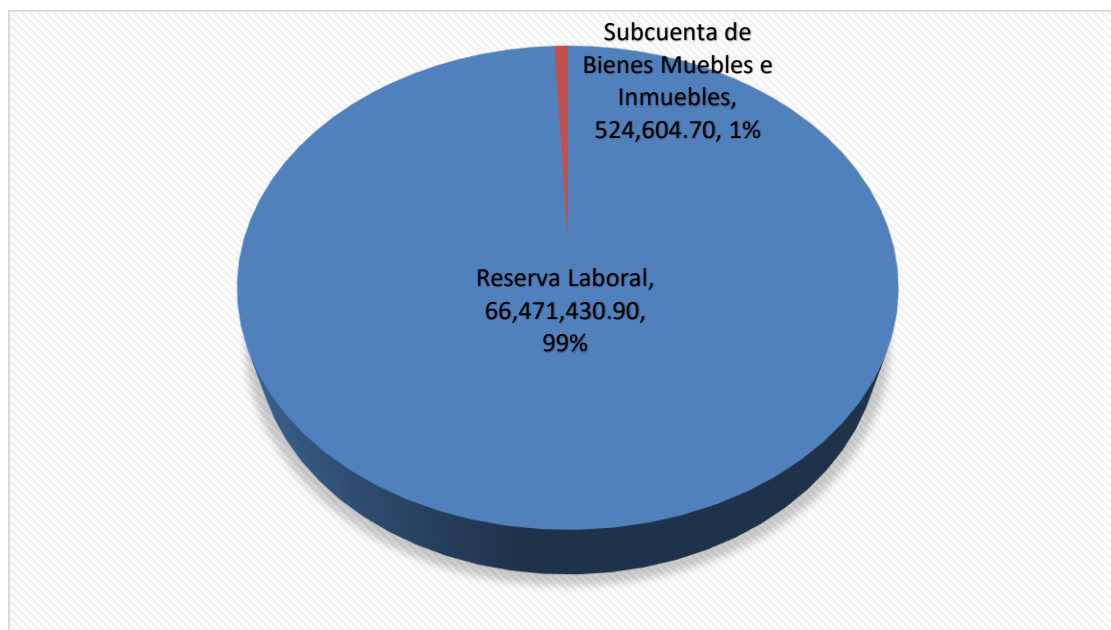
Para este Fideicomiso, fungen como vocales las personas titulares de la Coordinación de Recursos Humanos, y de la Direcciones de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), así como de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF).

Este Fideicomiso, inició el ejercicio fiscal de 2021 con un saldo inicial de **\$66,996,035.6 pesos**, de esta suma **\$524,604.7 pesos** correspondían a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles; y **\$66,471,430.9 pesos**, a la de Reserva Laboral.

Durante 2021, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró **4** sesiones ordinarias y **3** extraordinarias. En ellas fue aprobado un total de **12 Acuerdos**.

Con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, se efectuaron las autorizaciones relativas, tanto a la celebración del Cuarto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible **número 2188-7**, como a la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2020.

Gráfica 1. Total del Fideicomiso núm. 2188-7



Fuente: Secretaría Administrativa, 2021.

De manera complementaria, con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral, se autorizó el pago de **64 convenios de terminación de la relación laboral**; de este número, durante el ejercicio objeto del presente informe, 51 trámites de pago observaron el proceso completo de emisión del cheque de caja y entero de impuestos al Servicio de Administración Tributaria. A los 13 trámites restantes únicamente les faltaba completar el entero del

Impuesto sobre la Renta, resaltando que, a la fecha de formulación del presente, dicha acción había sido concluida.

El saldo contable de este Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, sin tomar en cuenta compromisos de pago, ascendía a **\$40,188,670.9 pesos**, de los cuales **\$39,836,781.4 pesos** correspondían a la Subcuenta de Reserva Laboral; y **\$351,889.47 pesos**, a la de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible **número 16551-2** está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex; y tiene como fin, la conformación de un fondo financiero que permita al IECM la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

Por lo que respecta al Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible **número 16551-2**, la responsabilidad de vocal recae en las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geografía (DEOEyG), la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) y la Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF).

El Fideicomiso **núm. 16551-2** inició el ejercicio de 2021 con un saldo de **\$1,232,487.33 pesos**.

Durante el período que se informa, el Comité Técnico de este Fideicomiso **celebró 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria**. En las referidas sesiones, se aprobaron **5 Acuerdos**, entre los cuales se encuentran los relativos a la autorización y pago de una auditoría a los estados financieros del referido Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2020; y la revocación del Poder general limitado que en su momento otorgó la Fiduciaria Banamex al despacho jurídico Cataño, Escorcia y Asociados, S.C.

El saldo de este fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 es de **\$1,104,620.43 pesos**.

I.4.5 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y vigente a partir del 19 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la armonización de la normativa e instrumentación interna, relativa al Sistema Institucional de Archivos del IECM.

Como resultado de la armonización de la normativa, se reformaron los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico

Interno de Administración de Documentos, ambos del IECM, aprobada mediante Acuerdo **IECM/ACU-188/2021** del Consejo General del IECM.

A partir de la reforma señalada, se concibe al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) como un Grupo Interdisciplinario que se constituye como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normativa aplicable en materia de archivos del IECM, cuyas funciones se ampliaron en materia de Valoración Documental y su integración fue modificada de tal manera que, la persona Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, asume la Presidencia del Comité.

De acuerdo con su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el COTECIAD celebró **seis** sesiones ordinarias y **dos** extraordinarias, de manera virtual, a través de la Plataforma *Microsoft Teams*.

De los asuntos tratados en cada una de las sesiones del COTECIAD, se aprobaron **23** acuerdos y se presentaron **6** informes de cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, los cuales se hicieron del conocimiento al Comité de Transparencia, asimismo, se presentó el Diagnóstico de la Supervisión 2020, realizada en los Archivos de Trámite; y el informe sobre el Curso de Archivo que se impartió al personal del IECM en 2020.

Entre las acciones importantes que se desarrollaron en 2021, se encuentra la de homologar un criterio relativo a la forma de controlar y administrar la documentación electrónica generada o recibida en el IECM durante la contingencia. Al respecto, el COTECIAD aprobó la difusión del *“ABC de la documentación electrónica y su tratamiento institucional”*.

También se cumplió con la capacitación al personal adscrito al área de Archivo, con la impartición del Curso denominado *“Modulo: Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, en el que se dieron a conocer las nuevas disposiciones respecto del Sistema Institucional de Archivos.

En seguimiento al Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del IECM, el COTECIAD emitió el Dictamen de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2016, equivalente a **478** (cuatrocientas setenta y ocho) cajas de archivo, con un peso total de **9,417.7 kg** (nueve mil cuatrocientos diecisiete puntos siete kilogramos).

Asimismo, conoció de las actividades desarrolladas en el Archivo General y de Concentración, entre ellas, el total de transferencias documentales hechas por las áreas y OD del IECM, obteniendo como resultado un total de cajas de archivo documental:

Cuadro 5. Resultados

Transferencias	Total
Transferencia Primaria al Archivo de Concentración	147
Transferencia Secundaria al Archivo Histórico	93
Recepción de la documentación sujeta a Baja Documental	195

Fuente: Actividades desarrolladas en el Archivo General y de Concentración, 2021.

I.4.6 Comité de Transparencia.

Es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales; sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

El CT está integrado por el Consejero Electoral, Bernardo Valle Monroy, quien lo preside; el titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (OAIPyPDP) que funge como secretario técnico; los titulares de la Secretaría Administrativa (SA), la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y, la Contraloría Interna (CI), como vocales; la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD); la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD) y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales acuden como invitados permanentes.

En el periodo de enero a diciembre de 2021, el CT celebró **18 sesiones**, de las cuales **12** fueron ordinarias, **3** extraordinarias y **3** urgentes, siendo aprobados 18 acuerdos. Entre los principales asuntos tratados se encuentran los siguientes:

- Emitió **6 resoluciones** mediante las cuales: en 4 se clasificó información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial y en 2 se aprobó la versión pública, en su modalidad de reservada; cabe destacar que el INFO ordenó modificar un acuerdo de clasificación de información confidencial por reservada.
- Se presentaron **4 informes de Actividades del CT**, para conocimiento del Consejo General del IECM.
- La aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa (RA) 2021.
- La aprobación de diversos Acuerdos, por los que se aprueban las versiones susceptibles de publicitarse de diversos documentos relacionados con las COPACO

en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto; por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información confidencial contenida en los formatos de la Declaración de Situación Patrimonial, de la Declaración de Intereses y de la Constancia de Presentación de la Declaración Fiscal, que presentan las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral local; y, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información confidencial contenida en el formato de la Solicitud de Acreditación para realizar labores de Observación Ciudadana en la Elección de las COPACO 2020 y la CPP 2020 y 2021.

Asimismo, al CT le compete vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el INFO. Por ello, se informa que durante 2021 se recibieron 1,239 solicitudes de información pública y 37 de datos personales. De este universo, al cierre del año, sólo se impugnaron 19, a través del recurso de revisión, de éstos 5 se resolvieron con sobreseimiento, 4 se ordenó se modificarán, 5 se confirmaron y 5 se desecharon.

I.4.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro.

Es el órgano encargado de regular la constitución, organización, administración y debido funcionamiento del Fondo de Ahorro del Personal del IECM; hacer valer los derechos y disposiciones a favor del personal de estructura inscrito en el citado fondo; y establece las políticas de inversión, encaminadas a obtener los mayores rendimientos financieros para los recursos ahorrados.

Está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como Presidente; la Coordinadora de Recursos Humanos, que ejerce la función de Secretaria; el Director de Planeación y Recursos Financieros, quien desempeña el papel de Administrador del Comité; y el Subdirector de Contabilidad, que detenta la figura de Tesorero. Asimismo, se insacula a dos vocales: una trabajadora o trabajador de oficinas centrales, con una antigüedad mínima de tres años en el IECM, que no forme parte de la estructura de la SA; y una persona trabajadora adscrita a los OD, también con una antigüedad mínima de tres años ambos vocales tienen derecho a voz y voto. Por su parte, los titulares de la Contraloría Interna y la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

Durante el ejercicio de 2021 este Comité realizó **4 sesiones ordinarias**, en ellas, aprobó la forma de liquidación para el ejercicio presupuestal 2021, así como la propuesta técnica de inversión del Fondo de Ahorro para el año 2022, también llevó a cabo el proceso de insaculación para seleccionar a los dos vocales que representarán a las personas trabajadoras de oficinas centrales y OD durante el ejercicio 2022.

La prestación otorgada en 2021 benefició a **610 servidoras y servidores públicos**. De igual forma, se atendieron **71 solicitudes de préstamos personales**, los cuales se

descuentan al momento de liquidar el fondo, conforme a los fines para los que fue diseñada la prestación.

En 2021 se pagó una tasa de interés promedio de 3.82 %, establecida por el banco, tanto para las aportaciones de los trabajadores (50.0 %), como las institucionales (50.0 %).

I.4.8 Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles.

Es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles. Con base en los acuerdos de este Comité, la UTAJ elabora los contratos de arrendamiento y en su caso de adquisición de bienes muebles.

El Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan los titulares de la DEOEyG, la UTALAOD y la UTAJ. También forman parte, aunque sin derecho a voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de secretario técnico, y como Asesor del comité el titular de la Contraloría Interna y, en su caso, un representante del área solicitante, quien funge como invitado.

Durante el ejercicio 2021, el CTEMAABI efectuó **5 sesiones** (4 ordinarias y 1 extraordinaria), en las que se presentaron informes relativos a su ámbito de atribuciones.

I.4.9 Comité de Obra.

Es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública por realizar en el IECM, de acuerdo con los *Lineamientos en materia de Obra Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal* (hoy de la Ciudad de México). En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados lineamientos, el Comité de Obra se constituye siempre y cuando exista presupuesto para obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso.

El Comité de Obra se integra por una Presidencia, a cargo del Secretario Administrativo, mismo que tiene voto de calidad; una Secretaría, asignada al titular de la DACPyS; cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la SE, la DPyRF, la UTALAOD y la UTSI. Además, forman parte del Comité, con derecho a voz, pero sin voto, los titulares de la CI y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

Durante en el ejercicio 2021 **no se sesionó** en virtud de que no surgieron temas relacionados con la obra pública.

I.4.10 Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.

Entre los mecanismos con los que cuenta el IECM para prevenir, atender, sancionar y erradicar prácticas de desigualdad, discriminación y violencia laboral, se encuentra el Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual; integrado por una Presidencia a cargo de la persona Titular de la SE; una Secretaría Técnica cuya responsabilidad recae en la persona Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH) y cinco integrantes que son las personas Titulares de la CI; SA; UTAJ; UTCyD; y de la UTALAOD.

En el ejercicio que se reporta se realizaron **3** Reuniones Ordinarias, en las que se aprobaron **6** Acuerdos y se conocieron los Informes Estadísticos de la UTAJ sobre los procedimientos disciplinarios, cuya materia era la violencia laboral, el hostigamiento y/o acoso laboral y sexual en el Instituto; así como los Informes de Gestión de las Personas Consejeras u *Ombudsperson*.

I.4.11 Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Con el objetivo de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Mexicana 025, así como proponer acciones para solventar las oportunidades de mejora, las no conformidades o incumplimientos que se identifiquen en las auditorías respectivas, se cuenta con el Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación (Grupo de Vigilancia), integrado por 24 personas de manera representativa respecto a la conformación total del personal, provenientes de distintas áreas y con diferentes responsabilidades.

Durante el 2021, el Grupo de Vigilancia realizó 3 Reuniones Ordinarias, en las cuales aprobó 7 acuerdos; y conoció diversos informes relativos a las acciones de capacitación y sensibilización en temas de igualdad y mejora del ambiente laboral; en materia de corresponsabilidad laboral, personal, familiar; y de accesibilidad a la infraestructura del IECM.

Cabe destacar que, el 3 y 4 de febrero de 2021 se realizaron de manera virtual, sesiones de capacitación para integrantes de este Grupo de Vigilancia con la finalidad de identificar las acciones a realizar en la Auditoría de Recertificación del IECM en la Norma Mexicana 025. Asimismo, el 14 de abril del mismo año, este Grupo aprobó la Propuesta de trabajo para identificar los documentos, las áreas y las personas que proveerían las evidencias para el cumplimiento de la Norma referida.

I.4.12 Comisiones Provisionales y Comités Especiales aprobados.

I.4.12.1 Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021).

El 9 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-079/2020** el inicio formal de los trabajos del COREPRE 2021 y designó a las personas consejeras electorales que lo integraron, quedando de la siguiente manera:

- **C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente.**
- **C.E. Carolina del Ángel Cruz. Integrante.**
- **C.E. Erika Estrada Ruiz. Integrante.**
- **C.E. César Ernesto Ramos Mega. Integrante.**
- **Titular de la DEOEyG. Secretario Técnico**

Durante el período de funcionamiento que comprende de enero a julio de 2021, el COREPRE 2021, celebró **8 sesiones**: 7 ordinarias y una urgente. En dichas sesiones se trataron 67 asuntos, se aprobaron 36 Acuerdos y se atendió un compromiso. Dentro de las actividades más relevantes se encuentra la aprobación por el Consejo General del IECM de los Anteproyectos de Acuerdo siguientes:

Cuadro 6. Acuerdos y Actividades del COREPRE 2021

INTEGRACIÓN (enero-julio)	SESIONES ORD EXT URG			ASUNTOS	PRINCIPALES ACUERDOS Y ACTIVIDADES
• C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente. • C.E. Carolina del Ángel Cruz. Integrante. • C.E. Erika Estrada Ruiz. Integrante. • C.E. César Ernesto Ramos Mega. Integrante. • Titular de la DEOEyG. Secretario Técnico	7	0	1	67 asuntos • 36 acuerdos aprobados. • 1 compromiso.	a. Determinación de la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021; b. Ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, de los Centros de Captura y Verificación (CCV) del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; c. Se realizó la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos

INTEGRACIÓN (enero-julio)	SESIONES ORD EXT URG			ASUNTOS	PRINCIPALES ACUERDOS Y ACTIVIDADES
					mediante dispositivos móviles de las casillas que conformaron la muestra de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021; d. Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021; e. Se determinó el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021; f. Se determinó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; g. Se determinó el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; h. Se determinó la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del PREP para el PELO 2020-2021. i. Se aprobó el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

Fuente: Base de datos de la COREPRE, 2021.

Finalmente, el COREPRE 2021 presentó tres informes trimestrales y un informe final de actividades al Consejo General del IECM, y la clausura del Comité tuvo verificativo el 26 de julio de 2021 en la Novena Sesión Ordinaria.

I.4.12.2 Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario (COTECORA 2021).

El 29 de enero de 2021, el Consejo General del IECM aprobó la integración del COTECORA 2021 mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-016-21**, quedando integrado de la siguiente forma:

- **Mtra. Elba Contreras Estrada.** Integrante.
- **Dra. Marisol Luna Contreras.** Integrante.
- **Dr. Carlos Welte Chanes.** Integrante.
- **Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz.** Integrante.
- **Mtro. Xavier Soto Parrao.** Secretario Técnico.

Es de señalarse que, la integración de dicho Comité fue modificada mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-084-21**, para quedar de la siguiente manera:

- **Mtra. Elba Contreras Estrada.** Integrante.
- **Dra. Marisol Luna Contreras.** Integrante.
- **Dr. Carlos Welte Chanes.** Integrante.
- **Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez.** Integrante.
- **Mtro. Xavier Soto Parrao.** Secretario Técnico.

El 2 de febrero de 2021, el COTECORA 2021 celebró su sesión de instalación, con ello, dio inició a su funcionamiento y el 24 de junio de 2021 en su Quinta Sesión Ordinaria clausuraron sus actividades.

Durante el periodo de funcionamiento del COTECORA 2021 se celebraron **8 sesiones, una** de instalación, **5 ordinarias** y **2 extraordinarias** y se llevaron a cabo **14 reuniones** de trabajo. En dichas sesiones se trataron **33 asuntos** y se tomaron **24 Acuerdos**, los cuales fueron aprobados por las personas integrantes del Comité. Entre los Acuerdos aprobados destacan:

Cuadro 7. Acuerdos y Actividades del COTECORA 2021

INTEGRACIÓN (febrero-junio)	SESIONES			ASUNTOS	PRINCIPALES ACUERDOS Y ACTIVIDADES
	INS	ORD	EXT		
Acuerdo IECM/ACU/CG/016/2021 • Mtra. Elba Contreras Estrada. Integrante • Dra. Marisol Luna Contreras. Integrante • Dr. Carlos Welte Chanes. Integrante • Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz. Integrante • Mtro. Xavier Soto Parrao. Secretario Técnico	1	5	2	33 asuntos • 24 Acuerdos aprobados.	• El Manual del funcionamiento y el Plan de trabajo del COTECORA 2021; • El Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprobó la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, y • El Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprobó el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas.
Acuerdo IECM-ACU-CG-084-21 • Mtra. Elba Contreras Estrada Integrante • Dra. Marisol Luna Contreras. Integrante • Dr. Carlos Welte Chanes. Integrante • Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez. Integrante • Mtro. Xavier Soto Parrao. Secretario Técnico.				14 reuniones de trabajo.	

Fuente: Base de datos del COTECORA. 2021

Durante su periodo de funcionamiento el COTECORA 2021 presentó de manera mensual informes de actividades, así como un informe de Conteos Rápidos del día de la jornada

electoral del 6 de junio de 2021 y un informe final de actividades. Dicho comité aprobó y dio seguimiento a la prueba de Conteos Rápidos, al simulacro realizado en el CAT alterno y los tres simulacros realizados en las instalaciones del IECM, así como al acto protocolario de selección y resguardo de la muestra de las casillas a utilizar para los Conteos Rápidos.

El día de la jornada electoral el COTECORA 2021, entregó su reporte al Consejo General con corte a las 23:15 para que, a su vez, el consejero presidente diera a conocer los resultados a la ciudadanía como lo estipula el artículo 380 en su numeral 4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones).

I.4.12.3 Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021).

Para el 2021, la integración del COVECM 2021, no se modificó por lo que se mantuvo conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-095/2020**, en donde se designó a las consejeras electorales, Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez; a los consejeros electorales, Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy; como integrantes y al consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, como presidente.

En el 2021, se celebraron **7** sesiones ordinarias y **una** sesión urgente en donde se desahogaron **56 temas**; de estos 16 corresponden a diversos Acuerdos.

Cuadro 8. Acuerdos y Actividades del COVECM 2021

INTEGRACIÓN (enero-julio)	SESIONES			ASUNTOS	PRINCIPALES ACUERDOS Y ACTIVIDADES
	ORD	EXT	URG		
• Mauricio Huesca Rodríguez. Presidente • Bernardo Valle Monroy. Integrante • Carolina del Ángel Cruz Integrante • Sonia Pérez Pérez. Integrante	7	0	1	56 asuntos • 16 Acuerdos aprobados	a. Los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las Candidaturas a la Diputación Migrante; así como, plataformas electorales de los partidos políticos y Candidaturas Comunes. b. La relación de la información que deberán registrar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero. c. Relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente

INTEGRACIÓN (enero-julio)	SESIONES			ASUNTOS	PRINCIPALES ACUERDOS Y ACTIVIDADES
	ORD	EXT	URG		
• Ernesto Ramos Mega. Integrante • Xavier Soto Parrao. Secretario Técnico					en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a. Integración al Informe Final del Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL, el Informe Estadístico del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero y el índice del Libro Blanco del Voto de la ciudadanía de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero para la elección de la Diputación Migrante.

Fuente: Base de datos de la COVECM, 2021.

I.4.12.4 Comisión provisional para dar seguimiento a los sistemas informáticos que apruebe el Consejo General 2020-2021 (COSIPE).

De conformidad con los artículos 69 y 71, fracción III del Código local, y con el objetivo de contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los Sistemas Informáticos a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se creó mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-077/2020**, de fecha 9 de octubre de 2020, la COSIPE, con la finalidad de automatizar los procesos de información y agilizar diversas actividades que se tengan previstas en las etapas de preparación de la Jornada Electoral.

La COSIPE fue presidida por el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, en su carácter de Presidente, así como por la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, ambos en su carácter de integrantes. La Secretaría Técnica estuvo a cargo de la persona titular de la UTSI)¹

La COSIPE celebró **10** sesiones ordinarias y **1** extraordinaria, aprobándose **27 Acuerdos** relacionados con el análisis, desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas que fueron implementados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. los cuales se

¹ El 11 de diciembre de 2020, el ciudadano Oscar Alejandro Rodríguez Paz, titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), presentó un escrito ante esta Institución para dar por terminada su relación laboral con efectos del 1° de enero de 2021. Por lo que, a partir del 1° de enero de 2021, la ciudadana Estefanía Mena Ibarra, de conformidad con el Oficio IECM/PCG/109/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, fungió como Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del 1° de enero de 2021 hasta el 28 de febrero, ya que a partir del 1° de marzo de 2021 asumió la titularidad de la UTSI (Acuerdo **IECM/ACU-CG-037/2021**). Por lo que, en términos del Acuerdo **IECM-ACU-CG-077-20** del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asumió el cargo de Secretaria Técnica para presidir la COSIPE.

detallan en el apartado **III.7.1 Sistemas de Apoyo a la organización del PELO 2020-2021** del presente informe.

I.4.12.5 Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

De conformidad con los artículos 340 y 341 del Reglamento de Elecciones, el IECM debía contar con un Comité Asesor que brindar asesoría en materia de Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para la mejora de la implementación de los programas mediante la realización de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento.

El 6 y 29 de noviembre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-096/2020** e **IECM/ACU-CG-103/2020**, respectivamente, la integración del COTAPREP de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En los citados Acuerdos se aprobó que el COTAPREP fuera integrado por las siguientes personas académicas y expertas en informática, procesos electorales y estrategia política: Lic. Carlos Castro Mendoza², Dra. Gina Gallegos García, Dra. María Marván Laborde, Dra. Martha Irene Soria Guzmán y Lic. Alejandro Vergara Torres.

El COTAPREP celebró **8** sesiones ordinarias, **2** extraordinarias, **4** urgentes y **3** mesas de trabajo con partidos políticos, aprobándose 30 Acuerdos en relación con los trabajos que realizó dicho órgano. Adicionalmente, realizó reuniones de trabajo en 3 ocasiones con la finalidad de revisar y disertar sobre los temas inherentes al PREP.

I.4.12.6 Comisión provisional de seguimiento para la organización y celebración de debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En virtud del inicio del PELO 2020-2021, el máximo órgano colegiado del IECM aprobó, el 9 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-COG-078/2020**, la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM (Comisión de Debates), por un plazo máximo de un año contado a partir de su fecha de instalación, quedando de la siguiente forma:

- **C.E. Carolina del Ángel Cruz.** Presidenta.

² En la Cuarta Sesión Ordinaria del COTAPREP, celebrada el 25 de febrero de 2021, se informó la renuncia del Lic. Carlos Castro Mendoza como integrante.

- **C.E. Erika Estrada Ruiz.** Integrante.
- **C.E. Mauricio Huesca Rodríguez.** Integrante.

El objetivo de esta Comisión de Debates fue “*promover los mecanismos institucionales que garanticen la organización y celebración de debates a cargo del Instituto Electoral, en los que participen las candidatas y los candidatos a un mismo cargo de elección popular, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, así como velar por el cumplimiento de las bases y principios en la materia previstos en el artículo 409 del Código*”.³

La Comisión de Debates celebró **5** sesiones ordinarias, **4** sesiones extraordinarias y **una** urgente.

Cuadro 9. Sesiones.

Número y tipo de sesión	Fecha
Primera Sesión Extraordinaria	29 de enero de 2021
Primera Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2021
Segunda Sesión Ordinaria	26 de marzo de 2021
Segunda Sesión Extraordinaria	13 de abril de 2021
Tercera Sesión Extraordinaria	21 de abril de 2021
Tercera Sesión Ordinaria	23 de abril de 2021
Cuarta Sesión Extraordinaria	26 de abril de 2021
Primera Sesión Urgente	04 de mayo de 2021
Cuarta Sesión Ordinaria	29 de mayo de 2021
Quinta Sesión Ordinaria	30 de junio de 2021

Fuente: Programa de Trabajo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

³ Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-078/2020** el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral.

En total se adoptaron **29 Acuerdos** y se realizaron **8 declaratorias** relativas a la recepción de 8 documentos. A través de dicho documento, se verificaron las tareas de seguimiento y supervisión que el Código local establece, para la organización y celebración de los debates entre las personas candidatas a cargos de elección popular, consignadas en su *Programa de Trabajo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

En cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-032/20** y derivado de las medidas de contingencia por la pandemia COVID-19, las sesiones de la Comisión de Debates se llevaron a cabo bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica *Microsoft Teams* y para convocar, además del SICODOC, se realizó a través de oficios enviados mediante el correo electrónico institucional. De esta forma, en cumplimiento al referido Acuerdo, se dio publicidad a las sesiones celebradas en *Microsoft Teams* y el canal del IECM en *YouTube*.

I.4.12.7 Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (COVOCOCD).

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-077/2020** del 9 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó la creación de la COVOCOCD, la cual celebró su sesión de instalación el 26 de octubre del mismo año y concluyó sus actividades el 30 de junio de 2021. Estuvo integrada por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, como Presidenta, y los Consejeros Electorales Bernardo Valle Monroy y César Ernesto Ramos Mega, como Integrantes.

Durante el ejercicio 2021 celebró **16** sesiones, **6** ordinarias, **3** extraordinarias y **7** urgentes, todas de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, conforme al Acuerdo **IECM/ACU-CG-32/2020**.

En dicho periodo, destaca la supervisión que realizó la Comisión a la implementación del proceso de selección de Consejerías Distritales, en el que el 26 de enero de 2021 se aprobó la propuesta de designación de Consejeras y Consejeros Distritales, tanto propietarias como suplentes; asimismo, resalta la aprobación del Mecanismo para cubrir las vacantes de Consejera o Consejero Distrital suplente, durante el Proceso Electoral Local, que permitió solventar 70 de las 75 bajas de Consejerías Distritales suplentes.

Del mismo modo, es importante enmarcar la capacidad que tuvo la COVOCOCD para ajustar el proceso de selección a los retos emergentes, tanto para prevenir riesgos de contagio por la pandemia de COVID-19, como para responder a los mandatos de los órganos jurisdiccionales, todo ello en abono de contar con Consejos Distritales conformados durante el Proceso Electoral.

I.4.12.8 Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos (COPSI).

De conformidad con los artículos 52 y 69 del Código y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el 31 de agosto de 2021, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-331/2021** se aprobó la creación e integración de la Comisión Provisional para la Evaluación Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos (COPSI 2021).

La COPSI 2021 es presidida por el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, en su carácter de Presidente, así como por las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Sonia Pérez Pérez y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, todos en su carácter de integrantes. La Secretaria Técnica está a cargo de la Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la UTSI.

A la fecha, la COPSI 2021 ha celebrado **6** sesiones ordinarias, aprobándose 12 Acuerdos referentes a los trabajos de la citada COPSI. En dichas reuniones, han sido presentados los sistemas informáticos de apoyo en los Procesos Electorales Locales Ordinarios; en los Procesos de Participación Ciudadana; en la promoción de la Educación Cívica y la Cultura Democrática y a las actividades de operación ordinaria, así como las mejoras y propuestas que se han presentado a estos, para su modernización y uso eficiente de los recursos humanos y técnicos del Instituto.

I.5 Junta Administrativa.

Es la instancia colegiada encargada de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IECM, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo. Esta instancia se encuentra integrada por la Consejera Presidenta, quien la preside; el titular de la SE, los titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como el titular de la SA, quien desempeña el papel de Secretario Técnico.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la Junta Administrativa (JA) se refieren en los artículos 37, fracciones I y II; 81, 82, y 83 del Código local; y el 18 del Reglamento Interior. Tanto las acciones emprendidas por la JA como la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IECM.

I.5.1 Sesiones.

A lo largo del ejercicio 2021 la JA celebró **33 sesiones**: 12 ordinarias, 18 extraordinarias y 3 urgentes.

I.5.2 Acuerdos.

Durante el período sobre el cual se reporta, se emitieron **164 acuerdos**, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución.

En relación con la administración y la operación del IECM destacan, entre otros esfuerzos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueban los proyectos de POA y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2022, y la aprobación de los programas Institucionales.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron diversas disposiciones del IECM, tales como: el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022*, así como su actualización; los *Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa*, y los *Lineamientos Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales*. También sobresalen las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2021*; la *Estrategia de difusión institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021*; el *Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021*; el *Manual de Organización y Funcionamiento y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; y el *Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

En relación con la administración del recurso humano, se aprobaron diversas encargadurías de despacho, así como ocupaciones temporales. También se autorizaron **64 convenios de terminación de la relación laboral**, y los tabuladores y remuneraciones del personal aplicables para el ejercicio 2021.

I.5.3 Informes.

Durante el período objeto del presente informe, la JA conoció sobre **78 informes**. En cuanto a la administración y la dirección del Instituto, destacan los siguientes: de actividades de la propia JA; de la Evaluación de Factores Internos y Externos; de Cumplimiento de Resultados; Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto; de los programas a su cargo; además del estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la JA.

Asimismo, se recibieron los siguientes **6 documentos**: Programa Interno de Auditoría 2022; Programa Editorial Institucional 2022; Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PIDA) 2022; Programa Específico de Fomento de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos 2022; Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del IECM 2022, y Programa Específico de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos 2022.

II. Seguimiento a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.1 Dotación de servicios materiales y financieros a las unidades responsables de gasto del IECM en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y la contingencia sanitaria.

II.1.1 Mantenimiento, adecuación y puesta a punto de la infraestructura del IECM para el cumplimiento de sus compromisos programáticos.

En todos los inmuebles del IECM se colocaron carteles con la leyenda “*Uso obligatorio de cubrebocas*”, así como señalizaciones delimitadoras de distancia (1.5 m); e infografías con medidas preventivas, tales como: “*Acciones sanitarias preventivas en las Oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”, “*Acciones sanitarias preventivas si utilizas vehículo*”, “*Acciones sanitarias preventivas si utilizas transporte público*”, “*Acciones sanitarias preventivas al utilizar sanitario*”, “*Acciones sanitarias preventivas al utilizar cajero automático*” y “*Acciones sanitarias preventivas para el acceso Peatonal*”.

Previo a la Jornada Electoral, se distribuyeron entre los 33 OD, caretas, cubrebocas, gel antibacteriano, toallas húmedas desinfectantes, oxímetros, 33 lavamanos portátiles (colocados en la entrada peatonal de cada inmueble) y 33 máquinas portátiles para desinfectar los inmuebles.

II.1.2 Apoyos materiales y financieros.

Con el doble propósito de proteger a las personas servidoras públicas del IECM de la enfermedad infecciosa COVID-19; y de garantizar la entrega ágil y segura de las dotaciones de recursos financieros a las unidades responsables de gasto (UR), para la operación tanto de los programas generales y específicos como del PELO 2020-2021, fueron adquiridos algunos materiales para fortalecer las acciones de prevención ante posibles contagios, y puestos en marcha cambios operativos para apoyar la provisión de recursos financieros.

A fin de llevar a puerto seguro el Proceso Electoral Local 2020-2021, sin desatender la situación sanitaria imperante, durante el ejercicio de 2021 se mantuvo la provisión continua de materiales de protección sanitaria y de jarcería a las diferentes unidades responsables de gasto del IECM.

Para la adquisición de los referidos materiales y la contratación de algunos servicios vinculados a la situación sanitaria imperante, se realizaron ocho licitaciones públicas nacionales. También se efectuaron veinte adjudicaciones directas.

Debido a la situación sanitaria vigente y con el propósito de tornar efectiva la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del IECM, así como la organización exitosa del

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, durante 2021 fue necesario que las dotaciones de recursos financieros a las UR adoptasen modalidades diferentes de operación. El envío y la recepción de requisiciones, solicitudes de recursos, contra recibos, órdenes de servicio, comprobaciones, y solicitud de correcciones y aclaraciones sobre estos documentos, tuvo lugar vía electrónica.

II.2 Medidas ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.2.1 Acciones implementadas para la sanitización de los inmuebles en donde se instalaron las casillas electorales.

El Instituto entregó al INE **14 millones 270 mil 928 pesos** para el equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales. Asimismo, en cumplimiento al Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021, por concepto de limpieza y sanitización de los inmuebles donde éstas se ubicaron, se entregó la cantidad de **un millón 19 mil 697 pesos**.

Además, derivado de la solicitud del INE relativa a que las personas CAEs y SEL locales efectuaran un operativo de limpieza y sanitización, antes y después de la jornada electoral, en los lugares donde se instalaron las casillas electorales, se llegó a un acuerdo con el INE para que las personas CAEs y SEL federales efectuaran el operativo posterior a la jornada electoral y que las personas CAEs y SEL harían lo propio previo a la jornada. En este contexto, el IECM gestionó con el Gobierno de la Ciudad de México que, a través de las 16 Alcaldías, se desarrollará dicho operativo de limpieza y sanitización en los lugares donde se instalaron las casillas electorales, antes de la jornada electoral celebrada el 6 de junio de 2021. Para ello, se llevaron a cabo reuniones con funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías. No obstante, de acuerdo con información proporcionada por los OD, se sanitizaron **8,706 casillas**, 4,413 no fueron sanitizadas y de 56 no se tiene información. De las 8,706 sanitizadas, en 1,394 el operativo lo llevó a cabo la persona CAE local, en 154 casos la persona propietaria o encargada del lugar lo hizo y 7,158 casillas fueron sanitizadas por las Alcaldías.

II.2.1.1 Sanitización de domicilios en que donde se instalaron las casillas electorales por parte de las Alcaldías.

En cumplimiento al Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021, el cual señala que los lugares en los que se instalarían las casillas deberían ser sanitizados previo y posterior a la Jornada Electoral; este Instituto gestionó a

través del Director Ejecutivo de Enlace Institucional de la SEGOB-CDMX, los apoyos necesarios para cumplir con los trabajos referidos. Actividad realizada a través del personal de Servicios Urbanos de Gobierno Central, las 16 Alcaldías y los 33 OD.

Para tal efecto, se proporcionó a la Secretaría de Gobierno, el listado de los 7,300 domicilios en donde se instalarían las casillas, desagregado por Alcaldía identificando los correspondientes a escuelas, edificios públicos y domicilios particulares.

Por otro lado, se solicitó a las personas Titulares de los OD para que, del 3 al 6 de junio de 2021, las personas CAEs realizaran recorridos y verificaran con las personas propietarias o responsables de los inmuebles la realización de los trabajos de limpieza efectuados por las Alcaldías.

II.2.1.2 Sanitización de domicilios en donde se instalaron las casillas electorales por parte de los Órganos Desconcentrados 18, 20 y 23 en la Alcaldía en Álvaro Obregón

Ante la imposibilidad de sanitizar la totalidad de domicilios en los que se instalarían las casillas el 6 de junio, este Instituto a través de los OD 18, 20 y 23, realizó acciones complementarias a fin de ejecutar la actividad señalada, solo por lo que hace a los domicilios particulares en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Para tal efecto, se entregaron a las personas Titulares de los OD referidos, un total de 105 kits de limpieza (considerando un kit por cada Área de Responsabilidad Electoral (ARE)), los cuales a su vez fueron entregados a las personas CAEs adscritas a esas Direcciones Distritales (DD), que realizaron la actividad.

II.2.2 Apoyos e insumos sanitarios para la aplicación de exámenes de selección de ingreso de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales locales.

En el mes de abril las DD realizaron las actividades contempladas en la Estrategia para la Aplicación del Examen a las Personas Aspirantes al Cargo de SEL y CAEs, modalidad presencial.

Para la realización de la actividad señalada, llevaron a cabo la búsqueda y propuesta de espacios en que se aplicarían los instrumentos referidos, en ese contexto, derivado del análisis y gestiones realizadas, los OD recibieron insumos para llevar a cabo la sanitización de los lugares sedes de los exámenes, actividad realizada de manera previa y posterior a dicha aplicación por personal contratado por la SA.

A efecto de minimizar los riesgos de contagio de las personas que asistieron a la citada aplicación, la UTALAOB elaboró un instrumento denominado *“Medidas de protección sanitaria en la aplicación de exámenes a personas aspirantes a SEL y CAEL”*, el cual fue remitido para su aplicación a las 33 OD.

II.2.3 Informe sobre el estado de salud del personal de Órganos Desconcentrados.

Ante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, a partir del 23 de marzo de 2020, se solicitó a las titularidades de los 33 OD dar seguimiento y reportar la condición de salud del personal semanalmente.

Al respecto, se elaboró un reporte a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa con la finalidad de que el órgano máximo de este Instituto visualizara el estado de salud y nivel de vulnerabilidad que se tenía en las DD, información de suma importancia en la toma de decisiones y acciones que debían implementarse en las mencionadas sedes.

En el mismo sentido, se remitió un Mapeo sobre casos de COVID-19 y personas pertenecientes a grupos vulnerables del personal adscrito a OD, en el cual se identificó si el personal que pertenece o no al referido grupo, presentaba padecimientos de COVID-19, o bien, se encontraba en observación por posible contagio y/o contacto con personas contagiadas.

Cabe precisar que mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-330-21**, del 31 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto, modificó el Protocolo, mismo que fue remitido a los OD a través de la Circular **SA-26/2021**. Además, de solicitarles la actualización de la información contenida en el Censo, a fin de que reportaran el esquema de vacunación del personal de estructura y eventual de los distritos, información que es parte integral del reporte de salud generado a partir del 4 de octubre del año que 2021.

II.2.4 Informe sobre incidencias de COVID-19 en la Ciudad de México.

Como medida adicional a las establecidas por el IECM, para el retorno a las actividades presenciales por parte del personal, se dio seguimiento a los casos de contagio de COVID-19 en la Ciudad de México, reportados en la página del Gobierno de la Ciudad de México.

Derivado de lo cual, se elaboraron informes semanales, donde se detallaron los casos totales por Alcaldía, por DD, la diferencia en casos activos de una semana a otra y el número de casos que se reportaron en las colonias donde se encuentran ubicadas las sedes distritales.

II.3 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En el marco del seguimiento a la organización del PELO 2020-2021, el Instituto, celebró diversos convenios interinstitucionales y contratos para el desarrollo de las actividades de dicho Proceso Electoral, cumpliendo así con las atribuciones que por mandato de ley tiene encomendadas.

Bajo este contexto, dentro de los convenios formulados para el PELO 2020-2021, se validaron un total de **12** proyectos de Convenios Interinstitucionales, de los cuales se formalizaron un total de **11** instrumentos; dentro de los Convenios destacados encontramos los celebrados con las siguientes Instituciones:

- Asociación de Radio del Valle de México;
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México;
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México;
- Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones en Materiales;
- Centro Empresarial de la Ciudad de México, y
- Gobierno de la Ciudad de México.

En esta tesitura, esta autoridad electoral formalizó **37** contratos de prestación de servicios, destacando los siguientes:

- Contrato número **C.P.AD.-002-21**, celebrado con el C. Luis Ángel Hurtado Razo, relativo a los servicios de manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles FAKE NEWS en contra del Instituto Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;
- Contrato número **C.P.AD.-028-21**, celebrado con la empresa Snack Media, S.A. de C.V., relativo a los servicios de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residentes en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- Contrato número **C.P.AD.-033-21**, celebrado con la empresa Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., relativo a los servicios de producción y transmisión, a través de pautado de 548 spots en canales de televisión de las ciudades de Los Ángeles, California, Chicago, Illinois, Dallas, Houston, Texas y Nueva York, para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero;
- Contrato número **C.P.LPN.-019-21**, celebrado con la empresa Layercode Consulting and Services, S.A. de C.V., relativo al servicio de adecuación y puesta a punto de la infraestructura informática que se utilizará en el PREP, y
- Contrato número **C.P.LPN.-024-21**, celebrado con la empresa MVS NET, S.A. de C.V., relativo a la producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.

Asimismo, se formalizaron **6 convenios modificatorios** a igual número de contratos de prestación de servicios y se validaron **4,866 contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios**, para personal eventual para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.3.1 Construcción del Convenio General de Colaboración y Coordinación INE-IECM, Anexos Técnicos y Adendas.

Los trabajos de coordinación entre el IECM y el INE, para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (PEC 2020-2021), se realizaron a través del desarrollo del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM (Convenio), instrumento que se construyó y suscribió como parte de la organización del PEC. El presente apartado muestra el seguimiento al proceso de construcción del instrumento jurídico señalado.

Para la suscripción del convenio se llevaron a cabo cinco reuniones con la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM) del INE, las cuales se enlistan a continuación:

Cuadro 10. Reuniones.

Número de reunión	Fecha
Primera reunión.	Viernes 12 de junio de 2020.
Segunda reunión.	Martes 28 de julio de 2020.
Tercera reunión.	Miércoles 19 de agosto de 2020.
Cuarta reunión.	Jueves 10 de septiembre de 2020.
Quinta reunión.	Miércoles 11 de noviembre de 2020.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, con información de la Junta Local Ejecutiva de la CDMX del INE, 2021.

A través de la construcción de acuerdos se crearon dos instancias de trabajo: 1) el GTI, conformado por las vocalías de la JLE-CM del INE y las personas Consejeras Electorales y el entonces Consejero presidente; y 2) los pares temáticos, como instancias que irían acordando los contenidos del Convenio.

Asimismo, se trataron los temas estratégicos propuestos por cada instituto, particularmente los que guardaban consenso para la suscripción de los instrumentos jurídicos en los siguientes términos:

- El miércoles 30 de septiembre de 2020, el INE y el IECM firmaron el Convenio para la organización del PEC 2020-2021 en la Ciudad de México, cuya Jornada Electoral tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.
- El lunes 23 de noviembre de 2020, el INE y el IECM, suscribieron el Anexo Técnico Número Uno (AT1) al Convenio para el desarrollo del PEC 2020-2021.
- Finalmente, y tomando en consideración la cláusula Sexta del AT1, el INE y el IECM, suscribieron el Anexo Financiero (AF) al AT1 al Convenio, mismo que establece los compromisos económicos del AT1.

Con los alcances de los trabajos para la construcción del Convenio, contemplado en el presente informe, se muestran los trabajos institucionales considerando los siguientes logros:

- La realización de los trabajos de coordinación interna para la suscripción del Convenio y la determinación de los temas estratégicos a ser considerados por parte del IECM.
- La construcción del vínculo interinstitucional, INE-IECM.
- La atención de las propuestas del IECM con oficinas centrales del INE.
- El seguimiento de los trabajos de coordinación para la firma del Convenio y del AT1 y del AF.

- Atención de las actividades y reporte del cumplimiento de las actividades del Calendario Electoral del Proceso Electoral Concurrente INE-IECM 2020-2021.

Seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Concurrente.

El IECM creó el Sistema de Seguimiento al Proceso Electoral Concurrente (SS). Esta herramienta permitió disponer de información actualizada sobre el cumplimiento de las actividades comprometidas con la autoridad nacional electoral, a través del Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Calendario), el cual fue aprobado por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo **INE/CG188/2020**.

Lo anterior permitió atender -en tiempo y forma- las determinaciones consideradas en el Acuerdo de mérito y reportar de manera puntual el cumplimiento de las actividades que el Calendario estableció para ambas autoridades.

II.3.1.1 Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral.

El Apartado 18 del Convenio General *“Promoción de la participación ciudadana”* establece que ambas instituciones electorales definirían un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en la entidad.

Derivado de lo anterior, el INE, mediante el Acuerdo **INE/CG297/2020**, aprobó el *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral* (Programa de Promoción), en el cual se indica que en cada entidad se establecerá un Acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los procesos electorales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo de trabajo).

En ese contexto, en diciembre de 2020, la JLE-CM y el IECM firmaron el Acuerdo de trabajo, donde se contempló la participación conjunta en las siguientes actividades: Herramientas cívicas digitales, Ciudadanía al diálogo y Formación ciudadana. Es de mencionar que, la ejecución de las actividades de la App *“Mi primer voto”* e Impulso al voto informado, no se incluyeron en el citado Acuerdo de Trabajo; sin embargo, el IECM desarrolló algunas acciones.

El trabajo interinstitucional es un elemento clave para desarrollar satisfactoriamente las actividades relacionadas con el proceso electoral; bajo un esquema de coordinación, el INE y el IECM establecieron canales de comunicación para implementar actividades de manera conjunta, en aras de promover un proceso de pedagogía pública que contribuyera a que la ciudadanía contara con información y elementos suficientes para el ejercicio del sufragio libre y razonado.

En ese tenor, a continuación se describen las actividades realizadas en cumplimiento al Acuerdo de trabajo.

Actividades de apreciación, valoración o crítica.

El 10 de marzo de 2021 se efectuó la presentación de la Agenda Ciudadana 2021 *¡Participa en democracia!*. El evento fue organizado por el IECM y contó con la participación del maestro Mario Velázquez Miranda, entonces Consejero Presidente del referido Instituto; el maestro Jaime Rivera Velázquez, integrante del INE y presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y el Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación de este IECM.

Como parte de la presentación de la agenda, se llevó a cabo el conversatorio *“La importancia de construir ciudadanía en un contexto electoral y fuera de éste”*, en el cual intervinieron la maestra Carolina del Ángel Cruz, Consejera Electoral del IECM; la doctora Tania Rodríguez Mora, rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; el diputado José Martín Padilla Sánchez, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso local y la maestra Erika Estrada Ruiz, Consejera Electoral.

A partir del evento de presentación de la *“Agenda Ciudadana 2021”*, se inició la distribución de diez mil ejemplares entre las personas que participaron como panelistas en el evento de presentación, aliados estratégicos y DD.

A través de los OD se realizó la distribución, en formato físico y electrónico, a personas integrantes de organizaciones ciudadanas, personas funcionarias de Alcaldía, de otras dependencias, jóvenes y ciudadanía en general de su respectivo ámbito territorial.

Ciudadanía al diálogo.

El 17 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Webinar *“Combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género: un reto para la consolidación de la democracia”* organizado por la JLE-CM y el IECM. Participaron la doctora Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral del INE; el Maestro Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la JLE-CM y el doctor Horacio Vives Segl, Consejero local del INE en la Ciudad de México.

El 22 de abril de 2021 se efectuó el Webinar *“Ciudadanía al diálogo: participación de las personas jóvenes en el espacio público”*. Participaron la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz; Ricardo Tapia Basurto, multicampeón universitario, estatal y nacional de debate en diversos concursos; Greta Ríos, presidenta y fundadora de Ollin Jóvenes en Movimiento,

A.C; Alexia Moreno Domínguez, Coordinadora Ejecutiva en El Caracol, A.C. y Emmanuel Ocaña Aguilar, artista independiente integrante del Colectivo Raperos por la paz.

El 6 de mayo de 2021, se llevó a cabo el *Webinar “Grupos en situación de vulnerabilidad: Medidas de inclusión”*. Participaron la maestra Yesenia Manzano Nava, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE-CM del INE; el maestro Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral del IECM; la maestra Jazmín Sánchez Estrada, jefa del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (UAM-A) y el maestro Elisur Arteaga Nava, Abogado y Catedrático en la UAM-A.

Los tres eventos se transmitieron vía *streaming* a través de la cuenta de Facebook INE CDMX y el canal de YouTube del IECM.

App “Mi primer voto”, Herramientas cívicas digitales e Impulso al voto informado.

Para el cumplimiento de estas actividades, el INE diseñó una serie de materiales digitales (infografías y videos), los cuales se publicaron en redes sociales de diferentes áreas: Participación Ciudadana, Ludoteca Cívica, Ciudad Keve e IECM. Su difusión se realizó del 1 de febrero al 6 de junio de 2021; semanalmente se recibieron por parte de la JLE-CM del INE los materiales y fechas para su divulgación.

Dentro de la actividad *Herramientas cívicas digitales* también se difundieron **once** infografías con los ejes temáticos:

- Cargos por elegir en la jornada electoral local del 6 de junio de 2021;
- Importancia del voto e impacto de la participación electoral;
- Caracterización sociodemográfica de la población joven en la Ciudad de México;
- Principales retos que la juventud debe afrontar en relación con la toma de decisiones y/o el espacio público;
- Utilidad de las herramientas cívico-digitales para ejercer una participación informada, y
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Las infografías fueron elaboradas por personas prestadoras de servicio social, adscritas al programa *“Educación para la vida en democracia”*, y difundidas en las redes sociales de Ciudad KeVe, Ludoteca Cívica y Participación Ciudadana.

Por otro lado, se elaboró y difundió un folleto con el tema Generalidades del proceso electoral local y diputación migrante, tanto en versión impresa como digital. Este material

contiene los principales aspectos del Proceso Electoral Local, tales como: los cargos a elegir en la Ciudad de México, ¿Qué es la jornada electoral?, ¿Cómo puede participar la ciudadanía durante la jornada electoral?, el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, delitos electorales y Diputación Migrante.

Este folleto se distribuyó a la población abierta a través de las organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM, personas funcionarias de diversas Alcaldías, personas prestadoras de servicio social, diversas instituciones con quienes se tienen alianzas estratégicas, integrantes de las COPACO, así como ciudadanía en general.

Asimismo, se elaboraron tres videos y cuatro infografías sobre particularidades del proceso electoral que contienen información sobre la importancia del voto y las medidas sanitarias a implementarse durante la jornada electoral, dicho material fue diseñado conforme a las siguientes temáticas: ¿Por qué es importante votar?, Infórmate y participa, ¡Ya es hora de votar! y medidas de atención sanitaria.

Las infografías y los videos fueron difundidos a través de las redes sociales institucionales, y obtuvieron un total de 33,972 reacciones.

Por otra parte, se envió por correo electrónico, material para la promoción del voto a las personas representantes e integrantes de las organizaciones ciudadanas con registro ante el IECM. El material consistió en cuatro infografías con información sobre la importancia del voto y las medidas sanitarias a implementarse durante la jornada electoral.

II.3.2 Convenio con Talleres Gráficos de México.

Mediante acuerdo **IECM-ACU-CG-074-21**, el Consejo General del IECM aprobó que la impresión de la documentación utilizada en el Proceso Electoral fuera impresa por Talleres Gráficos de México (TGM). Derivado de ello, el 15 de marzo de 2021 se realizó la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y TGM. El Convenio estableció las bases para la impresión de boletas, actas y documentación auxiliar y complementaria, con lo que se llevaron a cabo las actividades de impresión, revisión y distribución de la documentación a los 33 consejos distritales.

Como parte del cumplimiento del Convenio, la documentación para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México fue recibida por el IECM el 19 de abril de 2021, mientras que la documentación auxiliar para esta misma elección fue recibida 12 de mayo del mismo año. Asimismo, en el caso de la documentación para el PELO 2020-2021, se imprimieron un total de 16 millones 719 mil 616 boletas, 154 mil 687 actas, 390 mil 507 documentos auxiliares y 8 mil mascarillas Braille que fueron utilizadas en la jornada electoral del pasado 6 de junio de 2021, donde la ciudadanía eligió a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México (Congreso local) y Alcaldías. Esta documentación fue

recibida entre el 7 y el 29 de mayo del año citado y fue distribuida de manera oportuna a las DD.

II.3.3 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México.

El IECM celebró un convenio de colaboración con la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES ARAGÓN) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual tuvo como objeto establecer diversas acciones para que la UNAM, a través de la FES ARAGÓN, realizara la auditoría informática al SCR 2021; en este sentido, se determinó que el sistema era robusto, confiable, seguro y dado que realizó exclusivamente las operaciones y funciones para las cuales fue diseñado, garantizando la integridad en el procesamiento de toda la información.

II.3.4 Convenios de apoyo y colaboración en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

El IECM definió los trabajos de coordinación para la firma de 11 convenios interinstitucionales, con la finalidad de establecer y mantener relaciones con aliados estratégicos que fortalezcan las actividades de cooperación. Ello, en favor de una ciudadanía cada vez más participativa y consciente de sus derechos y deberes cívicos, así como coadyuvar en el fortalecimiento del régimen democrático de la Capital en el marco del PELO 2020-2021.

Al respecto, destaca la suscripción de los siguientes convenios:

- *Convenio de Apoyo y Colaboración entre IECM y el INE*, suscrito el 13 de enero de 2020.
- *Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el IECM y el INE*, suscrito el 30 de septiembre de 2021.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Asociación de Radio del Valle de México (ARVM)*, suscrito el 02 de febrero de 2021.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y Talleres Gráficos de México (TGM)*, suscrito el 31 de diciembre de 2021.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y el Centro Empresarial de la Ciudad de México (COPARMEX)*, suscrito el 04 de mayo de 2021.
- *Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ CDMX), asistida por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México (FEPADE CDMX)*, suscrito el 01 de junio de 2021.

Los instrumentos jurídicos que se han suscrito con organismos gubernamentales, autoridades electorales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, entre otros, han derivado en la generación de espacios para el diálogo y la reflexión, así como en acciones conjuntas encaminadas al fortalecimiento del Estado de Derecho, la cultura democrática y la participación ciudadana en preparación del PELO 2020-2021.

De este modo, el IECM refrenda su política de vinculación permanente y construcción de alianzas estratégicas, con la finalidad de establecer, fomentar y fortalecer los mecanismos que procuren el ejercicio libre y continuo de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía de la Capital⁴.

II.4 Registro de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Como parte esencial de las actividades relevantes del PELO 2020-2021, el IECM llevó a cabo el registro de candidaturas para la renovación de los integrantes del Congreso local y de los titulares de Alcaldías y Concejalías en las 16 demarcaciones territoriales de esta entidad.

Para ello, atendió en tiempo y forma las solicitudes de registro presentadas por partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, salvaguardando el derecho a la salud de las personas en el contexto de la emergencia sanitaria por causa de la enfermedad *COVID-19*, implementando las medidas de seguridad y distanciamiento social para evitar posibles contagios entre las personas involucradas.

II.4.1 Aprobación de Manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas postuladas por partidos políticos y los correspondientes para el registro de candidaturas sin partido.

Entre los actos previos a la jornada electoral y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 379 del Código local, el IECM elaboró con la debida anticipación, diversos formatos para facilitar el procedimiento de registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones al Congreso local, Alcaldías y Concejalías a elegirse en el PELO 2020-2021, en postulación por partidos políticos, candidaturas comunes y sin partido, así como los relativos a la

⁴ La información de la totalidad de instrumentos jurídicos suscritos en el contexto del PELO 2020-2021 se encuentra disponible en el sitio: <https://aplicaciones.IECM.mx/siscai/consulta.php>.

sustitución de candidaturas, a efecto de agilizar y simplificar la recepción, tramitación y verificación de las solicitudes de registro y de la documentación anexa a las mismas.

De igual forma, se elaboraron los manuales de registro de candidaturas por cargo, dirigidos a partidos políticos y a candidaturas sin partido, con la finalidad de que contaran con un documento guía que concentrara la información relevante, respecto a los requisitos que debía cumplir cada postulación, mismos que fueron aprobados mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-030/2021**, de fecha 17 de febrero de 2021.

II.4.2 Registro de plataformas electorales.

El Código Local, en sus artículos 50, fracción XXVI; 93, fracción II; 95, fracción X y 379, párrafos primero y segundo determinan, por un lado que, previo a la solicitud de registro de Candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político y candidatura sin partido, debían obtener el registro de la plataforma electoral que sostendrían a lo largo de sus campañas electorales; por otro lado, determinó que el plazo para la entrega de las solicitudes de registro de dichas plataformas sería de quince días, que concluye cinco días antes del inicio del registro de candidatos y candidatas a puestos de elección popular, es decir para el PELO 2020-2021, del 17 de febrero al 3 de marzo de 2021.

Asimismo, dentro de este periodo, para las elecciones de Diputaciones y Alcaldías, se recibieron 11 solicitudes de registro de plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y 19 de candidaturas sin partido contendientes a las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso local, mismas que conjuntamente con la documentación aportada para estos efectos, fueron revisadas y analizadas con base en la normatividad aplicable y, en su caso, se observaron las inconsistencias detectadas, mismas que una vez solventadas fueron aprobadas o en su caso declaradas improcedentes por el Consejo General del IECM, mediante acuerdos de 6 de marzo de 2021. Se otorgó el registro a 28 Plataformas Electorales, y se declararon improcedentes el registro de 2 presentadas por dos candidaturas sin partido. En los siguientes cuadros se detallan los registros que fueron aprobados o declarados improcedentes:

Cuadro 11. Registros aprobados o declarados improcedentes para las elecciones de Diputaciones y Alcaldías.

Plataformas Electorales de Partidos Políticos				
Partido Político	Tipo de Elección	Clave de Acuerdo	Entrega de plataforma	Procedente
Partido Acción Nacional	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-043/2021	02 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido Revolucionario Institucional	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-044/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro

Plataformas Electorales de Partidos Políticos				
Partido Político	Tipo de Elección	Clave de Acuerdo	Entrega de plataforma	Procedente
Partido de la Revolución Democrática	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-045/2021	02 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido del Trabajo	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-046/2021	01 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido Verde Ecologista de México	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-047/2021	01 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido Movimiento Ciudadano	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-048/2021	01 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido Morena	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-049/2021	01 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido Equidad, Libertad y Género	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-050/2021	23 de febrero de 2021	Se otorgó el registro
Partido Encuentro Solidario	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-051/2021	17 de febrero de 2021	Se otorgó el registro
Partido Redes Sociales Progresistas	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-052/2021	02 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Partido Fuerza Social por México	Alcaldías y Diputaciones	IECM/ACU-CG-053/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Cuadro 12. Plataformas electorales Candidaturas sin partido, que se les otorga el registro.

Plataformas Electorales de Candidaturas sin partido				
Nombre	Tipo de Elección	Clave de Acuerdo	Entrega de plataforma	Procedente
Ángel García Pérez	Titular de Alcaldía Demarcación Territorial de Álvaro Obregón	IECM/ACU-CG-054/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Rafael Guarneros Saldaña	Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Cuauhtémoc	IECM/ACU-CG-055/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Raúl Ojeda Parada	Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero	IECM/ACU-CG-056/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Pablo Raúl Moreno Carrión	Titular de Alcaldía en la Demarcación	IECM/ACU-CG-057/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro

Plataformas Electorales de Candidaturas sin partido				
Nombre	Tipo de Elección	Clave de Acuerdo	Entrega de plataforma	Procedente
	Territorial de Iztacalco			
Eduardo Contró Rodríguez	Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo	IECM/ACU-CG-058/2021	17 de febrero de 2021	Se otorgó el registro
Eduardo Virgilio Farah Arrelle	Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo	IECM/ACU-CG-059/2021	01 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Héctor Armando Almazán Cravioto	Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco	IECM/ACU-CG-060/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
José Luis Salcedo Barrón	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-061/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Ricardo Luis Parada Ramírez	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-062/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Angélica María Hahn Pabón	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-063/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Erika Berenice Garrido Ortigosa	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-064/2021	02 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Sandra Hurtado Puebla	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-065/2021	01 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Hugo Hernández Mendoza	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-066/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Ernesto Negrete Godoy	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-067/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Israel Mora Garduño	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-068/2021	02 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Ángel Ildeberto Flores Molina	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-069/2021	02 de marzo de 2021	Se otorgó el registro
Marco Antonio Reyes García	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-070/2021	03 de marzo de 2021	Se otorgó el registro

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Cuadro 13. Plataformas electorales de Candidaturas sin partido, que se declararon improcedentes a la solicitud de registro.

Plataformas Electorales de Candidaturas sin partido				
Nombre	Tipo de Elección	Clave de Acuerdo	Entrega de plataforma	Procedente
Rubén Melquíades Espinosa	Titular de la Alcaldía de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo	IECM/ACU-CG-071/2021	03 de marzo de 2021	Se declaró improcedente la solicitud de registro
Yunuet Sarahi Ceceña González	Diputación de Mayoría Relativa	IECM/ACU-CG-072/2021	03 de marzo de 2021	Se declaró improcedente la solicitud de registro

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

II.4.3 Registro de convenios de candidatura común.

El 15 de marzo de 2021, el IECM recibió formalmente el Convenio de Candidatura Común (Convenio) suscrito por los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) para competir por los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en los Distritos Electorales 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 24, 25, 28, 29, 31, 32 y 33; así como de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco en el PELO 2020-2021.

El mismo 15 de marzo de 2021, se presentó el Convenio suscrito por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y PRD para competir por los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en los Distritos Electorales 1, 5, 13, 20, 21, 26, 27 y 30; así como de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Iztacalco y Tláhuac, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Posteriormente, el 30 de marzo del mismo año, se presentó una Adenda al Convenio de Candidatura Común, el cual fue aprobado por este Instituto Electoral mediante la Resolución **IECM/RS-CG-02/2021**, el 3 de abril de 2021.

En la misma fecha, los partidos del Trabajo y Morena presentaron formalmente sus Convenios para competir por los cargos de Titulares de Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; así como por los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en los Distritos Electorales 1 al 4 y 6 al 33, ambos convenios fueron aprobados

por el IECM, mediante las Resoluciones de clave **IECM/RS-CG-03/2021** y **IECM/RS-CG-05/2021**, respectivamente, el 3 de abril de 2021.

Por último, el 15 de marzo los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena presentaron su Convenio de Candidatura Común para contender bajo esa modalidad por los cargos de Titulares de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo; así como por la Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en el Distrito Electoral 5. Posteriormente, el 24 de marzo de 2021, los partidos políticos en comento presentaron una Adenda a su Convenio de Candidatura Común, el cual fue aprobado por el IECM mediante la Resolución **IECM/RS-CG-04/2021**, el 3 de abril de 2021. Por lo que, en conjunto, durante el pasado proceso electoral, **este Instituto Electoral aprobó cinco Convenios de Candidatura Común suscritos por diversos partidos.**

Posteriormente, el día 30 de marzo de 2021, se presentaron ante el IECM diversas modificaciones al referido convenio, entre las que se encontraba la solicitud de que en el Distrito Electoral 28 el PRI compitiera en lo individual, permaneciendo los efectos del Convenio para el PAN y el PRD en dicho Distrito. (se bajó el párrafo)

El 3 de abril de 2021 el IECM aprobó, mediante la Resolución **IECM/RS-CG-01/2021**, el Convenio junto con la adenda presentada y con un requerimiento al PRI para que en un plazo de 72 horas realizara las modificaciones pertinentes a las postulaciones de su Bloque Alto de Competitividad en la elección de Alcaldías, a efecto de cumplir con los criterios de paridad dispuestos en el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos para la Postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Lineamientos de Postulación). El día 8 de abril del mismo año, los partidos PAN, PRI y PRD, presentaron una adenda de modificación al convenio, en cumplimiento a la Resolución **IECM/RS-CG-01/2021**.

Después, el 20 de abril de 2021 el IECM aprobó la Resolución **IECM/RS-CG-06/2021**, por la que se declaró improcedente el registro de la adenda presentada y se requirió al PRI para que en un plazo de 24 horas modificara la postulación de sus candidaturas a los cargos de Titular de Alcaldías en su Bloque Alto de Competitividad, manteniendo el registro condicionado. El 23 de abril de 2021, los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron una nueva adenda al Convenio, en cumplimiento a la Resolución **IECM/RS-CG-06/2021**.

Finalmente, el 28 de abril el IECM aprobó la Resolución **IECM/RS-CG-07/2021**, por la que se otorgó registro al Convenio suscrito por los partidos PAN, PRI y PRD, y su adenda, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de

Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el PELO 2020-2021.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2021, se presentó el Convenio suscrito por los partidos PRI y PRD para competir por los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en los Distritos Electorales 1, 5, 13, 20, 21, 26, 27 y 30; así como de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Iztacalco y Tláhuac, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Posteriormente, el 30 de marzo del mismo año, se presentó una adenda al Convenio de Candidatura Común, el cual fue aprobado por este Instituto Electoral mediante la Resolución **IECM/RS-CG-02/2021**, el 3 de abril de 2021.

También el 15 de marzo de 2021, los partidos del Trabajo y Morena presentaron formalmente sus Convenios para competir por los cargos de Titulares de Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; así como por los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en los Distritos Electorales 1 al 4 y 6 al 33, ambos Convenios fueron aprobados por el IECM, mediante las Resoluciones de clave **IECM/RS-CG-03/2021** y **IECM/RS-CG-05/2021**, respectivamente, el 3 de abril de 2021.

Por último, el 15 de marzo los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena presentaron su Convenio de Candidatura Común para contender bajo esa modalidad por los cargos de Titulares de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo; así como por la Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso local en el Distrito Electoral 5. Posteriormente, el 24 de marzo de 2021, los partidos políticos en comento presentaron una Adenda a su Convenio de Candidatura Común, el cual fue aprobado por el IECM mediante la Resolución **IECM/RS-CG-04/2021**, el 3 de abril de 2021. Por lo que, en conjunto, durante el pasado proceso electoral, este Instituto Electoral aprobó cinco Convenios de Candidatura Común suscritos por diversos partidos.

II.4.4 Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos y candidaturas comunes para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad.

Mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-083/2020**, el Consejo General del IECM ajustó el plazo de recepción de solicitudes de registro de las candidaturas de los partidos políticos y candidaturas sin partido, para los cargos de Alcaldías y Concejalías, así como de Diputaciones al Congreso local, por ambos principios, establecido en el artículo 380 del

Código local con el objeto de dar cumplimiento cabal a todas las etapas del proceso electoral local, de ahí que el plazo para recibirlas, corrió del 8 al 15 de marzo de 2021.

El Consejo General del IECM recibió del 8 al 15 de marzo de 2021, 3,910 solicitudes de registro de candidaturas de partidos políticos, mismas que se encuentran distribuidas por tipo de elección de la siguiente manera:

Cuadro 14. Número de Solicitudes de registro de Candidaturas de partido por tipo de elección.

Tipo de elección	Número de solicitudes de registro recibidas
Alcaldías (Titulares)	129
Concejalías de mayoría relativa y de representación proporcional (propietarios y suplentes)	2,839
Diputaciones por el principio de mayoría relativa (propietarios y suplentes)	568
Diputaciones por el principio de representación proporcional (propietarios y suplentes)	374
TOTAL	3,910

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Del total de solicitudes recibidas por el IECM, 88 personas candidatas expresaron su deseo de contender por la reelección, a las cuales se les otorgó registro para los siguientes cargos:

Cuadro 15. Número de personas candidatas contendientes por Reelección.

Cargo	Número de personas candidatas contendientes por reelección
Titulares de Alcaldías y Concejalías	54
Diputaciones de mayoría relativa	25
Diputaciones de representación proporcional	9
TOTAL	88

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Ahora bien, derivado de la revisión efectuada a los expedientes de mérito y una vez que la solicitud de registro cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, personal del IECM elaboró el proyecto de acuerdo por el que se otorgó, en su caso, el registro a la candidatura solicitada.

Posteriormente, el Consejo General del IECM sesionó con la finalidad de aprobar los Acuerdos relativos a la procedencia o, en su caso, improcedencia de las solicitudes de

registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos a los cargos de Diputaciones al Congreso local, por ambos principios, incluida la Diputación Migrante, así como de Alcaldías y Concejalías en que se divide la Ciudad de México; de manera simultánea, el órgano superior de dirección emitió las constancias de registro de las candidaturas que cumplieron con la totalidad de requisitos para ser postuladas a los diversos cargos de elección popular en esta Entidad.

Cabe destacar que, el registro de candidaturas al cargo de Alcaldías y Concejalías postulados se llevó a cabo de manera supletoria. El Consejo General del IECM, otorgó registro a 129 candidaturas a Titulares de Alcaldías; 1,548 a Concejalías de mayoría relativa y 1,291 de Concejalías de representación proporcional, a contender en el PELO 2020-2021. Cabe señalar que en algunas Demarcaciones Territoriales los partidos políticos participaron en candidatura común. En dichos casos, los partidos políticos registraron de manera conjunta su planilla de Concejalías de mayoría relativa; sin embargo, tratándose de las listas cerradas de Concejalías de representación proporcional, los institutos políticos que participaron bajo esas figuras jurídicas tuvieron que postular a sus propias Concejalías de representación proporcional.

Los números candidaturas se enlistan a continuación:

Cuadro 16. Registro de Candidaturas al cargo de Alcaldías y Concejalías

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS			
Partido Político o Candidatura común	Total de Candidaturas		
	Alcaldías	Concejalías de MR	Concejalías de RP
PAN	3	36	128
PRI	1	12	128
PRD	1	12	89
PVEM	13	156	104
PT	0	0	74
MC	16	192	128
MORENA	0	0	128
ELIGE	16	192	128
PES	16	192	128
RSP	16	192	128
FXM	16	192	128
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	13	156	
Candidatura Común PRI-PRD	2	24	
Candidatura Común PVEM-PT-MORENA	3	36	

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS			
Partido Político o Candidatura común	Total de Candidaturas		
	Alcaldías	Concejalías de MR	Concejalías de RP
Candidatura Común PT-MORENA	13	156	
TOTAL	129	1,548	1,291

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas 2022.

Por lo que respecta al registro de las candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa, el Consejo General del IECM otorgó registro supletorio a 568 candidaturas de Partidos Políticos para participar bajo dicha modalidad en el PELO 2020-2021, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 17. Registro de Candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativas.

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES DE MR	
Partido Político o, Candidatura común	Total de Candidaturas
PAN	28
PRI	14
PRD	12
PVEM	64
PT	0
MC	66
MORENA	0
ELIGE	66
PES	66
RSP	66
FXM	66
Candidatura Común PAN-PRI-PRD	36
Candidatura Común PAN-PRD	2
Candidatura Común PRI-PRD	16
Candidatura Común PVEM-PT-MORENA	2
Candidatura Común PT-MORENA	64
TOTAL	568

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Respecto a las candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso local por el principio de representación proporcional, el Consejo General del IECM otorgó registro a 374,

distribuidas en once Listas “A”, con 16 fórmulas cada una, así como en once Listas “A *prima*”, integrada por una fórmula de personas candidatas a la Diputación Migrante, como se observa a continuación:

Cuadro 18. Registro de Candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso Local por el principio de representación proporcional

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES DE RP	
Partido Político	Total de Candidaturas (Fórmulas)
PAN	17
PRI	17
PRD	17
PVEM	17
PT	17
MC	17
MORENA	17
ELIGE	17
PES	17
RSP	17
FXM	17
TOTAL	187

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Por último, en observancia a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), el Código local y los “*Lineamientos aprobados por el Consejo General del IECM*”, durante el proceso de registro de candidaturas se atendió el principio de paridad de género, tanto en su vertiente horizontal como vertical.

En este sentido, los partidos políticos tuvieron la obligación de presentar Planillas y Listas Cerradas para la elección de Alcaldías, alternando los géneros de las personas candidatas, y respetando que las fórmulas fueran homogéneas, es decir, que la persona propietaria y la persona suplente fueran del mismo género. Lo mismo ocurrió en la postulación de candidaturas a los cargos de Diputaciones por ambos principios. Además, para maximizar el derecho de las mujeres a ser votadas, se permitió que en la fórmula en donde la persona propietaria fuera hombre, la persona suplente pudiera ser mujer.

En este sentido, el PELO 2020-2021 en la Ciudad de México, se caracterizó por la postulación de una mayor cantidad de mujeres candidatas a diversos cargos de elección popular.

Cuadro 19. Paridad de género.

PARIDAD DE GÉNERO				
CARGO	PROPIETARIA		SUPLENTE	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Alcaldía	70	59		
Concejalía	715	705	789	630
Diputación MR	162	122	178	106
Diputación RP	90	86	100	76
Diputación Migrante	7	4	8	3

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Acciones Afirmativas.

De conformidad con los Lineamientos de Registro, los Partidos Políticos incluyeron en la postulación de sus candidaturas a personas candidatas jóvenes, de grupos de personas afrodescendientes, personas con discapacidad, del grupo de la diversidad sexual y pertenecientes a barrios originarios y comunidades indígenas. En ese sentido, se presentaron las siguientes postulaciones:

Cuadro 20. Acciones Afirmativas.

ACCIONES AFIRMATIVAS					
CARGO	Jóvenes	Personas con Discapacidad	Afrodescendientes	Barrios Originarios y Comunidades Indígenas	Personas del Grupo de la Diversidad Sexual
Concejalía	192				
Diputación MR	62	9	8	10	9
Diputación RP	43	1	2		3

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

II.4.5 Solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por partidos políticos y candidaturas comunes.

De conformidad con el artículo 385, fracción I del Código local, los partidos políticos solicitaron libremente la sustitución de las candidaturas dentro del plazo establecido para su registro.

En este sentido, en el periodo comprendido del **16 de marzo al 2 de abril de 2021**, el IECM recibió y aprobó un total de 246 solicitudes de sustitución, a los siguientes cargos de elección:

Cuadro 21. Total de Sustituciones a los diferentes cargos de elección dentro del plazo de registro.

SUSTITUCIONES	
Alcaldías	1
Concejalías	185
Diputaciones de MR	41
Diputaciones de RP	15
Diputación Migrante	4
TOTAL	246

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Asimismo, conforme al artículo 385, fracción III del Código local, los partidos políticos solicitaron la sustitución de las candidaturas en los casos de renuncia de la persona candidata, lo cual era procedente siempre y cuando ésta se presentara a más tardar 20 días antes de la elección.

En este sentido, en el periodo del **4 de abril al 17 de mayo de 2021**, el IECM recibió y aprobó un total de 378 solicitudes de sustitución, a los siguientes cargos de elección:

Cuadro 22. Total de Sustitución de candidatas y candidatos después del plazo de registro.

SUSTITUCIONES	
Alcaldías	17
Concejalías	236
Diputaciones de MR	86
Diputaciones de RP	36
Diputación Migrante	3
TOTAL	378

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

II.4.6 Registro de candidaturas sin partido para contender por los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las demarcaciones territoriales de esta entidad.

La **primera etapa** del procedimiento de registro de las candidaturas sin partido, correspondió a la consideración de las personas que lo solicitaron como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de titulares de Alcaldías y sus respectivas Concejalías y Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso local en el año de 2020, de

lo que resultó el registro como aspirantes a candidaturas sin partido de **15** personas para el cargo de Titular de Alcaldía y sus respectivas concejalías y **25** a diputaciones de mayoría relativa.

Derivado de lo anterior, comenzó la obtención del apoyo ciudadano de quienes obtuvieron la calidad de aspirantes a candidaturas sin partido (**segunda etapa**), la cual se realizó conforme a los *“Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de Candidaturas sin partido mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local ordinario 2020-2021”* aprobados por el Consejo General, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-098/2020**.

Por lo que, se encontraron en posibilidad de realizar los actos tendentes a recabar el porcentaje de firmas de apoyo ciudadano requerido del listado nominal correspondiente, en periodo del 10 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, conforme al acuerdo **IECM/ACU-CG-001/2021** por el que se modificó el referido plazo, en el PELO 2020-2021, en acatamiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral **INE/CG04/2021**, por el cual se amplió el periodo para la obtención de apoyo, en atención a la contingencia sanitaria.

De dicha obtención de apoyos ciudadanos, se llevaron a cabo actividades en mesa de control, realizándose **33 garantías de audiencia en las que se verificaron y clarificaron 101,176 firmas de apoyo que la ciudadanía otorgó a las personas aspirantes sin partido**.

Como resultado de la verificación del procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano, **18 aspirantes a candidaturas sin partido obtuvieron Dictamen favorable, 8 a Alcaldías y 10 a Diputaciones de mayoría relativa**, correspondientes al porcentaje y distribución de firmas de apoyo requeridas legalmente para obtener registro a una candidatura sin partido a los cargos de Diputaciones de mayoría relativa y titulares de Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para obtener registro a una Candidatura sin partido para el PELO 2020-2021.

Ahora bien, respecto a la **tercera etapa** de registro de candidaturas, el 3 de abril de 2021, el Consejo General del IECM, aprobó el registro de **6** Candidaturas sin partido: **2** a Titulares de Alcaldías y sus respectivas Concejalías y **4** a Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa. En la misma fecha, los Consejos Distritales 13 y 15 aprobaron el registro de **2** Candidaturas sin partido a Titulares de Alcaldías, y sus respectivas Concejalías:

Cuadro 23. Registro de Candidatura sin partido.

No.	Nombre de la persona propietaria	Nombre de la persona suplente	Demarcación Territorial / Distrito Electoral Uninominal	No. de Acuerdo
1	Raúl Ojeda Parada	N/A	Gustavo A. Madero	IECM/ACU-CG-137/2021
2	Héctor Armando Almazán Cravioto	N/A	Xochimilco	IECM/ACU-CG-138/2021
3	Ricardo Luis Parada Ramírez	Raúl Lira Pérez	9	IECM/ACU-CG-139/2021
4	Erika Berenice Garrido Ortigosa	Diana Elizabeth Flores Guerrero	19	IECM/ACU-CG-140/2021
5	Israel Mora Garduño	Daniel Alberto López Zamorano	25	IECM/ACU-CG-141/2021
6	Marco Antonio Reyes García	Joel René Quintanar Tello	33	IECM/ACU-CG-142/2021
7	Eduardo Contró Rodríguez	N/A	Miguel Hidalgo	CD13/ACU-004/2021
8	Pablo Raúl Moreno Carrión	N/A	Iztacalco	CD15/ACU-03/2021

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

En este mismo sentido, las personas aspirantes a candidaturas sin partido que no obtuvieron registro, promovieron diversos juicios para la protección de los derechos político-electorales, por lo que derivado de las determinaciones aprobadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Regional), el 30 de abril de 2021, el Consejo General del IECM, aprobó **1** registro de candidatura sin partido al cargo de Diputado al Congreso local por el principio de mayoría relativa, por el que se dio cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-698/2021. En la misma fecha, el Consejo Distrital 13 aprobó **1 registro** de Candidatura sin partido a Titular de Alcaldía y sus respectivas Concejalías, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el juicio identificado con clave **SCM-JDC-696/2021**.

Cuadro 24. Registro de Candidatura sin partido al cargo de Diputado al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías.

No.	Nombre de la persona propietaria	Nombre de la persona suplente	Distrito Electoral Uninominal / Demarcación Territorial	No. de Acuerdo
1	Ángel Ildeberto Flores Molina	Alejandra Almaraz Flores	28	IECM/ACU-CG-213/2021
2	Eduardo Virgilio Farah Arelle	N/A	Miguel Hidalgo	CD13/ACU-008/2021

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Por otra parte, el 13 de mayo de 2021, el Consejo General del IECM, aprobó **5 registros** de Candidaturas sin partido, 1 a Titular de Alcaldía y sus respectivas Concejalías y 4 Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas en los juicios identificados de claves **SCM-JDC-1136/2021**, **SCM-JDC-1137/2021** y su acumulado **SCM-JDC-1140/2021**, **SCM-JDC-1138/2021** y **SCM-JDC-1139/2021**.

Cuadro 25. Registro de Candidaturas sin partido al cargo de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.

No.	Nombre de la persona propietaria	Nombre de la persona suplente	Demarcación Territorial / Distrito Electoral Uninominal	No. de Acuerdo
1	Ángel García Pérez	N/A	Álvaro Obregón	IECM/ACU-CG-247/2021
2	José Luis Salcedo Barrón	Miguel Estrada Domínguez	5	IECM/ACU-CG-248/2021
3	Angélica María Hahn Pabón	Quetzal Castro Montalvo	12	IECM/ACU-CG-249/2021
4	Hugo Hernández Mendoza	José Pilar Guadalupe Puebla Mejía	23	IECM/ACU-CG-250/2021
5	Ernesto Negrete Godoy	Javier Abad Guzmán	25	IECM/ACU-CG-251/2021

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

El 14 de mayo de 2021, el Consejo Distrital 09, aprobó **1 registro** de Candidatura sin partido a Titular de Alcaldía y sus respectivas Concejalías, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el juicio identificado con clave **SCM-JDC-1133/2021**.

Cuadro 26. Registro de Candidaturas sin partido al cargo de Alcaldías.

No.	Nombre de la persona propietaria	Demarcación Territorial	No. de Acuerdo
1	Rafael Guarneros Saldaña	Cuauhtémoc	CD09/ACU-12/2021

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

El total de personas candidatas Sin Partido que participaron en el PELO 2021-2022 fue de **7 personas candidatas al cargo de Titular de Alcaldía**, y **9 fórmulas de personas candidatas al cargo de Diputación al Congreso local el principio de mayoría relativa**.

II.4.7 Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional al Congreso de la Ciudad de México.

El 3 de abril, mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-115/2021** al **IECM/ACU-CG-125/2021**, el Consejo General otorgó el registro de las listas “A” de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso local, por el principio de representación proporcional.

Cabe señalar que los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, obtuvieron cuando menos **3 % de la votación válida emitida** en la circunscripción correspondiente y registraron el total (33) de las Diputaciones de mayoría relativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartados A, numeral 2 y B, numerales 1 y 2 de la Constitución local, y 26 del Código local.

Por lo que se refiere a los Partidos: del Trabajo, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, se señala que no alcanzaron **3 % de la votación válida emitida**, por lo que no participaron en la distribución de Diputaciones por el principio de representación proporcional.

Para la determinación de las Diputaciones de representación proporcional, de conformidad con el artículo 29, apartado B, numeral 1 de la Constitución local, fue necesaria la conformación de la lista “B”, que consistió en construir una relación de las diecisiete fórmulas de las candidaturas a las Diputaciones que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en el que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación efectiva, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección. Asimismo, se garantizó la paridad de género, ya que una vez que se determinó el primer lugar de esta lista, el segundo lugar lo ocupó la fórmula del otro género con mayor porcentaje de la votación distrital, intercalando de esta manera hasta concluir la integración de la misma.

En la citada conformación, se vigiló que el primer lugar de la lista “B” correspondiera a un género distinto al que ocupó el primer lugar de la lista “A”, registrada por el partido político correspondiente, que además también debe considerar al género de la Diputación Migrante. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 29, apartados A, numeral 2 y B, numerales 1 y 2 de la Constitución local, y 26 del Código local y los Lineamientos aprobados por el Consejo General para estos efectos mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-110/2020**.

Para la integración de la lista definitiva que se utilizó para la asignación de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional, se intercalaron las fórmulas de las candidaturas de las listas “A” y “B”, procedimiento que inició con la lista “A” y que además se privilegió el principio de paridad de género, hasta agotar las candidaturas de alguno de los géneros según correspondió de ambas listas.

Al respecto, el cálculo y asignación de las Diputaciones al Congreso local por el principio de representación proporcional tomó en cuenta los cómputos realizados por los 33 consejos distritales para la elección en comento; lo cual, quedó plasmado en el Acuerdo del Consejo General del IECM **IECM/ACU-CG-324/2021**, aprobado en sesión pública de fecha 12 de junio de 2021, para quedar de la siguiente manera:

Cuadro 27. Asignación de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional con base en el Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ASIGNADAS
Partido Acción Nacional	9
Partido Revolucionario Institucional	5
Partido de la Revolución Democrática	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido Movimiento Ciudadano	1
Partido Morena	14
TOTAL	32

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

Una vez que se determinó el número de diputaciones plurinominales que le correspondió a cada partido político, se llevó a cabo la asignación de éstas con base en la lista definitiva integrada por los mismos.

Ahora bien, cabe señalar que el artículo 29, numeral 3 de la Constitución local exige la paridad de género en la integración del Congreso local. sin embargo, en el caso que nos ocupa no se aplicó el mecanismo establecido para ello debido a que de conformidad con el artículo 14, inciso f) de los Lineamientos de Asignación, sólo en el caso de que exista una

mayor representatividad del género femenino, se tendrá por válida la asignación sin que implique afectación a la paridad igualitaria.

Por otra parte y como resultado de la cadena impugnativa en los órganos jurisdiccionales electorales, que finalizó en la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **SUP-REC-1423/2021** y Acumulados, resuelto en sesión pública del 31 de agosto de 2021, se modificó la asignación de Diputaciones al Congreso local por el principio de representación proporcional realizada por el Consejo General del IECM a través de Acuerdo **IECM/ACU-CG-324/2021**, en lo correspondiente al Partido Verde Ecologista de México, por lo que la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a cada partido político quedó de la siguiente forma:

Cuadro 28. Asignación final de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
1	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	Itzel Abigail Arellano Cruces
2	María Gabriela Salido Magos	Vania Yael González Veloz
3	Federico Döring Casar	Luis Antonio Oviedo Garza
4	Luis Alberto Chávez García	Frida Fernanda Alcántara Cabrera
5	Ana Jocelyn Villagrán Villasana	Ámbar Reyes Moto
6	Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	Suri Zaday Aquino Cholula
7	Anibal Alexandro Cáñez Morales	Alain León Rasetti
8	José Gonzalo Espina Miranda	Mario Raphael De Cárcer
9	Frida Jimena Guillen Ortiz	Ahichell Sánchez Valle
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
1	Carlos Joaquín Fernández Tinoco	Enrique Nieto Franzoni
2	Mónica Fernández César	Yolanda Judith Téllez Barragán
3	Tania Nanette Larios Pérez	Yessenia Celedonio Álvarez
4	Jhonatan Colmenares Rentería	Jorge Bernardo Franco Asfura
5	Fausto Manuel Zamorano Esparza	Mario Becerril Martínez
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
1	Víctor Hugo Lobo Román	Esteban Mario Torres Ruiz
2	Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso	Israel Ramírez Mosqueda
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
1	Elizabeth Mateos Hernández	Martha Patricia Aguilar Ramírez

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
1	Royfid Torres González	Esteban Alejandro Barrales Magdaleno
PARTIDO MORENA		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTE
1	José de Jesús Martín del Campo Castañeda	Luis Bravo Pérez
2	Yuriri Ayala Zúñiga	Sandy Hernández Mercado
3	Leticia Estrada Hernández	Rosa Alejandra Rodríguez Díaz de León
4	Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos	Miriam Elizabeth López Castellanos
5	Héctor Díaz Polanco	Carlos Ortiz Chávez
6	Valentina Valia Batres Guadarrama	Perla Guadalupe Robles Vázquez
7	Ana Francis López Bayghen Patiño	Lol Kin Castañeda Badillo
8	José Fernando Mercado Guaida	Óscar López Ramírez
9	José Martín Padilla Sánchez	Mucio Israel Hernández Guerrero
10	Xóchitl Bravo Espinosa	Maribel Cruz
11	Alejandra Méndez Vicuña	Mariana Edith Rosas Monroy
12	Carlos Cervantes Godoy	Tito Emeterio Domínguez Cerón
13	Christian Moctezuma González	Gerardo Hernández Domínguez
14	Isabela Rosales Herrera	Alicia Medina Hernández

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

II.4.8 Registro de Candidaturas para el cargo de la Diputación Migrante.

La acción afirmativa en favor del derecho al voto pasivo de las personas originarias residentes en el extranjero para ser postuladas al cargo de la Diputación Migrante, fue regulada por los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el PELO 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-REC-88/2020**, por la que se ordenó la reviviscencia de los artículos 4, apartado B, fracción III; 6, fracción I, 13, 76 y Vigésimo Quinto Transitorio del Código local para el **PELO 2020-2021**, al considerar que la eliminación de dicha figura reconocida en favor de las personas migrantes, violó el principio constitucional de progresividad en relación con sus derechos de participación política como ciudadanía perteneciente a la comunidad política de esta entidad, al publicarse el Decreto de la titular de la Jefatura de Gobierno por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones del Código comicial, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 9 de enero de 2020.

En los **Lineamientos de Postulación** se establecieron las reglas para el registro de la candidatura a la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional, en la

denominada lista “A prima”, estableciéndose que, en caso de no presentarse dicha postulación, se requeriría la presentación de dicha fórmula y de persistir la omisión, no se otorgaría el registro a la lista “A”, destacándose que dicho requisito fue observado por todos los partidos políticos.

En este sentido, el 15 de marzo de 2021 se recibieron las solicitudes de registro para la integración de la lista “A prima” de los once partidos con registro vigente, para contender por la Diputación Migrante en el PELO 2020-2021.

El 3 de abril de 2021, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó los Acuerdos mediante los cuales se otorgó el registro de once fórmulas para competir por la Diputación Migrante del PELO 2020-2021.

II.5 Prerrogativas y financiamiento público de campañas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Dadas las condiciones para incentivar la equidad en la contienda electoral mediante el fortalecimiento del financiamiento público y el acceso equitativo a los medios de radio y televisión a los que tienen derecho los partidos políticos, candidaturas comunes y las candidaturas sin partido, el IECM llevó a cabo las actividades tendentes a concretar el ejercicio de estas prerrogativas mediante la aprobación de los respectivos Acuerdos que permitieron la certeza en su distribución.

II.5.1 Financiamiento público para gastos de campaña.

Los artículos 272, fracción III y 333, fracción II, inciso b) del Código local disponen que los partidos políticos en la Ciudad de México tendrán derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña, lo que les permitirá realizar las actividades tendentes a la obtención del voto.

Para el caso del PELO 2020-2021, en el que se renovaron las personas integrantes del Congreso local y las titulares de Alcaldías y Concejalías, a cada partido político se le otorgó para gastos de campaña, un monto adicional equivalente al 30 % del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les correspondió en el año 2021.

Por otra parte, los artículos 324 y 325 del Código local, establecen que las candidaturas sin partido tendrán derecho a financiamiento público para campañas electorales en un monto equiparado a los recursos de campaña que se destinaron a las candidaturas del partido político con menor financiamiento público en el año de la elección y dicha cantidad se dividirá igualitariamente entre los tipos de elección que correspondan al proceso electoral, este monto se distribuirá igualitariamente entre el número de candidaturas sin partido

registradas, observando que no se exceda el 60% del tope de gastos de campaña correspondiente.

En relación con lo anterior, se consideró el monto que fue acordado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos a ejercer durante el año 2021, mismo que fue aprobado el 14 de enero de 2021, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-005/2021**, el cual sirvió de base para la determinación del financiamiento público de campañas en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-007/2021** del Consejo General, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido a ejercer en el PELO 2020-2021, aprobado en la misma fecha antes señalada, por un monto de **\$137,994,755.98** (Ciento treinta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.)

El monto anual antes mencionado fue distribuido de la siguiente forma: \$135,341,010.67 (Ciento treinta y cinco millones trescientos cuarenta y un mil diez pesos 67/100 M.N.) para partidos políticos y \$2,653,745.31 (Dos millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.) para las candidaturas sin partido, cuyas ministraciones se realizaron en tiempo y forma para dar cumplimiento a lo ordenado en la normativa electoral (véase **Anexos 1 y 2**).

II.5.2 Tope de gastos de campañas.

Mediante Acuerdos **IECM/ACU-CG-031/2021** e **IECM/ACU-CG-088/2021**, de fechas 17 de febrero y 31 de marzo de 2021, respectivamente, se determinaron los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso local y las Alcaldías, así como de la Diputación Migrante, conforme a lo establecido en el artículo 393 del Código local, mismos que debieron observarse por los partidos políticos, candidaturas comunes y personas candidatas sin partido en el PELO 2020-2021, entre otros aspectos, para la calificación de cada elección, en términos del artículo 27, Apartado D, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México. (véase **Anexos 3, 4 y 5**)

II.5.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas electorales.

De conformidad con el numeral 15 de las Consideraciones expuestas en el Acuerdo **INE/ACRT/64/2020**, aprobado por el Comité de Radio y Televisión del INE el día 3 de diciembre de 2020, para el periodo de campañas, se destinaron 48 minutos diarios de los tiempos del Estado en radio y televisión, de los cuales 7 fueron para el conjunto de las autoridades electorales y 41 para los promocionales de los partidos políticos. De estos 41 minutos disponibles, 26 fueron para las campañas federales y 15 para las locales, de conformidad con los artículos 173, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 23, numeral 1, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME).

Estos 15 minutos representan un total de **900 minutos** para los 60 días que conforman dicho periodo, es decir, **un total de 1800 impactos de 30 segundos cada uno** en las distintas emisoras de radio y televisión de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El 3 de abril de 2021, el IECM registró **8 Candidaturas sin partido**, actualizando así el escenario 3 del periodo de campañas previsto en el Considerando 25 del Acuerdo **IECM/ACU-CG-101-2020**, por lo que los **900 minutos disponibles** para el periodo de campañas locales fueron distribuidos entre los **11 partidos políticos con registro federal y/o local, así como entre las Candidaturas sin partido registradas**⁵. El artículo 35, numeral 2, incisos c) e i) del RRTME, establece que, para el periodo de campaña electoral, el treinta por ciento (30 %) del tiempo disponible se dividirá entre los partidos políticos y las Candidaturas sin partido de forma igualitaria.

De conformidad con los artículos 159, numeral 3 y 393, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y 15, numeral 3 del RRTME, el conjunto de las candidaturas sin partido tendrá acceso a los tiempos de radio y televisión como si se tratara de un Partido Político de nuevo registro. Por lo tanto, de los 270 minutos que se reparten de manera igualitaria entre los partidos y las candidaturas sin partido, mismos que representan el 30 % de los 900 minutos disponibles en total para el periodo de campañas locales, 22.5 fueron destinados para el conjunto de las candidaturas sin partido, el cual fue considerado como un partido político más junto a los 11 restantes. De esta forma, **el conjunto de las Candidaturas sin partido dispuso de 22.5 minutos para sus campañas, lo que equivale a 45 impactos de 30 segundos en radio y televisión, es decir, 0.75 impactos por día (o tres impactos cada cuatro días).**

Ahora bien, los días 6 de abril, 1 y 14 de mayo de 2021, mediante los oficios **IECM/DEAP/0707/2021**, **IECM/DEAP/0905/2021** e **IECM/DEAP/1066/2021**, respectivamente, se solicitó a las personas candidatas sin partido que proporcionaran a este Instituto los materiales de radio y televisión que serían transmitidos durante sus respectivas campañas, de conformidad con los artículos 37, numeral 4, y 38 del RRTME. Asimismo, el día 12 de abril se realizó un sorteo electrónico mediante el cual se estableció el orden de prelación en que aparecerían los promocionales de radio y televisión de las candidaturas sin partido, cuyos resultados fueron notificados, en la misma fecha, a las personas candidatas y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del INE, mediante oficios **IECM/DEAP/0757/2021** e **IECM/DEAP/0758/2021**, respectivamente. En total se recibieron **ocho materiales de radio y televisión de cuatro personas candidatas sin partido**, de los cuales siete fueron dictaminados como óptimos por el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales del INE (Sistema). Además, se elaboraron **45 estrategias** para la programación de promocionales para radio y televisión

⁵ Posteriormente los días 30 de abril y 13 de mayo de 2021, fueron registradas dos y seis candidaturas sin partido adicionales, respectivamente, para un total de 16 candidaturas.

de las Candidaturas sin partido, las cuales fueron enviadas al mismo Sistema para su dictaminación entre el 5 de abril y el 24 de mayo de 2021.

II.6 Actividades en materia de capacitación electoral (PEC).

II.6.1 Elaboración de materiales de apoyo a la capacitación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado **8.6**. “*Materiales didácticos para la capacitación electoral del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM*”, se llevaron a cabo diversas actividades que atendieron a lo previsto en la “*Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021*” (ECAE 2020-2021).

Los materiales establecidos en la ECAE 2020-2021 para ser elaborados por el IECM fueron los siguientes:

- Adenda “*Información para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales*”;
- Adenda “*Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales*”;
- Materiales para simulacros, y
- Tableros sobre contendientes en la elección.

II.6.1.1 Elaboración de Adendas “Información para la y el Funcionario de Casilla”.

El 3 de diciembre del 2020, por medio del oficio **INE/JLE-CM/04438/2020** fueron remitidos al IECM los modelos de adendas siguientes:

- Información para la y el Funcionario de casilla Elecciones locales, y
- Información para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones locales.

Estos materiales fueron aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE en su sesión del 30 de noviembre de 2020 y fueron remitidos a las Juntas Locales Ejecutivas mediante la Circular **INE/DECEyEC/DCE/011/2020**.

Una vez recibidos los señalados materiales, el IECM inició al proceso de elaboración de los contenidos, de acuerdo con los “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*” (Criterios), documento que se desprende de la ECAE 2020-2021.

De conformidad con el “*Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*”, así como con el “*Procedimiento de validación de las Juntas Locales del INE a los materiales didácticos elaborados por los OPLE*”, el 11 de enero de 2021 se hizo entrega de la primera versión de los materiales, en formato electrónico, a la JLE-CM del INE, mediante el oficio **SECG-IECM-043-2021**. Con ello dio inicio el proceso de validación por parte de la JLE-CM del INE, mismo que concluyó con el Visto Bueno por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE a través de la JLE-CM del INE.

A partir de la aprobación de la documentación electoral por parte del Consejo General de este IECM, mediante el Acuerdo **IECM-ACU-CG-085-21**, de fecha 31 de marzo de 2021, se realizó la sustitución de los formatos de documentación muestra incluidos en las adendas con información de la elección local, cuya elaboración inició durante el primer trimestre del año; así mismo, se realizó la sustitución de emblemas dentro de la documentación para simulacro, a fin de contar con la autorización para la impresión de materiales por parte de la JLE-CM-del INE en la Ciudad de México.

El envío de los materiales se realizó mediante el oficio **SECG-IECM/919/2021**, de fecha 31 de marzo de 2021. La JLE a través del diverso **INE/JLE-CM/01539/2021**, del 1 de abril de 2021, autorizó a este Instituto el inicio de los trabajos de impresión. Derivado de lo anterior, los materiales fueron remitidos a la JLE-CM del INE, en versión electrónica, en su versión final, por medio del oficio **SECG-IECM/987/2021**, de 5 de abril de 2021.

II.6.1.2 Elaboración de materiales para simulacros.

Debido a que la entrega de materiales impresos con vencimiento al 25 de marzo de 2021, no había sido aprobado por el Consejo General de este Instituto, se realizó una consulta relacionada con la ampliación de plazos para la entrega de materiales impresos a la JLE-CM del INE, mediante el oficio **SECG-IECM/629/2021**.

Los plazos para la entrega de materiales de capacitación referentes a la documentación de simulacro se ampliaron al 9 de abril de 2021. Los materiales y documentación entregados corresponden a los requeridos por la JLE-CM del INE mediante oficio **INE/JLE-CM/00477/2021**, de fecha 12 de febrero de 2021.

II.6.1.3 Elaboración de tableros sobre contendientes en la elección.

El 3 de abril de 2021 se celebró la sesión del Consejo General de este Instituto en la que se aprobaron los registros de candidaturas para todos los cargos de elección en la Ciudad de México, por lo que en cumplimiento a los Criterios , el “*Procedimiento de validación de*

las Juntas Locales del INE a los materiales didácticos elaborados por los OPL” y al “Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”, establecidos en la ECAE 2020-2021 se inició con la elaboración del material denominado: “*Tablero con información sobre contendientes en la elección*”, mismo que derivó en la realización de los materiales siguientes:

- Tablero con información sobre contendientes en la elección de Alcaldía y Concejalías (16 versiones);
- Tablero con información sobre contendientes en la elección de Diputaciones Locales (33 versiones);
- Tablero con información sobre contendientes en la elección de Diputación Migrante. Voto de las y los mexicanos en el extranjero, y
- Cuadro resumen para la validación del tablero con información sobre contendientes en la elección de Diputaciones Locales, Alcaldías y en la elección de MEC.

Los materiales listados fueron remitidos a la JLE-CM del INE para iniciar el proceso de validación, mediante oficio **SECG-IECM/1075/2021**, de 9 de abril de 2021.

Mediante oficio **INE/JLE-CM/02136/2021**, de 27 de abril de 2021, se aprobaron los tableros por parte de la autoridad nacional y con ello, conforme a los Criterios, fueron remitidos al INE, en disco compacto, mediante el comunicado **SECG-IECM/1476/2021**.

Con posterioridad, y como consecuencia de diversas sentencias dictadas por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, fueron aprobadas diversas candidaturas sin partido para las diputaciones correspondientes a los Distritos 05, 12, 23, 25 y 28, así como a la titularidad de las Alcaldías Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, por lo que se realizó la actualización de los tableros conforme se fueron presentando cambios en las candidaturas; la última versión fue enviada a la JLE-CM del INE, mediante oficio **SECG-IECM/1985/2021**, de 13 de mayo de 2021, y se recibió la validación de los mismos, mediante oficio **INE/JLE-CM/02726/2021**, del 19 de mayo de 2021.

II.6.1.4 Productos.

Con lo anterior, se concluyó el proceso de elaboración de materiales de apoyo a la capacitación que el IECM realizó en coordinación con el INE para el PEC 2020-2021, así como con los compromisos correspondientes al Apartado 8.6 “*Materiales didácticos para la capacitación electoral del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IECM*”.

Los materiales elaborados en coordinación con el INE durante el primer semestre del año para el PEC 2020-2021 se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://iedf-my.sharepoint.com/:f/g/personal/dragan_vergara_IECM_mx/EvayztRIEK1MuJYzi0rLSZoBf1waLOh6GZgWEnyOuyem_A?e=RgYEVl

II.6.2 Seguimiento a las actividades de capacitación de la autoridad electoral nacional en la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en la ECAE 2020-2021 y, en la normatividad aplicable, el IECM elaboró la *“Estrategia operativa y didáctica para el seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2020-2021”* (Estrategia MDC), en la cual se establecieron las acciones a implementar, en coordinación con las 33 DD, para realizar las actividades de seguimiento correspondientes a la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) así como a la capacitación electoral a cargo del INE.

A través de las DD, mediante el uso del sistema denominado *Multisistema ELEC 2021* y/o mediante actividades realizadas en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE (JDE), se dio seguimiento a las diversas etapas de integración de las MDC y MEC, en lo relativo a la capacitación impartida a las personas contratadas por el INE como SEL y CAEs; la asistencia a la primera insaculación; el desarrollo de la primera etapa de capacitación (entrega de cartas-convocatoria y capacitación a ciudadanía insaculada); la asistencia a la segunda insaculación y al desarrollo de la segunda etapa de capacitación (entrega de nombramientos, prácticas y simulacros de la jornada electoral).

II.6.2.1 Seguimiento a las actividades de contratación y capacitación.

El INE realizó el proceso de selección para la incorporación de SE y CAE a las actividades del PEC 2020-2021, el cual, una vez concluido y a partir de la designación de las personas aspirantes ganadoras, las JDE procedieron a la contratación del referido personal: SE del 25 de enero al 12 de junio de 2021, y CAE del 01 de febrero al 12 de junio de 2021.

Durante el PELO 2020-2021 celebrado en la Ciudad de México, el INE contrató un total de 3,892 personas, de las cuales **566** fungieron como SEL y **3,326** se desempeñaron como CAEs asimismo, se realizaron 1,506 sustituciones, de las cuales, 126 fueron de SEL y 1,380

de CAEs⁶, mismas que el IECM a través del Multisistema ELEC2021 efectuó la verificación a las contrataciones y sustituciones de personas de SEL y CAEs por parte de las JDE.

Las JDE realizaron cursos y talleres dirigidos a los SEL y CAEs para dotarlos de los conocimientos y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus tareas, principalmente las correspondientes a la integración de las MDC y de las MEC, así como la capacitación a la ciudadanía insaculada. Cabe resaltar que, en las capacitaciones de la segunda etapa, se realizaron simulacros y prácticas de la jornada electoral.

Asimismo, se organizó una capacitación específica para las personas SEL y CAEs para que contaran con los conocimientos para capacitar al funcionariado encargado de integrar las MEC, así como en la recepción del voto de la ciudadanía originaria de la capital del país que reside en el extranjero y que votó por primera vez por la Diputación Migrante. Dicha capacitación concluyó, en su primera etapa el 11 de febrero, y en la segunda, el 12 de abril de 2021.

Durante la primera etapa de capacitación, también se realizó el seguimiento a las Secciones con Estrategias Diferenciadas, para ello las DD llevaron a cabo la verificación en campo y reportaron las estrategias y mecanismos que las JDE implementaron para atender los niveles de afectación presentados.

II.6.2.2 Primera insaculación, así como primera etapa de capacitación.

A través del Multisistema ELEC2021, se llevó a cabo la primera insaculación⁷ en sesión conjunta de los 300 Consejos Distritales del INE y las JDE, en donde se seleccionó al 13% de la ciudadanía perteneciente a cada sección electoral para la integración de las MDC y a un 3% adicional para integrar las MEC⁸. Para su correspondiente entrega se generaron, cartas-notificación y se capacitó a un total de 1,003,595 ciudadanas y ciudadanos en la Ciudad de México.

En la primera etapa de capacitación se desarrollaron simultáneamente: la visita, la notificación y la sensibilización de la ciudadanía insaculada, con el fin de informarle a dicha ciudadanía que fue seleccionada para fungir como funcionariado de MDC o MEC, asimismo, durante esta etapa las DD verificaron las modalidades y los espacios en los

⁶ Datos consultados en <https://intranet.ine.mx/v4/c/SistemasElecttorales/Federales/PEF-2020-2021/>

⁷ De acuerdo con el Programa de Integración de MDC, para el proceso de Primera Insaculación, la ciudadanía seleccionada fue aquella que se encontró en la LNE con corte al 15 de enero de 2021.

⁸ Porcentaje establecido en el Programa de Integración de MEC. Cabe señalar que la ciudadanía insaculada para las MEC fue la perteneciente a las secciones electorales más cercanas al Local Único.

cuales se realizó la capacitación, así como las razones por las cuales la ciudadanía rechazó desempeñarse como persona funcionaria de MDC o MEC.

II.6.2.3 Segunda insaculación, así como segunda etapa de capacitación.

Considerando el número de casillas a instalar y su configuración, se llevó a cabo la asignación de los cargos y se conformó una lista de reserva⁹ con los nombres de la ciudadanía que cumplió los requisitos legales, actividad que se desarrolló mediante el uso del *Multisistema ELEC2021*.

La segunda etapa de capacitación se llevó a cabo del 13 de abril al 5 de junio de 2021, en este periodo, de manera simultánea, se realizaron: la entrega de nombramientos y la toma de protesta, así como las actividades de capacitación, los simulacros y las prácticas de la Jornada Electoral, con el fin de que el funcionariado designado tuviera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Durante ese mismo periodo, también se realizaron las sustituciones de la ciudadanía designada como funcionariado de MDC o MEC que, por causas supervenientes, no participó el día de la Jornada Electoral.

El seguimiento a las actividades de la segunda etapa de capacitación, se desarrolló a través de actividades desempeñadas por las DD en gabinete y en campo, para identificar las causas por las cuáles la ciudadanía designada no participó; y observar que los simulacros y prácticas de la jornada electoral se realizaran de acuerdo con lo establecido en el Programa de capacitación y en el Programa de integración de MEC; así como conocer los espacios donde se realizaron los simulacros y prácticas de la jornada electoral. En esta etapa, se realizaron un total de 19,379 sesiones de capacitación, de las cuales en 7,311 se llevaron a cabo simulacros y en 12,068 se hicieron prácticas de la jornada electoral.

II.7 Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.7.1 Sistemas de apoyo a la organización del PELO 2020-2021.

II.7.1.1 Sistema de Notificaciones Electrónicas (SNI UTEF).

Este sistema permite realizar notificaciones dirigidas a los sujetos obligados en el marco de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles (AC'S) constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido en procesos electorales locales.

⁹ La lista de reserva se ordenó a partir del grado de escolaridad, de mayor a menor, y de la letra sorteada por el Consejo General del INE, en un solo bloque.

II.7.1.2 Sistema de Registro de Candidatos (SIREC).

Sistema que permite realizar el pre-registro de candidaturas que sean postuladas por los partidos políticos y candidatos sin partido a los diversos cargos de elección popular en la Ciudad de México, así como la validación de los requisitos para evaluar su cumplimiento y la emisión de las actas de registro correspondientes.

II.7.1.3 Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE).

Permite dar seguimiento y control a los avances de la producción de la documentación electoral, desde su impresión hasta el cumplimiento de sus especificaciones técnicas, así como generar los reportes de las etapas de producción, el cálculo de las impresiones y la distribución de esta.

II.7.1.4 Sistema de Verificación de Porcentajes de Apoyo Ciudadano (SVPAC).

Es un auxiliar en la determinación sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyos ciudadanos y su dispersión en el ámbito territorial correspondiente, el cual es requisito para que las personas aspirantes a candidaturas sin partido adquieran el derecho de solicitar formalmente su registro.

II.7.1.5 Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales (SEDIMDE 2021).

Se encarga de registrar la entrega de documentación y materiales electorales a las personas CAEs, así como la llegada y recepción de los Paquetes Electorales a los OD y los cancelos modulares a las sedes distritales al término de la Jornada Electoral, con el apoyo de los Lectores de Código de Barras (LCB). De igual forma, genera los acuses de recibo y los reportes de avance de entrega.

II.7.1.6 Formularios de Observación Electoral.

Herramienta para que las personas usuarias acreditadas como observadores electorales respondan los “*Formularios de Observación*”, mismos que están relacionados con las actividades electorales en las que participan.

I.7.1.7 Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet aplicables a Procedimientos Sancionadores (SIN PAS).

Permite realizar las notificaciones dirigidas a los sujetos obligados en el marco de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización de conformidad con lo establecido en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-014/2021**, utilizando la implementación de la firma electrónica.

II.7.1.8 Sistema de Selección para la contratación de Personal Eventual para operación del PREP (SISPE PREP).

Auxiliar para la etapa de Registro y Evaluación para la designación directa del personal eventual que apoyará al IECM en la operación del PREP.

II.7.1.9 Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral (SIFOE).

Herramienta de apoyo para el control y seguimiento de los expedientes que se generan con motivo del ejercicio de la Oficialía Electoral.

II.7.1.10 Sistema de Recolección Muestral de Boletas Anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (SICCVON).

Permite digitalizar, capturar, clasificar y codificar los votos nulos emitidos el día de la Jornada Electoral.

II.7.1.11 Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral (SIFOE).

Este sistema permite apoyar en el seguimiento de la propaganda electoral distribuida en la Ciudad de México, por medio de la planeación de recorridos de inspección y registro de los hallazgos encontrados en su ejecución, reforzando la seguridad de este, por medio del método de doble autenticación, lo que permite dar acceso sólo a la persona facultado para tal fin.

II.7.1.12 Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED).

Sistema de apoyo para el seguimiento de las sesiones de los Consejos Distritales en cada uno de los 33 Consejos Distritales, el día de la Jornada Electoral y los Cómputos Distritales, mediante la generación de diversos reportes: hora de instalación de los Consejos

Distritales, asistencia de integrantes de los Consejos Distritales, aprobación del orden del día, sentido de la votación, incidentes que se presenten y hora de finalización.

II.7.1.13 Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID).

Permite la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y, en su caso, de las constancias individuales de recuento de votos en los grupos de trabajo y de las actas levantadas en el Consejo Distrital, generando automáticamente los reportes respectivos sobre el grado de avance en los cómputos distritales por tipo de elección. Asimismo, contó con pantallas habilitadas para capturar la información relativa al inicio de los cómputos distritales, incidentes y conclusión de los cómputos.

II.7.1.14 Herramienta tecnológica de apoyo en la asignación de Concejalías por Alcaldía bajo el principio de Representación Proporcional.

A iniciativa del personal adscrito al Órgano Desconcentrado 8, el IECM impartió el 27 de mayo de 2021, un curso a las personas Titulares, así como al personal adscrito a los Órganos Desconcentrados Cabeceras de Demarcación, a fin de difundir el uso de la Herramienta Tecnológica de apoyo para la asignación de Concejalías por el principio de representación proporcional.

La Herramienta Tecnológica permitió que los funcionarios del Instituto, a partir de la información del cómputo en cada Demarcación Territorial, pudieran determinar el número de Concejalías que le correspondían a cada partido político. Lo anterior, facilitó la elaboración y revisión del Acuerdo respectivo.

II.7.1.15 Sistema de las Actas Electorales.

Este sistema permite a la ciudadanía disponer de los documentos de las actas resultantes del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, es decir, permite el acceso a las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de la Jornada Electoral de las Elecciones de Alcaldía y Diputaciones al Congreso local, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como las actas de Voto en el Extranjero para Diputado Migrante.

II.8 Actividades en relación con la votación electrónica y postal para la elección de la Diputación Migrante

El Código local publicado en la Gaceta Oficial el 7 de junio de 2017, reguló por vez primera la figura de la diputación migrante, reconociendo el derecho de la ciudadanía chilanga que reside en el exterior para participar en la elección de un escaño representativo en el

Congreso local; supuesto que aconteció finalmente en la elección local de 2021. De esta manera, para el PELO 2020-2021, se registraron para votar **12,227 personas**, lo que representa **2 7% de personas con CPVE** (credencial para votar desde el extranjero) confirmada. Para el registro en la LNERE, 70.3 % lo hizo con CPVE, mientras que 29.7% se registró con credencial para votar tramitada en territorio nacional. Además, el medio de registro principal fue vía web (76.1 %), mientras que a través de **Inetel** se registró el restante 23.9 %.

II.8.1 Voto Electrónico por Internet.

Un factor relevante para esta elección fue la opción de elegir la modalidad de votación, por la vía postal o electrónica por internet, que escogió la ciudadanía migrante para emitir su sufragio desde el extranjero para la Diputación Migrante. En las once entidades federativas, que tuvieron votación en el exterior 22,565 personas decidieron votar a través de Internet (66.96 %), mientras que 11,133 por voto postal (33.04 %). Cabe destacar que la ciudadanía migrante de la Ciudad de México es la que presenta mayor proporción de modalidad electrónica por internet con **10,203 registros** (80.59 %).

II.8.2 Voto Postal.

En cumplimiento a la normativa prevista para el PELO 2020-2021, el COVECM 2021 desarrolló diversas actividades con el fin de llevar a buen puerto la entrega al INE de la documentación y materiales electorales para la debida integración de los PEP y su posterior remisión a la ciudadanía extraterritorial que votó el pasado 6 de junio; entre ellas, las siguientes: 1. El diseño y la aprobación de estos elementos, previa validación del INE; 2. La impresión y producción de los mismos; 3. La logística para realizar la entrega, integración y envío de los PEP; 4. El acompañamiento durante el procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de los Sobre Voto (SV), así como la destrucción de boletas adicionales no utilizadas.

II.8.3 Materiales didácticos para la emisión del voto informado (políptico y videos).

El 8 de abril de 2021, se aprobó el contenido del denominado “*Políptico*”, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-154/2021**, material que formó parte del PEP y de la información enviada por correo electrónico, que se entregó a las ciudadanas y los ciudadanos que votaron por la vía, postal o electrónica por Internet.

Cabe mencionar que, con el fin de que la información del Políptico fuera consultada en cualquier momento por la ciudadanía (las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas con fotografía de las personas candidatas, mensaje escrito y video con

mensaje dirigido a la ciudadanía residente en el extranjero), se integró la misma en el apartado de “*Voto Informado*” dentro de la página institucional de Voto Chilango.

De manera adicional, se llevó a cabo la difusión de los videos tutoriales para orientar a la ciudadanía en el procedimiento para votar.

II.8.4 Diseño, aprobación, producción e impresión de los elementos del PEP.

En términos de los artículos 339, párrafo 1; 340, párrafo 2; 341 párrafos 1 y 2; y 342, párrafo 3, de la LGIPE, el PEP se integrará, al menos, por los siguientes elementos: Boleta electoral, Instructivo para votar por la vía postal desde el extranjero, instructivo para el envío del Sobre-Postal-Voto con el Sobre-Voto que contiene la Boleta Electoral.

En este sentido, el IECM fue el responsable del diseño y producción de los elementos que integrarán el PEP y demás documentación y materiales electorales, previa validación del INE, excepto tratándose del Sobre-PEP y el SPV. Con base en lo anterior, el 20 de marzo de 2021, la DEOE informó al IECM, a través del oficio **INE/DEOE/0537/2021**, sobre la validación de la documentación electoral con emblemas y sin emblemas, en términos de lo establecido en el anexo del Reglamento de Elecciones.

De tal suerte que, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo General del IECM aprobó, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-085/2021**, el diseño y modelo de la boleta, el Sobre Voto y el Instructivo para votar desde el extranjero, todos estos para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, entre otros documentos electorales. Posteriormente, en sesión pública del 5 de abril, quedó aprobada la boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto, vía postal, de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (**Acuerdo IECM/ACU-CG-150/2021**). De manera adicional, el pasado 8 de abril el máximo órgano de dirección del IECM, por Acuerdo **IECM/ACU-CG-154/2021**, aprobó el contenido del denominado “Político” con la información para consultar las plataformas políticas electorales y/o propuestas de candidaturas y partidos políticos.

Por medio del Acuerdo **IECM/ACU-CG-214/21**, aprobado el 30 de abril de 2021, el Consejo General aprobó la boleta electrónica, el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la modalidad electrónica por internet y el acta de inicio del periodo de votación y dos hojas de incidentes.

En concordancia con el Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprobó que TGM imprimiría la documentación electoral que se utilizó en el PELO 2020-2021, (**IECM/ACUCG074/2021**), la producción de esta documentación, con excepción del Sobre-

PEP y el SPV que fueron proporcionados al INE por el servicio de mensajería, estuvo a cargo de TGM. Cabe señalar que el 12 de abril de 2021, inició la producción de la documentación que integró el PEP, concluyendo a los 16 días del mismo mes y año. La producción oportuna de esta documentación permitió al IECM llevar a cabo la entrega en tiempo al INE de estos elementos, a fin de proseguir con la integración y envío del PEP a las personas destinatarias para que pudieran emitir su voto. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo establecido en las Recomendaciones sobre Especificaciones Técnicas del SV y de los instructivos que integran el PEP para el Visitante Mexicano Residente en el Extranjero (VMRE), PELO 2020-2021, la DERFE asignó un código de barras único Code-39, como medio de control para cada uno de los siguientes sobres: Sobre-PEP, SPV y SV.

La información requerida para la impresión de los códigos de barras en el SV se entregó al IECM el 22 de marzo de 2021. De esta manera, mediante oficio **IECM/DEOEyG/0297/2021** del 29 de marzo de 2021, la DEOEyG, en seguimiento a la reunión del GTI efectuada el 26 de marzo de 2021, donde se acordó enviar una muestra de la impresión de los códigos de barras que se colocarían en los SV para la emisión del voto en el extranjero, remitió a la Subdirección de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero de la DERFE, para su revisión y validación, la cantidad de 120 códigos de barras, correspondientes al 5 % del total de la ciudadanía de la Ciudad de México que optó por la emisión del voto postal. En este sentido, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021, la Subdirección de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero de la DERFE, envió el documento denominado “Pruebas funcionales de código de barras del Sobre Voto, correspondientes al IECM” con el resultado de las pruebas a los códigos de barras, realizadas por la Dirección de Productos y Servicios Electorales de la DERFE; una vez atendidas las observaciones correspondientes, se procedió a la impresión de 2,378 códigos de barras (más 122 adicionales sin la impresión de dato variable), para ser colocados en los SV para la emisión del voto en el extranjero.

II.8.5 Recepción, clasificación y resguardo de Sobres Voto, y destrucción de material no utilizado.

Integración y envío del PEP.

Las actividades de integración, mecanismos de control y envío del PEP, se realizaron conforme a las siguientes fechas, ante la presencia del IECM.

Cuadro 29. Actividades para el envío del Paquete Electoral Postal para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

NO.	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
1	Inicio de integración de los PEP	20.04.2021	05.05.2021	• DERFE
2	Revisión de la conformación de los PEP	20.04.2021	05.05.2021	• DERFE
3	Entrega de los PEP al proveedor del servicio de mensajería y elaboración de Actas de salida de los PEP.	21.04.2021	10.05.2021	• DERFE • Oficialía Electoral de mensajería.
	Entrega de los PEP al proveedor del servicio de mensajería y elaboración de Actas de salida de los PEP para casos extraordinarios	10.05.2021	31.05.2021	
4	Traslado de las cajas con PEP al AICM, con acompañamiento de personal de seguridad que determine el INE, para el envío de los PEP al extranjero.	21.04.2021	10.05.2021	• Servicio de mensajería • DERFE
	Traslado de las cajas con PEP al AICM, con acompañamiento de personal de seguridad que determine el INE, para el envío de los PEP al extranjero para casos extraordinarios	10.05.2021	31.05.2021	

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.

El 21 de mayo del 2021, personal de la DEOEyG presenció las actividades y mecanismos de control y seguimiento para la apertura y procesamiento de los Sobre-Postal Voto (SPV); así como, la entrega-recepción, el registro, la clasificación y el resguardo de los SV hasta el día de la Jornada Electoral.

Destrucción de boletas adicionales no utilizadas.

De las 2 mil 507 boletas entregadas al INE, se utilizaron **2 mil 386**, equivalentes al número de personas registradas para la modalidad postal. Las 121 boletas electorales no utilizadas y 19 PEP devueltos fueron destruidos el 5 de junio de 2021 en las instalaciones del INE.

El 5 de julio siguiente, personal de IECM acudió a las bodegas del INE-Tláhuac a efecto de recibir los SPV extemporáneos, los PEP devueltos y demás material entregado al Instituto

Nacional fuera de tiempo; material que fue destruido de manera conjunta con la del proceso electoral local ordinario 2020-2021, así como aquella utilizada y la sobrante de los procesos de participación ciudadana, del 6 al 10 de diciembre de 2021.

II.8.6 Logística interna.

II.8.6.1 Grupo de trabajo Operativo (GTO).

El GTO se fundamentó en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-106/2020**, que corresponde a la aprobación del Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021. El grupo de trabajo reunió a las áreas partícipes del voto de las y los chilangos residentes en el extranjero para la Diputación Migrante para dar seguimiento puntual a las acciones o estrategias que implementó el IECM, con el objetivo de organizar un plan de trabajo para presentar los resultados obtenidos en las sesiones ordinarias del COVECM 2021.

El GTO celebró **3 sesiones**, en la primera se llevó a cabo la instalación del grupo; en la segunda y tercera se dio seguimiento a diversas actividades implementadas para la organización y difusión del voto de las y los chilangos residentes en el extranjero.

II.8.6.2 Acompañamiento a las actividades organizadas por el INE.

Simulacros del Sistema de Votación Electrónica por Internet.

El INE realizó **cinco simulacros** de su Sistema de Votación Electrónica. De ellos, de los cuales el IECM fue invitado a participar en **cuatro**, que se realizaron del 10 al 14 de agosto de 2020; del 25 de enero al 5 de febrero de 2021; del 22 al 29 de marzo, y del 26 al 30 de abril. La participación registrada por el INE en los cinco simulacros fue la siguiente:

Cuadro 30. Participación en los simulacros del Sistema de Votación Electrónica por Internet del INE.

	1er simulacro	2do simulacro	3er simulacro	4to simulacro	5to simulacro
Personas registradas	1,009	2,011	3,074	3,619	3,803
Votantes	683	1,328	1,977	2,056	1,940
Porcentaje de participación	67.69%	66.04%	64.31%	56.81%	51.01%

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con información del INE, 2021.

Para el cuarto y quinto simulacro cabe destacar que hubo representación del IECM, en los que asistió a ambos eventos de cierre el C. José Antonio Carrera Barroso, supervisor de grupo A adscrito a la DEOEyG. Y para el evento de cierre del quinto simulacro, también se contó con la presencia de Bernardo Valle Monroy, consejero electoral del IECM y de la Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), en su calidad de custodia de la llave.

Aprobación de las personas custodias de la llave criptográfica.

El 25 de marzo de 2021, mediante Acuerdo **INE/CG321/2021**, el INE designó a las cinco personas que custodiaron la llave criptográfica para descifrar los votos emitidos a través de la modalidad electrónica por internet. Entre ellas, se designó a una persona funcionaria del IECM.

Apertura del Sistema de votación Electrónica por Internet (SIVEI).

El 22 de mayo de 2021, se llevaron a cabo las actividades protocolarias de configuración de las elecciones, la creación de la Llave criptográfica y la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI); evento en el que participó la representación del IECM, en términos del Acuerdo **IECM/ACU-CG-240/2021**.

II.8.6.3 Representación del IECM ante el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI).

El 31 de octubre de 2019, el Consejo General aprobó, por Acuerdo **IECM/ACU-CG-073/2019**, designar al entonces consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, como representante de este IECM ante el GTI en materia del VMRE, integrado por personal del INE y de los OPL que tuvieron elección desde el extranjero en el Proceso Electoral Local 2020-2021. No obstante, el 30 de septiembre de 2020 concluyó su periodo de encargo, motivo por el cual, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-081/20**, aprobado en sesión pública del Consejo General del IECM celebrada de manera virtual el 9 de octubre de 2020, se designó al consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, como representante de este organismo público electoral ante el GTI.

El objetivo del GTI fue vigilar el cumplimiento del Reglamento de Elecciones, los LOVP y LOVEI, el Convenio correspondiente, así como los acuerdos que en su caso hayan adoptado el INE y el IECM. El órgano en comento en siete ocasiones para analizar diversos temas, entre ellos: los avances de la credencialización en el exterior; la estrategia de promoción del VMRE **2020-2021**; los resultados de los simulacros de votación; la propuesta

de las instalaciones que funcionarían como local único y el procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de SV.

II.9 Geografía Electoral.

II.9.1 Marco geográfico electoral.

El 11 de septiembre de 2020, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-057/2020** fue aprobado el marco geográfico electoral que se utilizó para la jornada electoral del seis de junio de 2021, que incluyó la aprobación de utilizar las Circunscripciones utilizadas en 2017, así como los ajustes derivados del Acuerdo **INE/CG232/2020** respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizaría en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021.

A partir de la base digital proporcionada por el INE, bajo el amparo del Convenio que se tiene con esa Institución, se procesó, diseño y actualizó el acervo cartográfico, para contar con los productos que se utilizaron en la planeación y organización de los procesos electorales.

Bajo este escenario se procedió a la generación de los productos cartográficos impresos, aunque se dio prioridad a la producción de archivos digitales, para integrarlos en sistemas de consulta, los cuales constituyen una herramienta de búsqueda e impresión útil para todos los usuarios, partidos políticos, investigadores, áreas internas del instituto y público en general. Es decir, se privilegió la producción de formatos digitales por encima de impresiones en papel.

En resumen, se elaboraron los productos cartográficos del ámbito local, que está integrado por 16 demarcaciones territoriales (alcaldías), 96 circunscripciones, 33 distritos electorales locales y 5,535 secciones electorales. Estos materiales se utilizaron como apoyo en las actividades de organización del proceso electoral. Se distribuyeron a los 33 OD, 11 Partidos Políticos, así como 18 Candidatos Independientes para diferentes Demarcaciones Territoriales y Distritos Locales.

Los productos proporcionados fueron: Condensados de la Ciudad de México con división de Circunscripciones y con delimitación de Distritos Electorales uninominales; planos por Demarcación Territorial (Alcaldías) Seccional y por Distrito Electoral uninominal, escala 1:5,000; planos individuales seccionales, tamaño doble carta; croquis por Demarcación Territorial y por Distrito Local; DVD's del Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2021. Asimismo, se integraron al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2020-2021; 18,544 archivos en formato pdf, kml y xlsx.

Toda la información se incorporó en el “Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral Local de la Ciudad de México 2021”, mismo que se encuentra disponible en el Micrositio del Instituto, denominado “Geografía Electoral y de Participación Ciudadana”. Al cual puede acceder cualquier ciudadano mediante la liga: <https://www.IECM.mx/elecciones/geografia-electoral/>, con la posibilidad, no solo de consultar la información, sino descargarla en formatos de datos abiertos, como .pdf, .kml y .xlsx.

II.9.2 Ubicación de casillas electorales.

La aprobación de la ubicación de las Casillas Únicas corre a cargo del INE; sin embargo, el IECM, mediante el Convenio para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, recibió el listado de domicilios aprobados en las diversas etapas de actualización.

Teniendo como base este listado, el IECM puso a disposición del público, en el portal de internet del Instituto del Sistema del Marco Geográfico Electoral 2021, el módulo “Ubica tu casilla”, como una herramienta de apoyo para que los usuarios pudieran consultar los domicilios a dónde podrían acudir a emitir su voto, de manera anticipada y durante la jornada electoral.

El Listado de Ubicación de Casillas aprobado por el INE, en marzo de 2021, fue el que se utilizó como base, a partir del cual se revisaron e integraron las modificaciones a dicho listado hasta el 30 de mayo del mismo año, e inclusive el mismo día de la jornada electoral se realizaron modificaciones reportadas por diversas causas. Es de resaltar que la georreferenciación para cada uno de los domicilios, para integrarse al sistema de información local, se realizaron con recursos y personal del instituto. La herramienta se puso a disposición del público desde el 1º de abril de 2021 hasta el 6 de julio de 2021.

En 67 días en operación del sistema, se recibieron alrededor de 27,000 visitas, con una cobertura del 99 % del total de secciones electorales existentes en la Ciudad de México. En este contexto, el incremento en el uso de este tipo de aplicaciones resalta el interés de la ciudadanía en las mismas, como parte de la extensión de la cultura tecnológica y el uso de los medios electrónicos de información, lo que obliga a la institución a mejorar este tipo de herramientas y a seguirla ofertando, como parte de la actividad institucional de promoción y difusión del voto.

Por último, se destaca que esta plataforma estuvo en funcionamiento antes que el INE pusiera en marcha la propia. El primero de junio de 2021, la liga: <https://ubicatucasilla.ine.mx/>, fue incorporada como primera opción de consulta, para la ubicación específica de casillas, en la página institucional del micrositio de las Elecciones 2021.

II.10 Atención ciudadana.

II.10.1 Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Como parte de las actividades de modernización e innovación en la organización, implementación y seguimiento de procesos y acciones, el IECM ofrece a la ciudadanía un punto de contacto directo e inmediato, a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).

De forma permanente, dispone de personal para atender las solicitudes de información y orientación que plantea la ciudadanía en materias de organización, geografía y estadística, pero también se extiende a temas que se reconocen como de interés para el público en general como los concursos de oposición abiertos para la contratación de personal eventual y trámites con la Autoridad Electoral Nacional.

Cabe mencionar que debido a la contingencia sanitaria mundial con motivo del COVID-19, el mencionado servicio fue suspendido de forma presencial en las instalaciones del Instituto desde 2020. No obstante, se continuó brindando en su modalidad a distancia, mediante líneas telefónicas móviles. El servicio presencial reinició durante la semana previa a la jornada electoral de mayo.

De esta manera, del 8 de enero al 13 de agosto de 2021, se atendió un total de 1,910 consultas, de las cuales 1,500 (78.53 %) fueron específicamente sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Ver **Gráfica 2**).

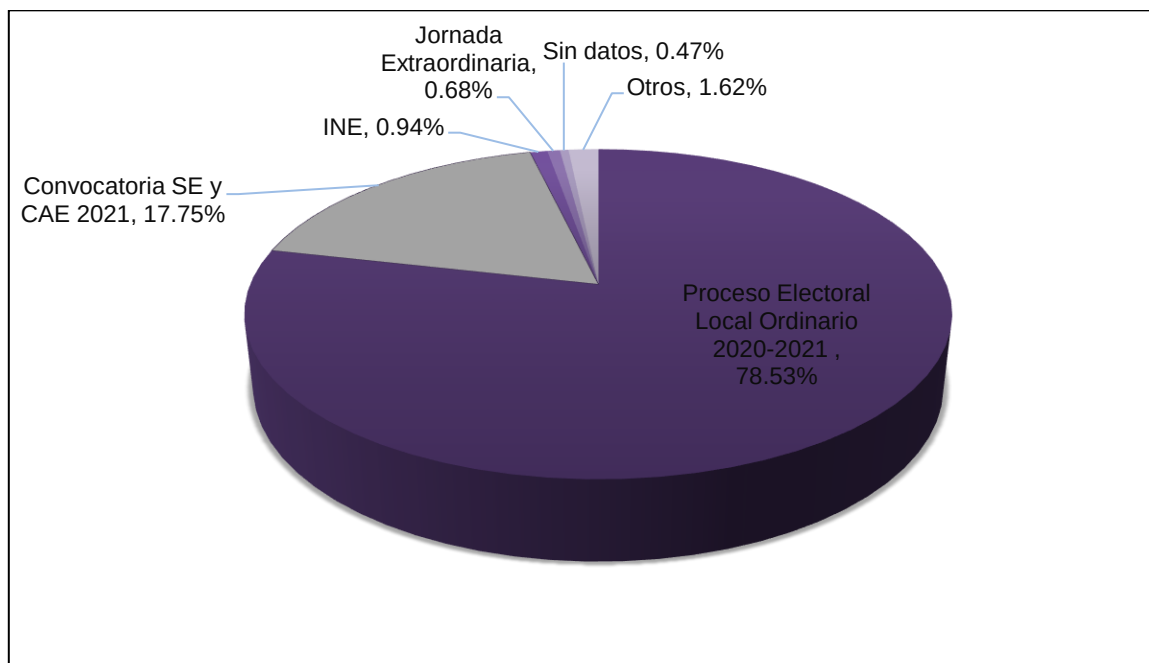
La mayoría de las consultas fueron referentes a la ubicación de las casillas con 931 consultas, la ubicación de las casillas especiales con 236 e información específica sobre este tipo particular de casillas con 209.

Con relación a la Demarcación Territorial o Entidad Federativa de la que provienen las consultas, destacan con el 41.60 % las foráneas, 8.67 % de Benito Juárez, 5.80 % a Coyoacán y 5.73 % de Álvaro Obregón. Respecto de las consultas desde otras Entidades Federativas, se tiene al Estado de México con el 19.55 %, Jalisco con 7.37 %, Querétaro con 7.05 % y Puebla con 5.61 %.

En cuanto al sexo de las personas consultantes, el 56.38 % son mujeres y 43.08 %, hombres. Asimismo, el 48.14 % indicaron tener nivel licenciatura, 25.55 %, bachillerato y 13.98 %, nivel básico de estudios.

Finalmente, en relación con los rangos etarios de las personas consultantes, se tiene un 20.80 % de 56 a 65 años, 20.20 % de 46 a 55, 15.50 % de 36 a 45 y 12.69 % de 26 a 35 años.

Gráfica 2. Rubros de Consulta.



Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

II.11 Documentación Electoral.

II.11.1 Elaboración, adecuación y validación de los formatos únicos.

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de revisión y validación, el IECM atendió, dentro de los plazos establecidos, las observaciones realizadas por el INE. Con la emisión de los oficios **INE/DEOE/1082/2020** e **INE/DEOE/0537/2021**, la DEOE validó el cumplimiento de este IECM respecto a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación establecida en el RE y su Anexo 4.1 y, fue posible someter dicha documentación a la aprobación del Consejo General.

II.11.2 Aprobación de las instancias correspondientes.

El 31 de marzo de 2021, el Consejo General del IECM aprobó, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG-085/2021**, los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares y dos en sistema Braille, así como una

boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, que se utilizarían en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el 5 de abril, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-150/2021**, se aprobó el modelo de boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto vía postal. Por otra parte, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-214/21**, el día 30 de abril de 2021, se aprobó la boleta electrónica, el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la modalidad electrónica por internet y el acta de inicio del periodo de votación y dos hojas de incidentes. Finalmente, el 4 de mayo de 2021, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-215/2021**, se aprobaron los modelos y versiones de dos boletas electorales, once actas, catorce documentos auxiliares y dos en sistema Braille para la elección de Diputaciones al Congreso local y Alcaldías.

II.11.3 Impresión y muestreo de la documentación electoral.

Mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-074-21**, el Consejo General aprobó que la impresión de la documentación corriera a cargo de TGM. Dicha impresión se dividió en dos etapas, la primera de ellas correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y la segunda, a la elección de Diputaciones al Congreso local y Alcaldías. El muestreo se realizó de acuerdo con lo establecido por la Norma **ISO 2859**. En ese sentido, el IECM fue responsable de garantizar la revisión y supervisión de las diversas etapas de la impresión.

Respecto a la documentación para la Diputación Migrante, el modelo definitivo de boleta fue aprobado por el Consejo General el día 5 de abril mediante Acuerdo **IECM-ACU-150-21**. Adicionalmente, de conformidad con el oficio **INE/DERFE/0427/2021** y de acuerdo con las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se iniciaron los trabajos de impresión de 2,378 boletas. Asimismo, se realizó la producción de 2,378 sobres voto con código de barras correspondientes a la clave de elector de cada una de las personas registradas en la LNERE. De conformidad con el oficio citado, se produjeron 122 boletas adicionales y 122 sobres voto sin código de barras, generando un total de 2,500 piezas de ambos documentos.

II.11.4 Distribución de la documentación electoral.

La distribución de la documentación electoral a los Consejos Distritales del IECM, se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo. Los días 27 y 29 de mayo, se realizó la entrega de las Actas de la Jornada Electoral, de escrutinio y cómputo, actas de incidentes, actas de cómputo distrital, de cómputo total y actas de las y los electores en tránsito, documentación auxiliar y mascarillas en sistema Braille.

El número de boletas, actas y documentación auxiliar impresa fue el siguiente:

Cuadro 31. Documentación electoral y auxiliar impresa para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Documento	Cantidad
Boletas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	8,359, 808
Boletas para la elección de Alcaldías	8,359, 808
Actas electorales	157,687
Documentación Auxiliar	390,507
Mascarillas Braille	8,000

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Finalmente, la documentación con que se integró el PEP (boleta, sobre voto, políptico e instructivo para votar), fue entregada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el 19 de abril de 2021, mientras que las actas y documentación auxiliar fueron remitidas a la autoridad nacional el 14 de mayo de 2021.

Cabe mencionar que la recuperación de las cajas paquete se efectuó en el periodo del 15 al 19 de noviembre de 2021, al realizarse el acopio de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Dicha documentación fue destruida en el periodo del 6 al 10 de diciembre de 2021, conforme a lo aprobado mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-341/2021**.

II.12 Materiales Electorales.

II.12.1 Aprobación de las instancias correspondientes.

El IECM elaboró los modelos de materiales electorales, mismos que fueron validados por el INE a través del oficio **INE/DEOE/1082/2020**. Asimismo, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-025-2021** el 29 de enero de 2021, el Consejo General aprobó los modelos respectivos.

II.12.2 Producción y muestreo de los materiales electorales.

A través de la Licitación Pública Nacional No. **IECM-LPN-03/21**, así como la aprobación del Acuerdo **AU-02-01-2021** por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM, se adquirieron los siguientes materiales electorales:

Cuadro 32. Material electoral producido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Descripción	Cantidad	Proveedor adjudicado
Sello X con base	8,000	Cajas Graf, S.A. de C.V.
Urna Electoral para la elección de Diputaciones al Congreso Local	5,000	Cajas Graf, S.A. de C.V.
Urna Simulacro para la elección de Diputaciones al Congreso Local	1,865	
Urna Electoral para la elección de Alcaldía	5,000	Cajas Graf, S.A. de C.V..
Urna Simulacro para la Elección de Alcaldía	1,865	
Etiqueta de seguridad con leyenda	40,500	Litografías y Empaques Solís, S.A. de C.V.
Cinta de seguridad con logo para Elección de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldía	18,000	Litografías y Empaques Solís, S.A. de C.V.
Urna Diputación Migrante	100	Cartón Plast S.A. de C.V.
Caja Contenedora Diputación Migrante	200	Grummec S.A de C.V.
Caja Contenedora para Simulacro Diputación Migrante	40	
Caja Paquete diseño INE	2,600	Cajas Graf, S.A. De C.V.
Funda de Polivinil	15,000	Litografías y Empaques Solís, S.A. de C.V.
Caja Paquete Electoral Diputación Migrante	75	Cartón Plast S.A. De C.V.
Caja Paquete Electoral Simulacro Diputación Migrante	25	
Lupa Fresnel	5,000	Litografías y Empaques Solís, S.A. de C.V.

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, llevó a cabo pruebas a los materiales producidos a efecto de asegurar que su fabricación se realizó conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento de Elecciones. Adicionalmente, el IECM llevó a cabo el muestreo de diversos materiales previo a su producción a gran escala, y sobre los productos terminados, con la finalidad de que cumplieran con lo establecido en la norma, el plan de seguimiento y la Norma ISO 2859.

II.12.3 Rehabilitación de los materiales electorales.

Con la finalidad de generar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos asignados, el IECM rehabilitó 88,460 piezas de los siguientes materiales electorales:

Cuadro 33. Materiales electorales rehabilitados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Material	Rehabilitado
Caja paquete electoral	11,400
Caja paquete electoral "simulacro"	2,300
Cancel electoral IECM	6,000
Cancel electoral "simulacro"	860
Urna electoral de diputaciones al congreso	10,000
Urna electoral de alcaldía	10,000
Base porta urna	30,000
Base porta urna simulacro	2,900
Lupa fresnel	9,000
Sello X (Mod 2019)	6,000

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

II.12.4 Distribución de los materiales electorales

Con la finalidad de abastecer las 13,175 casillas a instalarse, a través de la Circular No. 37, se instruyó a las personas Titulares de los 33 OD para recibir los materiales electorales entre el 10 y el 14 de mayo de 2021. Dichos materiales se distribuyeron de la siguiente forma:

Cuadro 34. Distribución de materiales electorales

Material	Rehabilitado
Cancel modular electoral	Uno por casilla, en el caso de los distritos determinados por el INE, atendiendo a lo señalado en el Oficio INE/DEOE/0178/2021
Urna electoral para la elección de Diputados al Congreso	Una por casilla
Urna electoral para la elección de Alcaldías	Una por casilla
Base porta urna	Dos por casilla
Caja paquete electoral	Una por casilla
Etiqueta de seguridad de caja paquete	Dos por caja paquete
Sello "X"	Uno por casilla
Lupa fresnel	Uno por casilla
Cinta de seguridad con logo institucional	Uno por casilla

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Por su parte, los materiales para el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero fueron entregados a la autoridad nacional el 14 de mayo de 2021. Finalmente, derivado de las medidas de racionalidad presupuestal impuestas por la

pandemia global, el IECM otorgó en préstamo al INE 12,000 porta urnas con el objeto de ser utilizadas en las casillas únicas durante la jornada electoral, para colocar las urnas de la elección federal.

En cuanto al resguardo de los materiales y documentación, el personal de la DEOEyG realizó la verificación de dichos espacios. Con la información obtenida de este ejercicio, se redactó el Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los 33 OD del IECM, por medio del cual se dio cuenta a la autoridad nacional, a través de la UTVOP, de las condiciones de las bodegas distritales. Asimismo, la funcionalidad y equipamiento de los espacios destinados a resguardo de materiales y documentación fueron verificados por el INE entre el 12 y el 16 de abril de 2021.

II.12.5 Recuperación de materiales electorales.

La recuperación de los materiales electorales utilizados durante los procesos electorales y demás ejercicios democráticos, ha constituido una de las mejores prácticas en cuanto al ahorro del presupuesto institucional, ya que, a través de la recuperación y rehabilitación de los mismos, el IECM genera importantes ahorros en su adquisición de materiales. Por ello, con base en el programa de recuperación, entre el 21 y el 25 de junio se reintegraron al Almacén de Materiales Electorales los siguientes insumos:

Cuadro 35. Porcentaje de materiales electorales recuperados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Material	% de recuperación
Cancel modular electoral	99 %
Sello "X"	71 %
Urna electoral de diputaciones al Congreso	98 %
Urna electoral de alcaldías	98 %
Base porta urna	99 %
Lupa Fresnel	47 %
Cajas paquete	98 %

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

II.13 Casilla Única.

II.13.1 Recorridos para la ubicación de los lugares en los que se instalaron las casillas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6. CASILLAS ÚNICAS, numeral 6.1, incisos a), b) y c), así como en el AT1 al Convenio para el PEC 2020-2021 y al Calendario del PELO 2020-2021, entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2021, las DD del IECM llevaron a

cabo en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE, recorridos conjuntos para la ubicación de domicilios donde se instalaron las casillas del pasado 6 de junio de 2021.

En este contexto, se programaron 53 rutas para realizar un total de 655 recorridos conjuntos y se visitaron 5,333 secciones, de las cuales 5,477 secciones son urbanas y 56 no urbanas. Derivado de dichos recorridos, las JDE del INE propusieron la instalación de 13,182 casillas, de las cuales, 5,533 son básicas; 7,605 contiguas; 26 extraordinarias y 18 especiales, mismas que se instalarían en 1,632 en escuelas; 247 oficinas públicas; 567 lugares públicos y 3,087 domicilios particulares.

No es óbice señalar que, derivado de la pandemia generada por el virus COVID-19, el personal de los OD que participó en los recorridos contó con material de seguridad necesario (caretas faciales, cubrebocas y botellas personales de gel antibacterial) para mitigar el contagio durante los recorridos para la ubicación de los domicilios donde se ubicarán las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU), así como las visitas de examinación.

II.13.2 Visitas de examinación de los lugares en los que se instalaron las casillas.

Entre el 26 de febrero y el 15 de marzo de 2021, los Consejos Distritales del IECM, en conjunto con las JDE del INE, efectuaron las visitas de examinación en los lugares propuestos por el INE para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

Se realizaron 228 visitas de examinación en 3,707¹⁰ secciones y 8,545 casillas. Derivado de dichos recorridos, el 16 de marzo de 2021, la DEOEyG, a través de la SE del IECM, mediante oficio **SECG-IECM/664/2021**, remitió a la JLE-CM del INE en la Ciudad de México observaciones a los lugares en los que se instalarían las casillas.

El 16 y el 25 de marzo de 2021, los Consejos Distritales del INE aprobaron la lista del número y ubicación de casillas especiales y básicas y contiguas, respectivamente. Conformándose por 13,111 casillas, de las cuales 5,526 fueron básicas, 7,544 contiguas, 26 extraordinarias y 15 especiales. No obstante, derivado de la actualización de la lista nominal al corte del 10 de abril de 2021, el 26 de abril del mismo año los Consejos Distritales del INE aprobaron ajustes al número y ubicación de las casillas, agregando 64 casillas,

¹⁰ Es de señalar que algunas secciones electorales son compartidas entre distritos electorales locales y/o entre distritos electorales federales, por lo que dicha cifra no concuerda con el número total de secciones en la Ciudad de México, 5,535.

quedando como sigue: 13,175 casillas, de las cuales 5,526 fueron básicas, 7,608 contiguas, 26 extraordinarias y 15 especiales.

II.13.3 Publicación y difusión de los listados de ubicación de las casillas electorales.

El IECM, con sus propios recursos y a través de las DD, publicó los listados de ubicación e integración de las MDCU, conforme a lo dispuesto en los incisos a), b) c), d) g) y j) del numeral 6.5 del AT1, respetando el formato y carátula entregados por la JLE del INE. Asimismo, se coadyuvó en la difusión de la publicación de los encartes de ubicación de casillas, según lo previsto en los incisos c), d) y e) del numeral 6.6 del referido documento. Adicionalmente, se publicó en la página de internet institucional el listado de ubicación e integración de las MDCU, así como el Sistema Ubica tu casilla, del INE. Finalmente, el IECM desarrolló y publicó en su página de internet institucional el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2021 y, a través del CITIECM se orientó a la ciudadanía en relación con la ubicación de las casillas.

II.14 Instrumentos de registro de electores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 del AT1, el IECM recibió de la JLE-CM del INE en la Ciudad de México, el 14 de mayo de 2021, los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), así como el 24 de mayo de 2021, los tantos de la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda), que fueron utilizadas en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. En ese sentido, los días 15, 16, 25 y 26 de mayo el IECM, a través de la DEOEyG, entregó la LNEDF y la Adenda a las presidencias de los 33 Consejos Distritales locales, a fin de que estas, a su vez, la entregaran a las representaciones del Partido Político Equidad, Libertad y Género y, en su caso, de las Candidaturas sin Partido.

Adicionalmente, el 3 de junio de 2021 el IECM recibió de la JLE-CM del INE, un complemento de la LNEDF y Adenda, correspondiente a los distritos electorales locales 13, 17, 25, 26 y 33. Por otra parte, en atención al requerimiento de las Personas Candidatas sin partido a los cargos de elección popular en el Distrito Electoral 05, así como de las Demarcaciones Álvaro Obregón y Cuauhtémoc en esta ciudad, el 27 de mayo de la misma anualidad, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE entregó al IECM, a través de la DEOEyG; la LNEDF y la adenda, a efecto de que, mediante los Consejos Distritales correspondientes se entregaran los citados insumos registrales a dichas Candidaturas sin Partido.

Es importante señalar que, durante los traslados, tanto para la recepción como para la entrega de los referidos documentos registrales, en todo momento se contó con el

acompañamiento y custodia de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México.

Es menester resaltar que, en cumplimiento a la Cláusula SEGUNDA, numeral 3.6 del Convenio, para el PEC 2020-2021 y a fin de garantizar el buen uso y manejo de los multicitados insumos registrales, así como las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellos, el Consejo General del IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-191/2021** ordenó al Partido Político Equidad, Libertad y Género y a las personas candidatas sin partido registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 no reproducir ni almacenar por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad la LNEDE y la Lista Adicional que les fue entregada.

Finalmente, en cumplimiento al apartado 3.7, inciso d) del AT1 se remitió a la JLE-CM del INE, copia certificada del Acta en la que hizo constar la entrega de los cuadernillos de la LNEDE y de la Adenda al Partido Político Equidad, Libertad y Género y, en su caso, a Candidaturas sin partido, por parte de los 33 Consejos Distritales del IECM. Asimismo, en cumplimiento al inciso f), fracción III, se remitió a la JLE-CM del INE, copia simple de los oficios por los que se requirió la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores, a las representaciones del Partido Político Equidad, Libertad y Género y Candidaturas sin partido. Asimismo, se realizó la devolución de la LNEDE y la Adenda, entregadas al partido político local y las Candidaturas sin Partido dentro del periodo de 45 días hábiles, posteriores a la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

II.15 Supervisores Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 1, incisos b) y e) del Reglamento de Elecciones, las personas SEL y CAEs son personal temporal contratado en las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local.

Cuadro 36. El reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, estuvo a cargo del IECM conforme a las siguientes etapas:

Actividades	Plazos
Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	20 de marzo al 6 de abril
Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a SEL y CAEL	20 de marzo al 6 de abril
Plática de Inducción a las y los aspirantes a SEL y CAEL	20 de marzo al 8 de abril
Revisión documental	20 de marzo al 8 de abril
Reproducción del examen por parte de la JLE	25 de marzo al 5 abril
Distribución del examen de conocimientos, habilidades y actitudes al IECM	6 de abril

Actividades	Plazos
Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes al IECM	10 y 11 de abril ¹¹
Calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes al IECM	11 y 12 de abril
Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes al IECM	13 de abril
Entrevista para seleccionar a SEL y CAEL	14 al 23 de abril

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. 2021.

El registro de aspirantes se realizó en línea a través del Multisistema ELEC, que fue una plataforma en internet propiedad del INE y a la cual tuvo acceso el IECM mediante los permisos otorgados para tal efecto.

El 25 de abril de 2021, en sesión extraordinaria los 33 Consejos Distritales del IECM aprobaron la designación de 563 SEL y 3,300 CAEs así como la lista de reserva.

Las actividades que realizaron estas figuras fueron las siguientes:

- a) Participación en Simulacros;
- b) Apoyo en la recepción, depósito y acomodo de la documentación y materiales electorales;
- c) Apoyo en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales para su posterior entrega a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- d) Entrega de paquetes y materiales electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
- e) Limpieza, desinfección y acondicionamiento de casillas;
- f) Seguimiento a la jornada electoral;
- g) Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Casilla;
- h) Sistema de Conteos Rápidos;
- i) Mecanismos de recolección;
- j) Recepción de paquetes electorales;

¹¹ Examen a distancia y de manera presencial en las sedes de los Órganos Desconcentrados del IECM.

- k) Cómputos distritales; y
- l) Recuperación de materiales electorales.

II.16 Consejos Distritales.

II.16.1 Integración de Consejos Distritales.

El 30 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-089/2020**, el Consejo General aprobó la Convocatoria, de carácter público, dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, que fue modificada en tres ocasiones:

La primera el 22 de noviembre de 2020, por Acuerdo **IECM/ACU-CG-102/2020**, en cumplimiento a una orden jurisdiccional local y que tuvo por objeto clarificar el requisito relativo a los impedimentos o incompatibilidades en que pudiera incurrir una persona aspirante durante el proceso de selección.

La segunda fue el 9 de diciembre de 2020, por Acuerdo **IECM/ACU-CG-109/2020**, en la que se modificó el mecanismo para realizar la valoración curricular a fin de que las personas aspirantes no tuvieran que desplazarse a ninguna oficina del IECM a realizar el cotejo de sus documentos.

La tercera el 11 de enero de 2021, por Acuerdo **IECM/ACU-CG-002/2021**, en cumplimiento a una orden jurisdiccional federal, para establecer acciones para prevenir y erradicar la Violencia Política de Género en contra de las Mujeres.

El proceso de selección se desarrolló en cuatro etapas: la primera mediante el Curso de capacitación para personas aspirantes; la segunda fue el Registro de aspirantes; la tercera consistió en la Valoración Curricular y Entrevista; y la cuarta fue la Designación de Consejeras y Consejeros Distritales.

La primera etapa se realizó del 3 al 20 de noviembre de 2020, periodo en el cual se puso a disposición de la ciudadanía un Curso de capacitación y auto instruccional en línea, para dar a conocer las funciones y actividades de un Consejo Distrital y de sus integrantes, con la finalidad de ofrecer un contexto a las posibles personas aspirantes que se registrarán en el proceso de selección. Dicho curso fue evaluado con un examen, también en línea, cuya aprobación fue indispensable para acceder al registro de aspirantes.

Así, de las **1,372 personas** que se matricularon respondieron el examen **1,079**, de las cuales lo aprobaron **1,013**; de ellas fueron 494 mujeres y 519 hombres.

Por su parte, el registro de aspirantes se realizó del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, a través de una plataforma en internet que permitió eliminar el riesgo de contagio dado que desde cualquier ubicación y sin ningún horario (excepto el día de cierre), las personas aspirantes capturaron su información y adjuntaron su documentación.

En este sentido, se da cuenta de un total de **906 postulaciones**, de las cuales, a 11 personas aspirantes se les canceló su registro debido a que no acreditaron el Curso de capacitación correspondiente a la primera etapa del proceso de selección, los **895 restantes** fueron convocados a la siguiente etapa.

La valoración curricular estuvo a cargo del personal de los OD y se realizó de forma virtual a través de la plataforma de registro de aspirantes. En ella se valoró la escolaridad y experiencia de las personas aspirantes conforme a la tabla de puntajes contenida en la Convocatoria.

Por su parte, para la entrevista se dispuso de una metodología por competencias y se realizó de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, mediante la cual se desarrollaron 868 entrevistas, de las 895 que fueron programadas; todas ellas estuvieron a cargo de una Consejera o Consejero Electoral y de las personas titulares de los OD, y se invitó al seguimiento respectivo a las representaciones de los Partidos Políticos.

Una vez desahogado el proceso de selección, el 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-022/2021**, el Consejo General aprobó la designación de las personas a ocupar el cargo de Consejeras Distritales, tanto propietarias como suplentes.

Con posterioridad, el 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, y 4 de junio de 2021, el Consejo General aprobó la designación, en conjunto, de 70 personas como Consejeras y Consejeros Distritales suplentes, con motivo de la renuncia, declinación y deceso de diversas personas designadas.

Una vez realizada la designación se ofreció una reunión virtual de bienvenida a las personas designadas, en la cual participaron las personas que fungen como Consejeros Electorales del Consejo General; después de ello, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2021 quedaron instalados los 33 Consejos Distritales.

II.17 Selección de personal para la Asistencia Electoral Local.

Conforme a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, el reclutamiento, selección y contratación de personas SEL y CAEs, estuvo a cargo de los OPLE, conforme a las etapas siguientes: registro de aspirantes y plática de inducción, examen de conocimientos, habilidades y actitudes; entrevista, y designación.

El registro de aspirantes se realizó en línea a través del *Multisistema Elec*, que es una plataforma en internet propiedad del INE y a la cual tuvo acceso el IECM mediante los permisos otorgados para tal efecto.

Así, conforme a la modificación de plazos señalados en la Circular **INE/DECEyEC/007/2021** de la DECEyEC del INE, el periodo de registro de aspirantes se amplió hasta el 6 de abril de 2021. Una vez concluido, se registraron **11,326 personas aspirantes** para los cargos de SEL y CAEL.

En preparación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, el IECM determinó considerar dos modalidades, una presencial y otra a distancia por medios electrónicos. En cuanto a la modalidad presencial, mediante oficio **INE/JLE-CM/1560/2021**, el 6 de abril de 2021 se recibieron 10 mil exámenes impresos por la JLE-CM del INE, los que fueron entregados el mismo día a las personas Responsables de la aplicación de cada DD.

Por otro lado, desde marzo y hasta el 8 de abril de 2021, se realizó la matriculación en la plataforma de *Territorium* para que las personas aspirantes pudieran realizar su examen a distancia por medios electrónicos, lo que implicó realizar la captura fotográfica de una identificación y de su rostro, así como un examen de prueba.

De este modo, el 10 de abril de 2021, de las 12:00 a las 14:00 horas, se realizó la aplicación del examen a distancia por medios electrónicos, que fue presentado por 3,339 personas aspirantes, y que estuvo a cargo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM (UTCDF). Por su parte, el 10 y 11 de abril de 2021, en las sedes dispuestas por los OD, se llevó a cabo la aplicación del examen de forma presencial, al cual asistieron 3,919 personas.

Con posterioridad, el 11 y 12 de abril se realizó la calificación de los exámenes aplicados de forma presencial, para lo cual cada Presidencia de Consejo Distrital convocó a una reunión de trabajo a las personas integrantes de dicho órgano colegiado, cuya actividad se realizó conforme a las platillas de respuestas proporcionadas por el INE.

Los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes se publicaron en los estrados de cada Consejo Distrital el 13 de abril de 2021, y con base en ello se realizó el programa de entrevistas.

Esta etapa se desahogó del 14 al 23 de abril de 2021, de manera virtual, a la que se convocó a **6,210 personas aspirantes** y estuvo a cargo de personal del SPEN de las DD y de las personas Consejeras Distritales, quienes recibieron una capacitación en cascada, en principio por personal del INE, y después por el propio personal del SPEN del IECM.

Una vez concluidas las evaluaciones y la entrevista, el 25 de abril de 2021, en sesión virtual, los 33 Consejos Distritales aprobaron la designación de personas ganadoras y en reserva.

II.18 Selección de personal eventual para el PELO 2020-2021.

El 30 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM-JA089-20**, la JA aprobó los Criterios del Concurso por Invitación para seleccionar el personal eventual que apoyaría a los OD en el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de ocupar 594 plazas en siete cargos distintos.

A partir de dichos criterios, en el último trimestre del ejercicio 2021 se realizó el registro de personas aspirantes, la evaluación curricular, entrevistas y la aplicación del examen de conocimientos y práctico. Así, la UTCFD presentó a la Junta un informe con el desarrollo del Concurso y con los resultados obtenidos por las personas aspirantes, el cual fue aprobado mediante Acuerdo **IECM-JA104-20** del 11 de diciembre de 2020; después de ello, el 29 de diciembre de 2020 y mediante Acuerdo **IECM-JA112-20**, la Junta aprobó la designación de personas ganadoras y en reserva distrital.

En el ejercicio 2021, con la finalidad de garantizar la oportuna conformación de los OD y mantener ocupada la plantilla eventual, mediante Acuerdo **IECM-JA005-21** de fecha 15 de enero de 2021, la Junta aprobó las listas de reserva por demarcación y general para cada cargo; asimismo, el 29 de enero de 2021 mediante Acuerdo **IECM-JA014-21**, se aprobó el mecanismo emergente para la ocupación de plazas eventuales vacantes, el cual fue modificado mediante Acuerdo **IECM-JA045-21** de fecha 15 de abril de 2021, con la finalidad de responder a las necesidades emergentes de los OD.

II.19 Fortalecimiento de la vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

II.19.1 Seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones del INE.

El reporte de las sesiones de los órganos del INE comprendió el seguimiento de los distintos órganos, con el previo aviso de sesión, la realización y envío de la nota ejecutiva, misma que se compartió a las personas Consejeras Electorales a través del correo institucional.

Es importante señalar que en el presente apartado se reportan las notas realizadas dentro de los tres primeros trimestres de la anualidad, por tratarse del periodo que cubre el proceso electoral, en contraste con las realizadas durante el año de 2021, por lo que se refiere al Consejo General del INE y de los otros órganos, en los siguientes términos:

Cuadro 37. Consejo General.

Órgano del INE	Número de notas en 2021	Notas dentro del proceso
Consejo General	36	30

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2021.

Cuadro 38. Comisiones y otros órganos del INE.

Órgano del INE	Número de notas en 2021	Notas dentro del proceso electoral
Comisión de Capacitación y Organización	17	15
Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales	16	11
Comisión de Organización Electoral	2	
Comisión del Registro Federal de Electores	1	
Comisión de Vinculación con las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades del Voto	11	8
Comisión Nacional de Vigilancia	1	
Consejo Local en la Ciudad de México	9	9
Grupo de Trabajo para la conformación de la Lista Nominal de Electores en el Ext.	9	6
Junta General Ejecutiva	1	
Total	67	49

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2021.

Es importante referir que, temáticamente, el seguimiento de los órganos del INE estuvo marcado por los siguientes rubros:

- Temas asociados al proceso electoral: organización, capacitación, en materia registral o algún rubro normativo que influyera en la organización de la elección.
- Temas concernientes a los derechos humanos y la igualdad de género;
- Temas de seguimiento a los procesos de selección, designación y remoción de personas consejeras electorales de los OPLE;
- Rubros relativos al Calendario del Proceso Electoral Concurrente en la Ciudad de México, y
- Rubros asociados a la organización y vinculación con las personas mexicanas residentes en el extranjero.

II.19.2 Seguimiento a las reuniones de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración y su Anexo Técnico Número Uno.

Como parte de las buenas prácticas de coordinación interinstitucional INE-IECM obtenidas en los dos procesos electorales previos y, en atención a la Cláusula Séptima del AT1 al Convenio del PEC 2020-2021, se conformó el Comité para el análisis y evaluación del cumplimiento del Convenio del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Comité).¹²

El Comité estuvo integrado por las personas Consejeras Electorales del Consejo del INE en la Ciudad de México, así como por las personas Consejeras del Consejo General del IECM. El Comité dio seguimiento a los compromisos interinstitucionales contenidos en el Convenio del PEC 2020-2021. Para este fin, se creó un sistema informático que permitió, vía remota, conocer y atender cada una de las actividades consideradas en el citado instrumento jurídico. Asimismo, permitió generar un reporte del seguimiento al cumplimiento de las 334 actividades comprometidas que se presentó en cada sesión virtual del Comité.¹³

Para cerrar los trabajos de este Comité, en la cuarta sesión celebrada el 12 de julio de 2021, se presentó al órgano la propuesta de *Proceso de construcción del Análisis y evaluación del cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, el cual tiene como objetivo conformar un informe que se presente a la autoridad nacional electoral y a la ciudadanía en 2022.

II.19.3 Atención al SIVOPLE y al Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM.

El seguimiento y atención del SIVOPLE comprendió el envío a las personas consejeras y a la SE de 54 notas ejecutivas, el viernes de cada semana de la anualidad de 2021, con la que se informó del estado de la atención del sistema.

A continuación, se presentan las solicitudes recibidas por el INE, así como las enviadas por el IECM:

¹² Como instancia técnica también se conformó el *Comité de Enlace y Operación Técnica* con base en la Cláusula Séptima del “Anexo Técnico Número Uno” al *Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021* y se integró por las Vocalías de la JLE y las áreas ejecutivas y técnicas del IECM.

¹³ Las sesiones del *Comité para el análisis y evaluación del cumplimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021* se celebraron los días 26 de abril, 27 de mayo, 24 de junio y 12 de julio, todos de 2021. Su realización se llevó a cabo a través de la plataforma para videoconferencias *Microsoft Teams*.

a) Solicitudes de parte del INE al IECM.

Por lo que se refiere a los turnos de solicitud de información o cumplimiento de alguna determinación del Consejo General del INE para el referido Instituto, fueron enviadas 727 comunicaciones a través del SIVOPLE, de 854 que hubo en el año de 2021.

Cuadro 39. Solicitudes INE.

Área solicitante del INE	Número de solicitudes	Número de solicitudes en proceso electoral
Número de solicitudes enviadas por el SIVOPLE	854	727

Fuente: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, 2021.

b) Solicitudes de parte del IECM al INE.

Las solicitudes de información por parte de las áreas del IECM fueron 434 durante el periodo de proceso electoral (de las 495 de la anualidad), y las mismas fueron solicitadas por las siguientes áreas:

Cuadro 40. Solicitudes Instituto Electoral.

Área solicitante del IECM	Número de solicitudes	
Secretaría Ejecutiva	213	195
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	20	14
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	177	147
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	3	3
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	9	9
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	1	1
Unidad Técnica de Comunicación Social y Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	2	2
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	18	13
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	6	4
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	46	46
Total de solicitudes	495	434

Fuente: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, 2021.

Es importante reiterar que el SIVOPLE fue de enorme valía dadas las condiciones de “*sana distancia*” que fue indispensable cumplir, dadas las condiciones impuestas por la pandemia del COVID-19.

Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM (SSSCG):

Sistema informático que fue creado por el INE y, a través de éste, se registran la información de los siguientes módulos:

- Registro de las sesiones previo a su realización: tipo de sesión, fecha y hora, transcripción del orden del día;
- Registro de la asistencia;
- Seguimiento al orden del día (votación registrada), y
- Envío de la documentación: acta y documentación.

A continuación, se presentan las sesiones que fueron registradas en el SSSCG:

Cuadro 41. Sesiones.

Tipo de sesión del Consejo General	Número de sesiones de 2021	Sesiones durante proceso electoral
Ordinaria	12	09
Extraordinaria	32	31
Urgente	12	09
Solemne	2	01
Total	58	50

Fuente: Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General del IECM.2021.

II.20 Observación Electoral.

La UTVOE tiene la atribución de establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para incentivar su participación como personas observadoras en los procesos electorales y de participación ciudadana, brindar atención a las personas y organizaciones interesadas en observar dichos procesos, así como coordinar las actividades necesarias para la profesionalización de las referidas personas.

En este sentido, el presente apartado da cuenta de las actividades llevadas a cabo en ejercicio de dichas atribuciones durante el PELO 2020-2021 en la Ciudad de México.

II.20.1 Estrategia difusión nacional.

La convocatoria de observación tuvo como objetivo promover y garantizar el derecho de participación de la ciudadanía como personas observadoras. También, buscó informar a la ciudadanía interesada el proceso de acreditación y registro para tal fin.

En este sentido, se implementó una campaña para difundir la convocatoria de observación entre las personas integrantes de la *Red de Observación*, que consistió en el intercambio constante de información con los integrantes de dicha Red, así como con aliados estratégicos. Así, se enviaron una docena de comunicaciones a través del correo electrónico *observacion@IECM.mx*, con el propósito de invitar a la ciudadanía a registrarse como persona observadora electoral.

Adicionalmente, el IECM organizó, en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), tres sesiones virtuales en el marco del *Webinar “Participación Ciudadana y Sociedad Civil”*¹⁴. Ello, con miras a promover y difundir la importancia de la observación electoral dentro del PELO 2020-2021.

De igual modo, el IECM generó una dinámica permanente de acercamiento institucional con las universidades públicas y privadas con el objetivo de promover los proyectos e iniciativas institucionales en el marco del PELO 2020-2021, así como para dar a conocer la observación electoral. Para ello, se llevó a cabo la *Estrategia de Vinculación con Universidades*, en la cual Consejeras y Consejeros del citado Instituto, así como las personas funcionarias, participaron virtualmente en actividades con las siguientes universidades:

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México y Santa Fe;
- Universidad Nacional Autónoma de México;
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa;
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México;
- Universidad Iberoamericana;
- Universidad La Salle;
- Universidad del Pedregal, y
- Universidad del Claustro de Sor Juana.

En el PELO 2020-2021 hubo un incremento de 10 % de personas observadoras respecto del proceso electoral anterior, al aumentar de 641 personas registradas en el PELO 2017-2018 a 671 personas. Ello podría ser un indicador del fortalecimiento de la difusión de la observación entre este sector de la población.

¹⁴ Las sesiones del *webinar* “Participación Ciudadana y Sociedad Civil” se realizaron los días 13, 20 y 27 de abril de 2021.

II.20.2 Plataforma de Observación Electoral y Sistema de Apoyo a la Observación Electoral.

Reconociendo la importancia de los informes de observación y con la finalidad de poder contar de forma ágil, con los resultados de esos ejercicios, el IECM, a través de un esfuerzo multilateral de sus diversas áreas, se dio a la tarea de construir una plataforma que ofreciera información a las y los observadores electorales sobre el Proceso Electoral Local.

Dicha plataforma contenía también un apartado con formularios, cuyo objetivo era facilitar el registro y envío de los hallazgos de las áreas de oportunidad identificadas, tanto por las observadoras electorales como por las personas visitantes extranjeras.

Los citados formularios se integraron a partir de los seis rubros desarrollados por la Organización de Estados Americanos a fin de fortalecer el desarrollo de las elecciones y garantizar los derechos de la ciudadanía.

El proyecto buscó ofrecer una visión -lo más completa posible- del contexto local y del desarrollo de las fases del PELO 2020-2021, por lo que fue posible dar seguimiento al proceso que se desarrolló en la Ciudad de México, prácticamente, desde cualquier parte del mundo.

La plataforma fue presentada y difundida ante las personas acreditadas como observadoras electorales y visitantes extranjeras. Para ello, se contó con el apoyo de la Coordinación de Relaciones Internacionales del INE, quien posee datos de contacto de personas visitantes extranjeras.

A continuación, se mencionan los estadísticos de visitas a la Plataforma de Observación:

- Previo a la Jornada Electoral. A partir del 21 de mayo de 2021, fecha en la cual se implementó la plataforma de observación electoral para el PELO 2020-2021, hasta el 5 de junio de 2021, se alcanzaron 4,239 visitas. De éstas, 97.04 % provinieron de México, 1.19 % de Estados Unidos y el resto de los países como: Indonesia, Perú, Colombia, España, Canadá, Guatemala y Reino Unido.
- Durante la Jornada Electoral. El 6 de junio de 2021, fecha en la que se celebró la Jornada Electoral del PELO 2020-2021, se alcanzaron 1,053 visitas. Un 98.55 % de las visitas provinieron de México, 0.83 % de Estados Unidos y el resto de los países como Canadá, Indonesia, Perú, España, Colombia, Alemania y Argentina.
- Posterior a la Jornada Electoral. Del 7 al 28 de junio de 2021, se alcanzaron 1,250 visitas a la plataforma de observación electoral para el PELO 2020-2021. Un 94.60

% de las visitas provinieron de México, 2.19 % de Estados Unidos y el resto de los países como Indonesia, Perú, Canadá, España, Colombia, Alemania y Chile.

II.20.3 Hallazgos de los informes en materia de observación.

Por lo que respecta a los datos recabados en la sección de formularios, se identificó que 62 personas se registraron para hacer uso de esta herramienta, de las cuales 32 son mujeres y 30 hombres. De éstas, 47 residen en la Ciudad de México y 15 fuera de la ciudad o del país. De ese universo, 14 respondieron los reactivos de los formularios, de los cuales 5 son integrantes de la Red de Observación y 9 personas observadoras acreditadas. Sus hallazgos fueron considerados en la sistematización que el IECM realiza respecto de los informes de observación de cada proceso electoral y participación ciudadana.

Cabe mencionar que los rubros relativos al Proceso Electoral, excluyendo la Jornada, que tuvieron mayor participación fueron: **1.** Comunicación, **2.** Uso de la tecnología, **3.** Integración de OD, **4.** Ubicación de casillas, y **5.** Paridad de género.

Asimismo, se obtuvieron respuestas sobre 103 casillas en los temas relacionados con la Jornada Electoral (sección/casilla), como cumplimiento del protocolo sanitario, apertura de la jornada electoral y proceso de escrutinio, y transmisión de resultados.

Bajo ese contexto, el IECM reconoce que la observación electoral se constituye como uno de los elementos fundamentales para dotar de legitimidad a las elecciones. Además, conocer los hallazgos de las labores de observación es indispensable para continuar con el compromiso institucional de mejora continua. Dichos hallazgos también servirán para identificar áreas de oportunidad, fortalezas y recomendaciones; insumos necesarios para este IECM.

II.21 Vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero.

II.21.1 Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el PELO 2020-2021.

Esta Estrategia tuvo como propósito principal aumentar el número de contactos de la Red Voto Chilango para promover su participación en la primera elección del cargo de la Diputación Migrante. Adicionalmente, sus objetivos específicos fueron: **1)** difundir entre la población residente en el extranjero la figura de la Diputación Migrante y su importancia en términos de los derechos políticos adquiridos; **2)** alentar y asistir a la ciudadanía capitalina residente en el extranjero con el proceso de credencialización y registro en la LNERE, y **3)** promover la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en el PELO 2020-2021.

En el marco de la Estrategia, el IECM llevó a cabo diversas actividades de vinculación, entre los que destacan: reuniones con convocatoria cerrada, reuniones con convocatoria abierta, envío de hallazgos al INE, envío de paquetes con material promocional a representaciones consulares de México en el exterior, participación en los simulacros de votación electrónica del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) del INE, y envío de comunicaciones por correo electrónico.

Se llevaron a cabo tres reuniones con convocatoria cerrada, como se muestra a continuación:

- Reunión con candidaturas a la Diputación Migrante (lunes 8 de abril de 2021);
- Segunda reunión de trabajo con líderes migrantes (jueves 26 de abril de 2021), y
- Reunión con la Coalición de Migrantes Mexicanos (martes 9 de noviembre de 2021).

También se organizaron 15 eventos con convocatoria abierta para promover la participación del público general en el PELO 2020-2021. Destacan 11 sesiones de la serie *“Invita a una consejera o un consejero a tu casa”*. Es notable, además, que todas estas reuniones se organizaron en colaboración con diversas organizaciones, como el INE, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la UNAM, y organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 42. Reuniones con convocatoria abierta.

	Temática	En colaboración con	Fecha
1	Taller de credencialización y registro	INE	viernes 8 de enero de 2021
2	Reunión con grupos de mujeres migrantes	Mexicanas Residiendo en el Extranjero; EnreDHadas y Efecto Violeta	viernes 8 de enero de 2021
3	Invita a un Consejero a tu Casa, Washington D.C. (C.E. Ramos Mega)	U.S.-Mexico Foundation	jueves 14 de enero de 2021
4	Invita a una Consejera a tu Casa, Chicago (C.E. Estrada Ruiz)	Consulado General de México en Chicago	viernes 15 de enero de 2021
5	Segunda Jornada Virtual de Registro para Votar desde el Extranjero	INE	viernes 6 de febrero de 2021
6	Programa de radio <i>“cara a cara un mensaje de fe y esperanza”</i> (C.E. Huesca Rodríguez)	Cámara de Comercio Estados Unidos-México en Nevada	martes 9 de febrero de 2021
7	Invita a un Consejero a tu Casa, Reino Unido (C.E. Valle Monroy)	Asociación de exalumnos <i>Chevening</i>	miércoles 10 de febrero de 2021
8	Invita a un Consejero a tu Casa, Los Ángeles (C.E. Huesca Rodríguez)	IME	jueves 11 de febrero de 2021

	Temática	En colaboración con	Fecha
9	Invita a una Consejera a tu Casa, Red Global Europa (C.E. Estrada Ruiz)	IME	jueves 19 de febrero de 2021
10	Invita a un Consejero a tu Casa, Dallas (C.E. Ramos Mega)	IME	jueves 25 de febrero de 2021
11	Invita a un Consejero a tu Casa, Nueva York (C.E. Valle Monroy)	IME	jueves 4 de marzo de 2021
12	Invita a una Consejera a tu Casa, Red Global en América Latina y el Caribe, Estados Unidos y Canadá (C.E. Del Ángel Cruz)	IME	viernes 5 de marzo de 2021
13	Invita a un Consejero a tu Casa, promoción del voto entre registradas/os en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) (C.E. Ramos Mega)	INE	lunes 31 de mayo de 2021
14	Invita a un Consejero a tu Casa, promoción del voto entre registradas/os en la LNERE (C.E. Valle Monroy)	INE	miércoles 2 de junio de 2021
15	Invita a un Consejero a tu Casa, promoción del voto entre registradas/os en la LNERE (C.E. Huesca Rodríguez)	INE	miércoles 2 de junio de 2021

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. 2021.

A partir de estas reuniones, el IECM diversos hallazgos que consideró eran del interés del INE. En virtud de lo anterior, éstos se resumieron y enviaron a la autoridad electoral nacional en dos tandas: el viernes 29 de enero y el lunes 29 de marzo de 2021.

También, este Instituto envió distintos paquetes con materiales promocionales a diversas representaciones consulares de México. Entre febrero y abril de 2021 se hicieron 29 envíos.

Cuadro 43. Envíos a representaciones consulares de México.

	Representación consular	En coordinación	Fecha
1	Consulado General de México en Los Ángeles	DEOEyG / IME	miércoles 3 de febrero de 2021
2	Consulado General de México en Dallas	DEOEyG / IME	miércoles 3 de febrero de 2021
3	Consulado General de México en Chicago	DEOEyG / IME	miércoles 3 de febrero de 2021
4	Consulado General de México en Houston	DEOEyG / IME	miércoles 3 de febrero de 2021

	Representación consular	En coordinación	Fecha
5	Consulado General de México en Nueva York	DEOEyG / IME	miércoles 3 de febrero de 2021
6	Consulado General de México en San Bernardino	DEOEyG / IME	lunes 1 de marzo de 2021
7	Consulado General de México en Raleigh	DEOEyG / IME	lunes 1 de marzo de 2021
8	Consulado General de México en San Francisco	DEOEyG / IME	lunes 1 de marzo de 2021
9	Consulado General de México en Atlanta	DEOEyG / IME	lunes 1 de marzo de 2021
10	Consulado de México en Santa Ana	DEOEyG / IME	lunes 1 de marzo de 2021
11	Consulado General de México en Miami	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
12	Consulado General de México en Nueva York	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
13	Sección Consular de la Embajada de México en Reino Unido	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
14	Sección Consular de la Embajada de México en España	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
15	Consulado General de México en Phoenix	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
16	Consulado General de México en Atlanta	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
17	Consulado General de México en Seattle	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
18	Consulado General de México en Los Ángeles	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
19	Consulado General de México en Dallas	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
20	Consulado General de México en Chicago	DEOEyG / IME	jueves 8 de abril de 2021
21	Consulado General de México en San Francisco	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
22	Consulado General de México en Austin	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
23	Consulado de Carrera de México en Santa Ana	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
24	Consulado de Carrera de México en Orlando	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
25	Consulado General de México en Houston	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
26	Consulado General de México en San Diego	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021

	Representación consular	En coordinación	Fecha
27	Consulado General de México en Raleigh	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
28	Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C.	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021
29	Consulado General de México en Boston	DEOEyG / IME	martes 20 de abril de 2021

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2021.

Todos éstos se lograron en colaboración con el IME. Adicionalmente, se colaboró con el INE en cuatro de los cinco simulacros de votación electrónica por internet del SIVEI.

Además, durante 2021 se enviaron 61 correos sobre 36 distintos temas y se enviaron infografías, trípticos, ligas a videos informativos sobre los temas de credencialización y registro, la Diputación Migrante, y medios de impugnación entre distintas organizaciones académicas, como la Fundación Carolina, Fullbright-Comexus, Chevening, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y la UNAM, así como con el IME, el INE, y la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México.

Por último, durante el jueves 9 y jueves 23 de septiembre se celebraron los Foros sobre la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que tuvieron como objetivo analizar la organización de la elección para este cargo público, para determinar áreas de oportunidad y acciones de mejora para ejercicios futuros. Los Foros contaron con retroalimentación que aglutinó diversas experiencias y puntos de vista de los principales actores en la organización de esta elección, como instituciones, personas con liderazgo migrante, miembros de la academia, así como del propio candidato ganador de dicha elección.

II.22 Campaña de difusión.

Se elaboraron y difundieron diferentes materiales digitales y audiovisuales en diversas plataformas; entre ellos: infografías, ABC's de las diferentes etapas, cargos a elegir, normativa electoral, convocatorias para la integración de Consejos Distritales y Observación electoral; así como video cápsulas y tutoriales.

Durante el desarrollo del Proceso Electoral se publicaron 94 inserciones en medios impresos sobre este tema.

En medio de la pandemia por COVID-19 inició el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, elecciones intermedias en donde se eligen alcaldías y diputaciones.

La campaña de difusión institucional para dicho Proceso se centró en informar y explicar el por qué las elecciones intermedias son quizás las más relevantes, en términos de

proximidad o incidencia de las decisiones de gobiernos y figuras a elegir y que repercuten de manera directa en la vida cotidiana de las comunidades.

Para ello, se establecieron tres ejes:

- Difundir la importancia de estas elecciones y los cargos a elegir y sus funciones;
- Hacer digeribles las reglas del juego;
- Dar a conocer cómo podemos participar.

Además, se continuó con el proyecto de *Ted-Talk* virtual “*Habla Por Tu Ciudad*”, con la participación de más de 20 personalidades de diferentes ámbitos de la vida pública. En dicho evento, cada persona invitada pudo comunicar de una manera motivadora la importancia de la participación ciudadana para mejorar su entorno.

Para la campaña “*Quien sabe, ¡Sabe!*” se generaron de manera integral más de 1000 contenidos, 300 videos, 80 infografías. Se lograron un total de 7,273,462 interacciones, 1,774,435 reproducciones totales, 155,253 reacciones, 26,768 contenidos compartidos y 9,379 comentarios.

II.22.1 Campaña para Primovotantes.

La esencia de la campaña de difusión institucional “*Quien sabe, ¡Sabe!*” consistió en formular una apología respecto a que en cuanto más se conoce sobre un tema, se toman mejores decisiones; por primera vez en una campaña institucional, se crearon subdivisiones temáticas para atender agendas y sectores poblacionales específicos como:

- **Primovotantes - Manual para ser adultos:** Campaña dirigida a las y los jóvenes de entre 18 y 20 años que habrían de votar por primera vez. Para ello, se desarrollaron productos innovadores como memes y videos llamativos. A pesar de que el *target* eran personas de entre 18 y 20 años, la campaña fue bien acogida por personas de un rango mayor de edad, y
- **Elecciones en nueva normalidad - 5vid:** A través de esta campaña se comunicó de manera oportuna a la ciudadanía que a pesar de la existencia del COVID-19, se llevarían a cabo unas elecciones intermedias con todas las medidas sanitarias, siguiendo todos los protocolos de salud y al mismo tiempo garantizar el derecho al voto.

II.22.2 Campaña en contra de la Violencia Política por Razones de Género.

Se implementó la campaña para prevenir la violencia política – “*VaXEllasyNosotras*”: Por medio de la campaña de paridad de género, se promovió la visibilización de la VPMRG, invitando a la ciudadanía a identificarla, evitarla y/o denunciarla en caso de ser víctimas.

II.22.3 Campaña de materiales especiales para personas con discapacidad.

Se difundió la campaña sobre materiales electorales - *¿Sabes o no sabes?*: Donde se difundieron los materiales electorales que la ciudadanía tuvo a su disposición el 6 de junio, destacando el concepto de inclusión.

II.23 Monitoreo de espacios que difunden noticias, con perspectiva de género.

El IECM, como institución encargada de la organización de las elecciones en la Ciudad de México, dio cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Elecciones, respecto del Monitoreo objeto del presente apartado. Por lo anterior, se contrató a la empresa *Manatie S.A. de C.V.* para que prestara sus servicios realizando el monitoreo de espacios que difunden noticias, el cual transversalizó en sus contenidos y ejercicio la perspectiva de género.

Al respecto, se informa que el monitoreo fue realizado en tres etapas por la empresa *Manatie Prod S.A. de C.V.* Primero, del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 en las precampañas. Segundo, en el periodo de campañas, del 4 de abril al 2 de junio del mismo año, cada semana entregaron un informe de las incidencias encontradas en los medios. Tercero, continuaron con sus actividades de observación del 3 al 6 de junio, en la etapa de reflexión y jornada electoral. Entre los temas más relevantes que el servicio de monitoreo consideró se resaltan las siguientes:

- Tipos de medios de comunicación monitoreados y sus géneros periodísticos;
- Tiempo aire a las diversas etapas monitoreadas tanto para mujeres, como para hombres;
- Tratamiento y valoración de la información;
- Revisión de la perspectiva de género en las piezas monitoreadas;
- Uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en las piezas monitoreadas, y
- Detección de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

II.23.1 Monitoreo de Campañas, con perspectiva de género, de medios de comunicación que difunden noticias durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Monitoreo Precampañas: del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 se monitorearon un total de 67 medios de comunicación; de los cuales, 17 fueron televisivos; 21 radiofónicos; 12 impresos y 17 digitales.

Se ubicaron 385 piezas de monitoreo durante el periodo reportado, de las cuales 202 refirieron de manera explícita las elecciones en la Ciudad de México.

La valoración de las menciones de carácter electoral para el periodo de precampaña hacia los diferentes partidos políticos, así como a las alianzas, coaliciones o candidaturas sin partido, se manejaron con el siguiente tratamiento:

- 281 notas con valoración neutra;
- 45 notas con valoración positiva;
- 59 notas con valoración negativa.

Del total de piezas de monitoreo (385), 103 fueron realizadas por mujeres, 195 por hombres, 11 por ambos y 76 no especificaron.

La cantidad de piezas de monitoreo que se centraron en mujeres fueron 58, en hombres 122, mientras que, para ambos géneros, 42. Además, se hallaron dos piezas que centraron su información en la población LGBTTTI, y seis piezas que focalizaron su información en temas relacionados a poblaciones históricamente discriminadas (afrodescendientes, migrantes y población LGBTTTI), así como 155 sin especificar.

El total de tiempo aire dedicado a las precampañas electorales sumó 5 horas 22 minutos con 25 segundos:

- Cuatro horas, 19 minutos 54 segundos en radio;
- Una hora, dos minutos y 31 segundos en televisión;
- El tiempo dedicado a mujeres fue de ocho minutos y 14 segundos: en tanto que para hombres fue de 24 minutos y 28 segundos.

Respecto al uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, se detectó lo siguiente:

- 135 de las piezas de monitoreo hacen uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, al presentar contenidos referentes a los temas de interés de este reporte;
- 108 de las piezas de monitoreo no utilizaron lenguaje incluyente, ni sexista y ni discriminatorio, y
- 142 de las piezas monitoreadas correspondieron a aquellas que no tuvieron clasificación, ya que sólo se dio la información y no se usaron sustantivos, adjetivos, frases idiomáticas ni oraciones que pudieran clasificarse.

Monitoreo Campañas: Durante el periodo del 4 de abril al 2 de junio de 2021, se realizó el monitoreo de 90 espacios informativos (27 programas de televisión, 34 programas radiofónicos, 12 medios impresos y 17 medios digitales).

En los 60 días de campañas políticas se sumaron **4,412 horas de tiempo aire** distribuidas en 3,088 de medios radiofónicos y 1,324 de medios televisivos.

Debe destacarse que, tratándose de piezas de monitoreo enfocadas a las elecciones en la Ciudad de México, se registró un total de 1,403 con valoración neutra, 166 con alguna valoración positiva y 258 con valoración negativa.

El género periodístico que más se reportó fue el de notas informativas con un 76.28 % del total monitoreado.

En el reporte acumulado se pudo ver que, el 49.48 % de las piezas informativas monitoreadas, fueron realizadas por hombres, en tanto que 27.03 % por mujeres, el 20.43 % por ambos sexos y un 3.07 % no tuvo clasificación

Por lo que se refiere al tiempo dedicado en radio y televisión a hombres o mujeres, el reporte acumulado muestra que los hombres ocuparon 51 % del tiempo aire, el 36 % fue para las mujeres y un 13 % para ambos géneros.

Un importante hallazgo en relación con el uso o no de lenguaje incluyente, es que en un 39.25 % de los espacios monitoreados no fue utilizado.

Los resultados del monitoreo, tanto de la etapa de precampañas como de campañas del PELO 2020-2021 se pueden consultar a detalle en la siguiente liga:

<https://www.IECM.mx/www/Elecciones2021/site/monitoreo.html>

II.24 Información.

II.24.1 Entrevistas, boletines y notas.

Los miembros del Consejo General del IECM ofrecieron 494 entrevistas en medios impresos y electrónicos, en las que abordaron temas como: Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, Diputación Migrante, Conformación de Circunscripciones en la Ciudad, Registro de Partidos Políticos Locales y Equidad de Género, entre otros.

Se difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y a través de las cuentas institucionales del IECM (*Facebook* y *Twitter*), 182 boletines de prensa y 5 Notas del Día, mismos que también fueron colocados en el portal electrónico de este órgano electoral, mediante los cuales se dio cuenta de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral, Diputación Migrante, organización y celebración de Debates, Elecciones 5VID, entre otros. En conjunto, los boletines de prensa registraron un total de 2 mil 646 impactos o reproducciones.

II.24.2 Redes sociales.

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el IECM por conducto de la UTCSyD, y a través del Departamento de Redes Sociales, se dio a la tarea de difundir contenido de cada una de las etapas que conformaron los comicios. Lo anterior, englobado en campañas digitales simultáneas que incluyeron la creación de:

- Infografías;
- Cápsulas en campo;
- Gifs;
- Glosario electoral;
- ABC's;
- Entrevistas ciudadanas;
- Memes;
- Publicaciones interactivas (crucigramas, datos curiosos, ¿sabes o no sabes?, mitos de la credencial para votar, entre otras).

En primer lugar, se consideró de vital importancia informar a la ciudadanía sobre las fechas importantes, los cargos a elegir y sus funciones, así como las novedades que esta elección traería: la posibilidad de reelección para los cargos de Alcaldías y Diputaciones, la elección inédita de la Diputación Migrante para la comunidad chilanga residente en el extranjero y la organización de un proceso electoral en un escenario de pandemia.

Se destacó la importancia de estas elecciones, a partir del hecho de que se iban a elegir a las autoridades de primer contacto, aquellas con las que la ciudadanía cotidianamente gestiona y trabaja de manera directa para mejorar su entorno.

La estrategia de difusión en redes sociales incluyó la difusión en la plataforma *TikTok* con el fin de llegar a un público juvenil a través de información digerida y menos institucional. Este hecho representó un reto al ser una red social con poca presencia de autoridades gubernamentales y en la que las y los usuarios son más selectivos en cuanto a contenidos.

Al no contar con mucha presencia en campo como en ocasiones anteriores, debido a la pandemia, las usuarias y los usuarios tuvieron mayor exposición, lo cual generó mayor recepción e interactividad con la información que el Instituto difundía, al nivel de compartir, interactuar y reaccionar con todas y cada una de las publicaciones realizadas en ese lapso.

Se implementó la estrategia de Difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 con el slogan “Quien sabe, sabe”, cuyo objetivo fue promover el voto informado y cumplir en tiempo y forma con los alcances y metas establecidos en materia de promoción de la participación ciudadana. Se elaboraron y difundieron diferentes materiales digitales y audiovisuales en diversas plataformas; entre ellos: infografías, ABC’s de las diferentes etapas, cargos a elegir, normativa electoral, convocatorias para la integración de Consejos Distritales y Observación electoral; así como video cápsulas y tutoriales. Durante el desarrollo del Proceso Electoral se publicaron 94 inserciones en medios impresos sobre este tema.

II.25 Organización, cobertura y transmisión de debates.

II.25.1 Organización y celebración de debates.

El 13 de abril de 2021, el IECM, a través de su Comisión Provisional de Seguimiento para la Comisión de Debates aprobó lo siguiente:

Cuadro 44. Acuerdos aprobados.

Clave	Documento
Acuerdo CPSOCD.2ª. Ext.2.4.2021	Calendario y horario de los debates
Acuerdo CPSOCD.2ª. Ext.3.4.2021	Formatos para los debates
Acuerdo CPSOCD.2ª. Ext.4.4.2021	Listado de temas conforme a los cuales se realizarán los debates

Fuente: Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, 2021

Con esta base se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional **IECM-LPN-07-21**, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México, de los debates entre personas candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En este proceso de licitación, resultó ganadora la empresa MVS Net, S.A. de C.V., la cual ofreció sus instalaciones ubicadas en Boulevard Puerto Aéreo, No. 486, Col. Moctezuma 2a sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, México, C.P. 15530.

Así, basada en las medidas sanitarias derivadas de la contingencia por la COVID-19 y la facilitación de un foro por parte de la empresa MVS Net, S.A. de C.V., el IECM, a través de su Comisión de Debates, aprobó las modificaciones a las Reglas para el foro y/o plataforma digital.

En estas Reglas se resaltan cuatro formas de participación, a saber:

1. Debates presenciales, en foro facilitado por la empresa MVS Net, S.A. de C.V.;
2. Uso de las tecnologías de la información, gozando de las facilidades que brinda el IECM en sus oficinas centrales;
3. Uso de las tecnologías de la información, gozando de las facilidades que brinda la empresa MVS Net, S.A. de C.V., en sus instalaciones, y
4. Uso de las tecnologías de la información, desde cualquier locación.

La posición de los atriles para cada candidatura, en el momento de la realización de los debates, fue conforme al orden de registro de los partidos políticos postulantes, y al final las candidaturas sin partido, en su respectivo orden de registro ante el IECM, y en el caso de que algún debatiente haya sido postulado por candidatura común, se atendió a la fecha de registro del partido político con mayor antigüedad de entre los que la integraron, así estipulado desde las Reglas para el foro y/o plataforma digital donde se llevarían a cabo los debates organizados por el IECM, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021.¹⁵

Como parte de las actividades realizadas por el IECM, para fomentar la observación electoral, la participación ciudadana y transparentar la función institucional, se invitó a

¹⁵ En el caso de la imagen en pantalla, dada la naturaleza mixta de los debates (en línea y presencial), no podía controlarse el orden de aparición de los respectivos recuadros, ya que podía variar debido a las fallas de conexión de la señal de Internet.

Organizaciones de la Sociedad Civil y personas acreditadas como observadoras Electorales para dar seguimiento al desarrollo de los diversos debates.

Especial mención merece la participación de Ciudad KeVe, observatorio electoral de la niñez y las juventudes en el desarrollo de los debates, a través de treinta niñas, niños y adolescentes de entre 11 y 17 años -19 mujeres y 11 hombres-; quienes formularon y plantearon 51 preguntas en 51 debates políticos electorales a las personas candidatas, expresando sus intereses, necesidades y problemáticas observadas en sus entornos inmediatos, transformando cada debate en un espacio para ejercer y exigir sus derechos. De esta forma, se cumplió con el apartado “*Responda a la Juventud*” de los formatos aprobados para los ejercicios deliberativos de cada una de las elecciones.

En atención al precepto constitucional local, se realizaron las gestiones para la organización, producción y puesta en punto de la señal de los 51 debates a cargos de elección que contendieron el pasado 6 de junio. Por primera vez en la historia de la Ciudad de México, los encuentros se transmitieron por TV abierta, estaciones de radio y más de 20 medios de comunicación. De manera inédita, se difundieron por dos canales de televisión abierta (Capital 21 y MVS TV 6.4), dos estaciones de radio (Radio Educación (1060 AM y 96.5 FM) y Violeta Radio (106.1 FM), más las plataformas digitales de, por lo menos, 20 medios de comunicación. Con lo anterior, se alcanzó a más de 1 millón 500 mil personas.

II.25.2 Constatación del desarrollo de los Debates.

Con la finalidad de privilegiar la confrontación de ideas, a través de un diálogo directo, entre las diversas Candidaturas en el marco de la libertad de expresión, el IECM propuso dos formatos constantes de las fases siguientes:

Debates de Alcaldías y Diputación Migrante.

Mensaje inicial, Mini entrevista compartida 1, Posicionamiento y réplica, Mini entrevista compartida 2, Posicionamiento y réplica, Responda a la juventud y Mensaje final.

Debates de Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Mensaje inicial, Mini entrevista compartida, Posicionamiento y réplica, Responda a la juventud y Mensaje final.

La totalidad de los debates se realizaron entre el 28 de abril y el 28 de mayo de 2021. Los temas debatidos se sometieron a consideración de las personas candidatas, presentes en las reuniones de trabajo, que se organizaron para el efecto; además el orden de intervenciones fue sorteado en todos los casos.

En total, inmediatamente después de la transmisión de los debates, se alcanzaron **2,180,557 impresiones; 1,015,512 visualizaciones y 886,185 interacciones**.

Por primera vez, la población participó directamente en los debates, a través de 30 niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes que cuestionaron a las personas candidatas, a partir de los resultados de la *Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019*, también organizada por el IECM.

Cabe advertir que, por primera vez en la historia de la Ciudad de México, los encuentros se transmitieron por TV abierta, estaciones de radio y más de 20 medios de comunicación. De manera inédita, se difundieron por dos canales de televisión abierta (Capital 21 y MVS TV 6.4), dos estaciones de radio (Radio Educación (1060 AM y 96.5 FM) y Violeta Radio (106.1 FM), más las plataformas digitales de, por lo menos, 20 medios de comunicación. Con lo anterior, se alcanzó una audiencia de más de 1 millón 500 mil personas.

Se levantaron **4 actas**, relacionadas con el desarrollo de los debates a cargo del IECM, en las que se constató:

- El sorteo para la asignación de fechas y horarios para la celebración de los debates de las 16 alcaldías; así como, de las 33 Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa;
- El debate de la elección de la Diputación Migrante al Congreso local;
- El debate de la elección de la persona titular de la Alcaldía en Benito Juárez, y
- El debate de la elección de la persona titular de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

II.26 Escucha digital, manejo de crisis y combate a las *Fakenews*.

A través del *listening* y de la *bigdata* digital se escuchó la conversación en torno a las elecciones que se generó en redes sociales y sitios web. Con el uso de herramientas digitales y monitoreo personalizado, para la categorización de temas, se recopilaron mensajes y analizaron publicaciones relacionadas con el proceso electoral.

De esta manera fue posible identificar las principales tendencias en la conversación digital, interacción de la ciudadanía, intervención de medios digitales, participación de principales líderes de opinión, volumen del impacto hacia los acontecimientos referentes al proceso electoral, así como la percepción de figuras políticas y campañas electorales por parte de la audiencia.

Se analizaron en total **43,974 mensajes**, los cuales se categorizan en los siguientes rubros:

- 22,808 respecto al Proceso Electoral en las alcaldías;
- 15,876 relativos al Proceso Electoral en la Ciudad de México;
- 3,737 en materia de género;
- 1,110 relativos al Proceso Electoral en el Extranjero, y
- 443 de índole nacional con impacto en la Ciudad de México.

Los temas con mayor recurrencia fueron:

- Brigadistas;
- Campañas;
- Difusión Actividades y Acciones en Alcaldías, así como partidos políticos;
- Inconformidad con candidaturas;
- Jornada Electoral;
- Postulación de candidaturas;
- Propaganda;
- Quejas ciudadanas;
- Vacunación, y
- Votaciones.

De los **40,237 mensajes**, la mayoría (32,452) fueron detectados en *Twitter*, seguido de *Facebook* (4,816), sitios web (2,574) *Instagram* (369), *YouTube* (17), *TikTok* (7), foros (1) y *Podcast* (1).

Manejo de crisis. Se elaboró un documento con el plan de control y manejo de crisis ante cualquier situación no favorable para el IECM durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual se destaca el protocolo de acción; asimismo, se generó un diagnóstico comunicativo-digital de las cuentas en redes sociales del IECM, de las y los consejeros electorales y del personal que labora en el Instituto.

De igual forma, se realizó una capacitación en materia de redes sociales a los miembros del Consejo General del IECM, para fungir como voceras para aclarar o responder ante cualquier situación en la que se encontrara el Instituto. Aunado a ello se capacitó a personal de las DD, así como al personal del área de Comunicación del Instituto en materia de uso de plataformas de redes sociales, detección de *Fakenews* y prevención de crisis.

Combate a las *Fakenews*. Se realizó el monitoreo de las redes sociales del IECM y temas afines al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la detección, análisis y, en su

caso, desarticulación de posibles *Fakenews*. Al respecto, se corroboró la autenticidad de diversas noticias falsas, de las cuales nueve resultaron falsas, por lo que se procedió a su desmentido.

Se contó con la vinculación directa de “*InfodemiaMX*” y “*Verificado*”, perfiles especializados para la aclaración de *Fakenews* a fin de detener la desinformación y la propagación de noticias falsas relacionadas con tareas inherentes al instituto y a temas electorales.

II.26.1 Estrategia de monitoreo y atención digital para Jornada Electoral.

Durante la Jornada Electoral, se implementó una estrategia de monitoreo, escucha, difusión y atención en redes sociales, la cual operó desde la sede central, en campo y remotamente.

El monitoreo y la operación abarcó cuatro aspectos:

- *Listening*;
- Crisis;
- *Fakenews*, y
- Preguntas y respuestas.

***Listening*:** Fue la escucha y monitoreo de la conversación que se generó en las principales redes sociales que se utilizan en México: *Twitter*, *Facebook*, *YouTube* y *WhatsApp*.

- El monitoreo incluyó el uso de un catálogo de palabras clave, usuarios de interés y temas institucionales.
- Se implementó un grupo de *WhatsApp* para reportar cualquier pormenor.

Crisis: Se diseñaron planes de control, monitoreo y atención de las posibles crisis que se llegasen a desarrollar durante la Jornada Electoral.

Se contó con un grupo conformado por investigadores en la materia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM para la atención y asesoría de cualquier posible crisis institucional.

***Fakenews*:** Para la detección, análisis y desarticulación de posibles *Fakenews* en contra del IECM, en la Jornada Electoral, se planeó la generación de escenarios de identificación de noticias falsas.

Se contó con el apoyo de un grupo conformado por investigadores de la FCPyS de la UNAM, el grupo de Verificado y personal de *Infodemia MX*, expertos en verificar información falsa.

Preguntas y respuestas: Se estableció un grupo de trabajo conformado por una persona para cada red social (*Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y WhatsApp*), a fin de atender las inquietudes de la ciudadanía y brindar información oportuna durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

II.27 Difusión de la Elección de Diputación Migrante.

Para la difusión de la figura de Diputado Migrante, se realizaron diversas publicaciones mediante banners en portales de dependencias del Gobierno capitalino, el H. Congreso local, Alcaldías, Tribunal Electoral local y el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (INFO).

Se realizó el envío de mensajes promocionales en localidades de Estados Unidos, a través de la plataforma *Amazon* con un alcance de más de 50,000 ciudadanas y ciudadanos contactados y un alcance superior a 3 millones de impresiones.

Complementariamente, el 9 de febrero de 2021 inició el pautado de **548 spots** en canales de televisión abierta de la cadena Telemundo en las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, al ser las plazas con mayor número de ciudadanos de la Ciudad de México residente en Estados Unidos.

Se distribuyeron **32 Boletines de Prensa** con este tema, que fueron publicados en medios impresos y electrónicos, los cuales registraron un total de **354 impactos o reproducciones**. Para la promoción del voto desde el extranjero, se gestionaron cuatro inserciones en medios de comunicación en las ciudades de la Unión Americana con mayor presencia de personas migrantes de esta capital.

Las y los Consejeros electorales ofrecieron 187 entrevistas a las y los representantes de los medios de comunicación nacionales y extranjeros para la difusión de la Diputación Migrante.

En el micrositio institucional Voto Chilango se realizaron 207 publicaciones, éste recibió **144,508 visitas**.

En materia de redes sociales, se reportan las siguientes cifras:

- Se publicaron **512 tweets** desde la cuenta de Voto Chilango con notas e información relevante para los mexicanos residentes en el extranjero;
- Se realizaron **441 publicaciones** en la cuenta de *Facebook* de Voto Chilango con notas e información relevante para la comunidad migrante en el extranjero, y
- Se publicaron **93 contenidos** en la cuenta de *Instagram* de Voto Chilango con Infografías para los chilangas y chilangos residentes en el extranjero.

De las publicaciones hechas en redes sociales se acumularon:

- 3 millones 544 mil 811 impresiones, en *Twitter*;
- 89 mil 008 impresiones, en *Facebook*;
- 5 mil 208 impresiones en *Instagram*, y
- 59,144 visualizaciones de las piezas audiovisuales generadas para *YouTube*.

Los temas que se difundieron, entre otros, fueron:

- Diputación Migrante;
- Credencialización;
- Etapa de Registro;
- Lista de candidaturas;
- Debate Chilango;
- Fechas clave para ejercer el voto desde el extranjero;
- Tutoriales de modalidad de voto (postal y electrónico);
- Información sobre el políptico;
- Información sobre el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), y
- Entrevistas y notas informativas sobre Voto Chilango y Diputación Migrante.

Se interactuó además con las cuentas de Voto Extranjero del INE, Instituto de Mexicanos en el Extranjero (IME), el Congreso local y algunos Consulados para dar a conocer a la comunidad mexicana residente en el extranjero la importancia de la figura de la Diputación Migrante, el proceso y los periodos de votación.

El 9 de octubre de 2020 entró en operación una estrategia de *marketing digital* dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en Estados Unidos de América para promover inicialmente la figura de Diputación Migrante, las etapas de credencialización y el registro en lista nominal de electores. Al respecto, se registraron los siguientes alcances:

- **2,094,659 impresiones** en portales de noticias locales en Estados Unidos a través de *banners* y/o video formato *pre-roll*;
- **642,213 impresiones** en reproductores de video bajo demanda en formato *Full Episode Player*;
- **102,000 impresiones** en las plataformas sociales de medios de comunicación en Estados Unidos;
- **125,802 vistas** en *Facebook* en campañas en la cuenta del IECM;
- **587,008 vistas** en *Twitter* en campañas en la cuenta del IECM;
- **2,891,553 impresiones** en plataformas sociales de figuras públicas; y
- **1,506,000 impresiones** en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en Estados Unidos a través de *banners* y/o videos.

Al inicio del presente año, se implementó una estrategia de mercadotecnia digital para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América, de la cual se desprenden los siguientes productos y alcances:

- **9,001,307 impresiones** en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en Estados Unidos;
- **1,475,268 impresiones** en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en Estados Unidos a través de *banners* y videos generados;
- **569,719 visualizaciones** de las piezas audiovisuales generadas para *YouTube*;
- **1,024,252 visualizaciones** de las piezas audiovisuales generadas para *Twitter*;
- **308,000 visualizaciones** en Televisión Digital; y
- **56 Notas / Entrevistas** en medios de comunicación en distintas ciudades de Estados Unidos de Norteamérica.

Para lograr dichos resultados se realizaron:

- 10 cápsulas creativas audiovisuales;
- 25 infografías en formato digital;
- 3 familias de anuncios de *banners*, y
- 8 mensajes audiovisuales de *influencers*.

Se enviaron invitaciones electrónicas a 23 medios de comunicación en el extranjero para la difusión y transmisión del debate entre las y los candidatos de Diputación Migrante para ocupar un espacio en el Congreso Local.

Con motivo del debate entre las candidaturas a diputación migrante, se realizaron las gestiones para difundir y transmitir en diversos medios digitales y portales de noticias dicho encuentro que se llevó a cabo el 28 de abril del 2021 y fue transmitido en las plataformas digitales de 12 medios de comunicación, nueve de ellos extranjeros.

La transmisión del debate para la Diputación Migrante en *YouTube*, *Facebook* y *Twitter* tuvo el siguiente alcance:

- 24,088 impresiones;
- 14,087 visualizaciones. y
- 2,515 interacciones.

Así también, el 26 de mayo se realizaron llamados al voto para la Diputación Migrante en Estados Unidos mediante las inserciones de anuncios a 1/8 de plana en medios impresos localizados en Los Ángeles (La Opinión) y Nueva York (El Diario).

Se difundieron *banners* para la difusión de la figura de la Diputación Migrante en portales electrónicos de los diarios, versión digital, de El Diario (*eldariony.com*) y La Opinión (*laopinion.com*) del 3 de mayo al 5 de junio de 2021 tanto en *desktop* como en *Mobile geo target* en las ciudades de Nueva York, NY; Miami, FA; Los Ángeles, CA; Washington, Chicago, IL y Dallas y Houston, TX, lográndose 1,374,931 impresiones en su conjunto.

Se complementó con *banners* para la promoción del llamado al voto para la figura de la Diputación Migrante en portales electrónicos de la Cadena Hispana Univisión en Estados Unidos, misma que alcanzó más de 800,391 impresiones en las ciudades de Los Ángeles, California y Houston, Texas, en el periodo del 3 de mayo al 5 de junio de 2021.

Así también, se publicaron *banners* el 26 de mayo para el llamado al voto para la figura de la Diputación Migrante en portales del diario español El País (*elpais.com*).

Debate Chilango. Con motivo del debate entre las candidaturas a diputación migrante, se realizaron las gestiones para difundir y transmitir en diversos medios digitales dicho encuentro que se llevó a cabo el 28 de abril de 2021 y fue transmitido en las plataformas digitales de 12 medios de comunicación, nueve de ellos extranjeros.

La transmisión del debate en *YouTube*, *Facebook* y *Twitter* tuvo un alcance de:

- 24,088 impresiones;
- 14,087 visualizaciones, y
- 2,515 interacciones.

II.28 Ejercicio de Oficialía Electoral, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.28.1 Colaboración con las direcciones ejecutivas y demás áreas del IECM.

II.28.1.1 Apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En apoyo con las atribuciones del IECM, específicamente con la DEOEyG y la UTSI, esta Oficialía Electoral llevó a cabo la constatación de diversas diligencias, entre ellas, se encuentran:

DEOEyG

- Entrega-recepción y traslado de los tantos adicionales de la LNEDE que se utilizaría en la Jornada Electiva Extraordinaria de la Elección de COPACO y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 (Consulta);
- Transportación y entrega de la documentación que se incluyó en el Paquete Electoral Postal para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero;
- Entrega-recepción y traslado de los tantos de la LNEDE, que se utilizaron durante la Jornada Electoral Local de la Ciudad de México;
- Traslado de la documentación y materiales que serían utilizados en las mesas de escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, durante la Jornada Electoral Local de la Ciudad de México;
- Entrega de las Boletas Electorales que se utilizaron durante la Jornada Electoral Local de la Ciudad de México a los Consejos Distritales;
- Entrega-recepción y traslado de los tantos de la adenda;
- Certificación del intercambio de las boletas electorales entre los distritos 13, 27 y 31;
- Entrega-recepción y traslado de los tantos adicionales de la LNEDE y su correspondiente Adenda;
- Entrega-recepción y traslado de los tantos adicionales de la adenda;
- Certificación de que el Mtro. Guillermo Rafael Baz Téllez, era la única persona Asesora Técnica que se conectaría de manera virtual a través de *Microsoft*

Teams para dar seguimiento al desarrollo de las actividades del ejercicio de los conteos rápidos hasta su conclusión;

- Selección de la muestra de las casillas de los conteos rápidos con las que se realizarían las estimaciones y tendencias de los resultados de la votación de las dieciséis alcaldías y del procedimiento de resguardo de la muestra;
- Procedimiento de recepción de las Actas y los paquetes relacionados con la elección de la Diputación Migrante para el Congreso local;
- Apertura del módulo de Pre-registro para iniciar las actividades de validación de solicitudes y trámite de las Claves de Voto por Internet en la Sala del SEI;
- Eliminación de la base de datos de **2,378** nominativos correspondientes al mismo número de solicitudes de inscripción a la LNERE que envió la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y la constatación de que la información no fue copiada ni resguardada para otros usos;
- Apertura del área de resguardo que se localiza en la parte posterior del salón de usos múltiples, con la finalidad de extraer las cajas que contienen la LNEDF que se utilizaron en la jornada electiva extraordinaria del 18 de julio del año en curso y que se entregó a los OD 09, 12, 13 y 30;
- Entrega de los Sobres Postales Voto extemporáneos, así como, de los Paquete Electoral Postal por parte del INE y su traslado al IECM para su resguardo hasta que se realice el acto protocolario para su destrucción;
- El 18 de julio de 9:00 a 18:00 horas, se certificó que la ciudadanía ingresará libremente al fraccionamiento y a la Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVyO) ubicada en el parque Cafetales con domicilio en la Calle Cacaohatán, esquina Calle Escuintla, CP 04800, de la propia unidad territorial Residencial Cafetales I (Sector Chiapas);
- Apertura de la bóveda anexa al salón de usos múltiples del IECM y la extracción de los sobres postales votos extemporáneos, de los Paquete Electoral Postal y de la documentación sobrante utilizada para la elección de la Diputación Migrante, con el fin de trasladarla al Almacén de Materiales Electorales de este Instituto, el cual fungirá como centro de acopio y concentración de la documentación susceptible de ser destruida;
- Inhabilitación de los materiales electorales utilizados en la Elección de las COPACO, la Consulta y el PELO 2020-2021 no susceptibles de ser reutilizados, y
- Destrucción de la documentación y de los materiales electorales utilizados en la Elección de las COPACO, la Consulta y el PELO 2020-2021 no susceptibles de ser reutilizados, que se realizará del 6 al 15 de diciembre del año en curso, en las instalaciones de dos plantas de la empresa Recuper, S.A. de C.V.

UTSI

- Firma del Código Fuente del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (Código Fuente) que utilizó el IECM en el PELO 2020-2021 y su verificación, y
- Procedimiento de revisión de la base de datos del PREP 2021, para asegurar que se encontraba en ceros, previo al inicio de la operación del sistema informático y verificación del Código Fuente.

II.28.1.2 Actividades realizadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).

El 6 de junio de dos mil veintiuno, durante el desarrollo de la jornada electoral, se permitió el acceso a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), para que, con el auxilio del personal de ese Centro, los oficiales electorales pudieran dar fe pública, con el uso de las cámaras de video-vigilancia, de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad de la contienda electoral local, en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

II.28.2 Designación de oficiales electorales.

Para dar cumplimiento a la Circular No.12 de la SE, de 17 de febrero de 2021, en la que se emitieron indicaciones respecto de la función de Oficialía Electoral y considerando que algunos OD reportaron personal perteneciente a algún grupo de riesgo o vulnerabilidad; se gestionó la designación un mayor número de personas servidoras públicas de la misma adscripción, a quienes se les delegó tal función.

En ese sentido, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-075/2021** de 12 de marzo de 2021, el Consejo General aprobó las modificaciones a los lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM.

Derivado de lo anterior, se solicitó a las DD remitir los datos de las personas que requirieran fueran asignadas como Oficiales Electorales; posteriormente, se envió a los OD la Circular 44, de fecha 31 de mayo de 2021, relativa a la actualización de las y los Oficiales Electorales habilitados por este IECM.

II.28.3 Entrega de apoyos para la función de Oficialía Electoral.

Con motivo de las solicitudes realizadas por las DD, se realizaron las gestiones correspondientes con la SA a fin de adquirir y distribuir chalecos entre el personal que ejerce la función de Oficialía Electoral, lo cual fue comunicado el 8 de abril de 2021 a las DD, y realizado su entrega al personal asignado.

II.28.4 Sistema de recorridos de inspección ocular en materia de propaganda electoral.

En cumplimiento a la **Circular No. 16** de la SE, se actualizó e implementó el Sistema de Recorridos, a efecto de que los OD contaran con una herramienta adecuada, que facilitara ingresar la información de los recorridos realizados y que desde las áreas centrales se pudiera extraer la información precisa y suficiente para la elaboración de los reportes que se remitieron a la referida Secretaría, mismos que incorporaron los datos capturados con corte los días viernes de cada semana.

Durante el periodo de ejecución de la actividad, se solicitó diversas adecuaciones al Sistema, a efecto de optimizar el uso y captura de información.

La conclusión de los recorridos de inspección se comunicó a las DD el 16 de junio de 2021. Para lo cual se solicitó la captura de evidencias faltantes y pendientes de subir al sistema y/o generar las Actas Circunstanciadas correspondientes, para estar en condiciones de hacer el corte final del ejercicio al 18 de junio de 2021.

II.28.5 Recorridos sobre propaganda electoral por parte de los Órganos Desconcentrados.

Se remitió a las titularidades de los 33 OD la **Circular No. 16**, la cual instruyó realizar los recorridos de inspección ocular a partir del 23 de febrero de 2021, con la finalidad de identificar y registrar la presencia de la propaganda que pudiera considerarse violatoria de la normatividad electoral.

Asimismo, el 18 de marzo siguiente, se remitió alcance de la circular referida, relativa a las acciones a seguir en caso de que el personal distrital que realizaba los recorridos llegara a detectar la presencia de brigadas de simpatizantes de algún Partido Político.

Los recorridos se efectuaron por las y los Secretarios de cada uno de los OD con el apoyo de una persona, cubriendo por semana la totalidad del espacio geográfico del ámbito

territorial al que correspondiera; iniciando por las vías primarias, secundarias y principales lugares de reunión.

Derivado de lo anterior, en cada uno de ellos se instrumentó un Acta en la que se dio cuenta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre los hechos percibidos, así como de la propaganda encontrada en la vía pública.

II.29 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.29.1 Arrendamiento de bienes y servicios para el funcionamiento de Órganos Desconcentrados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.29.1.1 Arrendamiento de lonas y/o carpas.

Como parte de los trabajos de planeación del Proceso Electoral, se previó en el presupuesto del año 2021, el arrendamiento de lonas y carpas a instalar en las 33 sedes distritales el día de la Jornada Electoral.

En el mes de marzo, se solicitó a los 33 OD ratificar y reportar los requerimientos de lonas y carpas a instalar en las sedes distritales durante la Jornada Electoral, información que sirvió de insumo para la elaboración del Anexo Técnico y la posterior celebración del contrato de arrendamiento, cuya vigencia fue del 5 al 8 de junio de 2021. Y finalmente, el 2 de junio de 2021, se solicitó a las DD reportar el avance en la instalación de lonas y carpas; situación que fue ejecutada por las citadas Direcciones.

II.29.1.2 Arrendamiento de plantas de luz.

Como parte de los trabajos de planeación del Proceso Electoral, se previó en el presupuesto del año 2021, el arrendamiento de plantas de energía eléctrica a instalar en las 33 sedes distritales el día de la Jornada Electoral.

El 10 de mayo de 2021, se comunicó a las personas Titulares de OD la contratación de la prestación de servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las DD, así como la programación de visitas a fin de que personal de la empresa contratada pudiera verificar los espacios y, en su caso, requerimientos que permitieran la adecuada instalación de las plantas referidas.

De igual forma, se hizo del conocimiento de los OD el periodo de instalación y retiro de las plantas y se solicitó reportar el avance en la instalación de los equipos.

Cabe señalar que el 15 de mayo de 2021, la SE remitió la Circular **INE/UTVOPL/130/2021**, suscrita por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante la cual se requirió información relativa a la previsión del uso de plantas de luz para el debido funcionamiento de los diversos sistemas utilizados el día de la Jornada Electoral y, en su caso, en las fechas posteriores.

Al respecto, el 16 de mayo siguiente, se atendió el requerimiento informando la previsión de contratación de plantas de luz como elemento de soporte de funcionamiento de cada uno de los 33 OD de este IECM; durante el periodo comprendido del 6 al 8 de junio de 2021.

II.29.1.3 Arrendamiento del servicio de camionetas.

Como parte de las actividades preparatorias del proceso electoral se previó en el presupuesto del año 2021, el arrendamiento de vehículos para el día de la Jornada Electoral; en ese sentido, se hizo del conocimiento a los OD el número de vehículos arrendados que prestarían el servicio a cada Dirección Distrital; así como, las fechas y horarios respectivos. Precisando que realizarían un servicio de 12 horas continuas; por lo que, se solicitó a las DD reportaran la prestación de este.

Con motivo de diversas inconsistencias en la prestación del servicio de vehículos, se realizaron diversos ajustes al servicio proporcionado y se gestionó con la SA el préstamo de tres vehículos para los OD 5, 26 y 33.

II.29.1.4 Arrendamiento de vehículos de apoyo para recorridos de examinación de los lugares en que se instalarían las casillas.

Se llevó a cabo la previsión para la contratación de vehículos con motivo de las visitas de examinación de los lugares propuestos para la instalación de casillas por parte de los Consejos Distritales del INE en la Ciudad de México, con el acompañamiento de los Consejos Distritales de este instituto.

Al respecto, se convocó a los OD a una reunión de trabajo, en la que se definió la pertinencia del arrendamiento dadas las condiciones de la contingencia sanitaria. En ese sentido, se determinó que se podrían realizar los recorridos en los vehículos institucionales, a efecto de contratar solo cinco vehículos y el préstamo de otros dos, para cubrir los requerimientos.

En tal contexto, las personas Titulares de las DD remitieron la programación de visitas definidas en las reuniones de trabajo de los Consejos Distritales del INE; información que sirvió de insumo para que realizar la planeación requerida e implementar la logística de asignación de vehículos de conformidad con los requerimientos correspondientes.

II.29.2 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados.

Gracias a las gestiones realizadas, se lograron proporcionar a los OD los apoyos económicos de alimentación, pasajes y telefonía celular correspondientes al personal eventual e integrantes de los Consejos Distritales.

II.29.2.1 Para personal de las Direcciones Distritales.

Se remitieron los apoyos económicos siguientes:

- Alimentación para Simulacros del Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2021) y Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE-2021);
- Alimentación (Fondo Fijo);
- Alimentación para los Recorridos de Examinación;
- Alimentación para Alimentación para las Sesiones de Consejos Distritales;
- Alimentación del personal del Consejo Distrital que participó en el Conteo, Sellado y Agrupado de boletas electorales;
- Alimentación para pasajes para la entrega de documentación a las MDCU;
- Alimentación para la Jornada Electoral, y
- Alimentación para los Cómputos Distritales.

II.29.2.2 Para personal eventual.

Se remitieron los apoyos económicos siguientes:

- Apoyo de gastos de campo;
- Apoyo de telefonía Celular para los CAEL y SEL en el marco de las pruebas de Conteos Rápidos;
- Apoyo de telefonía Celular para simulacros de Conteos Rápidos;
- Apoyo de telefonía Celular para Simulacro del SIJE, y
- Apoyo para telefonía Celular para las pruebas del CAT Alternativo.

II.29.3 Fotocopiado de la documentación para la integración de expedientes electorales.

Como parte de la planeación institucional, se previó la contratación del servicio de fotocopiado para la integración de expedientes electorales.

En ese sentido, se determinó la idoneidad de instalar un solo centro de fotocopiado en abono de la supervisión y celeridad por parte de personal especializado, de esta forma se llevó a cabo la programación del servicio a las 33 DD, mismo que se brindó del periodo comprendido entre 8 y el 15 de junio de 2021, en las oficinas centrales de este IECM.

Asimismo, se otorgó el servicio de fotocopiado para la integración de copias certificadas solicitadas a los Consejos Distritales por parte de los Partidos Políticos.

II.29.4 Análisis de los factores de riesgo por Alcaldía a nivel colonia.

En el marco de las actividades vinculadas a la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se consideró de vital importancia poder identificar con anticipación, las posibles situaciones y circunstancias que implicasen algún factor que requiriera de atención particular durante la jornada y los cómputos respectivos.

Derivado de lo anterior, se solicitó a las DD remitieran la información correspondiente a las Unidades Territoriales en las que se tuviera identificado algún factor que pudiese generar riesgo. Una vez recibidos los reportes, se desagregaron los datos en 6 categorías de acuerdo con el tipo de riesgo, de conformidad con lo siguiente:

- Inseguridad y delincuencia;
- Efervescencia política;
- Riesgo de contagio por COVID-19;
- Inundación / riesgos por fenómenos climatológicos;
- Conflictos viales y afectaciones de movilidad, y
- Otro.

Información que una vez analizada y sistematizada se envió a la SE de este Instituto Electoral, área que a su vez la remitió a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, solicitando apoyo de seguridad para las sedes distritales y las propias casillas.

II.30 Mecanismos de recolección.

II.30.1 Actividades previas a la jornada electoral.

El IECM determinó la implementación del Dispositivo de Apoyo para el Traslado de personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla (DAT) para la recolección de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral. Derivado de ello, no obstante que el apartado 17.1, inciso e) del AT1 establece que las JDE del INE elaborarían los “*Estudios de factibilidad*” de la elección local; entre el 11 y el 24 de febrero de 2021, las DD del IECM elaboraron dichos “*Estudios de factibilidad*”, así como sus respectivas cédulas de información para implementar los mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

Aunado a lo anterior, las JDE del INE y las DD del IECM, sostuvieron reuniones de trabajo, con el objetivo de revisar, discutir y emitir observaciones y ajustes a los “*Estudios de Factibilidad Locales*”. Una de esas observaciones, emitida por el vocal ejecutivo de la JLE-CM del INE, a través del oficio **INE/JLE-CM/1457/2021**, dirigido al consejero presidente del IECM, era incluir en los estudios de factibilidad, una leyenda que especificara que el IECM garantizaría el regreso de la persona funcionaria que entregara el paquete electoral local.

Al respecto, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, el IECM, tuvo a bien manifestar que, con base en el presupuesto aprobado por el Congreso Local, se encontraba imposibilitado de ejecutar dicha petición, dado que se carecía de los recursos financieros y humanos necesarios para asegurar tal situación. Señaló también que, de acuerdo con la legislación, la obligación para la autoridad administrativa era garantizar el traslado seguro de las personas funcionarias de las MDC a las sedes de los distritos, a efecto de entregar los paquetes electorales, asegurando en todo momento su cadena de custodia.

Las DD del IECM remitieron los “*Estudios de factibilidad*”, así como sus respectivas cédulas de información a las JDE del INE, sin considerar la solicitud referida, para su revisión y posterior aprobación. Dichos documentos fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE el 26 de abril de 2021.

Posteriormente, derivado de la emisión del corte de la Lista Nominal de Electores al 10 de abril de 2021, el 26 abril de 2021, la autoridad electoral nacional ajustó el número y ubicación de las casillas que se instalarían el 6 de junio de-2021. En virtud de ello, las DD del IECM ajustaron y actualizaron las versiones de los estudios de factibilidad, aprobadas por los Consejos Distritales del INE, así como las cédulas de información correspondientes a su ámbito distrital, por lo que, nuevamente se remitieron los documentos a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para su visto bueno. En este contexto, el 11 de mayo de 2021, mediante oficio **SECG-IECM/1813/2021**, se remitió al Vocal Ejecutivo de la JLE-CM del INE,

el enlace del repositorio donde se encontraban almacenadas las versiones finales de los “*Estudios de factibilidad*” y cédulas de información de los 33 OD del IECM.

Aunado a ello, las DD del IECM establecieron comunicación con personal de las 24 JDE del INE, a fin de establecer fecha y hora para recoger los tarjetones vehiculares que se utilizarían en cada uno de los DAT el día de la jornada electoral.

Adicionalmente, ante la posibilidad de la negativa del funcionariado de las MDCU de llevar el paquete electoral a la sede del Consejo distrital local y como medida para garantizar que dichos paquetes llegaran a las respectivas sedes distritales, el máximo órgano de dirección del IECM aprobó el Acuerdo del Consejo General del IECM por el que se aprueba que las personas CAEs, recuperen, resguarden, trasladen y entreguen el paquete electoral a las sedes de los Consejos Distritales en caso de que las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única se nieguen a entregarlo en los citados órganos colegiados.

Como medida precautoria para evitar la propagación del virus denominado COVID-19, se les entregó a las DD, plástico para emplear, a efecto de utilizarlo en los vehículos DAT. Asimismo, días previos a la jornada electoral, recibieron material sanitario (cubre bocas y gel antibacterial) mismo que se utilizó para la operación de los DAT.

II.30.2 Operación de los mecanismos de recolección al término de la jornada electoral.

Antes del cierre de las casillas, los vehículos para la implementación del DAT se posicionaron en las inmediaciones de las casillas correspondientes, a efecto de trasladar al funcionariado de la MDCU, junto con los paquetes electorales, a las sedes distritales. En este contexto, durante la noche de la jornada electoral, una vez concluidas las actividades en las 13,175 casillas que fueron instaladas, se implementaron 3,315 vehículos DAT para el traslado del funcionariado y los paquetes electorales a cada una de las 33 DD del IECM.

A través de los DAT, se trasladaron a 5,235 personas funcionarias de MDCU a la sede del Consejo Distrital correspondiente, a efecto de entregar el paquete electoral. De éstos 4,790 fueron regresadas a la casilla de donde partieron junto con la persona CAEs y 15, hasta su domicilio¹⁶. Adicionalmente, derivado de la negativa del funcionariado de MDCU responsable de trasladar el paquete, 7,463 paquetes electorales fueron trasladados a la sede del Consejo Distrital correspondiente, por las y los CAEs responsables de esas

¹⁶ En la información proporcionada por las Direcciones Distritales no hay información referente a la forma en que regresaron 430 personas funcionarias que fueron trasladadas mediante el DAT a entregar el paquete electoral a la sede distrital, por lo que, la suma de los que fueron regresados a la casilla y los que fueron regresados hasta su domicilio no coincide con el total de personas funcionarias trasladadas. Se presume que esas 430 personas funcionarias se regresaron de la sede distrital correspondiente por sus propios medios.

casillas. No se tiene registro de la forma en que el funcionariado de 477 casillas se trasladó a la sede distrital para entregar el paquete electoral, se presume que lo hicieron por sus propios medios.

II.31 Misión de acompañamiento del Proceso Electoral Local 2020-2021.

II.31.1 Programas de atención e información, a las y los observadores acreditados, integrantes de la Red de Observación IECM y personas visitantes extranjeras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Para dar cumplimiento a dichos programas, el IECM organizó una Misión de acompañamiento, la cual estuvo conformada por un total de 21 especialistas: 10 personas visitantes extranjeras provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Perú y República Dominicana; 10 personas integrantes de la Red de Observación; así como una persona observadora acreditada.

La agenda consideró la organización de una serie de actividades realizadas entre el jueves 3 y el domingo 6 de junio con el objetivo de otorgar elementos que garantizaran un ejercicio de observación y acompañamiento exitoso, que posibilitara la generación de recomendaciones y destacara las buenas prácticas desde una perspectiva comparada. La agenda se conformó de la siguiente manera:

Cuadro 45. Agenda.

Hora	Jueves 03 de junio de 2021
12:00-14:00 h.	Reunión con Gustavo Uribe Robles , director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, así como con niñas, niños y jóvenes que tienen vínculo con la plataforma Ciudad KeVe, Observatorio Electoral de la niñez y las juventudes.
16:00-17:00 h.	Reunión de contexto político Ciudad de México. Ponentes: • Javier Aparicio Castillo, Centro de Investigación y Docencia Económicas; • Gustavo López Montiel, Tecnológico de Monterrey.
17:00-18:30 h.	Reunión con las representaciones de los partidos políticos ante el IECM. Ponentes: • Enrique Nieto Franzoni, representante del Partido Revolucionario Institucional; • Pablo César Lezama Barreda, representante del Partido de la Revolución Democrática; • Ernesto Villareal Cantú, Representante del Partido del Trabajo; • Armando de Jesús Levy Aguirre, representante del Partido Movimiento Ciudadano;

	• Inocencio Juvencio Hernández Hernández, representante del Partido Encuentro Solidario, y • Jorge Zamora Vázquez, Encargado de la Comisión de Información y Transparencia del Partido Equidad, Libertad y Género
Hora	Viernes 04 de junio de 2021
10:00-11:30 h.	Reunión con las y los magistrados integrantes de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ponente: • María G. Silva Rojas, magistrada.
12:00-13:00 h.	Reunión con especialistas en comunicación política y casas encuestadoras. Ponentes: • Arturo Espinosa Silis, Strategia Electoral; • Ricardo de la Peña Gutiérrez, ISA Investigaciones Sociales Aplicadas.
16:00-18:00 h.	Reunión con autoridades del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Ponentes: • Martha Alejandra Chávez Camarena, magistrada electoral; • Sandra Araceli Vivanco Morales, defensora pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos, y • Iris González Vázquez, coordinadora de Derechos Humanos y Género.
18:30-20:30 h.	Reunión con autoridades de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en la Ciudad de México. Ponente: • Alma Elena Sarayht De León Cardona, fiscal electoral de la Ciudad de México.
Hora	Sábado 05 de junio de 2021
09:00-14:45 h.	Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM Ponentes: • Consejero presidente Mario Velázquez Miranda. <i>Bienvenida;</i> • Consejera Carolina del Ángel Cruz. <i>Violencia política en materia de género y organización de los debates a las candidaturas de la Ciudad de México;</i> • Consejera Sonia Pérez Pérez. <i>Quejas y resoluciones en materia violencia;</i> • Consejero Bernardo Valle Monroy. <i>Registro de candidatas y candidatos de partidos políticos ante el IECM y candidaturas independientes;</i> • Consejero Mauricio Huesca Rodríguez. <i>-Voto de las y los mexicanos en el extranjero, diputación migrante y modalidades de votación;</i> <i>-Organización electoral y medidas de protección sanitaria.</i>

09:00-14:45 h.	- Consejera Erika Estrada Ruiz. <i>Fiscalización, topes de gastos de campaña y relación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local PEL 2020-2021</i> - Consejero Ernesto Ramos Mega. <i>Sistemas desarrollados por el IECM para la jornada electoral.</i>
16:00-17:30 h.	Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil Ponentes: Francisco Rivas, Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad; Mariana Niembro, Borde Político; Mariel Miranda, Transparencia Mexicana; Santiago Martínez, Transparencia Mexicana.
Hora	Domingo 06 de junio de 2021
08:30-09:30 h.	Sesión de apertura del Consejo General del IECM.
09:30-13:30 h.	Inicio del recorrido a las casillas electorales.
15:15-18:30 h.	Continuación del recorrido, visita al Local Único donde se contará el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, y cierre de casillas.
19:00-22:00 h.	Reunión de evaluación entre personas observadoras.

Fuente: Programas de atención e información, a las personas observadores acreditados, integrantes de la Red de Observación del IECM y personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

La Misión de Acompañamiento se caracterizó por el alto perfil de sus integrantes, quienes, respaldados por su profundo conocimiento de los procesos electorales, favorecieron el debate, compartieron sus experiencias y otorgaron rigor técnico al análisis de los acontecimientos en la Ciudad de México. Lo anterior, representa una fuente de intercambio de experiencias e información que ofrecen la opción de utilizar y adaptar prácticas de otros contextos o sistemas democráticos.

II.32 Jornada electoral.

De conformidad con el artículo 430, del Código Local, la jornada electoral inició a las 7:30 horas del domingo 6 de junio de 2021 y concluyó con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales.

El IECM dio puntual seguimiento a la instalación de 13,175 casillas, a partir de las 07:00 horas, a través del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE). El SIJE fue operado por el INE, acorde a lo establecido el AT1.

De acuerdo con la información arrojada por el SIJE con corte a las 16:26 horas del día de la Jornada se reportó la instalación de 13,175 casillas, es decir, el 100 % de las casillas aprobadas.

Por lo que se refiere al número de personas representantes de partidos políticos y Candidaturas sin partido, asistieron un total de 53,928 personas representantes. La operación del SIJE-2021 mantuvo un flujo de comunicación de manera permanente, el IECM realizó el trabajo de revisión y seguimiento a la instalación de casillas y al reporte de incidentes.

II.32.1 Sistemas utilizados en la jornada electoral.

II.32.1.1 Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2021).

Periodo de operación: Del 1 de mayo al 7 de junio de 2021.

Para efecto de realizar los Conteos Rápidos de la elección de alcaldías, el IECM desarrolló el SCR 2021, el cual constituyó una herramienta informática para la captura de los datos, el procesamiento y análisis de los resultados de votación de la elección, a fin de determinar las estimaciones electorales, el día de la jornada electoral.

El sistema operó a través de dispositivos móviles y del Centro de Atención Telefónica (CAT) en las instalaciones del IECM.

El 30 de abril de 2021 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-193/2021** el Consejo General del IECM aprobó realizar la captura y transmisión de los resultados de votación de las casillas que conformaron la muestra de la elección de alcaldías, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021 al SCR 2021 a través de dispositivos móviles.

Durante la ejecución de los Conteos Rápidos, el día de la jornada electoral, de las 1,583 casillas que conformaron la muestra, 1,108 casillas fueron capturadas directamente al SCR 2021 mediante dispositivos móviles por el personal de campo involucrado.

II.32.1.2 Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2021 (SIICC 2021).

Periodo de operación: 6 de junio de 2021.

El IECM, de manera alternativa al Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) desarrolló el SIICC 2021, el cual tuvo la finalidad de mantener informado de manera permanente al Consejo General del IECM, respecto al avance en la instalación y cierre de las casillas el día de la jornada electoral.

El 6 de junio de 2021, las personas CAE reportaron la instalación de las casillas, así como el cierre de la votación, información que se capturó en el SIICC 2021.

II.32.1.3 Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2021).

Periodo de operación: Del 6 al 8 de junio de 2021.

El SICODID-2021, constituyó una herramienta informática de apoyo para realizar la captura, procesamiento y sistematización de los resultados electorales, durante las sesiones de cómputos distritales. Además, a través de este sistema se obtuvo información sobre el desarrollo de las sesiones de cada uno de los 33 Consejos Distritales.

II.32.2 Actividades realizadas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).

II.32.2.1 Seguimiento del reporte de emergencias desde el C5 en apoyo a los Órganos Desconcentrados.

Con motivo de las actividades de la Jornada Electoral, el 3 de junio del 2021, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de diversas áreas centrales de este instituto, relacionada con la organización y distribución de actividades a realizarse en el C5, de la Ciudad de México.

En dicha reunión se comunicó al personal que apoyaría la actividad que la persona responsable por parte de este IECM sería el Maestro Alberto Eruviel Tirado Cervantes, Asesor de la SE, quien fue el único autorizado para entregar las solicitudes de intervención de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y cuerpos de rescate que con motivo de la Jornada Electoral se registraran. Precizando que sólo atenderían los casos que comprometieran la integridad del personal del IECM, o bien, de los comicios; aquellas que no cumplieran con dicha condición, serían remitidas al número de emergencia 911.

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la Jornada Electoral, se recibieron únicamente tres reportes por parte de los Consejos Distritales 8, 12 y 15, mismos que fueron canalizados a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

II.33 Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral.

Para realizar la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral se contó con el apoyo del “*Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2021*” (SEDIMDE-2021).

En el SEDIMDE se registró la recepción de **13,175 paquetes electorales**.

Las personas consejeras y consejeros propietarios y suplentes, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y personal de la RA autorizados mediante Acuerdo de los Consejos Distritales llevaron a cabo la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales y extendieron el recibo correspondiente al funcionariado de la MDC.

Al término de la Jornada Electiva del 6 de junio de 2021, el primer paquete recibido se registró a las 19:52 horas, en el ámbito de la Dirección Distrital 28, correspondiente a la Sección 2651, Básica 1, cabe señalar que la llegada del referido paquete a la Sede Distrital fue a las 19:49 horas. Por su parte, la recepción del último paquete electivo se registró a las 03:31 horas del 7 de junio, de la Sección 2125, Contigua 3, correspondiente a la Dirección Distrital 22, en Iztapalapa.

II.34 Cómputos Distritales y de Demarcación.

El 6 de junio de 2021, los Consejos Distritales del IECM iniciaron los cómputos distritales de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional y alcaldías, de conformidad con los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobados por el Consejo General.

Los Consejos Distritales llevaron a cabo el cómputo de votos apoyándose en el “Sistema de Cómputos Distritales y de *Demarcación*” (SICODID-2021).

A las 19:49 horas, del 6 de junio, el Consejo Distrital 28 declaró iniciada la sesión del cómputo distrital. El último Consejo Distrital en iniciar su sesión de cómputo fue el Consejo 07, registrado a las 22:12 horas, del mismo día.

Al momento de iniciar las sesiones de cómputo distritales, se contó con la asistencia de todas las personas consejeras presidentas y secretarías, y 196 consejeras y consejeros de un total de 198 personas. Asimismo, estuvieron presentes 303 representaciones de partidos políticos y 13 de candidaturas sin partido al momento de iniciar la sesión de cómputo.

Al corte de las 20:56 horas, los Consejos Distritales 01, 02, 05, 13, 22, 24, 26, 28, 30 y 31 habían iniciado la captura de las Actas de escrutinio y cómputo de casilla.

Respecto a las Actas Levantadas en Consejo Distrital, el SICODID-2021 registró que se levantaron 763 actas en Consejo Distrital que representan el 2.9 % de las actas por todos los tipos de elección. En cuanto a las Actas Levantadas en Consejo Distrital para la elección de Diputaciones al Congreso Local por el principio de mayoría relativa, el Distrito 11 levantó 82 Actas, mientras que los Consejos Distritales 14, 19, 21 y 30 no realizaron recuento en este tipo de elección.

En lo que respecta a la elección de Diputaciones al Congreso Local por el principio de representación proporcional, los Consejos Distritales 08 y 15 levantaron 1 Acta respectivamente.

Finalmente, en cuanto a la elección de Alcaldías, el Consejo Distrital 03 levantó 74 Actas y los Consejos Distritales 04, 17, 18, 19 y 21 no levantaron Actas.

El primer Consejo Distrital en concluir la sesión de cómputos fue el 21, el día 7 de junio a las 06:45 horas, y el último Consejo Distrital en concluir fue el 05, a las 05:15: horas del 8 de junio de 2021.

El 31 de marzo de 2021, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-085-2021** aprobó el Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y Documentación Electoral Federal y Local entre el IECM y el INE recibidos en un Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Protocolo).

En el referido Protocolo se establecieron las actividades que deberían atender los Consejos Distritales del IECM, para la implementación del uso de la tecnología de Identificación por Radiofrecuencia Electromagnética (RFID), así como la recepción, entrega e intercambio exclusivamente de actas y boletas electorales de las elecciones federales y locales que hayan sido integradas y depositadas en forma equivocada desde la casilla.

El RFID consiste en el almacenamiento y recuperación de datos de manera remota por medio de etiquetas emisoras (TAG) y lectores de señales de radiofrecuencia.

El objetivo principal de la implementación del RFID fue llevar a cabo la detección, recuperación, entrega e intercambio de la documentación electoral entre un órgano del IECM y uno perteneciente al INE. La implementación del RFID resulta muy relevante ya que se aseguró que los Consejos Distritales del IECM contaran con las actas y boletas electorales para garantizar el adecuado y oportuno cómputo de las elecciones locales en los Consejos Distritales.

En ese sentido, al término de la Jornada Electoral se implementó al Protocolo en la entrega de los paquetes electorales a las Sedes Distritales del INE y del IECM y, con base en las lecturas realizadas se detectaron 105 documentos faltantes, por lo que se remitió dicha relación a la JLE-CM del INE, para su entrega en la sesión extraordinaria de los Consejos Distritales del INE, llevada a cabo el 7 de junio de 2021.

Los días 25 y 26 de julio de 2021, se efectuó un recuento parcial de votos en los Consejos Distritales 19 y 25, respectivamente, en acatamiento al Acuerdo Plenario de fecha 22 de julio de 2021, dictado en el expediente: **TECDMX-JEL-190-2021**, por el Pleno del TECDMX.

En dicho Acuerdo se consideró procedente la realización, de un nuevo escrutinio y cómputo de la elección para la Alcaldía Xochimilco por el Consejo Distrital 25, Cabecera de Demarcación Territorial, del IECM, respecto de 15 casillas, y de 22 casillas que correspondieron en al ámbito del Consejo Distrital 19.

Para el nuevo escrutinio y cómputo se aplicaron los procedimientos establecidos en los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

II.35 Actividades realizadas en la Jornada Electoral, relacionadas con la votación de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la diputación Migrante.

Instalación de las MEC.

La instalación de la MEC Electrónica única y de las cuatro MEC Postales para la Ciudad de México inició a las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral.

Escrutinio y cómputo en las MEC postales y electrónica.

El escrutinio y cómputo de las MEC postales inició a las 18:00 horas y concluyó con el cierre de la última de ellas a las 18:58 horas. En dicho procedimiento se computaron 1,556 votos que se asentaron en constancia en el Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente. En cuanto al voto electrónico, el protocolo de cómputo de los 7,350 votos que se recibieron inició con posterioridad al cierre del sistema (18:30 horas)², generándose al final el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a las 21:05 horas.

En ambos casos, las actas de escrutinio y cómputo fueron firmadas por las y los integrantes de la MEC correspondiente y por las representaciones de los partidos políticos acreditados y presentes; para ser entregadas al personal del INE para la realización del cómputo de entidad federativa.

Cómputo de entidad.

La captura de los resultados de las AEC postales y electrónica comenzó a las 22:35 horas del día de la Jornada Electoral, culminando con la generación del Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección de la Diputación Migrante, la cual fue firmada por las y los funcionarios de casilla y por las representaciones de los partidos políticos. El acta arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 46. Resultados del cómputo de entidad de la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Partido Político	Votos
PAN	4,883
PRI	801
PRD	308
PVEM	74
PT	90
MC	431
MORENA	1,983
ELIGE	56
PES	31
RSP	45
FXM	54
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	28
VOTOS NULOS	122
VOTACIÓN TOTAL	8,906

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con base en el acta de cómputo de entidad, 2021.

El 7 de junio de 2021, al concluir el cómputo de entidad, el IECM recibió las actas y los paquetes electorales de las cuatro MEC Postales y la MEC electrónica correspondientes a la Ciudad México, para su traslado y resguardo correspondiente. Los resultados obtenidos se integraron al cómputo de circunscripción de la elección de las Diputaciones al Congreso local por el principio de Representación Proporcional.

II.36 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 456, 458 y 459 del Código local, en el Manual para la integración de los expedientes de las elecciones para Diputaciones por los principios de

mayoría relativa y representación proporcional, así como de Alcaldías. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y en el Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se autoriza que la entrega de los expedientes de las elecciones para Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como de Alcaldías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se realice en fecha posterior a la establecida en el Código local, como medida garante que permita prevenir y evitar la propagación del COVID-19 entre el funcionariado del IECM (**IECM/ACU-CG-290/2021**), entre el 16 de junio y el 8 de julio de 2021 se revisaron y recibieron los expedientes electorales correspondientes a la elección de Diputaciones al Congreso local, por ambos principios, y de la elección de Alcaldías.

II.37 Tendencias y Resultados Electorales.

II.37.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías.

El día 29 de enero mediante Acuerdo **IECM/ACU/CG/016/2021** el Consejo General del IECM aprobó la viabilidad para realizar conteos rápidos de la elección de las personas titulares de las Alcaldías. Para su ejecución se requirió la instalación de un Centro de Atención Telefónica (CAT) en donde se instalaron 70 estaciones de trabajo para las personas operadoras telefónicas. Asimismo, se contrató un CAT alternativo para que en caso de contingencia se desarrollara el ejercicio en dicho lugar. También se llevaron a cabo una prueba el 6 de mayo de 2021, y tres simulacros en el CAT que tuvieron verificativo los días 8, 16 y 30 de mayo respectivamente y uno en el CAT alternativo el día 24 de mayo de 2021.

Es importante recordar que el SCR fue auditado por la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, misma que evaluó que el sistema fuera confiable, seguro y que realizaba las funciones para las que fue diseñado.

Como lo mandata el artículo 373 del Reglamento de Elecciones, para la ejecución de los Conteos Rápidos se requirió determinar una muestra que se extrajo del universo de las **13,175 casillas** a instalarse el día de la jornada electoral, esta actividad se llevó a cabo el día 3 de junio de 2021. La muestra se conformó con **1,583 casillas**.

Asimismo, se formalizó una adenda al Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado entre el INE y el IECM a efecto de posibilitar que las personas CAEL recabaran la información de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas para realizar su reporte de manera oportuna.

Del total de casillas que integraron la muestra, se reportó información de 1,291 con corte a las 23:15 horas el día de la jornada electoral, de éstas **1,108 se capturaron** mediante dispositivo móvil y 183 se transmitieron a través de una llamada telefónica al CAT. Con

dicha información las personas integrantes del COTECORA 2021 realizaron las estimaciones de los resultados en la elección de las personas titulares de las Alcaldías, las cuales fueron difundidas la noche de la jornada electoral.

Los **Anexos 6 y 8** contienen las casillas capturadas de la muestra por demarcación y en el **Anexo 7** se muestra el reporte entregado el 6 de junio de 2021 por el COTECORA 2021.

II.37.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El IECM, a fin de garantizar que prevalezca la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de las elecciones locales, tuvo la obligación de instrumentar el PREP con el objeto de informar y difundir oportunamente los resultados preliminares de la elección a la ciudadanía, al Consejo General, a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y sin Partido y medios de comunicación.

En ese sentido, se implementó el PREP, el cual constó de un solo sistema informático con dos entradas diferentes de información, la primera desde las propias casillas electorales (PREP Casilla) y la segunda en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). Ambas entradas se integraron en una misma base de datos con el objeto de difundir de manera unificada los resultados preliminares.

Las actividades del PREP contemplaron desde el desarrollo de los sistemas que lo integraron, la preparación de la infraestructura donde se alojó, la habilitación de los equipos de cómputo en cada uno de los Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) así como la integración de los mecanismos de red y comunicaciones necesarios para su operación, siempre aplicando altos estándares de seguridad con el objetivo de brindar certeza y confiabilidad en su uso. De igual forma, es importante resaltar que contó con diversos sistemas integrados en una misma plataforma tecnológica destinados a ejecutar las diferentes etapas en la que se conforma, es decir, la captura, validación, digitalización y publicación de los resultados preliminares. Adicionalmente se utilizó la aplicación móvil para la operación de PREP Casilla, la cual operó en teléfonos inteligentes de manera remota.

Paralelo a lo anterior, se implementó un Plan de Seguridad y Continuidad para la Operación del PREP, en cumplimiento a las observaciones del INE, con el objetivo de que el IECM pudiera ejecutar la recuperación y la restauración de las funciones y servicios de tecnologías de información críticas que presentarán una interrupción dentro de un tiempo predeterminado.

II.38 Estadística de las elecciones locales 2021. Resultados.

El 28 de mayo de 2021 en su Quinta Sesión Ordinaria, la COEG aprobó el Proyecto de contenido de la Estadística de las Elecciones Locales 2021. Resultados. En este proyecto

se describen las etapas, procedimiento y actividades que ejecuta el IECM para integrar la estadística.

Una vez celebrada la jornada electoral, el IECM a través de la DEOEyG solicitó las bases de datos con la información necesaria para su elaboración, entre ellos, una copia de la base de datos del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación, así como el expediente electoral digital con los documentos para elaborar dicha estadística a las DD. Con estos, insumos se llevó a cabo la validación de los resultados de votación tanto de la base de datos contra las cifras asentadas en la AEC, con ello, obtener una base congruente. La base de datos fue afectada -al considerarse las casillas anuladas o modificadas- producto de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Dicha estadística fue aprobada por la COEG en su Décima Primera Sesión Ordinaria, el 29 de noviembre de 2021, para luego llevar a cabo el tratamiento editorial.

De manera paralela a la elaboración de la estadística, IECM por medio de la DEOEyG desarrolló el Sistema de la Estadística de Resultados del PELO 2021, cuyo objetivo es la de ser una herramienta informática que permite la consulta de los resultados electorales de las elecciones locales de las Diputaciones al Congreso local, Alcaldías, padrón electoral y lista nominal a través de tablas, gráficas y mapas a nivel entidad, distritos, demarcación, casillas y secciones. Este sistema se aprobó el 13 de diciembre de 2021 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COEG y fue publicado en la página institucional.

Es importante señalar que la estadística y el sistema informático incluyen los resultados de la votación emitida por las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante 2020-2021.

II.39 Controversias.

II.39.1 Quejas.

II.39.1.1 Procedimiento Ordinario Sancionador.

El 9 de diciembre de 2021, se emitió la Circular 109, a través de la cual se informó al público en general y a las personas Titulares y Encargadas de Despacho de los Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el levantamiento de la suspensión de los términos y plazos decretadas en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 87, entre otros, de los procedimientos administrativos sancionadores.

Con base en ello, el 13 de diciembre de 2021, la CAP aprobó el anteproyecto de resolución de 7 procedimientos ordinarios sancionadores, para que en su momento fueron sometidos a las personas integrantes del Consejo General.

II.39.1.2 Procedimiento Especial Sancionador.

La Constitución Federal, la LGIPE, el Código Local, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, prevén la existencia de los procedimientos especiales sancionadores, entendiéndose como el medio a través de los cual se investigan las posibles violaciones a la normativa electoral local, con el objeto de salvaguardar los principios rectores del Estado democrático.

Los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), se iniciarán por conductas relacionadas con el proceso comicial, así como por propaganda política o electoral que calumnie a las personas, por actos anticipados de precampaña o campaña, por violaciones al párrafo séptimo y octavo del artículo 134 de Constitucional Federal, por violencia política contra las mujeres en razón de género y violencia política.

El trámite, sustanciación y dictaminación de estos procedimientos corresponde al IECM y remite el expediente respectivo al TECDMX, para que esa autoridad jurisdiccional resuelva lo conducente.

El IECM ha recibido en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, **736 quejas, denuncias y vistas relacionadas con el PELO 2021 y fuera de Proceso.**

La CAP inició 321 PES, aclarando que 18 corresponden a quejas y/o denuncias del año 2020; 354 la Comisión determinó desecharlas; 47 se declinó competencia a favor de otras autoridades; 7 se tuvieron por no interpuestas; y 25 se encuentran en trámite.

En el mismo periodo que se reporta, se han enviado al TECDMX, 284 PES; de los 321 iniciados en el año 2021.

En cuanto a conductas posiblemente constitutivas de violencia política contra la mujer por razón de género, en el periodo que se reporta se recibieron 66 quejas.

II.40 Aspecto Presupuestal del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

II.40.1 Presupuesto 2020, para el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Para el ejercicio de 2020, el IECM dotó de recursos a 128 actividades institucionales únicamente, las cuales se vincularon a 10 programas generales, 13 programas institucionales y 6 programas específicos. En ese año, el Programa General de Organización de Procesos Electorales comprendió 55 actividades institucionales, cuyo objetivo consistió en dirigir y ejecutar de forma efectiva, las acciones referentes a los

procesos electorales que le corresponden al IECM. En el plano operativo (un año), la estructura programática contó con 13 programas institucionales y 6 específicos para el cumplimiento de los fines y acciones establecidos en la normatividad del IECM. Durante el ejercicio 2020, cinco de los programas institucionales abarcaron ocho actividades vinculadas al Proceso Electoral Local 2020-2021¹⁷.

Por lo que corresponde al presupuesto basado en resultados, al Subresultado 14, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021*”, del Resultado 11, “*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*”, correspondió concentrar 65 actividades institucionales formuladas para cumplir a cabalidad con el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Por el lado del gasto, de los **\$1,186,850,920.1 pesos** erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2020, el Subresultado 14 participó con 0.4 % (**\$5,169,663.8 pesos**) de esta suma. De forma consecuente, de **los \$33,023,839.6 pesos** empleados en el Resultado 11, “*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*”, dicho subresultado abarcó 2.8 %.

Las cifras más importantes de dicho subresultado 14 corresponden a las actividades institucionales 20, “*Apoyo a las actividades orientadas a difundir el Proceso Electoral Local 2020-2021*”, que participó con 69.5 % de lo erogado en él; 21 “*Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2020-2021 incorporados.*” que constituyó 17.4 %; y 16, “*Productos cartográficos, digitales e impresos, realizados para el Proceso Electoral Local 2020-2021*”, que contribuyó con 10.4 %. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó 97.3 % de lo ejercido en el subresultado 14; y 0.4 % del presupuesto del IECM en 2020.

En lo referente a la evolución presupuestal del subresultado 14, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021*”, 86.4 % de los **\$5,169,663.8 pesos** programados a diciembre de 2020, se encontraba en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Esa misma cantidad correspondía al momento de gasto ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y al comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad

¹⁷ Los programas 13, “Institucional de Uso de instrumentos informáticos”; 16, “Institucional de las actividades en materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación ciudadana 2020”; 19, “Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2020”; y 20, “Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2020”, abrazaron 8 actividades institucionales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2020-2021.

competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

II.40.2 Presupuesto 2021 para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Para el ejercicio de 2021, el IECM asignó recursos a **211 actividades institucionales**, las cuales se vincularon a 12 programas generales, 13 programas institucionales y 6 programas específicos. De manera consecuente, el Programa General de Organización de Procesos Electorales comprendió **64 actividades institucionales**. Para 2021, la estructura programática contó con 13 programas institucionales y 6 específicos para el cumplimiento de los fines y acciones establecidos en la normatividad del IECM. Durante el año objeto del presente informe, cinco de los programas institucionales abarcaron ocho actividades vinculadas al Proceso Electoral Local 2020-2021¹⁸.

En lo concerniente al presupuesto basado en resultados, al Subresultado 14, "*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021*", del Resultado 11, "*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*", correspondió concentrar la batería de **69 actividades institucionales** formuladas para cumplir a cabalidad con el Proceso Electoral Local 2020-2021.

De los **\$1,741,675,796.4 pesos** erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2021, el subresultado 14 participó con **31.4 % (\$546,880,965.7 pesos)** de esta suma. De forma consecuente, de los **\$546,842,965.7 pesos** empleados en el Resultado 11, dicho subresultado abarcó **94.3 %**.

En cuanto a las clasificaciones del gasto para el subresultado el 14, se tiene lo siguiente:

Clasificación económica. 98.2 % (**\$537,171,645.2 pesos**) de lo gastado al 31 de diciembre de 2021 para el Subresultado 14, guardaba relación con gasto corriente. Éste comprende la contratación de servicios, compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpliera a cabalidad su función de organizar el Proceso Electoral Local 2020-2021

¹⁸ Los programas 13, "Institucional de Uso de instrumentos informáticos"; 16, "Institucional de las actividades en materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación ciudadana 2020"; 19, "Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2021"; y 20, "Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2021", abrazaron 8 actividades institucionales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Clasificación por objeto del gasto. Al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los capítulos 1000, “Servicios Personales”; 3000, “Servicios Generales”; y 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, correspondientes al subresultado que nos ocupa, fue devengado 86.3 % (**\$471,742,298.4 pesos**) de los **\$546,880,965.7 pesos** asignados de origen.

Clasificación administrativa. Al cierre de 2021, las unidades responsables de gasto que registraron mayores erogaciones en el Subresultado 14, del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, fueron la DEAP, con **\$150,580,651.9 pesos**, las DD, con **\$193,090,888.1 pesos**, la DEOEyG, con **\$107,454,088.7 pesos**; y la UTCSyD, con **\$39,144,908.7 pesos**, las cuales concentraron **89.6 % (\$490,270,537.4 pesos)** de lo empleado en dicho subresultado, y **28.1 %** de lo erogado por el IECM.

Clasificación programática. Los **\$546,880,965.6 pesos** utilizados al 31 de diciembre de 2021 para el Subresultado 14, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021*”, representaron **94.3 %** de lo utilizado en el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, y **31.4 %** del total erogado por el IECM.

Las cifras más importantes de dicho subresultado corresponden a las actividades institucionales 34-66, “*Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas del Proceso Electoral Local 2020-2021*”, que participaron con **35.9 %** de lo erogado en él; 15, “*Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral*”, que constituyó **26.2 %**; y 17, “*Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*”, que contribuyó con **11.2 %**. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales representó **72.7 %** de lo ejercido en el Subresultado 14 y **23.7 %** del presupuesto del IECM al 31 de diciembre de 2021.

Por cuanto hace a la evolución presupuestal del Subresultado 14, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021*”, 100.0% de los **\$546,880,965.7 pesos** programados al 31 de diciembre de 2021 se encontraba en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; igual situación presentaba el de ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; **\$541,327,486.5 pesos** (99.0 %) en el de pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, y se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago; y **\$546,880,965.7 pesos** (100.0 %) en el de comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras.

III. Procesos de Participación Ciudadana.

a) Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

III.1 Actividades relacionadas con la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

III.1.1 Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las BASES DÉCIMA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México.

El IECM elaboró la “Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en las Bases Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México” para dar continuidad a la organización y desarrollo de los trabajos que derivan de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 (Convocatoria Única), aprobada el 16 de noviembre de 2019 por el Consejo General y con lo establecido en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-048/2020** que modificó el apartado “II. DE LA CONSULTA”, subapartado “B) BASES”, en sus bases “DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA”; así como en el apartado “III. DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACO”, subapartado “B) BASES”, en su base VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria Única, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México del 24 de julio de 2020, para la celebración de las Asambleas Ciudadanas para la atención de Casos Especiales, Información y Selección, y Evaluación y Rendición de Cuentas.

El objetivo de la estrategia se centra en definir las directrices para la implementación de las Asambleas Ciudadanas de Casos Especiales; Información y Selección; y Evaluación y Rendición de Cuentas, mismas que forman parte de la CPP 2020 y 2021, en el marco del Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en ellas, salvaguardando su derecho a la salud y la vida.

En el caso de las Asambleas para la Atención de Casos Especiales, estas tienen su fundamento en el artículo 120, cuarto párrafo, de la Ley de Participación, así como en la

Base DÉCIMA de la Convocatoria Única; en ellas, las personas habitantes de la UT deliberarán y asumirán una determinación respecto de la aplicación de los recursos destinados al presupuesto participativo, considerando los siguientes supuestos:

- a)** No se haya celebrado la Jornada Única;
- b)** No se cuente con un proyecto específico para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021;
- c)** Los proyectos específicos sometidos a Consulta no hayan recibido opinión alguna; o
- d)** Exista un empate en el primer y/o segundo lugar entre dos o más proyectos en el ejercicio fiscal 2020 y/o 2021.

De presentarse los supuestos referidos en los incisos a) y b), la Asamblea Ciudadana deberá proponer al menos dos proyectos y determinar su orden de prelación a efecto de ser sometidos a la dictaminación del Órgano Dictaminador en la Alcaldía correspondiente. En caso de actualizarse el supuesto considerado en el inciso c), la Asamblea Ciudadana deberá deliberar y elegir de entre los proyectos sometidos a Consulta el proyecto a ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente. Si se presenta algún empate, de acuerdo con lo referido en el inciso d), la Asamblea Ciudadana deberá deliberar y definir el criterio de desempate para definir el proyecto ganador del ejercicio fiscal correspondiente.

Por otro lado, las Asambleas de Información y Selección, tienen su fundamento en el artículo 120, primer párrafo, inciso f); 130; 131; 132 y 133 de la Ley de Participación, así como en la BASE SEGUNDA de la Convocatoria Única y éstas tienen como objetivo:

- a)** Informar a las personas habitantes de la UT el o los proyectos ganadores;
- b)** Conformar el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia para la ejecución y atención de los proyectos específicos que resulten ganadores;
- c)** Informar del mecanismo mediante el cual los Comités aplicarán los recursos del proyecto ganador;
- d)** Señalar un calendario tentativo de ejecución de los proyectos específicos; y
- e)** Realizar la insaculación de dos personas responsables, una para el Comité de Ejecución y otra para el Comité Vigilancia.

De acuerdo con lo establecido en dicha Estrategia tanto las Asambleas de Casos Especiales como las de Información y Selección se celebraron a partir del 1 de julio y concluyeron en el mes de agosto de 2021, realizando un porcentaje 99.13 % de asambleas de casos especiales y 99.89 % de Asambleas de Información y Selección.

III.1.2 Seguimiento a las Asambleas Ciudadanas para la Atención de Casos Especiales e Información y Selección en las unidades territoriales de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Estrategia las Asambleas de Casos Especiales y las de Información y Selección se llevarían a cabo durante los meses de julio y agosto de 2021, cabe precisar que, se deberían realizar asambleas para definir 237 casos especiales, correspondientes a 30 DD, de los cuales en 49 casos son empates en el primer lugar; 175 empates en el segundo lugar; y 13 corresponden a los supuestos por los cuales no se celebró la jornada única, de éstos, 11 casos corresponden a UT en las cuales no se contó con dictámenes positivos y 2 a UT sin proyectos específicos registrados. Por lo que corresponde a las Asambleas de Información y Selección se deberían realizar al menos 1,767 asambleas, correspondientes al número de UT que conforman el marco geográfico de la Ciudad de México, sin considerar los 48 pueblos originarios.

En ese sentido se informa que:

- Con corte al 13 de septiembre de 2021, se han celebrado las Asambleas de Casos especiales: Celebradas 228 (99.13 %) y de Información y Selección se celebraron 1765 (99.89 %), respecto de la integración de los Comités de Ejecución y de Vigilancia derivadas de la celebración de las Asambleas de Información y Selección se logró conformar el 99.77 % de los Comités de Ejecución 2020, el 99.72 % de los Comités de Vigilancia 2020, el 99.72 % de los Comités de Ejecución 2021 y el 99.66 % de los Comités de Vigilancia 2021, resaltando que el 24 % de dichos comités están integrados por dos personas, el 21 % por una, seguido del 19 % por tres y el 11 % por cuatro, y
- Con corte al 15 de diciembre de 2021 fueron convocadas 758 Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de las cuales se realizaron 740.

b) Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

III.2 Preparación de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El 24 de junio de 2021 mediante Acuerdo **IECM/ACU/CG/325/2021** el Consejo General del IECM en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el TECDMX, aprobó 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las COPACO 2020 y/o de la CPP 2020 y 2021.

Derivado de lo anterior, mediante correo electrónico se invitó a las personas que se acreditaron como observadoras para participar en la Elección y la Consulta que se llevó a cabo el 15 de marzo de 2020 para que observarán el desarrollo de la Jornada Extraordinaria, de manera presencial, atendiendo las medidas sanitarias derivado de la pandemia del COVID-19, sin necesidad de ratificar su intención de observarla; para ello, deberían de contar con la acreditación expedida por el IECM.

La ciudadanía mexicana residente en el territorio nacional o en el extranjero y las Organizaciones de la Sociedad Civil podrían participar en la observación de la Jornada Extraordinaria.

Adicionalmente, quienes pretendían acreditarse para tales efectos, debían realizar su registro, en este periodo se recibió la solicitud de una persona para participar como observadora ciudadana, tomó su curso en línea a través de la plataforma de *Microsoft Teams* y se le entregó mediante correo electrónico del gafete de acreditación para observar el proceso extraordinario.

III.2.1 Observación Ciudadana.

El 24 de junio de 2021 mediante Acuerdo **IECM/ACU/CG/325/2021** el Consejo General del IECM en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el TECDMX, aprobó 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las COPACO 2020 y/o de la CPP 2020 y 2021.

Derivado de lo anterior, mediante correo electrónico se invitó a las personas que se acreditaron como observadoras para participar en la Elección y la Consulta que se llevó a cabo el 15 de marzo de 2020 para que observarán el desarrollo de la Jornada Extraordinaria, de manera presencial, atendiendo las medidas sanitarias derivado de la pandemia del COVID-19, sin necesidad de ratificar su intención de observarla; para ello, deberían de contar con la acreditación expedida por el IECM.

La ciudadanía mexicana residente en el territorio nacional o en el extranjero y las Organizaciones de la Sociedad Civil podrían participar en la observación de la Jornada Extraordinaria.

Adicionalmente, quienes pretendían acreditarse para tales efectos, debían realizar su registro, en este periodo se recibió la solicitud de una persona para participar como observadora ciudadana, tomó su curso en línea a través de la plataforma de *Microsoft*

Teams y se le entregó mediante correo electrónico del gafete de acreditación para observar el proceso extraordinario.

III.2.2 Ubicación y difusión de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

El IECM emprendió diferentes actividades encaminadas a cumplir lo mandatado por el Tribunal Electoral, para la reposición de los ejercicios de participación ciudadana, en 31 Unidades Territoriales. En este sentido, se consideró en un primer momento la instalación de las Mesas en las sedes de las DD, ya que se consideraba que en esas instalaciones se podría controlar mejor las condiciones sanitarias para minimizar los riesgos para la salud de las personas. Ante el cambio del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, de amarillo a verde en la primera semana de junio de 2021, las DD propusieron lugares para instalar una Mesa por Unidad Territorial, que cumplieran con los requisitos y características establecidas en la normatividad y, adicionalmente, brindaran condiciones de sana distancia y facilidades de sanitización necesarias para este ejercicio.

Posteriormente, el 2 de julio del 2021, se aprobó por parte de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística, mediante Acuerdo **CUPCC-OEG/008/2021**, el *Listado de lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales 2,12,13 y 30*. (Ver **Cuadro 47**).

Dicho listado fue difundido por las DD 9, 12, 13 y 30, se publicó en las redes sociales institucionales y se remitió a las autoridades de la Ciudad de México para la difusión respectiva. Asimismo, el 18 de julio de 2021, se publicó en el diario El Reforma, en la página 5 de la sección *Ciudad*, el Listado de ubicación con los nombres de las personas responsables y auxiliares de las 31 Mesas en donde se repuso la elección y/o la consulta.

Adicionalmente, para la Elección de las COPACO 2020 y la CPP 2020 y 2021, este Instituto puso a disposición de la ciudadanía el “*Sistema de Búsqueda de Mesas Receptoras de Votación y Opinión*”, a través de la liga:

<http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/paginas/mesasReceptoras.php>

El objetivo de esta herramienta fue la de ofrecer al público en general la posibilidad de realizar cualquier consulta, a partir de una determinada demarcación territorial o para cualquiera de las 5,536 secciones electorales de la Ciudad de México. Con esta opción se logró la ubicación de cualquiera de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), al incorporar la herramienta en diversas partes de la página institucional, entre ellas a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Cuadro 47. Lista de Mesas.



Jornada Extraordinaria para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y
Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Listado de lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras
de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30

Fecha de integración: 28/06/2021

Fecha de aprobación: 02/07/2021

No.	Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Unidad Territorial			Mesa			
			Clave	Nombre	Secciones corte 15 de enero 2020	Clave (M = Mesa / No.)	Denominación	Ubicación (C., ext. int. CP, referencia)	Tipo de domicilio
1	9	CUAUHTÉMOC	15-004	ATLAMPÁ	4586; 4587; 4605; 4606; 4646; 4649; 4650	M01	PLAZA JUÁREZ	C. OYAMEL ESQ C. NOPAL, COL. ATLAMPÁ, C.P. 06450	LP
2	9	CUAUHTÉMOC	15-018	MAZA	4666; 4667; 4716	M01	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD PÚBLICA	C. ESTANO S/N. ENTRE C. BATOPILAS Y C. BOLANOS, COL. MAZA, C.P. 06280	LP
3	9	CUAUHTÉMOC	15-029	SANTA MARIA INSURGENTES	4587; 4588; 4649; 4650	M01	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD PÚBLICA	C. TILOS S/N ESQ LATERAL AV. INSURGENTES NORTE, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430	LP
4	9	CUAUHTÉMOC	15-036	BUENAVISTA II	4633; 4635; 4636; 4637; 4638; 4653	M01	CENTRO DEPORTIVO "CUAUHTÉMOC"	C. LUIS DONALDO COLOSIO S/N. ENTRE C. JESÚS GARCÍA Y C. ALDAMA, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350	LP
5	9	CUAUHTÉMOC	15-037	CENTRO I	4704; 4705; 4707; 4713; 4715; 4731; 4732; 4733	M01	DEPORTIVO "GUELATAO"	C. REPUBLICA DE HONDURAS S/N. ENTRE C. COMONFORT Y AV. PLAZA COMONFORT, COL. CENTRO, C.P. 06000	LP
6	9	CUAUHTÉMOC	15-038	CENTRO II	4734; 4735; 4736; 4737; 4738; 4739	M01	FIDEJCOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CDMX	C. REPUBLICA DE PERÚ NO. EXT. 88, ENTRE C. ALTUNA Y C. REPUBLICA DE BRASIL, COL. CENTRO, C.P. 06000	OP
7	9	CUAUHTÉMOC	15-052	GUERRERO III	4698; 4699; 4700; 4708; 4709; 4710	M01	CENTRO DEPORTIVO "FRANCISCO JAVIER MINA"	C. FRANCISCO JAVIER MINA NO. EXT. 134, ENTRE C. HÉROES Y AV. GUERRERO, COL. GUERRERO, C.P. 06300	LP
8	9	CUAUHTÉMOC	15-056	MORELOS I	4668; 4669; 4679; 4680; 4682; 4683; 4718	M01	ESCUELA LIBRE DE HOMEOPATÍA	C. PERALVILLO NO. EXT. 75, ENTRE C. PEÑÓN Y C. RÍVERO, COL. MORELOS, C.P. 06200	EPRIV
9	9	CUAUHTÉMOC	15-057	MORELOS II	4681; 4719; 4721; 4724; 4725; 4726; 4727; 4728; 4729; 4730; 4759	M01	DEPORTIVO LUIS VILLANUEVA "KID AZTECA"	DEPORTIVO LUIS VILLANUEVA "KID AZTECA", C. RÍVERO NO. EXT. 57, ENTRE C. TOLTECAS Y C. TENOCHTITLÁN, COL. MORELOS, C.P. 06200	LP
10	9	CUAUHTÉMOC	15-058	MORELOS III	4690; 4691; 4692; 4693; 4694; 4695; 4706	M01	PLAZA SANTA ANA	PERALVILLO S/N. ESQ. PLAZA SANTA ANA, COL. MORELOS, C.P. 06200	LP
11	9	CUAUHTÉMOC	15-059	NONOALCO-TLATELOLCO (J HAB) I	4598; 4599; 4600; 4601; 4602; 4603; 4604	M01	EXPLANADA DEL TEATRO FÉLIX AZUELA	AV. MANUEL GONZÁLEZ NO. EXT. 386, ENTRE AV. INSURGENTES NORTE Y AV. GUERRERO, COL. NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06600	EC
12	9	CUAUHTÉMOC	15-066	PERALVILLO I	4823; 4824; 4825; 4826; 4827; 4828; 4829	M01	MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGURIDAD PÚBLICA	C. SCHUBERT ESQ C. ERNESTO ELORDUY, COL. PERALVILLO, C. P. 06220	LP
13	9	CUAUHTÉMOC	15-075	SANTA MARIA LA RIBERA I	4607; 4608; 4609; 4610; 4611; 4612; 4613; 4614; 4615	M01	MERCADO NO. 19 "LA DALIA"	C. SABINO S/N. ENTRE C. MANUEL CARPIO Y C. ELIGIO ANCONA, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400	LP
14	9	CUAUHTÉMOC	15-076	SANTA MARIA LA RIBERA II	4623; 4624; 4625; 4626; 4627; 4628; 4630; 4648	M01	CASA DE LA CULTURA "SANTA MARIA LA RIBERA"	C. JAIME TORRES BODET NO. EXT. 180, ENTRE C. DÍAZ MIRÓN Y C. MANUEL CARPIO, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400	EC
15	9	CUAUHTÉMOC	15-078	SANTA MARIA LA RIBERA IV	4629; 4631; 4632; 4639; 4640; 4641; 4642; 4643; 4644; 4645; 4652	M01	SALÓN DE EVENTOS "LEÓN"	C. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ NO. EXT. 46, ENTRE C. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y C. AMADO NERVO, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400	PRIV

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Al llevarse a cabo la Jornada Extraordinaria en diversas Unidades Territoriales de las demarcaciones de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Coyoacán, este Sistema fue reconfigurado para que únicamente la ciudadanía consultante pudiese acceder a la ubicación de los domicilios de las MRVyo donde se llevó a cabo la jornada.

Adicionalmente, dicha herramienta fue agregada en la página principal del Instituto, como parte de la estrategia para difusión y promoción de la participación de la ciudadanía de esas tres demarcaciones territoriales.

Imagen 2. Inserción en Reforma.

[illegible]

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

III.2.3. Documentación electiva y consultiva.

Con la finalidad de proveer a los Distritos 09, 12, 13 y 30 de la documentación electiva necesaria para la realización de la Jornada Electiva Extraordinaria, el IECM realizó las labores de organización, empaquetado y etiquetado de la documentación electiva no utilizada el 15 de marzo de 2020. Dichos trabajos tuvieron lugar entre el 14 y el 25 de junio de 2021, en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales (AME).

El 1 de julio de 2021, se realizó la distribución de la documentación electiva y auxiliar a utilizarse durante la Jornada Electiva Extraordinaria, entregando un total de 96,936 boletas para la elección de COPACO y 26,399 boletas para la CPP, 410 actas, y diversa documentación auxiliar, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro 48. Distribución de documentación electoral para la JEE

CLAVE	DOCUMENTACIÓN	DISTRITOS			
		09	12	13	30
S/C	Boletas COPACO	48,134	46,045	2,737	N/A
S/C	Boletas Consulta De Presupuesto Participativo	13,830	11,225	N/A	1,345
CPCAPP 01	Acta de Jornada Electiva Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	30	28	2	2
ACPC 02	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	56	56	4	N/A
APP 03	Acta de escrutinio y cómputo de la Consulta de Presupuesto Participativo (2020 y 2021)	18	18	N/A	6
CPCAPP 04	Acta de incidentes de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	28	28	2	2
ACPC 05	Acta de jornada electiva única de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, levantada en la Dirección Distrital	28	28	2	N/A
APP 06	Acta de escrutinio y cómputo de la Consulta de Presupuesto Participativo (2020 y 2021), levantada en la Dirección Distrital	6	6	N/A	2
ACPC 07	Acta de cómputo total por Unidad Territorial de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	28	28	2	N/A

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Cuadro 49. Documentación auxiliar Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DAPP04	Cartel guía de proyectos específicos de la Consulta de Presupuesto Participativo (2020 y 2021)	16
DAPP06	Cartel de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo (2020 y 2021)	16
DAPP09	Hoja de ejercicio para operaciones y resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	16
DAPP13	Constancia de validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 (en presencia)	16
DAPP13 BIS	Constancia de validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 (en ausencia)	16
DAPP B13	Constancia de validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 (en presencia)	28
DAPP B13 BIS	Constancia de validación de resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 (en ausencia)	28
DAPP18	Sobre para opiniones extraídas de la urna de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	16
DAPP20	Sobre para boletas de opinión sobrantes de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	16
DAPP22	Sobre para expediente de MRVyO de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	40

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Cuadro 50. Documentación auxiliar Comisiones de Participación Comunitaria 2020

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DACPC 03	Cartel de candidaturas registradas para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	58
DACPC 05	Cartel de resultados preliminares para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	58
DACPC 05 BIS	Cartel de integración de la Comisión de Participación Comunitaria 2020	58
DACPC 08	Hoja de ejercicio para operaciones y resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	58
DACPC 11	Constancia de clausura de la MRVyO y remisión del paquete electivo de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	62
DACPC 12	Constancia de asignación e integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020-2023	58
DACPC 17	Sobre para votos extraídos de la urna de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	145

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DACPC 19	Sobre para boletas sobrantes de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	58
DACPC 21	Sobre para expediente de MRVyO de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020	58
DACPC 23	Sobre para lista nominal de electores utilizada en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	31

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

III.2.4 Materiales electivos y consultivos.

Respecto a los materiales electivos para el caso de los Distritos 13 y 30, se distribuyeron urnas, cajas paquete, cancelos y bases porta urna para equipar la mesa correspondiente a cada distrito, ya que las DD 9 y 12 conservaron material electivo. Todas las DD fueron dotadas de marcadoras para credenciales y líquido indeleble, el cual fue solicitado al INE el 10 junio de 2021, mediante el oficio **SECG-IECM/2639/2021**.

Los materiales se distribuyeron de la siguiente forma:

Cuadro 51. Materiales entregados para la Jornada Electiva Extraordinaria.

Distrito	09	12	13	30
Líquido indeleble	96	88	8	8
Marcadoras para credenciales	17	17	3	3
Caja paquete	0	0	2	2
Cinta de seguridad	0	0	1	1
Cancel modular electivo	0	0	1	1
Crayón de cera	0	0	5	5
Sello "VOTÓ"	0	0	2	2
Sello "X"	0	0	1	1
Urna para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria	0	0	2	0
Urna de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021	0	0	0	2
Base porta urna	0	0	2	2
Lupa Fresnel	0	0	1	1

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

De igual manera, el 1 de julio se dotó a los Distritos 13 y 30 de material de papelería para su utilización en mesa, tales como bolígrafos, ligas, cinta adhesiva, clips, tinta y cojín para

sellos, gomas, marcadores permanentes y calculadoras. Ante la solicitud de material de papelería recibido por el Distrito 12, el 16 de julio de 2021, fueron entregados un total de 14 paquetes de papelería para equipar las mesas receptoras de opinión.

La recuperación de los materiales utilizados durante la Jornada Extraordinaria tuvo lugar el 18 de agosto de 2021. Por su parte, la documentación utilizada y sobrante fue recuperada entre los días 16 al 22 de noviembre, para su posterior destrucción del 6 al 10 de diciembre de 2021.

III.2.5 Entrega de paquetes y materiales a personas responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

Para la entrega de documentación y materiales electivos (en paquetes electivos) a las personas responsables de las Mesas, se usó el SEDIMDE 2021 con apoyo de los Lectores de Código de barras. Esta fue instrumentada los días 17 y 18 de julio hasta completar el 100 % de la entrega antes de la instalación de las Mesas.

En términos generales, la operación distrital consistió en la entrega de los paquetes electivos y cancelos modulares, impresión de recibos, generación de reportes de avance y monitoreo en tiempo real de la información; a nivel Central, en el monitoreo en tiempo real de la entrega de la documentación y material electivo, generación e impresión de los reportes de avance, supervisión y atención de cambios solicitados por parte de las DD a la información cargada en el sistema.

El primer registro de entrega fue a las 6:49 a.m., en la Dirección Distrital 12, Unidad Territorial Condesa, Clave 15-008, de Cuauhtémoc; y, el último, a las 7:40 a.m., en la Dirección Distrital 30, Unidad Territorial Cafetales I (Rdcial), Clave 03-010, de Coyoacán.

Cuadro 52. Entrega de documentación y materiales el 18 de julio.

Dirección Distrital	Primer paquete	Último paquete	Total de paquetes
9	06:57:00 a.m.	07:33:00 a.m.	15
12	06:49:00 a.m.	06:58:00 a.m.	14
13	07:14:00 a.m.		1
30	07:40:00 a.m.		1

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

III.2.6 Registro para participar por el Sistema Electrónico por Internet Vía Remota.

El IECM nuevamente puso a disposición la modalidad digital como una opción adicional para que las personas de la Ciudad de México participaran en la Jornada Extraordinaria mediante el SEI Vía Remota:

Cuadro 53. Sistema Electrónico por Internet.

Modalidad	Mecanismo	Período/fecha	Horario
Digital	Vía Remota mediante el SEI con boletas virtuales	Del 9 al 15 de julio de 2021	Desde el primer minuto del 9 de julio hasta el último minuto del 15 de julio de 2021.

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Para participar por esa modalidad las personas debían descargar o actualizar en sus teléfonos celulares, la aplicación móvil del SEI. Asimismo, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística durante su sexta sesión ordinaria del 24 de junio de 2021, mediante el Acuerdo **CUPCC-OEG/007/2021**, aprobaron la *Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet en la Jornada Extraordinaria para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021* (Guía del SEI).

Las personas requerían generar dos claves de autenticación para tener acceso al módulo de votación de la aplicación del SEI:

- La *Clave de Voto por Internet* (Clave), que se tramitaba por medio de un pre-registro; y
- La clave única *Token*, que se obtenía vía mensaje de texto SMS durante el periodo de votación digital.

Como parte de las medidas sanitarias implementadas por el IECM y las autoridades de la Ciudad de México, no se utilizó el Servicio Postal Mexicano para la distribución de Claves, se brindó la opción de envío por correo electrónico.

Respecto del pre-registro, se pudo hacer en línea desde cualquier sitio mediante la aplicación móvil del SEI instalada en teléfonos inteligentes Android o iOS **desde las 9:00 horas del 28 de junio hasta las 17:00 horas del 7 de julio de 2021**.

Se recibieron 327 solicitudes de pre-registro, de las cuales 303 correspondieron a personas que aplicaron exitosamente la técnica biométrica y en 18 casos no, por lo que tuvieron que

remitir la imagen de su credencial de elector y sus datos personales para validación del Instituto: de estas, 17 mostraron información coincidente y válida, mientras que una, no.

En el periodo del 28 de junio al 7 de junio se hicieron llegar los correos electrónicos con las Claves a las personas que les correspondían. Cabe mencionar que en las 3 Demarcaciones Territoriales se habilitaron Claves para participar.

Cuadro 54. Claves habilitadas por Demarcación Territorial.

Demarcación	Total	%
Coyoacán	14	4.0
Cuauhtémoc	331	95.4
Miguel Hidalgo	2	0.6
Total	347	100

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021.

Para el periodo de votación y opinión Vía Remota, el 8 de julio se llevó a cabo la Firma del Código y Configuración del SEI; y a las 00:00 del 9 del mismo mes, la Apertura de la votación en el SEI Vía Remota. A las 23:59 horas del 15 de julio, se llevó a cabo de manera presencial y virtual el Cierre del periodo de votación a través del SEI, con un registró total de 145 sufragios (41.78%), a través del SEI (del total de Claves habilitadas).

Cuadro 55. Sistema Electrónico por Internet



Sistema Electrónico por Internet

Opinión Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo

Total de opiniones emitidas:	145
Porcentaje de participación:	41.7867%

Configuración de la Consulta
Importación de catálogos
Consultas
Cierre de Sistema
Salir

Hora del sistema: **0:05**
Estado del sistema: **Sistema cerrado**

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2021.

Cabe mencionar que se verificó que no hubiera sesiones abiertas por parte de las personas interesadas para emitir su sufragio.

III.2.7. Instrumentos de registro de electores.

En el marco de lo establecido en la Clausula Tercera del Anexo Técnico Número Dos al Convenio General de apoyo y colaboración en materia registral para los procesos de Democracia Directa y Participativa en la Ciudad de México, firmado electrónicamente entre el INE y el IECM; el 6 de abril de 2021, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), entregó al IECM, a través de la DEOEyG, dos tantos de la LNEDF, que incluyen a la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de las Unidades Territoriales: Cafetales I (RDCIAL) (03-010), Atlampa (15-004), Condesa (15-008), Cuauhtémoc (15-009), Juárez (15-017), Maza (15-018), Paulino Navarro (15-022), Santa María Insurgentes (15-029), Tabacalera (15-031), Buenavista II (15-036), Centro I (15-037), Centro II (15-038), Doctores I (15-045), Doctores II (15-046), Doctores III (15-047), Doctores V (15-049), Guerrero III (15-052), Hipódromo I (15-054), Morelos I (15-056), Morelos II (15-057), Morelos III (15-058), Nonoalco-Tlatelolco I (U HAB) (15-059), Nonoalco-Tlatelolco II (U HAB) (15-060), Obrera I (15-062), Peralvillo I (15-066), Roma Norte II (15-069), San Rafael I (15-073), San Rafael II (15-074), Santa María la Rivera I (15-075), Santa María la Rivera IV (15-078) y San Miguel Chapultepec II (15-095), que hubiesen obtenido su Credencial para Votar con Fotografía al 31 de enero de 2021.

Adicionalmente, el 23 de marzo de 2021, la DERFE entregó al IECM, a través de la DEOEyG, un archivo nominativo con el número OCR, Clave de Elector y sección electoral de la ciudadanía registrada en la Lista Nominal de Electores de las Unidades Territoriales referidas que hubieran recogido su credencial a más tardar al 31 de enero de 2021, para ser utilizados, exclusivamente, como insumo para la emisión del voto a distancia a través del SEI.

En este contexto, el 1 de julio de 2021, el IECM, a través de la DEOEyG, entregó a las DD 9, 12, 13 y 30 los dos tantos de la LNEDF para ser utilizada en las MRVyO instaladas el día de la Jornada Electiva Extraordinaria.

III.2.8 Simulacros.

III.2.8.1 Simulacro de operación y funcionamiento de los Centros de Votación y Opinión en sedes distritales para las Jornadas Extraordinarias, así como de la implementación de medidas sanitarias.

Para llevar a cabo la Jornada Extraordinaria, en el entorno de la pandemia por COVID 19, el Instituto llevó a cabo **3 simulacros** sobre la operación y funcionamiento de las Mesas, en diferentes momentos: el 25 de noviembre de 2020 en las instalaciones centrales del Instituto; el 30 de marzo y 17 de junio de 2021 en las sedes de las DD 9,12,13,y 30, atendiendo las recomendaciones de la AGEPSA, de la Comisión de Derechos Humanos de

la Ciudad de México, y de la *Guía para Organizar Elecciones en Tiempos de Pandemia de la OEA*, así como las establecidas por el propio Instituto, para determinar las condiciones de higiene necesarias y preservar la salud de las personas que acudieran a ejercer su derecho al voto y/u opinión, para la Jornada Extraordinaria.

En estos simulacros se evaluaron condiciones de sana distancia, sanitización de materiales, tiempos de votación y situaciones de emergencia que pudieran presentarse durante la jornada presencial, por ejemplo, personas en sillas de ruedas o con síntomas de COVID 19. Cabe señalar que también se recuperaron experiencias de lo realizado durante la Jornada ordinaria del PELO 2020-2021 del 6 de junio de 2021.

Con base a estas experiencias y recomendaciones recibidas, se implementaron medidas de sana distancia, sanitización de materiales durante la Jornada Extraordinaria del 18 de julio y la correspondiente entrega de paquetes en las sedes distritales.

Estos ejercicios fueron organizados por la SE y SA, la DEPCyC, DEOEyG, en coordinación con la UTALOD, UTCSyD, y UTSI, que realizaron los preparativos para la Jornada Extraordinaria.

Se verificó la realización de actividades tales como: la entrega de documentación, los materiales electivos e insumos de desinfección, la instalación de las MRVyO, la apertura y desarrollo de la emisión de votos y opiniones, la capacidad de atención, así como el cierre de jornada con el llenado de las actas correspondientes.

Estos ejercicios fueron exitosos, sin embargo, a partir de la modificación del semáforo epidemiológico el Consejo General del IECM definió la realización del ejercicio en cada una de las 31 Unidades Territoriales involucradas.

III.3 Desarrollo de la Jornada Extraordinaria.

III.3.1 Recepción de paquetes y materiales en las sedes de las Direcciones Distritales.

Para la recepción de paquetes en las sedes de las DD también se utilizó el SEDIMDE 2021 y los lectores de códigos de barras. De esta manera, al término de la Jornada Extraordinaria, el primer paquete registrado como recibido fue a las 7:12 p.m., en la Dirección Distrital 13, de la Unidad Territorial San Miguel Chapultepec II, Clave 16-095, demarcación Miguel Hidalgo. Por otra parte, la recepción del último paquete electivo se registró a las 10:35 p.m. y correspondió a la Dirección Distrital 12, Unidad Territorial Juárez, Clave 15-017, en Cuauhtémoc.

A continuación, se muestra la información emitida por el SEDIMDE 2021, respecto de la recepción de paquetes:

Cuadro 56. Recepción de paquetes en las sedes distritales.

Dirección Distrital	Primer paquete	Último paquete	Total de paquetes	Duración de la recepción (en hrs)	Tiempo promedio de recepción por paquete (en mins)
9	19:16:00 p.m.	22:13:00 p.m.	15	2:57:00	11.80
12	19:14:00 p.m.	22:35:00 p.m.	14	3:21:00	14.36
13	19:12:00 p.m.		1	*	*
30	20:19:00 p.m.		1	*	*

* Sin dato para establecer estadísticas, ya que sólo fue 1 paquete.

Fuente: Elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 2021

Iniició el cómputo total de la elección, a partir de la recepción del primer paquete en las sedes distritales, de forma ininterrumpida y hasta su conclusión, considerando los resultados asentados en el Acta de escrutinio y cómputo de Mesa o, en su caso, del Acta levantada en la Dirección Distrital por inconsistencias detectadas por el personal de esta.

III.3.2 Cómputos y validación de los resultados.

El 18 de julio de 2021, al término de la Jornada Extraordinaria con la llegada del primer paquete electivo se llevó a cabo el cómputo total y la validación de los resultados de la Elección y la Consulta de forma ininterrumpida y hasta su conclusión, considerando los resultados asentados en el Acta de escrutinio y cómputo de la Mesa o en su caso del Acta levantada en la Dirección Distrital.

Durante el desarrollo del cómputo y validación de resultados no se presentaron incidentes.

III.4 Estadísticas.

III.4.1 Estadística de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Una vez celebrada la elección extraordinaria de las Consultas del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (CPP 2020 y 2021) en las ocho unidades territoriales (una perteneciente a la demarcación territorial Coyoacán y siete a Cuauhtémoc), el 18 de julio de 2021, se reanudaron los trabajos para incorporar dicha información a los documentos de la estadística respectivos. Para ello, se validaron las opiniones obtenidas en cada proyecto específico contenido en la base de datos contra los datos asentados en las AEC de dicha

jornada. Así mismo se recalcularon las variables incluidas, se ajustaron los porcentajes y se rehicieron tablas, mapas y gráficos de cada ámbito afectado.

El propósito de estadística de la CPP 2020 y 2021 es mostrar el total de opiniones emitidas por la ciudadanía a cada uno de los proyectos específicos que se propusieron y determinar el proyecto ganador en cada unidad territorial, en el cual se ejerció el presupuesto participativo. Dicha estadística incluye tanto la información de jornadas electiva única ordinaria y extraordinaria. El documento se presentó en la octava sesión ordinaria de la COEG que se celebró el 27 de agosto de 2021, posteriormente fue enviado para realizar los trabajos editoriales.

III.4.2 Estadística de Resultados de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

Con la determinación de los órganos jurisdiccionales de la realización de la jornada electiva extraordinaria en 29 unidades territoriales -una perteneciente a la demarcación territorial de Miguel Hidalgo y 28 correspondientes a la demarcación Cuauhtémoc- la cual fue celebrada el 18 de julio de 2021, el IECM a través de la DEOEyG retomó las actividades tendentes para incorporar dicha información y concluir la elaboración de la estadística.

En ese sentido, se procedió con la validación de la información estadística con el fin de consolidar la base de datos y procesar los resultados para recalcular los datos de cada una de las variables que se agregaron al documento y la generación de tablas, gráficos y mapas temáticos. El documento se presentó ante los integrantes de la COEG el 21 de octubre de 2021 en la décima sesión ordinaria.

A la par, el IECM por medio de la DEOEyG desarrolló el Sistema de Consulta de los Resultados de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SERCOPACO 2020), el cual tiene como propósito ser una herramienta informática que sirva de apoyo en la consulta de información, respecto de los resultados de la elección de COPACO 2020, a nivel entidad, demarcaciones territoriales, unidades territoriales y pueblos originarios. Este fue aprobado por la COEG mediante Acuerdo **COEG/56/2021** en su décima sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2021. En el se incluye la información de la jornada electiva única del 15 de marzo de 2020 y la extraordinaria del 18 de julio de 2021.

III.5 Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral:

En la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (Plataforma de Participación), por lo que respecta a la Jornada Extraordinaria, se creó el Micrositio para la Jornada Extraordinaria en 31 colonias de las alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo (Micrositio), con la finalidad de que las personas interesadas en las actividades inherentes a dicha jornada, dieran seguimiento a ellas.

En el Micrositio, se puso a disposición de la ciudadanía interesada la información referente a:

- Acuerdo y convocatorias;
- Convocatoria ejecutiva (En náhuatl, mixteco, zapoteco y otomí);
- Convocatoria para la observación;
- Guía de lectura fácil (En náhuatl, mixteco, zapoteco y otomí);
- Agenda para la integración de las COPACO (De las DD 09, 12 y 13);
- Acta de Cómputo Total de la Jornada Extraordinaria (De las DD 09, 12, 13 y 30);
- Constancias de Validación de Resultados de la CPP 2020 y 2021;
- Procedimiento de integración de las COPACO 2020 (DD 13);
- Sistema de resultados del cómputo de votos de la Elección Extraordinaria de las COPACO 2020 y la Consulta Extraordinaria de Presupuesto Participativo 2020 y 2021;
- Proyectos ganadores de las Jornadas Extraordinarias;
- Lista de integrantes de las COPACOS's de las Jornadas Extraordinarias;
- Información para personas candidatas para la Elección Extraordinaria de COPACO 2020;
- Proyectos participantes para la Consulta Extraordinaria del Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y
- Listado de lugares donde se ubicaron los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

III.6 Emisión de las 31 Convocatorias para reponer en una Jornada Extraordinaria la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El 24 de junio de 2021, el Consejo General del IECM, emitió el Acuerdo **IECM/ACU-CG-325/2021**, con el cual aprobó 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas de igual número de unidades territoriales (UT) de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para reponer en una Jornada Extraordinaria.

La reposición de la Jornada Extraordinaria para la CPP 2021 y 2021, se realizó en las UT Atlampa, clave 15-004, correspondiente a la Dirección Distrital (DD) 09, en la demarcación Cuauhtémoc y Cafetales I (RDCIAL), clave 03-010, en el ámbito de la DD 30, en la demarcación Coyoacán.

Por lo que concierne a la reposición de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las COPACO 2020, se llevó a cabo en las UT de las DD 09 y 12 de la demarcación Cuauhtémoc siguientes: Maza, clave 15-018; Santa María Insurgentes, clave 15-029; Buenavista II, clave 15-036; Centro II, clave 15-038; Guerrero III, clave 15-052; Morelos I, clave 15-056; Morelos II, clave 15-057; Morelos III, clave 15-058; Santa María la Ribera I, clave 15-075; Santa María la Ribera II, clave 15-078; Santa María la Ribera IV clave 15-078; Condesa, clave 15-008; Cuauhtémoc, clave 15-009; Tabacalera, clave 15-031; Doctores I, clave 15-045; Doctores II, clave 15-046; Doctores III, clave 15-047; Doctores V, clave 15-049; Hipódromo I, clave 15-054; Obrera I, clave 15-062; Roma Norte II, clave 15-069; San Rafael I, clave 15-073; y en la DD 13, en la demarcación Miguel Hidalgo, la UT San Miguel Chapultepec II, clave 16-095.

Finalmente, la reposición de la Jornada Extraordinaria se efectuó en las UT siguientes correspondientes a las DD 09 y 12 del IECM en la demarcación Cuauhtémoc: Centro I, clave 15-037; Nonoalco Tlatelolco (U HAB) I, clave 15-059; Peralvillo I, clave 15-066; Juárez, clave 15-017; Paulino Navarro, clave 15-022 y San Rafael II, clave 15-074.

III.6.1 Celebración de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en 31 unidades territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en acatamiento a diversas sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La celebración de la Jornada Extraordinaria se realizó a través de dos modalidades:

- **Digital:** Por vía Remota, mediante el SEI, a partir del primer minuto del 9 de julio de 2021 hasta el último minuto del 15 de julio de 2021, y
- **Presencial.** En 31 Mesas Receptoras de Votación y Opinión que se instalaron en igual número de UT, de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, con boletas impresas, para que la ciudadanía de dichas UT, acudiera a emitir su voto y/u opinión, el 18 de julio de este año, de las 09:00 a las 18:00 horas.

Para garantizar la salud de las personas el IECM estableció ambas modalidades, con la particularidad que la modalidad digital, a través de la vía remota (SEI) recabaría la votación y opinión durante siete días, a diferencia de los cinco días que se establecieron en la Jornada Ordinaria.

III.6.2 Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Los proyectos Ganadores de las Unidades Territoriales en las que se llevaron a cabo las Jornadas Extraordinarias para la CPP 2020 y 2021, son los siguientes:

- ATLAMPA, 15-004, Rehabilitación del parque laguito (2020) y Rehabilitación de bajo puente de circuito interior (2021);
- CENTRO I, 15-037, Mejorando Centro 1 (2020) y Mejorando Centro 1;
- NONALCO TLATELOLCO, 15-059, Restaurando puertas en cubos de basura y cuartos de servicio de basura (2020) y Repavimentación de pasillos entre edificios (2021);
- PERALVILLO I, 15-066, Mantenimiento de unidades habitacionales (2020) y Calles seguras y alumbradas (2021);
- JUÁREZ, 15-017, Cultura para todos en las Juárez (2020) y Educación para todos: Escuela de innovación ciudadana (2021);
- Paulino Navarro, 15-022, Calentadores solares para toda la colonia Paulino Navarro (2020) y calentadores solares para toda la colonia Paulino Navarro (2021);
- SAN RAFAEL II, 15-074, Jardín de vida "Juan Ruíz de Alarcón" con plantas polinizadoras y medicinales (2020) y Jardín de vida "Juan Ruíz de Alarcón" con plantas polinizadoras y medicinales, incluye al teatro en la captación de agua de lluvia, y
- CAFETALES I (RDCIAL), 03-010, Seguridad vecinal-accesos y CCTV y Descope, poda, tala y reforestación de los parques de la colonia.

III.6.3 Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y constancias de asignación.

Acorde con lo estipulado en el numeral 6, de la BASE SEGUNDA, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de 29 Convocatorias para la Elección de las COPACO 2020, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-325/2021**, del 22 de julio de 2021.

Cabe mencionar que en las sedes de la DD 09, 12 y 13, se realizaron las actividades siguientes:

- La integración de las COPACO (COPACO), conforme a lo establecido en los *Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*, mismos que fueron aprobados el 28 de febrero de 2020; mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-026/2020**, y

- A las personas que así lo solicitaron se les entregó la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO.

Para difundir dichas actividades, se publicó en el Micrositio de la Jornada Extraordinaria de la Plataforma Digital de Participación, la Agenda para la integración de las COPACO correspondientes a las DD 09, 12 y 13, con la intención de que las personas ciudadanas interesadas acudieran en la fecha y hora establecida a la sede distrital a presenciar la integración de la COPACO de su interés.

Cabe precisar que, en dicho *Micrositio* se pueden consultar las Constancias de Asignación e Integración de las 29 COPACO, en el enlace que se muestra a continuación:

<https://www.IECM.mx/www/sites/EnchulaTuColoniaExtraordinarias/index.html>

III.6.4 Instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria y toma de protesta de las personas integrantes.

En el periodo comprendido del 27 al 31 de julio de 2021, las personas titulares y secretarías de los OD 9, 12 y 13, realizaron de manera presencial y/o mediante la modalidad digital, el procedimiento de toma de protesta de las personas integrantes de COPACO de las UT comprendidas dentro de su ámbito respectivo.

Una vez que se realizó el procedimiento de toma de protesta, en el marco del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana y la Circular 48 emitida por el IECM a través de la SE, a partir del 1 de agosto de 2021, se empezaron a llevar a cabo las reuniones de instalación de las COPACO correspondientes a 29 UT de las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Cabe señalar que, las personas integrantes de COPACO que fueron electas en Jornada Extraordinaria, concluirán sus funciones el 31 de mayo de 2023, al igual que las personas integrantes que fueron electas en Jornada Ordinaria.

III.7 Implementación de la Guía Operativa y de Capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

La Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación en su décima segunda sesión ordinaria de 2019, mediante el Acuerdo **CPCyC/056/2019**, aprobó la *“Estrategia Operativa y de Capacitación para la integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021”* (Estrategia), misma que se dio a conocer a las 33 DD en reunión de trabajo celebrada el 8 de enero de 2020 en las oficinas centrales del IECM.

Esta estrategia integró dos líneas de acción, la operativa y la de capacitación. En la primera, se definieron los criterios y actividades sustantivas a realizar para integrar las Mesas; se establecieron los requisitos que debieron cumplir las personas aspirantes para su registro; la designación de las personas responsables, la entrega de nombramientos y las sustituciones que en su caso se presentaran; en tanto, la segunda línea de acción se enfocó en el seguimiento de la capacitación de las personas interesadas en participar como Responsables de Mesas.

Mediante la implementación de la Estrategia fue posible integrar las 3,156 Mesas que se instalaron para recibir la votación y opinión de la ciudadanía y que corresponden a 1,766 Unidades Territoriales (UT) de la Ciudad de México.

Originalmente se tenía contemplado instalar un total de 3,445 Mesas que correspondían a las 1,815 UT en que se divide el territorio de la Ciudad de México; sin embargo, el 6 de marzo de 2020, se realizó el ajuste definitivo, por lo que el día de la Jornada, se instalaron 3,156 Mesas, correspondientes a 1,766 UT.

Cabe resaltar que en la Estrategia se estableció que, a través del Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana 2020 (SIPCECC 2020), las DD realizarían las acciones relacionadas con el registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos a las personas que se desempeñarían como Responsables de Mesa, durante la Jornada, lo que permitió realizar el seguimiento correspondiente.

III.7.1 Registro, capacitación, designación y entrega de nombramientos de personas Responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

El universo de personas registradas fue de 12,015, de las cuales 7,613 son mujeres (63.363 %) y 4,400 hombres (36.621 %), cabe mencionar que dos personas (0.016 %) no se identificaron con ninguno de los dos géneros.

Respecto de los rangos de edad de las personas registradas para participar como responsables de MRVyO, las que tuvieron una mayor participación con 6,435 (53.56 %) fueron las de 30 a 59 años; las personas de 18 a 29 años sumaron un total de 5,026 (41.84 %); en tanto que las de 60 o más años participaron 554 personas, lo que equivale a un 4.60 %.

De las 12,015 personas registradas 77 indicaron tener alguna discapacidad 39 mujeres y 38 hombres (gráfica 4). Las mujeres reportaron tener discapacidad visual (20), motriz (14), auditiva (4) y mental (1); mientras que los hombres manifestaron discapacidad visual (21), motriz (12), auditiva (3), intelectual (1) y mental (1).

En lo que concierne a la capacitación, en el proceso para la integración de las Mesas se definió una capacitación global impartida en dos etapas: una teórica y otra práctica.

A través de la capacitación teórica-conceptual se transmitió a las personas Responsables de Mesa, el conocimiento sobre los documentos normativos que rigen los procesos de participación ciudadana realizados, así como contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal para garantizar la construcción de conocimientos y la adquisición de las competencias necesarias para el desempeño de sus funciones durante la Jornada.

Por otra parte, la etapa práctica-procedimental tuvo como objetivo primordial que las personas participantes realizaran ejercicios relacionados con las actividades a desarrollar.

En ambas etapas se incluyó el eje actitudinal y, una vez concluidas, las personas participantes recibieron de las DD la constancia de capacitación correspondiente.

Para llevar a cabo los objetivos de capacitación establecidos en la Estrategia se utilizaron diferentes materiales didácticos y de apoyo para la primera y segunda etapa de capacitación, mismos que fueron distribuidos a las DD.

Tal como se estableció en la Estrategia, se realizaron visitas a las DD con la finalidad de brindar acompañamiento, atención y asesoría durante el proceso de capacitación.

El total de personas capacitadas en las 33 DD fue de 11,007 personas, lo que equivale al 116 %, en relación con el total de personas requeridas para integrar las Mesas. El IECM contó con más del 100 % de las personas capacitadas necesarias para recibir la votación y opinión de la ciudadanía que acudió a las Mesas durante la Jornada del 15 de marzo de 2020.

Ahora bien, dentro del SIPCECC 2020 se habilitó un módulo denominado “*Seguimiento a la capacitación*”, en el cual el personal de las DD reportó, para ambas etapas de capacitación, los cursos programados; en su caso, los que se cancelaban por algún motivo y los que se impartían; para lo cual se adjuntaba la evidencia requerida en la Estrategia (lista de asistencia y dos fotografías por sesión de capacitación). Asimismo, una vez impartida la capacitación, las personas asistentes contestaban el formato “*Evaluación de la capacitación*” y el formato “*Encuesta de Satisfacción*”.

Las 33 DD programaron un total de 884 capacitaciones para ambas etapas. En la primera etapa se capacitó a **11,007 personas**, y en la segunda etapa a **10,588 personas**, lo que equivale a un número mayor al requerido para integrar el total de Mesas, de las cuales solo 9,468 personas fueron las designadas para recibir el voto y la opinión de la ciudadanía.

Se elaboraron contenidos y materiales didácticos y de apoyo para la capacitación dirigida a las personas Responsables de Mesa y Responsables de Mesa con SEI, con la finalidad de que sirvieran para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades para recibir los votos y opiniones durante el desarrollo de la Jornada.

Los siguientes materiales didácticos y de apoyo a la capacitación fueron elaborados para la primera etapa de capacitación, fueron presentados ante la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), para su aprobación el 19 de diciembre de 2019 y fueron aprobados por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo **IECM-ACU-CG-110-19**, del 20 de diciembre de 2019, como a continuación se detalla:

- Guía para el desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en Mesas Receptoras de Votación y Opinión (Mesa tradicional);
- Guía para el desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en Mesas Receptoras de Votación y Opinión con SEI;
- Cartel “*Voto Prioritario*”;
- Díptico “*Funciones de las personas responsables de Mesa*”;
- Díptico “*Funciones de las personas responsables de Mesa con SEI*”;
- Folleto “*No discriminación*”;
- Folleto “*Recomendaciones para el personal Responsable de Mesa sobre el trato a personas con discapacidad, mayores y mujeres embarazadas*”;
- Cartel orientador para la votación de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021;
- Guía sencilla para la Consulta de Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria, y
- Manual para el uso del SEI en MRVyO (elaborado por la UTSI).

Asimismo, para la segunda etapa de capacitación (la etapa práctica), se realizaron las gestiones para la elaboración de un paquete de materiales (*kit*), para el simulacro de capacitación dirigido a las personas Responsables de Mesa.

En lo que respecta a la designación, el día de la Jornada Ordinaria se instalaron 3,156 Mesas, requiriendo a **9,468 personas** designadas para integrar las Mesas que finalmente se instalaron. Cabe mencionar que, derivado de la verificación de la información se ajustó el número de personas designadas a **9,467**.

De las personas finalmente designadas 6,034 (63.7 %) manifestaron identificarse como mujeres y 3,431 (36.2 %) lo hicieron como hombres, en tanto que 2 (0.02 %) personas manifestaron no identificarse con ningún género.

De las 9,467 personas designadas como Responsable de Mesas, 52 señalaron tener algún tipo de capacidad diferente.

De las 9,467 personas designadas 4,498 indicaron tener estudios de nivel superior, lo que equivale al 47.52 % del total; 3,368 (35.57 %) cuentan con nivel medio superior; 179 (1.89 %) cursaron un posgrado; mientras que 554 (5.85 %) tienen carrera técnica; 817 (8.63 %) cuentan con estudios de secundaria; 48 (0.51 %) cursaron la primaria y solo 3 (0.03 %) no tienen ningún nivel escolar.

Con el fin de garantizar que las 9,467 personas designadas como Responsables de Mesas cumplieran con los criterios establecidos en la Estrategia se otorgó un nombramiento a cada una de ellas, en el cual se indicó el cargo que desempeñarían: Responsable 1, 2 o 3 y el domicilio en donde su ubicaría la Mesa en la que realizarían sus funciones.

Adicionalmente, las DD entregaron a las personas designadas como Responsables, un gafete que las acreditó e identificó como las personas autorizadas para recibir la votación y opinión de la ciudadanía durante la Jornada.

III.8 Sistemas de apoyo a la organización de la Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

III.8.1 Sistema para registro de representantes de personas candidatas para elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (SIRESCA-REP).

Sistema que atiende las necesidades del procedimiento de registro de las candidaturas para integrar las COPACO contempladas en la iniciativa de Ley de Democracia Directa y Participativa.

III.8.2 Sistema de Observación para Procedimientos de Participación Ciudadana (SIOPC).

Apoya en el registro y capacitación en línea de ciudadanos, que permite el seguimiento a los trámites realizados en la DEOEyG o las DD para obtener la acreditación para observar la Elección de las COPACO y la CPP.

III.8.3 Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIPROE).

Permite el registro y la difusión de los proyectos que se podrán opinar durante las jornadas de CPP.

III.8.4 Pre-registro del Sistema Electrónico por Internet (SEI Pre-Registro y SEI Votación).

Es el instrumento informático que brinda una modalidad para que la ciudadanía vote y opine Vía Remota a través de una aplicación móvil para el pre-registro y votación, así como módulos de seguimiento para oficinas centrales.

III.8.5 Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta Ciudadana, así como para la Integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (SIPCECC 2020).

El SIPCECC 2020 es una herramienta informática que fue diseñada en el IECM, está basada en un ambiente web con acceso a través de la red interna institucional.

Este sistema permite dar seguimiento al registro, capacitación, designación y, en su caso, dar de baja, así como emitir el nombramiento respectivo a las personas interesadas en integrar los Módulos / Mesas Receptores de Votación y Opinión.

Este sistema está integrado por dos subsistemas: el distrital que fue operado por personal de cada una de las 33 DD del IECM para ingresar y consultar la información de las personas interesadas en integrar las MRVyO, así como editar y emitir reportes de su respectivo ámbito territorial; y el central, sirvió al IECM para revisar la información registrada por las DD y emitir reportes estadísticos del avance sobre la integración de las MRVyO, a nivel de Unidad Territorial; de Dirección Distrital; de Demarcación Territorial; o bien, de la Ciudad de México.

Su operación inició el 16 de enero de 2020, a partir de esa fecha las DD capturaron la información de las personas que se registraron, capacitaron, designaron y de las personas a quienes se les entregó su nombramiento. Las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Participación Ciudadana (personas Subcoordinadoras) de cada DD, fueron responsables de validar los datos concentrados en el SIPCECC 2020.

Para ello, se elaboró el “*Manual de usuario*”, el cual estuvo disponible para su consulta y descarga en su página principal, así como de capacitar al personal de las DD en el uso de este; administrarlo y proporcionar el soporte técnico correspondiente mediante la Mesa de Ayuda.

De igual forma, se llevaron a cabo dos pruebas de funcionalidad del sistema (el 9 y el 15 de enero 2020), previo al inicio de su operación, con la finalidad de detectar y subsanar las anomalías que se presentaron en el mismo durante los simulacros. Adicionalmente, se llevaron a cabo una serie de actividades para garantizar el óptimo funcionamiento del SIPCECC 2020.

De conformidad con la Estrategia se garantizó que un día antes de la Jornada Electiva Única se contara con la integración de las MRVyO al 100% con personas debidamente capacitadas para desempeñar sus funciones.

III.8.6. Auxiliares - Sistema Informático del Programa de Capacitación para Personas Auxiliares de Mesa Receptora de Votación y Opinión (SIPCECC 2020 JE).

En complemento al SIPCECC 2020 JE, se construyó esta herramienta que permite dar seguimiento al registro, capacitación, designación y, en su caso, dar de baja; así como emitir el nombramiento respectivo a las personas auxiliares de las MRVyO.

III.8.7 Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC).

Este sistema permite el registro de información sobre la instalación, apertura, cierre y, en su caso, incidentes que se pudieran suscitar en los centros de votación y opinión durante la Jornada Electiva Extraordinaria.

Para el uso del SEDIMDE 2021 con apoyo de los Lectores de Código de barras, se estableció la información actualizada (bases de datos y catálogos) que se incorporaron en el sistema para estar en condiciones óptimas para su uso en la Jornada Extraordinaria.

En el periodo del 28 al 30 de junio de 2021 se diseñaron y generaron las etiquetas de código de barras que identificaron cada paquete electivo y cancel modular de las 31 Mesas instaladas, mismas que fueron entregadas a DD 9, 12, 13 y 30.

El 12 de julio de 2021 se realizó un simulacro para verificar su operación, para lo cual se remitió la liga de acceso en modo pruebas, cuenta de usuario y contraseña del sistema a las DD. Se recopilaron y atendieron todas las observaciones al funcionamiento del SEDIMDE 2021, previo a su liberación el 17 de julio de 2021.

Las DD a partir del 17 de julio iniciaron con la entrega de la documentación y materiales electivos a las personas responsables de Mesa, conforme a sus necesidades logísticas. Adicionalmente, dispusieron de recibos y formatos en versión editable, en el caso de que pudieran suscitarse fallas en la operación y funcionamiento del sistema.

Se inició la operación y seguimiento del SEDIMDE 2021 a nivel central el 17 de julio y continuo el 18 de julio hasta completar el 100% de la entrega antes de la instalación de las Mesas y concluyó el mismo 18 de julio con la recepción del último paquete electivo que se registró a las 22:35 horas.

III.8.8 Sistema de Seguimiento a la Distribución de Documentación y Materiales Electivos, y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDE).

Tiene la función de llevar el registro de las actividades relativas a la entrega, llegada y recepción de la documentación, materiales y paquetes electivos para el seguimiento a nivel central.

III.8.9 Sistema de Validación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (SIVACC).

Registra el cómputo de las opiniones emitidas para cada proyecto para la validación de los resultados y la emisión de la constancia de cada proyecto ganador por Unidad Territorial.

III.8.10 Sistema de Cómputo de Votos de las Comisiones de Participación (SICOVICC).

Incluye los controles y registros para llevar a cabo los cálculos totales de los votos para la integración de las COPACO.

Sistema que permitió el procesamiento y sistematización de la información de la ejecución del cómputo de la Elección con relación al inicio del cómputo, registro de votación por MRVyO, registro de incidentes durante el cómputo y cierre del cómputo, así como la emisión e impresión del Acta de Cómputo Total.

III.8.11 Sistema de Resultados del Cómputo de Votos de la Elección Extraordinaria de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Extraordinaria de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Muestra los resultados obtenidos de los cálculos de la Elección de las COPACO y de la CPP. De igual forma, permite a los distritos participantes en las elecciones, que adjunten información de Actas de Escrutinio y Cómputo y Constancias de Validación de Resultados para que puedan ser consultadas.

III.9 Planeación, apoyo y seguimiento del trabajo de los Órganos Desconcentrados para las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En el marco de los trabajos para la organización y desarrollo de la Jornada Extraordinaria, la UTALAOD en coordinación con la SA, DEPCyC y DEOEyG realizaron diversas reuniones y consulta a las DD 9, 12, 13 y 30, a fin de localizar necesidades de apoyo, elementos e insumos, así como, para precisar las actividades a desarrollar.

Se llevaron a cabo tres simulacros de la Jornada Extraordinaria, uno en las oficinas centrales y dos en las DD 9 y 12. Para los ejercicios segundo y tercero la UTALAOD elaboró las hipótesis de incidentes de las MRVyO.

III.9.1 Detección y gestión de elementos e insumos, requeridos por los Órganos Desconcentrados durante el día de la Jornada Extraordinaria.

Para que la UTALAOD pudiera detectar y gestionar elementos e insumos requeridos por los OD 9, 12, 13 y 30, se realizó la consulta a los referidos órganos a efecto de informar los requerimientos para equipar MRVyO. Información que permitió realizar la propuesta de atención a requerimientos para instalación de MRVyO, misma que fue remitida a la Secretaría Ejecutiva y en la que se señalaron de manera detallada aquellas necesidades para la instalación de mesas y que, además, sirvió de insumo para el documento denominado “*PLAN LOGÍSTICO PARA INSTALACIÓN DE MRVyO*”.

En dicho documento se precisaron acciones para el traslado de documentación y material electivo, y equipamiento para la instalación de las citadas Mesas de Recepción, que realizaron los OD involucrados. Así como, los apoyos que prestarían las restantes DD.

Además, se solicitó a los Órganos Desconcentrados 9, 12, 13 y 30 informaran aquellas Unidades Territoriales en las que, acorde con las circunstancias contextuales, presentaron algún factor que requiriera mayor atención y seguridad, conforme a los domicilios en los que se instalarían las Mesas, a efecto de que se solicitara a la Secretaría de Seguridad Ciudadana lo conducente. Derivado de lo anterior, se tramitó ante la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana se brindará mayor cobertura policiaca, en diversas ubicaciones donde se instalarían las MRVyO, en las Direcciones Distritales 9 y 12.

III.9.2 Gestión de apoyos económicos para Órganos Desconcentrados.

Con el propósito de que los Órganos Desconcentrados contaran con los recursos económicos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos inherentes a las Jornadas Extraordinarias, se realizó la gestión de los apoyos siguientes:

- Se realizó la solicitud de traspaso presupuestario por concepto de apoyo económico para responsables y auxiliares de MRVyO;
- Se gestionaron dispersiones adicionales de gasolina para los vehículos institucionales adscritos a las Direcciones Distritales vinculadas al ejercicio extraordinario, y
- Se solicitó la traducción a Lenguas Indígenas (mazahua, mixteco, náhuatl, otomí y zapoteco), de diversos documentos relativos a las Jornadas Extraordinarias.

III.10 Cumplimiento de sentencias relacionadas con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020-2021, en los 48 Pueblos y Barrios Originarios residentes de la Ciudad de México.

Al respecto se informa que, derivado de la Elección de COPACO sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 se promovieron juicios en los que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, a través de la Sala Superior y de la Sala Regional, determinaron que los Pueblos y Barrios Originarios de esta Ciudad, podían organizar dichos procesos electivos conforme a sus sistemas normativos internos en ejercicio de sus derechos de autonomía y autodeterminación.

Los cuales se detallan a continuación:

No.	Expediente	Materia	Estatus
1.	SUP-REC-035/2020 y acumulados En relación la sentencia SCM-JDC-022/2020 y acumulados	Reposición de Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 en los 48 Pueblos y Barrios Originarios de la CDMX	En vías de cumplimiento
2.	TECDMX-JLDC-141/2021 y acumulado	Reposición de Asamblea para definir proyectos ciudadanos para ejercer presupuesto participativo 2020 y 2021 en San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco	Inicio de acciones de cumplimiento.
3.	TECDMX-JLDC-142/2021 y acumulado	Reposición de Asamblea para definir proyectos ciudadanos para ejercer	Inicio de acciones de cumplimiento.

No.	Expediente	Materia	Estatus
		presupuesto participativo 2020 y 2021 en Santa Cruz Xochitepec, Xochimilco	
4.	TECDMX-JLDC-149/2021 y acumulado	Reposición de Asamblea para definir proyectos ciudadanos para ejercer presupuesto participativo 2020 y 2021 en Santa María Nativitas, Xochimilco	Inicio de acciones de cumplimiento.
5.	TECDMX-JLDC-152/2021 y acumulado	Reposición de Asamblea para definir proyectos ciudadanos para ejercer presupuesto participativo 2020 y 2021 en San Gregorio Atlapulco, Xochimilco	Inicio de acciones de cumplimiento.
6.	SCM-JDC-150/2021 En relación con el expediente TECDMX-JLDC-029/2020 y acumulados	Elaboración del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios de la CDMX, así como el Marco Geográfico y Catálogo de PyBO , antes de la próxima elección de COPACO's.	En vías de cumplimiento.

III.10.1 Asesoría y orientación de acciones de cumplimiento.

Al respecto, el IECM a través de la UTAJ desplegó las siguientes acciones de cumplimiento:

- a) Trámite y seguimiento de medios de impugnación de materia relativos al ámbito de competencia de las oficinas centrales;
- b) Brindar asesoría solicitada por las DD para atender los medios de impugnación;
- c) Proponer rutas de acción a la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de las sentencias dictadas en lo referidos medios de impugnación, y
- d) Dar seguimiento e informar a la Secretaría Ejecutiva de las acciones realizadas en cada uno de los expedientes y etapas de los expedientes resueltos por el TECDMX, y cuyo cumplimiento vincula a este IECM, para estar al día respecto a la situación procesal de cada uno de ellos.

III.11 Integración, revisión y resguardo de los expedientes de la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como de la Jornada Extraordinaria

Entre el 6 y el 21 de septiembre de 2021, las 33 DD del IECM entregaron los expedientes electivos correspondientes a la Jornada Extraordinaria de la elección y la consulta, así como los de la jornada ordinaria del 15 de marzo de 2020. Estos últimos, en virtud de que, no obstante que la revisión y recepción de los expedientes electivos estaba prevista en el

Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, del 27 de marzo al 3 de abril de 2020; con motivo de la declaración de la pandemia derivada de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, no fue posible efectuar dicha actividad en el periodo señalado.

III.12 Aspectos presupuestales de los Procesos de Participación Ciudadana.

Mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-094/2020** del 30 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó los proyectos de POA y de Presupuesto de Egresos 2021 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2021** del 14 de enero de 2021 fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a **\$1,586,601.874.0 pesos**.

Del anterior monto autorizado por el Congreso local fueron **27.0 % (\$587,788,431.0 pesos)** menores que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 30 de octubre de 2020 (**\$2,174,390,305.0 pesos**). No obstante, durante el tercer trimestre de 2021, la Secretaría de Administración y Finanzas otorgó tanto una adición líquida por **\$80,000,000.0 pesos**, como una ampliación por **\$20,000,000.0 pesos**, asimismo, en diciembre se verificó otra ampliación líquida por **\$28,000,000.0 pesos** y otra por **\$27,073,922.4 pesos**. Esta última suma corresponde a los productos financieros (rendimientos) y otros ingresos del ejercicio 2021, por lo que con las ampliaciones referidas se arribó a un presupuesto programado en 2021 por la cantidad de **\$1,741,675,796.4 pesos**.

Por el lado del POA 2021, la estructura programática por resultados comprendió **12 resultados indispensables**, cuyo propósito fue vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables de gasto del IECM. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior, se ubicaron **17 subresultados** y **211 actividades institucionales** encaminadas a garantizar que las acciones emprendidas tengan la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

El Subresultado 15, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022*”, del Resultado 11, “*Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana*”, concentró la batería de **64 actividades institucionales** formuladas para cumplir con la organización de los Procesos de Participación Ciudadana.

De los **\$1,741,675,796.4 pesos** erogados por el IECM al 31 de diciembre de 2021, el Subresultado 15, “*Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización*

del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022”, participó con **0.13 % (\$2,241,593.9 pesos)** de lo empleado. En relación con el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, su contribución fue de **0.39 %**.

En términos de clasificación económica, 100.0 % de lo presupuestado en 2021 para el Subresultado 15 guarda relación con gasto corriente. La noción comprende pago de sueldos, contratación de servicios, compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpliera a cabalidad su función de preparar los Procesos de Participación Ciudadana.

Respecto a su clasificación por objeto del gasto, al 31 de diciembre de 2021, 85.5% de los recursos asignados al subresultado que nos ocupa fue ejercido con cargo al capítulo 1000, “Servicios Personales” (**\$1,915,519.8 pesos**); y 10.4 %, con base en el 3000, “Servicios Generales” (**\$232,500 pesos**). La suma de estas cifras representa **0.12 %** de lo erogado por el IECM a lo largo de 2021 (**\$1,741,675,796.4 pesos**).

En términos programáticos, las cifras más importantes del Subresultado 15, corresponden a las actividades institucionales 12, “Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo”, que intervino con **73.1 %** de lo erogado en él; 16, “Servicios de apoyo logístico para la instrumentación de acciones de participación ciudadana”, que contribuyó con **15.0 %**; y 14, “Comunicación y gestión institucional durante el desarrollo del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022”, que significó **10.5 %**. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó **98.6 %** de lo ejercido en el Subresultado 15.

Por cuanto hace a la evolución presupuestal del Subresultado 15, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022”, del POA 2021, **100.0 %** de los **\$2,241,593.9 pesos** programados a diciembre de 2021 se encontraba en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

IV. Actividades vinculadas con los Órganos Desconcentrados.

IV.1 Comunicación institucional entre los Órganos Desconcentrados y Áreas Centrales del IECM.

Como parte de las atribuciones de la UTALAOD, en coadyuvancia con la SE, la comunicación oficial entre las áreas centrales y desconcentradas de IECM, se encuentran regulas por los *“Criterios generales que norman el flujo de comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del IECM”*, en cuyo contenido se indican los lineamientos y canales institucionales de comunicación para el tratamiento de las solicitudes, envío y recepción de información, teniendo como medio de enlace, de conformidad con su ámbito de competencia, a la UTALAOD.

IV.1.1 Seguimiento a la programación y cumplimiento de actividades por parte de los Órganos Desconcentrados.

Cada año el IECM integra el Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2021), documento que guarda correspondencia con otros instrumentos sustantivos como son el POA y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que corresponde al ejercicio fiscal vigente.

Para dar seguimiento al avance de cumplimiento del referido instrumento y la programación de las actividades que los OD ejecutan mensualmente, se convoca a los enlaces de las áreas centrales a una reunión de trabajo.

Las DD deben reportar a través del Sistema de Seguimiento al CAAOD 2021, la ejecución de las actividades realizadas, de la información capturada y validada por las áreas centrales del IECM, se reporta a la SE el avance de cumplimiento y, en su caso, las omisiones e inconsistencias detectadas.

IV.1.2 Elaboración y envío de informes semanales, quincenales y trimestrales que dan cuenta de la operación, funcionamiento y requerimientos de los Órganos Desconcentrados.

A través de la UTALAOD se elaboran informes que dan cuenta de las actividades realizadas por parte de los OD, entre los que se encuentran los siguientes:

- Informe Semanal de actividades;
- Informe Semanal de actividades desarrolladas por los OD;

- Reporte semanal de requerimientos para la atención administrativa y funcionamiento de los OD;
- Informe semanal de colonias con casos activos de COVID-19, que reporta la incidencia de contagios por colonia, distrito, alcaldía, un comparativo con la semana previa, así como, el número de casos en las colonias en que se encuentran las sedes distritales;
- Reporte semanal de la condición de salud del personal adscrito a OD;
- Informe quincenal de actividades;
- Reporte del cumplimiento y captura de las actividades desarrolladas por los OD, en el Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los OD 2021 (SISECAOD-2021);
- Informe sobre las reuniones de coordinación mensual de los 33 OD del IECM;
- Informe Trimestral de Actividades;
- Informe Trimestral sobre el cumplimiento de Acuerdos del Consejo General, y
- Informe Trimestral de cumplimiento a obligaciones en materia de Transparencia.

IV.1.3 Gestión de requerimientos solicitados por Órganos Desconcentrados, a diversas Áreas Centrales del IECM.

El IECM, a través de la UTALAOD llevó a cabo las gestiones para que DD contaran con los recursos necesarios para realizar las actividades ordinarias, de Proceso Electoral, recuento de votos y de las Jornadas Extraordinarias.

Entre los recursos gestionados durante el periodo que se informa destacan: comisión de personal a las DD; alimentación para el personal adscrito a los OD; gastos de campo para el personal eventual; arrendamiento de servicios; insumos sanitarios; sanitización de inmuebles en los que se instalaron las MDCU; seguridad para las sedes distritales; asistencia para la transmisión de las sesiones de los Consejos Distritales; solicitudes adicionales de recursos para combustible; mantenimiento de inmuebles; reparación de mobiliario, equipo de oficinas, informático y vehicular, entre otros.

Asimismo, se realizó el trámite de diversas solicitudes de los OD, ante las áreas centrales, derivado de opiniones jurídicas y técnicas.

IV.1.4 Visitas de supervisión de las áreas centrales a los Órganos Desconcentrados.

La UTALAOD, en coordinación con la SE, a través de la Subdirección de Archivo y la Oficina de Gestión de Calidad (OGC), la UTAJ y la UTGyDH, realizó las visitas de supervisión a los OD, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades integradas en el CAAOD 2021, garantizando con ello que la ejecución en el ámbito distrital de los planes, programas y de la normatividad aplicable, alcance los objetivos institucionales, con el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, así como proporcionar apoyo en la gestión institucional para su adecuado funcionamiento.

El objetivo de dichas visitas fue verificar el cumplimiento por parte de los OD, de las actividades ordinarias y, en su caso, de participación ciudadana, mediante la supervisión de los archivos documentales y/o electrónicos respectivos, así como las condiciones de los inmuebles y mobiliario. También, supervisar que los OD contaran con soporte documental de las actividades realizadas y verificar el espacio que ocupa el archivo distrital y las necesidades de mantenimiento.

Las visitas en cuestión se llevaron a cabo en el periodo comprendido del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2021, con 3 equipos y 2 sedes a visitar por cada uno de estos.

Una vez concluida la visita, cada área central llevó a cabo la sistematización de la información, remitiendo los resultados a la UTALAOD, área responsable de la elaboración del reporte respectivo y su remisión a la SE.

IV.1.5 Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble; identificación de inmueble que cumpla con las características técnicas, de funcionalidad operativa y administrativas requeridas por el IECM.

Con motivo de los trabajos de planeación para el ejercicio fiscal 2022, el IECM realizó las acciones señaladas en el *“Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble”*.

En ese sentido, requirió a las titularidades de los OD informar respecto de las opciones que hubiesen identificado para el funcionamiento de las DD a su cargo y que brindaran mejores condiciones técnicas y económicas en beneficio de esta institución.

Asimismo, se indicó que podían solicitar la contratación de un inmueble previamente arrendado por el IECM, siempre y cuando cumpliera con las características técnicas, de

funcionalidad operativa y administrativa requeridas por este Instituto, lo cual debía informarse a la SA.

En ese sentido se integraron los expedientes de cada inmueble a arrendar y se suscribieron los contratos correspondientes para de esta forma garantizar la continuidad en la operación institucional.

IV.1.6 Seguimiento y remisión de acuerdos y resoluciones dictados por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los que estén involucrados los Órganos Desconcentrados del IECM.

En el artículo 50, numeral 1, de la Constitución de la Ciudad de México, se establece que el IECM es la autoridad con facultades para organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía. Asimismo, tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Ahora bien, en el tema de medios de impugnación, el IECM implementó desde el año 2021, una actividad ordinaria consistente dar seguimiento a los juicios o medios de impugnación en materia electoral que guardan relación directa o indirecta con las actividades de las 33 DD de este IECM y que son tramitados para su resolución ante el TECDMX, así como en segunda instancia, ante la Sala Ciudad de México y Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Lo anterior, ha permitido al IECM contar con un control en el número y estado procesal de los juicios electorales, de la ciudadanía o medios de impugnación promovidos para controvertir la actuación de las DD, así como atender los mandatos judiciales en los tiempos y formas concedidos por los tribunales electorales, o bien, diseñar las acciones y diligencias necesarias para el debido cumplimiento con los requerimientos o las resoluciones.

En ese sentido, para atender las actividades referidas el IECM ejecutó las acciones necesarias para que los OD contaran con personal de las áreas centrales o de honorarios contratados, con los conocimientos en materia electoral para atender, orientar o asesorar en los juicios o medios de impugnación recibidos en las 33 sedes distritales, durante el año 2021.

IV.1.7 Reuniones de trabajo entre áreas centrales con Órganos Desconcentrados para tratar temas relacionados con los cumplimientos de las resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales.

En este tema el IECM celebró reuniones de trabajo de manera presencial o virtual, a través de una plataforma digital, con las áreas centrales y desconcentradas, con la finalidad de llevar a cabo un estudio de las resoluciones dictadas en los juicios o medios de impugnación que vincularon a su cumplimiento a este IECM; es decir, se establecieron acuerdos entre los participantes, y la UTALAOD diseñó las rutas críticas o guías operativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se ejecutaran las acciones y diligencias para atender lo ordenado por los órganos jurisdiccionales.

Es importante mencionar que en el año que se reporta, ante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 se privilegiaron las reuniones virtuales, entre el IECM con los OD, de esta forma, se logró mantener una comunicación institucional con el propósito de no detener las actividades, lo que reflejó una mayor productividad y desempeño en los trabajos de las DD, sobre todo en el cumplimiento de las resoluciones pronunciadas por los tribunales electorales.

IV.1.8 Seguimiento y comunicación con los Órganos Desconcentrados en el desarrollo de las actividades que integran cada una de las etapas de la Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El IECM, por conducto de la UTALAOD, acorde a las atribuciones previstas en el artículo 30, fracción I, incisos c), f) y g) del Reglamento Interior, entabló y dio cabal seguimiento a todas y cada una de las actividades realizadas por los 33 OD de este instituto, teniendo por objeto que estos cumplieran con sus obligaciones previstas en las diferentes normas electorales.

Asimismo, el IECM supervisó las actividades realizadas por los OD, derivadas de los acuerdos emitidos por el Consejo General de esta autoridad electoral, relativos al proceso electoral ordinario 2021 y procedimientos de participación ciudadana 2020-2021.

IV.1.9 Reporte de necesidades de mantenimiento y/o reparación de sedes distritales.

En el año de referencia los Órganos Desconcentrados remitieron un reporte de requerimientos para la atención administrativa y su funcionamiento, en el que, entre otros

rubros, se encuentran los correspondientes a la reparación de paredes, pisos y techos; cambio de lámparas y focos, extensiones y cableado; mobiliario y equipamiento; reparación de baños y tuberías; chapas y puertas; atención a vehículos, y equipo de cómputo, así como su licenciamiento.

Estos requerimientos son gestionados con la SA en específico con la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como la con la UTSI y de lo que estas áreas comunican se determina su viabilidad o inviabilidad, situación que es informada a las DD.

Ahora bien, durante las visitas de supervisión a Órganos Desconcentrados se percibió su necesidad de mobiliario y diversas reparaciones a puertas, pisos, humedad, filtraciones de agua, agrietamientos y otros deterioros, por lo que se realizaron las previsiones para atenderlos; sin embargo, ante el recorte presupuestal que sufrió este IECM por parte del Congreso local, no se estuvo en posibilidad de adquirir el mobiliario ni atender algunos de los requerimientos en cita, por lo que se tiene prevista su atención en subsecuentes ejercicios.

IV.1.10 Integración del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados.

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, incisos d) y g), del Reglamento Interior, la UTALAOD integró el CAAOD 2021) en el que se establecieron las actividades ordinarias y extraordinarias que debían observar y ejecutar las DD.

Es importante destacar que la citada unidad, acorde con sus atribuciones reglamentarias, dio seguimiento al avance en la ejecución de las citadas actividades y brindó atención y asesoría a las DD para facilitar las acciones y diligencias que le eran encomendadas, durante todas las etapas del proceso electoral ordinario 2020-2021; así como en la Jornada Extraordinaria.

V. Actividades específicas.

V.1 Operación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

V.1.1 Acciones de capacitación sobre el SGCE.

A lo largo del 2021, el IECM, mediante la OGC de la SE atendió las diversas necesidades de capacitación, que con relación al SGCE existieron. En este sentido se diseñaron cursos para las áreas responsables, se actualizó el contenido temático del módulo del curso de inducción al IECM que brinda la UTCFyD a todo el personal de nuevo ingreso. Asimismo, se actualizó el contenido temático relativo al curso *“El IECM y la calidad: un compromiso con la ciudadanía”*, en el cual se brinda información relativa a la estructura general del Sistema y de las implicaciones de implementar la **ISO/TS 54001:2019** como herramienta para la mejora de los procesos. Este módulo, está dirigido al personal de la RA y personal del SPEN y se encuentra en el Campus Virtual de la UTCFyD, también se actualizó el taller de cultura de calidad que se brinda las personas prestadoras de servicio social, como parte de su proceso formativo.

V.1.2 Círculos de Calidad.

El objetivo principal de los Círculos de Calidad es que las personas funcionarias tanto de oficinas centrales como de las DD conozcan, sobre las temáticas relevantes al SGCE, ya que a partir de estos conocimientos se planteen acciones adecuadas en cada una de las áreas. Durante el 2021 se llevaron a cabo dos Círculos de Calidad con el fin de fortalecer distintos aspectos esenciales al SGCE. El primer Círculo de Calidad trató sobre los indicadores de proceso y su importancia, mientras que el segundo trató sobre la experiencia de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de Perú en la mejora continua de sus procesos y servicios, en el marco de su SGCE certificado en la **ISO/TS54001:2019**. Ambos Círculos de Calidad se encuentran disponibles en el canal de *YouTube* del IECM.

V.1.3 Auditoría interna al SGCE.

Previo a la auditoría externa de seguimiento al SGCE, en los meses de abril y mayo de 2021, se llevó a cabo una auditoría interna con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la **ISO/TS 54001:2019** en los procesos relativos al Proceso Electoral Local 2020-2021 así como al proceso de Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía.

Durante la revisión documental se revisaron fichas de procesos, indicadores, vigencia de los procesos de soporte, así como la integridad y conformidad de las evidencias que se integraron en una carpeta compartida por la OGC a través de las plataformas digitales.

V.1.4 Auditoría externa de seguimiento al SGCE.

La implementación y mantenimiento de un SGCE, certificado en la norma **ISO/TS 54001:2019**, implica su auditoría periódica por parte de un organismo auditor certificado por el Órgano Internacional de Acreditación Electoral (IEAB por sus siglas en inglés). Asimismo, es necesario llevar a cabo auditorías durante la prestación de los servicios electorales.

En este sentido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento al SGCE, durante varias etapas con la finalidad de auditar la totalidad del ciclo electoral: antes, durante y posterior a la jornada electoral.

De ahí que, el 1 y 2 de junio de 2021 comenzara la auditoría externa de seguimiento al SGCE del IECM por parte del Organismo de Certificación con el fin de validar la etapa previa a la jornada electoral.

El ejercicio de auditoría se realizó, virtualmente, a través de mecanismos tales como entrevistas y revisión documental y de registros aleatoria, para corroborar las evidencias generadas. Los procesos auditados fueron: Registro de Organización Políticas y Candidatos, Logística Electoral, Emisión del Voto, Conteo y Declaración de Resultados, Capacitación Electoral, Resolución de Disputas, así como a los procesos de soporte definidos dentro del alcance del SGCE.

Adicionalmente, el 6 de junio de 2021 durante la jornada electoral, las personas auditoras externas llevaron una auditoría in situ con la finalidad de verificar el SGCE del IECM durante la operación de sus servicios electorales. Dicha auditoría comprendió el recorrido y visita de casillas instaladas en la Ciudad de México con la finalidad de evaluar la conformidad de la operación del IECM con la norma **ISO/TS 54001:2019**, durante la jornada electoral.

Finalmente, el 5 y 6 de agosto de 2021 se llevó a cabo la última etapa de la auditoría externa al SGCE con la finalidad de verificar la etapa posterior a la jornada electoral. En este sentido, las personas auditoras externas llevaron a cabo entrevistas de auditoría, en modalidad virtual, con las personas titulares responsables de los siguientes procesos:

- Logística Electoral;
- Resolución de Disputas Electorales;
- Conteo de Votos y Declaración de Resultados;
- Gestión de Tecnologías de la Información;
- Vinculación con Organismos Externos;
- Operación distrital a través de las DD 12, 17, 23 y 29, y
- Oficina de Gestión de Calidad.

Con este último ejercicio de auditoría externa concluyó la auditoría de seguimiento al SGCE del Instituto, correspondiente a su segundo ciclo trianual de certificación, mismo que abarca de enero de 2020 a enero de 2023. Dichas auditorías confirmaron la certificación del SGCE del IECM en la **ISO/TS 54001:2019**.

Esta auditoría de seguimiento arrojó la identificación de 6 fortalezas institucionales y 9 áreas de oportunidad, mismas que orientan las acciones a emprender por parte del IECM.

V.1.5 Activaciones relativas al SGCE.

Con la finalidad de difundir a la ciudadanía información sobre el SGCE del IECM, y abonar a la confianza ciudadana hacia el IECM durante el pasado Proceso Electoral Local Ordinario, la OGC, con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social, llevó a cabo una campaña de difusión antes y después de la jornada electiva del 6 de junio pasado, en los medios digitales institucionales para informar sobre el SGCE del IECM, como a continuación se muestra:

Imagen 3. Mensajes publicados.



Fuente: Página de *Facebook* del IECM, 2021.

V.1.6 Acciones para atender las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoría externa 2021.

En el desarrollo del informe final de la auditoría externa de seguimiento por parte del Organismo Certificador, refiere las siguientes áreas de oportunidad:

1. Establecer un plan para la facilitar el acceso a la Red Institucional Electoral (RIE) desde locaciones remotas. Por ejemplo, para poder acceder y actualizar el repositorio de los documentos del SGCE;
2. Fortalecer las herramientas de activaciones del SGCE en tiempos en donde el personal se encuentra operando de manera híbrida (local y remota);
3. Evaluar la implementación y en su caso la certificación de los estándares internacionales **ISO 27001** e **ISO 22301** alineados al plan de desarrollo del servicio electoral según lo establecido en su SGCE **ISO 54001**;
4. Fortalecer la metodología de gestión de riesgos para que se incluyan el análisis y los potenciales impactos en la provisión de los servicios provistos por organizaciones externas que por mandato legal operan de manera conjunta con los procesos dentro del alcance del IECM. Por ejemplo, aquellos servicios provistos por el INE;
5. Fortalecer la metodología de gestión de riesgos para que se incluyan eventos que inhabiliten la posibilidad de proveer los servicios electorales a través del seguimiento de las buenas prácticas establecidas por la **ISO 22301**;
6. Incluir en el catálogo de competencia de los puestos los documentos del SGCE que este necesita conocer como: procedimientos, políticas, manuales y desarrollar una evaluación periódica para medir el entendimiento;
7. Analizar la matriz de resultados de la observación electoral como medio de entrada para la mejora continua de las diferentes áreas que operan el día de la elección y fortalecer los procesos del sistema gestión de calidad electoral.
8. Generar planes de acción de mejora con los resultados obtenidos de la retroalimentación de la ciudadanía que emiten su voto en el extranjero (Voto Chilango);
9. Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas para lograr los objetivos definidos a través de los indicadores operativos para que se incluya la evaluación de los riesgos que con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios institucionales se han emprendido las siguientes actividades en las cuales colabora la OGC juntamente con las áreas responsables.

Tal es el caso de la implementación de los controles que un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en observancia de la norma **ISO 22301:2019**, establece. En este sentido, la OGC desde mayo de 2021 participó junto con la UTSI de dicho proyecto con el fin de lograr el objetivo de alinear el Plan de Continuidad del SEI a la norma **ISO 22301:2019**.

Otra oportunidad de mejora referida por el Organismo Externo Auditor tiene que ver con el procesamiento institucional de las observaciones que las personas observadoras realizan tanto a los procesos electorales como a los Procesos de Participación Ciudadana. En este

sentido, de manera conjunta con la UTVOE se llevó a cabo el análisis y sistematización de los hallazgos identificados en los informes de la observación electoral y de participación ciudadana con la finalidad de que los mismos sean procesados por las áreas responsables, y en su caso, se lleven a cabo acciones de mejora.

V.1.7 Acciones de mejora a los sistemas utilizados durante Proceso Electoral Local 2020-2021.

Durante la décima sesión ordinaria de la COSIPE de 2021, las y los Consejeros Electorales integrantes de la misma solicitaron evaluar la oportunidad de mejora de los sistemas informáticos utilizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en específico el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) así como del Sistema de Información para los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID).

En este sentido, la OGC convocó a las áreas pertinentes, llevando a cabo el 18 de agosto la reunión con la DEOEyG y el 26 de agosto con la DEAP. En ambas reuniones se contó con la participo de la UTSI, y se tuvo como principal objetivo explicar el procedimiento de acciones de mejora, así como el llenado del formato correspondiente para atender las áreas de oportunidad de ambos sistemas y definir un plan de trabajo.

V.1.8 Visita de supervisión 2021 a las 33 Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 30, fracción I, incisos i) y j) del Reglamento Interior, la UTALAOD debe participar y proponer, en coordinación con las áreas competentes, criterios específicos de revisión que deberán de implementarse en las visitas de supervisión que se practiquen a los OD e informar a la SE sobre las recomendaciones y observaciones que se hubiesen encontrado.

En este sentido, conforme al CAAOD 2021, la OGC tiene a cargo el seguimiento de la actividad 16.3.6 referente al seguimiento de la información contenida en las “Encuesta de Necesidades y Satisfacción de Servicio”, que los OD deben reportar mensualmente dentro de los primeros 5 días del siguiente mes.

Con respecto a estas visitas, se detectaron áreas de oportunidad que se encuentran en implementación, tal como la actualización y digitalización del instrumento “*Encuesta de Necesidades y Satisfacción de Servicio*”, con la finalidad de poder captar la opinión de las personas usuarias de los servicios que las DD brindan.

V.1.9 Seguimiento al Convenio de apoyo y colaboración que celebraron el IEE Puebla y el IECM.

Con la finalidad de dar seguimiento al Convenio de apoyo y colaboración que celebraron el IEE Puebla y el IECM, el Encargado del Despacho de la SE envió el oficio **SECG-IECM/483/2021** a través del cual se propuso definir un plan de trabajo, acorde a las necesidades del IEE-Puebla, con relación a su implantación y en su caso certificación de su SGCE.

V.1.10 Seguimiento y actualización al repositorio documental del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Con respecto al control documental, durante el 2021 conforme a los lineamientos que establece el procedimiento de control de información documentada del SGCE, se recibieron 28 solicitudes de actualización, las cuales fueron atendidas en su totalidad y al cierre de año se cuenta con un total de 202 documentos en la lisa maestra de documentos y disponibles en el repositorio documental del SGCE.

V.2 Acciones en materia de Geografía Electoral y Estudios Electorales.

V.2.1 Elaboración de documentos de Estadística.

Con la celebración de la jornada electiva extraordinaria, el 18 de julio de 2021, tanto de la elección de COPACO 2020 como de la CPP 2020 y 2021 en las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, el IECM a través de la DEOEyG pudo dar continuidad a los trabajos para concluir la elaboración del Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de las COPACO 2020 y la CPP 2020 y 2021.

Dicha publicación digital retrata la información demográfica de la edad, el sexo y entidad de origen de las personas que participaron como candidatas contendientes en las elecciones de COPACO 2020, y de aquellas que emitieron su voto u opinión tanto en la elección de COPACO y la CPP 2020 y 2021.

Una vez concluido el documento, fue presentado y aprobado por la COEG, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, el 29 de noviembre, posteriormente, fue enviado para iniciar con los trabajos editoriales.

V.2.2 Actividades iniciales para la actualización del marco geográfico de participación ciudadana.

Derivado de lo ordenado en el Acuerdo **IECM/ACU-CG-057/2020** de fecha 11 de septiembre de 2020 y el Acuerdo **INE/CG232/2020** en relación con los ajustes al Marco

Geográfico Electoral, así como de las actualizaciones contenidas en el último corte cartográfico recibido del Registro Federal de Electores (el cual fue utilizado para la realización del marco geográfico electoral que se utilizó para el Proceso Electoral Local 2020-2021), el Instituto se dio a la tarea de realizar adecuaciones y/o afectaciones al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019. Asimismo, es importante mencionar que, en relación con el marco geográfico electoral que se utilizó para el Proceso Electoral Local Ordinario del 6 de junio de 2021 hubo modificaciones en la configuración de las manzanas y límites seccionales, destaca mencionar que se dieron de alta 969 manzanas y de baja 322, por otro lado 1,500 tramos de vialidades fueron incorporados.

En este contexto, se realizó el análisis y afectación de todas estas adecuaciones y modificaciones, para ser agregadas en el marco geográfico de participación ciudadana 2019. Entre las acciones realizadas, para ello, con fecha 12 de noviembre de 2021 se envió oficio **SECG-IECM/3758/2021** solicitando a la alcaldesa de Álvaro Obregón y al alcalde de Cuajimalpa de Morelos una reunión de trabajo para informarles la modificación de la cartografía electoral de la Ciudad de México, respecto de esas demarcaciones. Al respecto, los días 18 y 22 de noviembre de 2021, se realizaron dos reuniones con funcionarios de ambas Alcaldías acordando que la Unidad Territorial 10-204 Santa Rosa Xochiac (Pblo), para el ejercicio del presupuesto participativo 2022, estaría a cargo de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Así, el 26 de noviembre de 2021, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la COEG, mediante Acuerdo **COEG/60/2021**, se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, con 1814 Unidades Territoriales, conforme al documento *“Afectaciones en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, derivadas de la Actualización Cartográfica del INE 2020”*, así como el Catálogo correspondiente.

De manera paralela, en el segundo semestre de 2021, se iniciaron las actividades encaminadas a la obtención del Diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, por el que se sentarán las bases para el procedimiento de obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 que se utilizará para el proceso de participación ciudadana 2023, actualizado, cuyos productos serán, en primera instancia la cartografía, así como su correspondiente Catálogo de Unidades Territoriales.

Así, desde agosto del 2021 iniciaron las actividades dirigidas a la obtención del Diagnóstico, en el que, puntualmente se realizó un análisis de la situación en la que se encuentra el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, principalmente, considerando las posibles actualizaciones cartográficas, derivadas por la movilidad urbana y los procesos demográficos y sociales, de 2019 a la fecha de solicitud (agosto de 2021); las solicitudes realizadas por la ciudadanía; así como, los casos detectados y formalizados por los OD.

En este diagnóstico se identificaron las causas de actualización, así como las acciones a realizar para poder atenderlas a corto y mediano plazo. Para que se tome como base la información derivada, y contar con algunas consideraciones que se tomarían en cuenta para la elaboración del Documento Rector del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022.

V.2.3 Actividades en materia de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

El IECM tiene la atribución de impactar en su cartografía local cualquier definición en materia geográfica. En específico, en el marco geográfico de participación ciudadana, que se compone de unidades territoriales (integradas por colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios originarios), se tiene la necesidad de contar con la información en materia de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Desde esta perspectiva se iniciaron en 2020 los trabajos tendentes a integrar un atlas, lo que permitiría refrendar el compromiso institucional para promover el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Sin embargo, al declararse en marzo de 2020 la situación de emergencia sanitaria a nivel mundial, causada por la pandemia de COVID-19, quedaron suspendidas las actividades a nivel presencial en el IECM, situación que afectó diversas actividades, principalmente las que requerían actividades en campo.

En particular se tenía previsto que, durante 2021, se iniciaría el contacto con la población de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, situación que se dificultó por las limitantes derivadas de la emergencia sanitaria que se mantenía. Asimismo, se tomó como base lo ordenado en la sentencia emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y la ciudadana) identificado con el número de expediente: **SCM-JDC-126/2020** y acumulados, a través de la cual el TEPJF determinó que las asambleas comunitarias virtuales en los Pueblos, Barrios y Comunidades no son válidas.

En consecuencia, se descartó la posibilidad de tener contacto directo con la población, así como la posibilidad de realizar asambleas informativas, consultivas y/o reuniones de trabajo con las personas habitantes de pueblos y barrios originarios, como parte fundamental en el avance de la elaboración del proyecto. Por otro lado, se requería formar equipos de personal que estuviera dedicado a la recopilación y análisis de la información en campo, así como a la creación de documentos integrales, dentro de los cuales se incorporaría a especialistas antropólogos e historiadores para recorridos de campo, seguimiento y procesamiento de la información.

A pesar de esta situación, se procedió a la recopilación y análisis de información en gabinete, un análisis del marco legal, y se integró el documento “*Estudio sobre los Pueblos y Barrios Originarios en la Evolución Territorial de la Ciudad de México Elementos a considerar en el ejercicio de sus derechos político-electorales*”, como un avance de los trabajos sobre el Atlas de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, y que da cuenta de los procesos históricos de los pueblos y barrios de la Ciudad de México; la construcción jurídica y transformación de los pueblos originarios de la Ciudad de México: del siglo XX al siglo XXI; así como una caracterización de los pueblos originarios.

En 2021, al mismo tiempo de los trabajos en gabinete relacionado con el Atlas, se dio seguimiento a la ordenado en la sentencia recaída en el expediente **SCM-JDC-150/2021** y acumulados, de 31 de marzo de 2021, mediante la cual la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación modificó el diverso **TECDMX-JLC-0029-2020** y acumulados, emitida por el TECDMX, vinculó a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI) y al IECM, a trabajar de manera coordinada.

En este sentido, las actividades dirigidas a la preparación de la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que tenían una relación estrecha con la elaboración del Atlas; se vincularon con la implementación del Sistema de Registro de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes de la SEPI. Así, desde abril de 2021 a la fecha, el IECM y la SEPI han realizado una serie de actividades y reuniones con el objetivo de establecer un cronograma de actividades, consensado entre ambas instituciones, que incluya actividades dirigidas a iniciar, por parte de la SEPI, el Sistema de Registro de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, y por parte del IECM la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana. De estos trabajos, se tiene la perspectiva de la inclusión de los pueblos y barrios originarios que deriven del Sistema de Registro que proporcione la SEPI.

V.2.3.1 Protocolo de Consulta.

El IECM llevó a cabo la actualización de su *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*, con la finalidad de considerar nuevas disposiciones legales y experiencias institucionales que mejoren la tutela del derecho de consulta de las representaciones y población con identidad indígena y afromexicana.

Para la actualización del Protocolo de Consulta se retomaron experiencias de la población y las instituciones participantes en la Consulta Indígena Circunscripciones 2020, así como la del propio personal del IECM adscrito a las 33 DD.

La actualización constituye un paso previo de las actividades institucionales de 2022, relacionadas con las consultas que sean convocadas con motivo de la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales rumbo al Proceso Electoral Local 2023-2024.

V.2.3.2 Sistema de Datos Personales.

El IECM llevó a cabo la actualización del *Sistema de Datos Personales de Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Poblacionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, que participen en las Actividades Organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, publicado el 15 de agosto de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El 26 de noviembre de 2021 fue publicado en la referida Gaceta el respectivo aviso de modificación.

V.2.4 Instrumentación de un análisis comparado muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018 y 2020-2021.

El 28 de mayo el IECM aprobó el *Documento rector para la instrumentación de un análisis comparado muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018 y 2020-2021* y, para su cumplimiento se realizaron, entre otras, las acciones siguientes:

1. Se desarrolló el Sistema Informático para la Captura y Codificación del Voto Nulo (SICCVON), en el cual se incorporaron ajustes y nuevas funcionalidades;
2. Se elaboraron los documentos siguientes: *Guía de capacitación sobre la logística de digitalización, captura y codificación del voto nulo emitido en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* y *Manual de Operación Técnica del Sistema Informático para la Captura y Codificación del Voto Nulo*;
3. Se designó al personal de las 33 DD del IECM que fungiría como responsable de la operación del SICCVON y se le impartió el *Curso-taller sobre la logística de digitalización, captura y codificación del voto nulo*;
4. Se extrajeron de las bodegas distritales, una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los sobres con los votos nulos depositados en los paquetes electorales de las casillas únicas de las muestras seleccionadas, correspondientes a las elecciones de Diputaciones al Congreso local y Alcaldías;

5. Se realizó el análisis, clasificación, digitalización, captura, codificación de los votos nulos por cada una de las elecciones;
6. Se integró la base de dato del SICCVON por distrito electoral y demarcación territorial con base en la información obtenida de los reportes del SICCVON y se realizaron las primeras operaciones para identificar: 1) la composición y distribución que presentan los votos nulos en las 16 demarcaciones territoriales, así como en los 33 distritos electorales; 2) los tipos de marca utilizados por los electores para anular los votos en las elecciones de alcaldías y de diputaciones por mayoría relativa; 3) la proporción de votos nulos en la elección de diputaciones locales; 4) la proporción de votos nulos en la elección de alcaldías, y 5) los votos nulos por categorías de intencionalidad, y
7. Se inició la obtención de los resultados sobre el voto nulo emitido en la jornada electoral de 2021, a efecto de realizar el análisis comparado muestral entre los votos nulos emitidos para los procesos electorales locales 2017-2018 y 2020-2021.

V.3 Educación cívica y construcción de ciudadanía.

V.3.1 Ciclo de conversatorios de cultura cívica.

El Ciclo de diálogos “*La educación cívica en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)*” (Ciclo de diálogos) se enmarca en la acción “*Realizar jornadas comunitarias de cultura cívica, para fortalecer el tejido social y promover la participación directa*”, misma que corresponde al eje estratégico Diálogo y la macro actividad “*Redes ciudadanas de participación democrática*”, de la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723).

El objetivo del Ciclo de diálogos fue generar espacios de intercambio de ideas, como medio para reflexionar en torno a los alcances y retos de la educación cívica en el IECM.

La actividad se conformó por tres diálogos, infografías, videos y folletos con los siguientes ejes temáticos:

- Actividades dirigidas a infancias y juventudes en la promoción de la educación cívica. Concursos de divulgación de la cultura democrática;
- Acciones ejecutadas en OD. Estrategias y campañas de promoción del voto, y
- Programa Editorial Institucional. Materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de educación cívica.

El 24 de agosto, a las 17:00 horas, se efectuó el primer diálogo: “*En territorios de infancias y juventudes*”. El segundo diálogo, “*Acciones y procesos de formación en valores de la democracia: Órganos Desconcentrados*”, se desarrolló el 21 de septiembre, a las 17:00 horas. El 21 de octubre a las 17:00 horas se llevó a cabo el tercer diálogo: “*Divulgación de la cultura democrática, programa editorial y materiales didácticos*”. Las tres mesas se transmitieron por el canal de *YouTube* institucional.

De forma simultánea se difundieron infografías con contenidos relativos a cada una de las mesas.

V.3.2 Ciudad KeVe. Observatorio electoral de la niñez y las juventudes.

A lo largo del año, se formó a un grupo de personas de entre 6 y 29 años para participar en diferente momentos y actividades en Ciudad KeVe. En especial, durante el desarrollo de la sección #Elecciones2021 de la plataforma multimedia interactiva.

Es importante mencionar que #Elecciones2021, es la primera sección de Ciudad KeVe diseñada en su totalidad con la participación de 65 niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes (NNAyPJ); cada integrante ha colaborado para lograr objetivos en común, desde sus intereses y talentos, tales como: elaboración de guiones, edición de videos, actuaciones, audios, dirección para la creación de videos, diseño y contenidos de infografías, mensajes y frases para diseñar post o videos, entre otras actividades. Las NNAyPJ toman la decisión libre y autónoma de compartir sus saberes y/o de aprender algo nuevo para compartir con sus iguales, a través del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación en ambientes democráticos y lúdicos.

Este grupo de NNAyPJ, a partir de su participación en la observación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, realizó el encuentro virtual “*Seguimos Observando*” que tuvo como propósitos: reflexionar sobre los derechos que ejercieron al observar y participar durante dicho Proceso Electoral, dialogar sobre su participación en la construcción de recursos digitales de la sección #Elecciones2021, y compartir sus experiencias y reflexiones en torno a ser persona observadora de los temas que les interesan o les afectan.

Ciudad KeVe cuenta con las siguientes redes sociales y plataformas digitales: *Facebook*, *YouTube*, *Twitter*, *Instagram*, *TikTok* y *Spotify*, en donde se han alojado 505 materiales didácticos y contenidos para difundir una cultura cívica y de participación, especialmente dirigidos a las niñeces y a las juventudes. De tal suerte que han recibido 338,536 impactos y se ha traducido en la atención indirecta de 2,235 personas seguidoras.

Dialoguemos, entrevistas a alcaldesas y alcaldes electos de las #Elecciones2021, fue otra de las actividades para dar continuidad a la participación de NNAyPJ en los debates

celebrados, entre las personas candidatas a cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso local por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como Diputación Migrante, organizados por el , también conocidos como “*Debates Chilangos*”, además, se formaliza la entrega del “*Informe de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2019*”, dicho proyecto tiene el objetivo de conocer y difundir las principales propuestas de las personas que ocupan las alcaldías y dialogar sobre el reconocimiento y ejercicio de los derechos de NNAYPJ.

Con motivo de las diversas intervenciones de observación de NNAYPJ formadas en el marco de Ciudad KeVe, se extendió una invitación a dialogar en: “*Misión de observar el proceso electoral local ordinario 2020-2021*” “*Encuentro entre observadores electorales internacionales*”, lo que llevó a proyectar regionalmente a la plataforma de observación y que deja vislumbrar la participación de NNAYPJ a nivel internacional como representantes de Ciudad KeVe y el IECM.

V.3.3 Modelo de Naciones Unidas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (INMUN).

Un Modelo de Naciones Unidas (MUN por sus siglas en inglés) es un ejercicio académico en el cual se simulan los diferentes órganos de las Naciones Unidas u Organismos Colegiados Regionales. Cada participante personifica a representantes o delegaciones de los países que intervienen en los respectivos foros. Tienen como finalidad brindar las herramientas de debate, cultura, entendimiento y cooperación entre quienes participan y con esto brindar nuevas perspectivas acerca de problemas actuales.

Con la realización de los Modelos de Naciones Unidas, el alumnado se ha beneficiado y ha disfrutado de esta experiencia educativa interactiva, que no sólo involucra a jóvenes en el estudio y la discusión de temas globales, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades útiles a lo largo de sus vidas: documentación, redacción, oratoria, resolución de problemas y conflictos, construcción de consensos, acuerdos y cooperación.

El MUN responde a estos conceptos:

- Analizar los conflictos y males que afectan a la humanidad, y
- Conocer con profundidad la estructura de las instituciones que tratan todos estos problemas.

Para el 2021, las actividades del INMUN 2021 se organizaron de tal forma que se abarcaron 3 días: viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de julio; el primer día se llevó a cabo la ceremonia de inauguración; el segundo día las actividades en un horario de las 08:00 a las 19:00 horas; y el tercer día se realizaron las últimas actividades y la ceremonia de clausura.

La convocatoria del evento se publicó en la página oficial de *Facebook* del INMUN, el 7 de junio de 2021. De igual forma, el 28 de junio de 2021 se abrieron los registros mediante la plataforma *Ticketopolis*, ubicando la liga de registro en la misma página de Facebook. En total, se registraron 154 personas, 67 hombres y 87 mujeres, procedentes de 12 instituciones académicas.

En modalidad de Comités, se simularon los trabajos de los siguientes colegiados:

- Consejo General del IECM;
- Grupo de los 20 (G-20);
- Consejo Caribeño de la Ciencia y la Tecnología (CCCT);
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y
- Reunión extraordinaria de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Es importante señalar que dos de las mesas (Comunidad Andina (CAN) y *League of Arab States* (LAS) no pudieron realizar sus actividades debido a la falta de participación, pues de los 154 registrados sólo hubo un 40 % de asistencia. Sin embargo, esto no detuvo que se llevaran a cabo las mesas de diálogo, pues se unieron a otras mesas para continuar con las actividades.

En total fueron 14 personas ganadoras, de las cuales 4 participaron de manera presencial en oficinas centrales dirigiendo los comités, y 10 fueron de las delegaciones que participaron de manera virtual a distancia. Dentro de la ceremonia de clausura se dieron a conocer las participaciones ganadoras del INMUN 2021.

V.3.4 Personas promotoras ciudadanas.

Para ese año 2021, una vez más se adaptó a las condiciones impuestas por la contingencia sanitaria y llevó a cabo la acción denominada “*Formar promotoras y promotores ciudadanos*”.

Esta acción consistió en el reclutamiento de estudiantes de los niveles medio superior y superior en posibilidades de realizar el servicio social, de tal suerte que se contó con un total de 238 personas prestadoras de servicio social, 158 mujeres y 80 hombres. Es de destacar que originalmente se planeaba aceptar sólo a 132 personas, sin embargo, el programa adaptado a la modalidad virtual tuvo éxito.

La formación de estas personas comprendió los contenidos siguientes: *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México*, *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad*

de México, Protocolo de actuación para responsables de las mesas de expresión, Taller sobre cultura de calidad, Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, Carpeta didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías, Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Manual de trabajo en equipo, Manejo de conflictos y comunicación eficaz, Manual sobre Violencia Política contra las mujeres en razón de género ¿Qué hago si soy víctima?, y elementos informativos en relación con el quehacer institucional en materia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Se debe resaltar que este programa contempla a las personas promotoras ciudadanas no sólo como un medio para replicar los contenidos educativos propuestos desde el Instituto, sino que son un fin en sí mismo, pues toda la capacitación que se les otorga favorece su desarrollo como ciudadanas y ciudadanos activos.

V.3.5 Ludoteca cívica.

Se llevaron a cabo 181 intervenciones educativas con enfoque integral en entornos escolares, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, responsables de crianza y personal docente. Así mismo, se desarrollaron 13 capacitaciones para compartir la metodología educativa y los contenidos institucionales con figuras formadoras.

Estas intervenciones se desarrollaron por medio de plataformas virtuales, toda vez que la contingencia sanitaria impidió que se llevaran a cabo de manera presencial, lo que hizo necesario adaptar los contenidos y actividades educativas.

Aunado a esto, se han desarrollado nuevas intervenciones para abordar temas como la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos, que han resultado del interés de los públicos objetivos.

Aun con el contexto pandémico, es importante destacar que se atendió a un total de 6,005 personas en el año.

V.3.6 Radionovela “Historias de la cuarentena”.

La radionovela surge como un proyecto para poder contactarse con el público infantil y juvenil de una manera sencilla y atractiva, por lo que se tomó el formato de la radionovela que siempre ha sido muy cercano a la ciudadanía, ya que en este país las radionovelas han sido formatos muy exitosos y que han podido llegar a mucha gente, y dadas las condiciones impuestas por la pandemia se decidió que los temas fueron acordes al momento.

Así la primera temporada constó de seis capítulos, con una duración aproximada, por capítulo de 5 minutos, y abordó el tema de la higiene; para la segunda temporada el número de capítulos fue de nueve, con una duración aproximada de 10 minutos por capítulo, y el tema que se abordó fue el del trato que recibían algunas personas dedicadas a trabajar en el sistema de salud.

Para la tercera temporada, el tema abordado fue el de las personas de la tercera edad y cómo viven la cuarentena, constando de ocho capítulos con una duración aproximada de 15 minutos por capítulo.

En la cuarta temporada se abarcó el tema del amor romántico y las implicaciones que conlleva en las relaciones de las juventudes, esta temporada tiene un total de seis capítulos con una duración aproximada de 15 minutos por capítulo.

V.3.7 Sistemas de apoyo a las actividades de Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía.

V.3.7.1 Sistema de registro de participación para el Vota Film Fest.

Sistema que permite el registro de la gente joven al concurso de cortometrajes. Por medio de esta herramienta informática, es posible realizar la inscripción de participantes que tengan las edades mínimas y máximas de las dos categorías (mínima de 12 y máxima de 29), esto al momento que realizan su registro, dentro del periodo indicado en la publicación de la Convocatoria del Concurso (cuarta edición).

V.4 Plataforma informática institucional.

V.4.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas.

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IECM cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados. Entre los sistemas que apoyan la operación destacan los siguientes:

V.4.1.1 Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones.

Su finalidad es llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes Comités y Comisiones que se tienen integrados en el Instituto.

V.4.1.2 Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales.

Se encarga de registrar los reportes de soporte para servicios generales de las oficinas centrales y distritales, y llevar un control sobre la atención de estos.

V.4.1.3 Sistema de Mesa de Ayuda.

Registra los reportes de solicitud de soporte y servicios Informáticos de las oficinas centrales y distritales, así como llevar un control sobre la atención de estos.

Durante el periodo de enero a diciembre, el IECM, a través del personal de sistemas informáticos, registró, dio seguimiento y atendió **5,173** reportes de soporte técnico requeridos por las diferentes áreas del Instituto a través del Sistema de Mesa de Ayuda, de los cuales: **3,065** fueron servicios informáticos relativos a correo, red, préstamos y eventos y, **2,108** fueron relacionados a soporte técnico a PC's, impresoras, escáneres, *no breaks*, periféricos, asesorías informáticas, redes, correo electrónico Outlook, Office 365 y sistemas.

V.4.1.4 Sistema de Control de Gestión Documental.

Permite realizar la alta, baja y modificación de la recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de las áreas de dicha Institución.

V.4.1.5 Sistema de Declaración Patrimonial.

Registra la entrega de Declaración de control patrimonial de las personas funcionarias del IECM.

V.4.1.6 Sistema de Seguimiento al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados.

Apoya en el reporte del cumplimiento de las actividades calendarizadas de los OD.

V.4.1.7 Sistema de Seguimiento de Educación Cívica.

Tiene el objetivo de darle seguimiento a la realización de las actividades que se realicen en materia de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

V.4.1.8 Sistema de Firma Electrónica para la suscripción de actos o documentos institucionales del IECM.

Permite a las personas Consejeras Electorales, y Titulares de Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas utilizar la firma electrónica para uno o varios documentos.

El IECM, con la finalidad de garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura donde se encontraba instalada la plataforma informática institucional, implementó mecanismos de acceso, se actualizaron y robustecieron las tecnologías de comunicación, seguridad, servidores y bases de datos. De igual forma, se fortaleció la red cableada e inalámbrica para que la navegación en las aplicaciones, sistemas, así como el uso de los servicios de internet, fueran eficientes y proporcionaran la disponibilidad durante la ejecución de las actividades institucionales.

V.4.1.9 Sistema de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.

Sistema que permite a la ciudadanía consultar la información del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG del IECM, es decir, permite consultar el detalle de las conductas sancionadas, así como el acceso a las sentencias y muestra gráficos estadísticos del concentrado de información.

V.4.1.10 Promoción de la Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Debido a la contingencia sanitaria, así como a las limitaciones presupuestales, durante 2021 no se desarrollaron los concursos para la promoción de la cultura democrática, por lo que no fue necesario actualizar ni operar el Sistema específico para los certámenes.

Por otro lado, el Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECyCC), operó de forma ordinaria tanto en el perfil para oficinas centrales, como desde los OD. En este sistema quedaron asentados los datos (gestiones, encuestas, desarrollo de los talleres, etcétera) referentes a las acciones educativas desarrolladas por las DD en el ámbito territorial de su influencia.

V.4.1.11 Selección y Contratación de Personal en el IECM.

Para la implementación del PREP, mediante Acuerdo **IECM-JA026-21** del 26 de febrero de 2021, la Junta aprobó los Criterios para la designación directa de personal eventual que apoyaría al IECM en la operación del PREP, con la finalidad de ocupar 270 plazas de Técnico o Técnica de Apoyo “A”, 231 adscritas a los OD, y 39 a la UTSI.

Así, en el periodo del 5 al 10 de marzo de 2021, se realizó el registro de propuestas, una por cada plaza disponible; asimismo, del 11 al 15 de marzo de 2021, se realizó la evaluación curricular y entrevista, la cual estuvo a cargo de la persona Titular del Órgano Técnico o Desconcentrado.

Después de ello, el 20 de marzo de 2021 se llevó a cabo el examen de conocimientos y práctico de forma presencial, cuya aplicación estuvo a cargo de la UTCFD en coordinación con la UTSI y los OD.

Con los resultados obtenidos por las personas aspirantes, el 31 de marzo de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA036-21**, la Junta aprobó el primer bloque de propuestas para ocupar el cargo referido, con aquellas personas que acreditaron cada una de las evaluaciones previstas.

Con posterioridad, mediante Acuerdo **IECM-JA044-21** del 15 de abril de 2021, se aprobó el segundo bloque de propuestas; asimismo, el 30 de abril de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA054-21**, se aprobó el tercer bloque de propuestas; después, el 14 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA060-21** se aprobó el cuarto bloque de propuestas; luego, el 31 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA066-21** se aprobó el quinto bloque de propuestas, y finalmente el 4 de junio de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA068-21**, se aprobó la última propuesta, con lo cual se logró cubrir el 100 % de las plazas disponibles en dicho proceso de selección, y garantizar la debida implementación del PREP.

V.4.1.12 Foros de Promoción del IECM.

En el mes de septiembre el IECM realizó dos Foros virtuales sobre la Diputación Migrante de la capital del país, a efecto de analizar el papel que desempeñará la persona que tiene dicho cargo en el Congreso local, quien trabajará en consolidar los derechos políticos de las y los chilangos residentes en el extranjero, en dichos foros se analizaron también las áreas de oportunidad desde la perspectiva institucional y los mecanismos que se implementaron para regular dicha figura legislativa.

V.5 Asociaciones políticas.

V.5.1 Financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 331, fracción I y 333, fracciones I y III del Código Local, establecen los rubros del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos el Consejo General del IECM aprobó mediante acuerdos **IECM/ACU-CG-005/2021** e **IECM/ACU-CG-005/2021** de fecha 14 de enero de 2021, el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanente y actividades específicas de los partidos políticos en la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2021, como se detalla a continuación:

Cuadro 57. Financiamiento para el ejercicio 2021.

Partido Político	Financiamiento para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2021 IECM-ACU-CG-005-21	Financiamiento para el Sosténimiento de Actividades Específicas 2021 IECM-ACU-CG-006-21
Partido Acción Nacional	\$70,095,004.20	\$2,020,332.12
Partido Revolucionario Institucional	\$51,661,601.01	\$1,419,242.89
Partido de la Revolución Democrática	\$57,246,082.48	\$1,601,345.54
Partido del Trabajo	\$30,725,919.44	\$736,557.63
Partido Verde Ecologista de México	\$34,200,625.63	\$849,863.27
Morena	\$162,978,381.00	\$5,049,137.89
Partido Equidad, Libertad y Género	\$8,845,817.69	\$398,061.80
Partido Encuentro Solidario	\$8,845,817.69	\$398,061.80
Redes Sociales Progresistas	\$8,845,817.69	\$398,061.80
Fuerza por México	\$8,845,817.69	\$398,061.80

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

V.5.2 Registro de Agrupaciones Políticas Locales (APL's).

Acorde a lo previsto en el artículo 239, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Local, **la denominación asociación política se refiere al conjunto de personas ciudadanas** que en términos del artículo 9 de la Constitución Federal, se reúnen para tomar parte en los asuntos políticos del país. Se reconocen como tales, entre otras, a las **agrupaciones políticas locales**.

En este sentido los artículos 243 y 244 del referido Código, en relación con el artículo 27, Apartado C, numerales 1 y 2 de la Constitución Local, entre los componentes de la democracia representativa se encuentran las **agrupaciones políticas como formas de asociación ciudadana** que, conforme a lo señalado en la normativa electoral, obtienen su registro ante el Instituto Electoral.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 245 del Código Local, la ciudadanía que se organice para constituirse en agrupación política local deberá **solicitar su registro ante el Consejo General del IECM en el año posterior al de la jornada electoral** y cumplir para ello, con los requisitos previstos en los artículos 246, 247 y 248 del citado Código.

Por lo anterior, el Consejo General del IECM aprobó mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-352/2021**, la Convocatoria y el *“Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupación Política Local en la Ciudad de México 2022”*.

V.5.3 Verificación de obligaciones a cargo de las Agrupaciones Políticas Locales con registro ante el IECM.

Las agrupaciones políticas locales son formas de asociaciones ciudadanas conforme a lo señalado en los artículos 243 y 244 del Código Local, las cuales tienen como fines coadyuvar al desarrollo de la vida democrática de las personas habitantes de la Ciudad de México, mediante el desarrollo de una cultura política sustentada en la tolerancia, respeto a la legalidad y a la creación de una opinión pública mejor informada: serán un medio para promover la educación cívica entre quienes habitan en la referida Ciudad y la participación ciudadana en la políticas públicas del órgano ejecutivo de esta entidad, y como organizaciones de personas ciudadanas podrán solicitar su registro como partido político local.

En relación con lo anterior y acorde a lo previsto en el artículo 249, párrafos primero y segundo del Código Local, el Consejo General determinará el procedimiento de verificación de los requisitos para la constitución de las Agrupaciones Políticas Locales, así como el de **cumplimiento de las obligaciones a que se sujetan durante su existencia**, contempladas en el artículo 251, en relación con los diversos 247, 249, párrafo segundo y 254, fracciones I, II, IV y VII del citado Código; **cuya verificación se realizará por lo menos cada tres años**, contados a partir de la fecha de su registro, por lo que, el Consejo General del IECM, mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-351/2021** aprobó el ***“Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se Sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México”***.

V.5.4 Retenciones realizadas por concepto de multas y saldos pendientes por pagar, con corte a diciembre de 2021, de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM.

Derivado de las sanciones impuestas por el Consejo General del INE a los partidos políticos en la Ciudad de México, los institutos políticos contaron con diversas ministraciones para realizar el pago de las mismas, en términos de las Resoluciones emitidas por la autoridad nacional electoral, por lo que, se muestran los saldos con corte al mes de diciembre de 2021:

Cuadro 58. Corte al mes de diciembre de 2021 de las multas y sanciones

MES	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MORENA	RSP	PES
ENERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FEBRERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$86,105.00	\$ -	\$ -
MARZO	\$ 210,494.10	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$640,123.32	\$3,395,382.93	\$ -	\$ -
ABRIL	\$ -	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$640,123.32	\$3,395,382.93	\$ -	\$ -
MAYO	\$ 184,440.00	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$171,327.17	\$3,395,382.93	\$ -	\$ -
JUNIO	\$ -	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$ -	\$1,326,005.88	\$ -	\$ -
JULIO	\$ 28,995.75	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$ -	\$396,187.66	\$108,495.76	\$ -
AGOSTO	\$ -	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OCTUBRE	\$ -	\$1,076,283.35	\$1,192,626.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 880,025.90	\$1,076,283.35	\$69,398.82	\$692,281.21	\$640,123.32	\$763,482.93	\$184,287.86	\$184,287.86
DICIEMBRE	\$ 6,585.45	\$1,076,283.35	\$17,924.00	\$ -	\$640,123.32	\$3,395,382.93	\$184,287.86	\$184,287.86
	\$ 1,310,541.20	\$10,762,833.50	\$9,628,336.50	\$692,281.21	\$2,731,820.45	\$16,153,313.19	\$477,071.48	\$368,575.72

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2021.

V.6 Acciones en materia de participación ciudadana.

V.6.1 Actividades en materia de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.

El Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2021 tuvo como principal característica el ser, por su carácter promocional, formativo y cultural; pretendiendo dar un mayor impulso a los principios y los ejes rectores establecidos en el Artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana, con énfasis en la construcción de ciudadanía.

En ese sentido, este Programa se desarrolló en dos vertientes dirigidas, la primera, a promocionar los saberes (sociales y digitales) requeridos por las personas ciudadanas para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales; en tanto que la segunda vertiente se

encamina al desarrollo, gestión y transmisión de conocimientos basados en la normatividad vigente de Participación Ciudadana.

Dentro de las acciones que conforman las Actividades Institucionales (AI) algunas se orientan al conocimiento de los derechos y las obligaciones político - electorales, así como de la democracia participativa con énfasis en la apertura y el fortalecimiento de espacios presenciales, digitales y mixtos para las y los actores de Participación Ciudadana.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son las herramientas que el Programa utilizó, tanto para la promoción y transmisión de información relativa al ejercicio de los derechos político-electorales y de participación, como para la aplicación de las metodologías didácticas. Por ello, una de las acciones implica administrar y potenciar el uso de las cuentas de redes sociales de participación ciudadana, haciendo uso de materiales virtuales y de las TIC.

V.6.1.1 Redes Sociales y participación ciudadana.

Los medios electrónicos se han vuelto sin duda relevantes para la Participación Ciudadana, como podemos observar en su influencia en la manera en que la ciudadanía, en particular la juventud, conoce su entorno social.

Durante 2021, las redes sociales de participación ciudadana presentaron un crecimiento de 894 personas y un alcance de más de 800, 000 personas usuarias, lo que posiciona a estas redes como un espacio de información importante para las personas habitantes de la Ciudad de México, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 59. Resultados generales de las redes de participación ciudadana.

Rubro	Facebook	Twitter	Instagram	Total
Publicaciones realizadas	2,118	1,354	1,991	5,463
Alcance orgánico¹⁹	296,546	377,700	132,012	806,258
Crecimiento de personas seguidoras	423	405	66	894

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de las propias redes, 2021.

A continuación, se presenta el desglose de publicaciones por cada mes.

¹⁹ El alcance orgánico se refiere al número total de personas usuarias únicas que han visto una publicación por distribución gratuita.

Cuadro 60. Publicaciones por mes en las redes de participación ciudadana

Mes	Facebook	Twitter	Instagram	Total
Enero	59	75	51	185
Febrero	203	207	179	589
Marzo	346	338	336	1,020
Abril	303	279	299	881
Mayo	448	417	406	1,271
Junio	138	122	126	386
Julio	180	162	162	504
Agosto	83	68	79	230
septiembre	77	122	69	268
Octubre	97	104	95	296
Noviembre	86	92	89	267
Diciembre	98	98	100	296

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de las propias redes, 2021.

V.6.1.2 Eventos.

Durante el año 2021 se realizaron diversos eventos orientados a la formación ciudadana y el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía plena.

- *Presentación de la Agenda Ciudadana 2021 “¡Participa en Democracia!”.*

Los objetivos del evento fueron dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía en general la Agenda Ciudadana 2021, reflexionar acerca de la importancia de informarse y participar en democracia, promover la participación para el proceso electoral local y divulgar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana como una actividad permanente y habitual, y divulgar las actividades próximas a realizar por parte del IECM.

La presentación se llevó a cabo el 10 de marzo en modalidad virtual y se transmitió en vivo a través del canal institucional de *YouTube*, lo mismo que en las redes sociales del IECM administradas por la UTCSyD, con un alcance de 2,115 personas durante el evento: 615 en *YouTube*, 182 en *Twitter* y 1.318 en *Facebook*.

- *Mesa de trabajo en el marco de la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez.*

Los objetivos del evento fueron dar a conocer a las personas habitantes de la Ciudad, y en particular de la citada alcaldía, los retos y perspectivas de la participación ciudadana,

la democracia participativa en el PEL 2020-2021 y los avances en la ejecución de proyectos de presupuesto participativo 2020 y 2021.

El evento se llevó a cabo el 27 de mayo de 2021 a las 12:00 horas y fue transmitido por diversas redes sociales de la alcaldía Benito Juárez tales como *YouTube* y *Facebook*.

- ***Plática informativa “Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2020-2021”.***

El objetivo de esta actividad fue brindar información relevante a las personas que integran los Órganos de Representación Ciudadana, así como los Comités de Ejecución y de Vigilancia de las Unidades Territoriales que integran la Ciudad de México y habitantes en general, acerca de las reglas para la ejecución de los recursos de presupuesto participativo. El evento se llevó a cabo el 10 de agosto del 2021 de manera virtual y fue transmitida a través de las redes sociales del Instituto, con un alcance de 8,957 personas durante el evento: 5,910 en *YouTube*, 527 en *Twitter* y 2,520 en *Facebook*.

- ***Plática informativa acerca del Presupuesto Participativo 2020-2021.***

El objetivo de esta actividad fue que quienes integran los Órganos de Representación Ciudadana, así como los Comités de Ejecución y de Vigilancia de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México, las personas contraloras ciudadanas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas de la Ciudad de México y habitantes en general conocieran, tanto por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas como de la Secretaría General de la Contraloría, ambas de la Ciudad de México, información relevante acerca de la ejecución de los recursos de presupuesto participativo y de los mecanismos de seguimiento.

El evento se llevó a cabo el 2 de septiembre del 2021 y fue transmitida a través de las redes sociales del Instituto, con un alcance de 9,740 personas durante el evento: 8,643 en *YouTube*, 210 en *Twitter* y 887 en *Facebook*.

- ***Curso Virtual Internacional Especializado para América Latina sobre Democracia Directa y Participación Ciudadana.***

Los objetivos de dicho curso fueron:

- Conocer las experiencias de los organismos electorales y la sociedad civil para evaluar el impacto de la participación e incidencia del ciudadano en la toma de decisiones, y

- Analizar el papel de los organismos electorales para promover la participación ciudadana, el voto informado y la lucha contra las noticias falsas ante mecanismos de participación ciudadana directa.

El IECM participó en este evento organizado por el INE con la presentación del tema “*El presupuesto participativo en la Ciudad de México*”.

V.6.2 Acciones para la promoción del marco legal de la participación ciudadana.

De conformidad con el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Participación, en el que se instruye al IECM que realice las acciones necesarias para que en el marco de sus atribuciones difunda entre la ciudadanía el contenido de dicho ordenamiento legal, atendiendo el principio de máxima publicidad, se realizaron diversas acciones orientadas a dicha finalidad, las cuales se mencionan a continuación.

- Atención de 52 inquietudes en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y en las diferentes redes sociales institucionales.

Cuadro 61. Inquietudes ciudadanas atendidas en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana y en redes sociales.

Medio	Total de inquietudes atendidas	Temas
Redes sociales	32	• Presupuesto Participativo • Agendas Ciudadanas 2021 • COPACO • Asambleas Ciudadanas • Comités de Ejecución y de Vigilancia • Revocación de Mandato
Plataforma Ciudadana	20	• Encuesta de cultura cívica y de participación ciudadana • Colaboración ciudadana • Convocatorias • Presupuesto Participativo en pueblos y barrios • Procedimiento Sancionador • Montos asignados por Unidad Territorial

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes trimestrales de actividades del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana 2021.

- Distribución de los 27,297 ejemplares físicos y digitales del folleto: “Aspectos generales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”

Cuadro 62. Distribución de folleto Aspectos Generales del Proceso Electoral Ordinario por tipo de público

Público	Total
OSC	494
Funcionariado	3,871
COPACO	11,242
Estudiantado	912
Ciudadanía en general	9,196
Instituciones y aliados estratégicos	1,582
Total	27,297

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes trimestrales de actividades del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, 2021.

- Distribución de los 7,112 ejemplares físicos y digitales del folleto “Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”.

Cuadro 63. Distribución de folleto Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Tipo de folleto entregado	Total
Folleto entregados de manera física	4,673
Folleto entregados de manera digital	2,439
Total general	7,112

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes trimestrales de actividades del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, 2021.

- Promoción digital del Decálogo de la Ciudadanía Participativa para el fortalecimiento de la participación de las ciudadanas y ciudadanos en los asuntos públicos de la ciudad;
- Publicaciones en redes sociales acerca de las generalidades del Proceso Electoral y de las generalidades de la Ley de Participación Ciudadana, y
- Distribución de 10,000 ejemplares de la Agenda Ciudadana 2021 ¡Participa en democracia!

Cuadro 64. Distribución de la Agenda Ciudadana 2021

Área o dependencia	Actualizada
Direcciones Distritales	7,042
Áreas Centrales del IECM	1,109
Aliados Estratégicos	435
Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE	333
Tribunal Electoral de la Ciudad de México	301
Congreso de la Ciudad de México	290
Partidos Políticos	230
Consejeras y consejeros del IECM	170
Universidades	50
Instituto Nacional Electoral	35
Ganadores Trivias	5
Total	10,000

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida de los informes trimestrales de actividades del programa institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, 2021

V.6.3 Acciones de formación para el ejercicio de una ciudadanía plena.

Con la finalidad de fomentar un mayor conocimiento y activación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, durante el 2021, el IECM implementó actividades formativas entre distintos grupos generacionales, con el propósito de dar a conocer los mecanismos e instrumentos existentes en la Ley de Participación Ciudadana, fomentar la participación de las personas en la toma de decisiones públicas y coadyuvar en el desarrollo de la cultura democrática en la Ciudad de México.

Las actividades formativas se implementaron de manera virtual y presencial, utilizando como herramientas de apoyo material didáctico diverso, entre ellos, el Cuaderno para colorear ¡Yo también Participo!; la Lotería por la Participación; la Torre de bloques; los Memorama de Autoridades en Materia de Participación Ciudadana y de Presupuesto Participativo, así como la Sopa de Letras.

Cabe mencionar que el material didáctico utilizado, se diseñó con la característica de facilitar la construcción del conocimiento de manera lúdica, lo cual permitió que las actividades formativas pudieran desarrollarse entre la población infantil, personas prestadoras de servicio social, personas funcionarias públicas, personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, personas integrantes de las COPACO y ciudadanía en general.

V.6.4 Capacitación educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general

El IECM organizó y desarrolló la capacitación a órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general a partir de la establecido en la Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021 (Metodología), que es un documento pedagógico, didáctico y operativo que orienta el proceso de capacitación en temas de participación ciudadana. La oferta de capacitación se conformó por doce cursos, a saber: Introducción a la Ley de Participación Ciudadana, Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana, Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México, Principios y ejes rectores de la participación ciudadana, Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México, Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario, Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM, Democracia deliberativa, Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político, El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y asambleas ciudadanas, Población de Atención Prioritaria (Parte 1) y Población de Atención Prioritaria (Parte 2).

Se elaboró el contenido de los tres últimos cursos referidos en el párrafo anterior, de los cuales se realizó el diseño instruccional para incorporarlo al aula virtual “*Formación de participación ciudadana interactiva*” (Fopci) y se elaboró la secuencia didáctica, la presentación ejecutiva y la evaluación de conocimientos que se utilizaron para la capacitación en modalidad presencial.

Además, se elaboró el contenido de dos cursos de capacitación, titulados “*Trabajo en equipo para el bienestar comunitario*” y “*Regulación de procedimiento en Materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación en la Ciudad de México*”, así como el diseño instruccional y el material de apoyo. Los cursos formarán parte de la oferta de capacitación para 2022.

Durante el periodo que se informa, la capacitación se realizó en modalidad a distancia través de Fopci y de videoconferencia por parte de las DD. Eventualmente y, de acuerdo con la emergencia sanitaria, se reanudó la capacitación presencial en las sedes distritales y al interior de algunas unidades territoriales.

Así, durante el 2021 se obtuvieron los siguientes datos en la capacitación: se programaron 829 sesiones de capacitación por videoconferencia, 339 sesiones presenciales en sede distrital y 52 sesiones presenciales en territorio. En Fopci se llegó a 3,158 personas registradas, de las cuales el 57.47 % (1,815) son mujeres y el 42.53 % (1,343) hombres; en relación con el grupo etario, se observó que las personas jóvenes entre 16 y 33 años tienen

mayor presencia en el aula, obteniendo 44.90 % (1,418) de los registros, seguido de la población adulta entre 34 y 57 años con 38.57 % (1,218). Respecto al tipo de población registrada en el aula virtual, se observó que el 42.24 % (1,334) de las personas se registraron como integrante de una Comisión de Participación Comunitaria; 43.03 % (1,359) como ciudadanía en general; 6.71 % (212) como funcionaria o funcionario público; y 3.07 % (97) como integrante de una Organización Ciudadana.

V.6.5 Seguimiento al desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

El IECM construyó dos metodologías con la finalidad de brindar seguimiento a las COPACO y medir su desempeño. La primera lleva por nombre Metodología para el seguimiento a las actividades de las COPACO de la Ciudad de México y la segunda, Metodología para medir el desempeño de las COPACO de la Ciudad de México.

Adicionalmente, de acuerdo con los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación, así como 19 del Reglamento para el Funcionamiento de las COPACO), en donde se establece como derecho de quienes integran las COPACO el recibir apoyos materiales y de papelería para el desempeño de sus funciones, el IECM realizó lo siguiente:

Se realizaron dos entregas de dicho material a las personas representantes de los trabajos de las COPACO, la primera de ellas se llevó a cabo entre los meses de julio y septiembre, a un total de 1,722 COPACO, de los cuales 1,470 fueron entregados a través de un servicio de paquetería y 252 por las DD. La segunda entrega se realizó en el mes de diciembre a un total de 1,729 COPACO por medio de las DD.

V.6.5.1 Metodología de seguimiento de las Comisiones de Participación.

La Metodología para el seguimiento a las actividades de las COPACO de la Ciudad de México (Metodología de seguimiento) tiene como objetivo definir la forma en que se dará seguimiento a las actividades de las COPACO, a partir del acompañamiento que el IECM les brinda a través de las DD y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.

La Metodología de seguimiento precisa el marco normativo que rige las actividades y obligaciones de las COPACO, identifica las 20 actividades a las que se les dará seguimiento, que se clasifican en cuatro grupos generales: gestiones con oficinas de gobierno, reuniones de trabajo, capacitación y asambleas ciudadanas. Además, define las evidencias que serán consideradas para las 20 actividades, a saber: convocatoria a asamblea ciudadana, acta de asamblea ciudadana, convocatoria a reunión de trabajo,

minuta de reunión de trabajo, bitácora de trámites, listas de asistencia a la capacitación y reporte de la aplicación web.

De igual forma, la Metodología de seguimiento describe los procesos que se llevarán a cabo para recolectar y sistematizar las evidencias, estableciendo diagramas de flujo que esquematizan las actividades que las COPACO, las DD y la Dirección Ejecutiva deben realizar de acuerdo con su ámbito de competencia para la generación, seguimiento y publicación de las evidencias.

Con la intención de facilitar la recolección y sistematización de la información referida, en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, se diseñó y desarrolló un sistema informático llamado Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las COPACO (SEDICOP).

V.6.5.2 Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

La Metodología para medir el desempeño de las COPACO de la Ciudad de México (Metodología de desempeño) tiene como objetivo definir las actividades que se realizarán para medir el desempeño de las COPACO, a partir del alcance institucional respecto al seguimiento a sus actividades, así como, las obligaciones que el IECM tiene sobre la publicación de los trabajos de las COPACO en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, con la intención de identificar áreas de oportunidad y casos de éxito que orienten acciones institucionales que abonen al desempeño de estos órganos e incentiven a sus integrantes para realizar actividades en beneficio de la unidad territorial que representan.

En la metodología de desempeño se definen y describen los indicadores que se utilizarán para cada actividad, así como su ponderación a partir de la cual se establecen cuatro niveles que responden a la complejidad que implica la ejecución de la actividad y por tanto del indicador; estos niveles son Bajo, Medio, Alto y Sobresaliente. A cada nivel se le asigna un puntaje que se acumula durante un año para definir el distintivo que se le dará a cada COPACO de acuerdo con su desempeño, los cuales son bronce, plata, oro y platino.

A partir de la sistematización y análisis de la información que alimentaron los indicadores establecidos en la Metodología de desempeño, se construyó el primer informe sobre el desempeño de las COPACO, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Código en su fracción XXXVI, que indica como atribución del Consejo General del IECM el aprobar informes anuales sobre el desempeño de los órganos de representación ciudadana para su remisión al Congreso local y a la Jefatura de Gobierno; así como a lo previsto en el artículo 77, fracción XV del Código, que señala que es atribución de la Presidencia del Consejo, remitir a los Órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México en octubre, los informes

relacionados con la modificación y evaluación del desempeño de dichos órganos ciudadanos.

V.6.6 Actividades en materia de Organizaciones Ciudadanas.

El IECM es el órgano competente para registrar a las organizaciones ciudadanas (OC); además de fortalecer y promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana.

Con la finalidad de proporcionar información a las Organizaciones Ciudadanas sobre el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, en su calidad de promotores de la vida democrática y la participación ciudadana, se les invitó a conocer la oferta de capacitación que tiene el IECM a través de la Plataforma de Formación de Participación Ciudadana Interactiva (FOPCI), enfatizando de manera particular el curso denominado “*Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM*”.

Por otro, lado mediante la Circular 105, de la SE, se atendió la actividad de relacionada con los procesos de “*Credencialización y/o actualización de credencial a personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas*”, de “*Actualización de datos y/o modificaciones del registro*” y, al “*Procedimiento de cancelación de registro*” de las OC, previstos en los artículos 30 al 35, así como 51 al 61 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el IECM de la Ciudad de México.

Por último, se informa que, se realizaron cuatro infografías sobre el refrendo de registro, la credencialización para personas representantes legales de las OC, la actualización de datos y modificación de registro de las Organizaciones Ciudadanas, las cuales fueron difundidas a través de las redes sociales institucionales.

V.6.6.1 Refrendo de registro de las Organizaciones Ciudadanas.

En el periodo que se reporta, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el IECM se emitió la Circular No. 23 de la SE, a través de la cual se atendió la actividad de refrendo del registro y presentación del informe bianual de actividades de las Organizaciones Ciudadanas, obteniendo como resultado la recepción de 103 solicitudes de refrendo de registro, de las cuales a 90 se les otorgó derivado del cumplimiento de los requisitos.

V.6.7 Sistemas de apoyo para la operación de las acciones en materia de participación ciudadana.

V.6.7.1 Sistema para Registro y Seguimiento de Candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria (SIRESCA).

Atiende las necesidades del procedimiento de registro de las candidaturas para integrar las COPACO.

V.6.7.2 Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).

Se utiliza y sirve de apoyo para la integración y toma de protesta de las personas que conforman las COPACO; así como el seguimiento a las Asambleas que estas realicen.

V.6.7.3 Sistema de Registro de Asambleas (SIREAC).

Permite a las DD registrar y dar seguimiento a la información derivada de las Asambleas Ciudadanas desarrolladas en las unidades territoriales de la Ciudad de México, a partir de las actas que se publiquen, presentando dicha información en un módulo de fácil acceso y uso para las personas interesadas en consultar dicha información.

V.6.7.4 Sistema para el seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas. (SISECOAC)

Brinda Apoyo a las DD para que registren, publiquen y den seguimiento a la documentación derivada de las Asambleas Ciudadanas desarrolladas en las unidades territoriales de la Ciudad de México.

V.6.7.5 Lista de personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México.

Es el sitio de publicación de las personas que forman parte de las COPACO, señalando el cargo o estado que ocupa dentro de la comisión.

V.7 Programas de gestión del capital humano.

V.7.1 Del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021.

A partir de la emisión de los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del Personal del Servicio del Sistema OPLE, se realizó una revisión con el fin de identificar su impacto en el Programa para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN del IECM.

A lo largo del año, se recibieron **562** solicitudes de personal del Servicio para inscribirse en alguno de los cursos de capacitación.

Respecto de la Evaluación del desempeño 2020-2021, durante enero se llevó a cabo la difusión de las metas del SPEN, periodo 2020-2021, mediante oficios **IECM/UTCDFD/43/2021**, **IECM/UTCDFD/44/2021**, **IECM/UTCDFD/45/2021**, **IECM/UTCDFD/46/2021** e **IECM/UTCDFD/47/2021**, así como de los instrumentos de valoración de competencias y el instructivo respectivo, de conformidad con las Circulares **INE/DESPEN/048/2020**, **INE/DESPEN/056/2020** e **INE/DESPEN/063/2020**.

Respecto de la eliminación, modificación e incorporación de metas 2020-2021, el 9 de febrero se recibió el oficio **IECM/DEAP/0306/2021**, en el cual se solicitó la eliminación de la *Meta Colectiva 12*, con el oficio **IECM/UTCDFD/80/2021**, al respecto, se comunicó que, derivado de dicha eliminación, se requería el diseño de una nueva propuesta de meta para los cargos del Servicio que se encuentran en la DEAP.

A su vez, en relación con el proceso de incorporación de metas SPEN para el periodo 2020-2021, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la incorporación de la *Meta Colectiva 16*, para la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN de OD, de lo cual se informó en la Circular **INE/DESPEN/020/2021**.

Por otra parte, respecto de las metas pendientes para los cargos de Titular de Órgano Desconcentrado y Secretario de Órgano Desconcentrado, se remitió el oficio **IECM/UTCDFD/98/2021** a la Secretaría Ejecutiva, en el cual se comunicó del tercer periodo para incorporación de metas SPEN del periodo 2020-2021.

Al respecto, el 1º de diciembre se convocó mediante correo **IECM/UTCDFD/CE/1070/2021** a las personas superiores normativas del IECM con la finalidad de contar con propuestas. El 15 de diciembre se recibieron propuestas de metas de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Educación Cívica, las cuales se sometieron a revisión de DESPEN del INE en enero de 2022.

Asimismo, sobre las notificaciones realizadas al personal SPEN sobre dichos temas, se informa lo siguiente:

Cuadro 65. Notificaciones realizadas a personal del SPEN en materia de evaluación del desempeño

Fecha	Medio	Descripción
23 de septiembre	IECM/UTCDF/CE/867/2021, IECM/UTCDF/CE/868/2021 IECM/UTCDF/CE/869/2021.	Circular INE/DESPEN/028/2021, por la cual se dio a conocer el periodo de evaluación del desempeño 2020-2021, del 27 de septiembre al 30 de octubre
29 de septiembre	IECM/UTCDF/CE/890/2021.	Circular INE/DESPEN/032/2021, por la cual se informó sobre el segundo bloque de metas del servicio para el periodo 2021-2021
28 de octubre	IECM/UTCDF/CE/978/2021	Circular INE/DESPEN/051/2021, en la que se informó que el periodo de aplicación de la evaluación se ampliaba al 15 de noviembre del presente.

Fuente: Base de Datos del ESPN, 2021.

V.7.1.1 Incorporación de personal.

En el marco de las actividades relacionadas con el Concurso Público para ocupar plazas del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Concurso), este Organismo Electoral mediante la utilización de la Lista de Reserva de dicho Concurso, aprobó la designación de 5 personas en plazas del SPEN, de las cuales 1 corresponde al cargo de la persona a ocupar la titularidad de Órgano Desconcentrado, 2 Técnicas de Órgano Desconcentrado, 1 Jefa de Unidad y 1 Técnica de Órgano Ejecutivo, estas designaciones derivaron por la renuncia de 3 personas al cargo, 1 separación del Servicio y otra por la designación de la persona Consejera Presidenta de este Órgano Electoral.

En materia de encargos de despacho, con la finalidad de mantener integrados los órganos de esta autoridad electoral, se realizó la gestión para la designación de 16 personas funcionarias, dos renovaciones y tres conclusiones anticipadas; de las designaciones una corresponde al cargo de Coordinador/a, una de Jefa/e de Unidad, 11 Jefa/e de Departamento, una Secretaría de Órgano Desconcentrado y una Técnica de Órgano Desconcentrado, de las cuales el 62 % fueron mujeres y el 38 % fueron hombres.

Otro de los movimientos que realizó el IECM en materia del SPEN, fue la aprobación de dos cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio en plazas, mediante

permuta, de los cargos de Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana adscritas a OD.

V.7.1.2 Actualización de normatividad secundaria.

El ejercicio 2021 fue un periodo productivo para la generación de la normatividad secundaria en materia del SPEN, la cual, por una parte, se emite desde los órganos del INE; sin embargo, los OPLE participan en la revisión y propuestas. A partir de ello, a continuación, se enlistan aquellos ordenamientos emitidos durante el periodo que se reporta:

Cuadro 66. Normas secundarias emitidas por la Junta General Ejecutiva del INE

No.	Lineamiento	Acuerdo
1	Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales	INE/JGE07/2021
2	Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional	INE/JGE10/2021
3	Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional	INE/JGE11/2021
4	Lineamientos para los sistemas de información y registro del Servicio Profesional Electoral Nacional	INE/JGE12/2021
5	Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por la vía del procedimiento de Incorporación Temporal	INE/JGE50/2021
6	Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE51/2021
7	Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/JGE52/2021
8	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE53/2021
9	Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE142/2021
10	Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE193/2021
11	Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE194/2021

No.	Lineamiento	Acuerdo
12	Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE195/2021
13	Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.0	INE/JGE196/2021
14	Lineamientos del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE197/2021
15	Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	INE/JGE198/2021

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2021

Además, derivado de lo anterior, en este IECM se generó la necesidad de emitir normatividad propia, que se referirá en los dos cuadros siguientes:

Cuadro 67. Normas secundarias emitidas por colegiados del IECM

No.	ACUERDO	Acuerdo
1	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa de Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México	IECM/ACU-CG-332/2021
2	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de Tabla de Equivalencias de los Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	IECM/ACU-CG-349/2021
3	Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba la propuesta de estructura de niveles del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	ACU/COSSPEN/19/2021
4	Se aprueba el Programa para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México	ACU/COSSPEN/28/2021

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2021.

V.7.1.3 Promoción de Rango y Titularidad.

En marzo de 2021, el IECM aprobó la promoción en rango “C” a catorce personas funcionarias del SPEN, a quienes, conforme a la disposición presupuestal y a la Tabla de Asignación Económica, se les otorga un estímulo de manera bimestral, de las personas a las que se les otorgó dicha categoría, una corresponde al cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, tres de Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y

Participación Ciudadana, cinco de Secretario/a de Órgano Desconcentrado, uno Jefe de Departamento y cuatro Técnico/a de Órgano Desconcentrado.

Dicho lo anterior, al término de la anualidad son 105 personas las que cuentan con la promoción en rango “C”, 53 son mujeres y 52 son hombres.

En materia de Titularidad, en junio de 2021 el IECM aprobó el reconocimiento de esta condición a siete personas integrantes del SPEN, de los cuales dos corresponden al cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, tres de Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación, una al cargo de Técnico/a de Órgano Desconcentrado y una al de Técnico/a de Órgano Ejecutivo.

En ese mismo orden de ideas, al término de la anualidad son 130 personas las que cuentan con la Titularidad en el nivel del cargo correspondiente, 61 son mujeres y 69 son hombres.

Por otra parte, conforme a las disposiciones establecidas por el INE, este Organismo Electoral elaboró la propuesta de Programas de Otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel de cargo o puesto que ocupe, al personal del SPEN del IECM.

V.7.2 Del personal de la Rama Administrativa 2021.

En materia de capacitación. los trabajos consistieron en el diseño y/o actualización de los módulos, así como en la elaboración y programación de actividades y evaluaciones.

Para el inicio del programa de Capacitación, la SA emitió la Circular SA-19/2021. En esta ocasión, se llevaron a cabo dos periodos de capacitación: ordinario y extraordinario; a su vez, se dio a conocer la oferta de módulos, el periodo de capacitación y las fechas del periodo de registro de inscripción en el Campus virtual, con lo cual, también se envió al personal de la RA, su historial de capacitación.

En primer lugar, el periodo ordinario se realizó del 1 al 31 de julio, el cual se conformó con 14 módulos. En este periodo, se capacitó a un total de 515 personas, de las cuales 21 cursaron dos módulos, siendo un total de 536 matrículas. Al finalizar, se obtuvieron los resultados de acreditación siguientes:

Es de subrayar que las sesiones presenciales contempladas en los cursos fueron sustituidas por sesiones virtuales, lo que implicó una capacitación de las personas monitoras e instructoras, en el manejo de herramientas de *Microsoft Teams*.

Cuadro 68. Personas Acreditadas/No acreditadas por tipo de personal

Tipo de personal	Acreditado	No Acreditado	Total
Administrativa	414	29	443
Eventual	8	0	8
SPEN	82	3	85
Total	504	32	536

Fuente: Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo, 2021.

El periodo extraordinario se realizó del 4 de octubre al 3 de noviembre, con seis módulos. En este periodo, se capacitó a un total de 81 personas de las cuales 4 cursaron dos módulos, siendo un total de 85 matriculas. En suma, todas las personas inscritas acreditaron, como se muestra a continuación:

Cuadro 69. Personas acreditadas por tipo de personal

Tipo de personal	Acreditado
RA	69
SPEN	10
Personal Eventual	6
Total	85

Fuente: Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo, 2021.

Es importante destacar que toda la capacitación se realizó de manera virtual, ya que, derivado de la pandemia, fue necesario modificar las sesiones presenciales para adaptarlas a sesiones virtuales.

Sobre la evaluación del desempeño, del 25 al 29 de enero se llevó a cabo la evaluación de metas individuales; y del 1 al 4; y del 8 al 12 de febrero, se realizó la evaluación de competencias y de metas colectivas, respectivamente. El 15 de marzo la Junta aprobó los resultados, mediante Acuerdo **IECM-JA031-21**; por ello, el 16 de marzo, mediante correo **IECM/UTCDFD/CE/255/2021**, se notificaron los Resultados de Evaluación del Desempeño 2020 a las 322 personas que resultaron evaluables. De igual manera, el mismo día se informó al personal no evaluable para el ejercicio 2020, con número de correo **IECM/UTCDFD/CE/254/2021**,

Por otra parte, del 3 al 7 de mayo se llevó a cabo la captura de metas individuales y del 10 al 14 de mayo la de metas colectivas. Al respecto, en ese periodo se dio atención a 200 personas sobre diversas dudas.

Del 10 al 17 de mayo se realizó la revisión de las metas individuales capturadas por el personal de la RA. La información concentrada por área fue revisada y se emitieron comentarios sobre ajustes a las metas, la cual fue remitida a los titulares de las áreas mediante oficio **IECM/UTCDFD/273/2021** del 17 de mayo.

El 15 de junio, mediante Acuerdo **IECM-JA074-21** se aprobaron las metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño 2021. Posteriormente, el 17 de junio mediante correos **IECM/UTCDFD/CE/599/2021** e **IECM/UTCDFD/CE/600/2021** se realizó la notificación de las referidas metas. Y del 16 al 20 de agosto se recibieron ajustes de metas individuales de cuatro personas, en cumplimiento con la Circular **SA/16/2021**; en tanto que el 20 de septiembre se remitieron con el correo **IECM/UTCDFD/CE/859/2021** los ajustes de metas aprobadas por la JA.

Sobre la aplicación de la evaluación de RA 2021, en atención a los plazos referidos en la Circular **SA-16/2022**, con respecto a la aplicación de la evaluación del desempeño 2021, se remitió mensaje con el correo **IECM/UTCDFD/CE/1125/2021**, para informar de las fechas en las cuales se entregarían las evidencias de la metas individuales y colectivas de 2021, estableciendo como plazo del 3 al 17 de enero de 2022.

En materia de ocupación de plazas de la RA, durante el periodo que se reporta, a continuación, se da cuenta de los movimientos realizados mediante ocupación temporal, exámenes de ingreso y ocupaciones definitivas:

Cuadro 70. Ocupación de plazas de RA por tipo de mecanismo

N°	Área requirente	Movimientos		
		Ocupación Temporal	Exámenes de Ingreso	Ocupación Definitiva
1	Contraloría Interna	15	12	9
2	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	9	7	4
3	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	3	3
4	Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística	1	1	1
5	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	8	6	6
6	Secretaría Administrativa	2	2	3
7	Secretaría Ejecutiva	3	6	3
8	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	7	7	3
9	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	7	5	3
10	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	5	4	4

N°	Área requirente	Movimientos		
		Ocupación Temporal	Exámenes de Ingreso	Ocupación Definitiva
11	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	2	3	2
TOTAL		62	56	41

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2021.

En cuanto a la gestión de las encargadurías de despacho, ante la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia de los trabajos del proceso electoral 2020-2021, el IECM aprobó la designación de 32 personas funcionarias, 11 prórrogas y 5 conclusiones anticipadas, de las cuales 55% son mujeres y 45% son hombres, a continuación, se da detalle de las áreas involucradas en dichos movimientos.

Cuadro 71. Estadística de movimientos de personal con el mecanismo de encargaduría de despacho.

N°	Área Origen	Área Encargaduría	Movimientos		
			Designación	Prórrogas	Conclusión anticipada
1	Dirección Distrital 2	Presidencia	1		
2	Dirección Distrital 3	Dirección Distrital 3	1	1	
3	Dirección Distrital 8	Dirección Distrital 8	1		
4	Dirección Distrital 9	Dirección Distrital 9	1		
5	Dirección Distrital 10	Dirección Distrital 9	1		
6		Dirección Distrital 10	1	1	
7	Dirección Distrital 17	Dirección Distrital 17	1	1	
8	Dirección Distrital 20	Dirección Distrital 20	1	1	
9	Dirección Distrital 20	Dirección Distrital 17	1		
10	Dirección Distrital 22	Dirección Distrital 15	1		
11	Dirección Distrital 24	Dirección Distrital 24	1	1	
12	Dirección Distrital 25	Dirección Distrital 26	1		
13	Dirección Distrital 33	Dirección Distrital 33	1	1	
14	Presidencia	Dirección Distrital 13	1		
15	Secretaría Ejecutiva	Presidencia	1		
16		Secretaría Ejecutiva	2	2	
17		Dirección Distrital 2	1	1	
18		Dirección Distrital 15	1		

N°	Área Origen	Área Encargaduría	Movimientos		
			Designación	Prórrogas	Conclusión anticipada
19	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	1		
20	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	1	1	1
21	Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística	Dirección Distrital 7	1	1	
22	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Dirección Distrital 26	1		
23		Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	2		2
24	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Dirección Distrital 8	1		
25		Dirección Distrital 18	1		
26	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Dirección Distrital 18	1		
27		Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	2		
28	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Dirección Distrital 13	1		1
29		Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	1		1
Total			32	11	5

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2021.

Por otra parte, con la finalidad de mantener integrados los órganos ejecutivos y desconcentrados de este Organismo Electoral, el IECM aprobó la readscripción por necesidades institucionales de una persona adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Otro de los movimientos que realizó el IECM, en materia de ocupación de plazas de la RA fue la aprobación de dos comisiones temporales, una de ellas para apoyar en el desahogo de las actividades de la Dirección Distrital 15 y la otra a la Dirección Distrital 18, ambas durante junio y julio.

V.7.3 Del personal eventual 2021.

El 30 de octubre de 2020, mediante Acuerdo **IECM-JA089-20**, la Junta aprobó los Criterios del Concurso por Invitación para seleccionar el personal eventual que apoyará a los OD en el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de ocupar 594 plazas en siete cargos distintos.

A partir de dichos Criterios, en el último trimestre del ejercicio 2021 se realizó el registro de personas aspirantes, la evaluación curricular, entrevistas y la aplicación del examen de conocimientos y práctico. Así, la UTCyD presentó a la Junta un informe con el desarrollo del Concurso y con los resultados obtenidos por las personas aspirantes, el cual fue aprobado mediante Acuerdo **IECM-JA104-20** del 11 de diciembre de 2020; después de ello, el 29 de diciembre de 2020 y mediante Acuerdo **IECM-JA112-20**, la Junta aprobó la designación de personas ganadoras y en reserva distrital.

Ya en el ejercicio 2021, con la finalidad de garantizar la oportuna conformación de los OD y mantener ocupada la plantilla eventual, mediante Acuerdo **IECM-JA005-21** de fecha 15 de enero de 2021, la Junta aprobó las listas de reserva por demarcación y general para cada cargo; asimismo, el 29 de enero de 2021 por Acuerdo **IECM-JA014-21**, se aprobó el mecanismo emergente para la ocupación de plazas eventuales vacantes, el cual fue modificado a través del Acuerdo **IECM-JA045-21** de fecha 15 de abril de 2021, con la finalidad de responder a las necesidades emergentes de los OD s.

Para la implementación del PREP, con el Acuerdo **IECM-JA026-21** del 26 de febrero de 2021, la Junta aprobó los Criterios para la designación directa de personal eventual que apoyará al IECM en la operación del PREP, con la finalidad de ocupar 270 plazas de Técnico de Apoyo “A”, 231 adscritas a los OD, y 39 a la UTSI.

Así, en el periodo del 5 al 10 de marzo de 2021, se realizó el registro de propuestas, una por cada plaza disponible; asimismo, del 11 al 15 de marzo de 2021, se llevó a cabo la evaluación curricular y entrevista, la cual estuvo a cargo de la persona titular del Órgano Técnico o Desconcentrado.

Después de ello, el 20 de marzo de 2021 se llevó a cabo el examen de conocimientos y práctico de forma presencial, cuya aplicación estuvo a cargo de la UTCyD en coordinación con la UTSI y los OD.

Con los resultados obtenidos por las personas aspirantes, el 31 de marzo de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA036-21**, la Junta aprobó el primer bloque de propuestas para ocupar el cargo referido, con aquellas personas que acreditaron cada una de las evaluaciones previstas.

Con posterioridad, por Acuerdo **IECM-JA044-21** del 15 de abril de 2021, se aprobó el segundo bloque de propuestas; asimismo, el 30 de abril de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA054-21**, se aprobó el tercer bloque de propuestas; después, el 14 de mayo de 2021 a través Acuerdo **IECM-JA060-21** se aprobó el cuarto bloque de propuestas; luego, el 31 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo **IECM-JA066-21** se aprobó el quinto bloque de propuestas, y finalmente el 4 de junio de 2021, por último mediante Acuerdo **IECM-JA068-21**, se aprobó la última propuesta, con lo cual se logró cubrir el 100% de las plazas disponibles en dicho proceso de selección, y garantizar la debida implementación del PREP.

Por otro lado, se realizaron dos valoraciones laborales a cada cargo del personal eventual contratado, de conformidad con el siguiente calendario:

Cuadro 72. Calendario de valoración laboral de personal eventual

Periodo de valoración laboral	Cargos eventuales	Fechas de valoración laboral en SISPE
Primera valoración	1) Asistente Operativo de Capacitación Electoral 2) Capturista de Distrito 3) Asistente Operativo de Capacitación Electoral	29 de marzo al 9 de abril
Primera valoración	1) Técnico/a Especializado “C” de Capacitación Electoral 2) Técnica/o Especializado “C” de Organización Electoral 3) Administrativo Especializado “A” 4) Asistente Operativo Jurídico	17 al 28 de mayo
Segunda valoración	1) Capturista de Distrito	14 al 28 de junio
Segunda valoración	1) Asistente Operativo de Capacitación Electoral 2) Asistente Operativo de Organización Electoral	19 al 30 de julio
Segunda valoración	1) Técnico/a Especializado “C” de Capacitación Electoral 2) Técnica/o Especializado “C” de Organización Electoral 3) Administrativo Especializado “A” 4) Asistente Operativo Jurídico	18 al 29 de octubre

Fuente: Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, 2021.

V.8 Programa editorial.

Se editaron 23 publicaciones a lo largo del año, materiales que atienden a solicitudes de diversas áreas del IECM.

Además, se elaboraron 16 videos para que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes que participan en *Ciudad KeVe, observatorio electoral de la niñez y las juventudes*, realizaran entrevistas a las personas titulares de las 16 Alcaldías. Además del diseño de la imagen gráfica de diversos eventos que realizó el Instituto en el periodo que se informa.

V.9 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

V.9.1 Transparencia.

Durante el año 2021, el IECM dio cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) como en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), mandatadas por el Sistema Nacional de Transparencia.

En este sentido, por lo que hace a la publicidad de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet, la información fue debidamente actualizada en los 255 formatos que para tal efecto estableció el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y de conformidad con los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al cierre del ejercicio 2021, respecto a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, en sus artículos 121 (obligaciones comunes), 128 (obligaciones específicas en materia electoral), 141 (convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios), 143 (obra pública), 146 (calendario de actualización de la información), 147 (información sobre organizaciones de la sociedad civil) y 172 (clasificación de la información).

Al respecto, es importante señalar que durante el 2021 se logró mantener actualizada la sección de transparencia con 3,093 publicaciones y la digitalización de 134 documentos relativos al quehacer institucional y en cuanto a las visitas realizadas en la sección de transparencia, se informa que tuvimos un total de 182,776 accesos.

Asimismo, en apoyo a las actividades realizadas por la Secretaría Administrativa, se actualizó de manera permanente la información contenida en el Banner de Disciplina Financiera.

En este sentido, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se dio asesoría permanente a las Personas servidoras públicas de este

órgano electoral local que fungen como Enlaces, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia en la PNT; así como del correcto envío de su información para la publicidad en la sección de transparencia del Portal Institucional de Internet.

Por otra parte, el Órgano de control interno de este IECM informó que no se recibieron vistas por parte del (INFO), derivadas del incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Se presentó ante el Comité de Transparencia y la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, cuatro informes ejecutivos de avance en la actualización tanto de la sección de transparencia del sitio institucional de Internet como de la PNT.

El IECM en materia de Gobierno Abierto, asistió de manera virtual a los siguientes eventos: Lanzamiento del *“Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación”*; Jornada de Asesoría técnica especializada en materia de Lineamientos de Evaluación y Transparencia Proactiva, Segundo Seminario; Análisis de resoluciones relevantes en materia de Acceso a la Información Pública; Primer Plan de Estado Abierto para la Ciudad de México 2019-2021; Mesa de diálogo *“La utilidad social del derecho a saber”*; Socialización e Introducción al uso del SISA y PNT; Foro Jurídico *“Plataforma Nacional de Transparencia: Innovación, Información y Rendición de Cuentas en el Estado Mexicano del siglo XXI”*; Ceremonia de entrega de Reconocimiento *“100 % Capacitados”* y de *“Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100 % Capacitados”*; *“Encuentro Internacional Apertura: ¿Para qué?, ¿Para quienes?”*; *“Asesoría sobre el funcionamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)”*; y, Segunda reunión de la RED de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP-Capacitación) 2021, mismos que fueron convocados el INFO.

V.9.2 Acceso a la información pública.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se recibieron 1,239 solicitudes de información pública (solicitudes IP) y 37 solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes de DP), las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, en el caso de las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este IECM, fueron remitidas al sujeto obligado competente o, en su caso, se sugirió a la persona solicitante presentar su solicitud ante la instancia correspondiente. En el caso de las que fueron presentadas como solicitudes de datos personales, pero que eran materia de información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

La temática de la información pública solicitada versó sobre: integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto

Participativo (612 solicitudes); información de la estructura orgánico-funcional y de carácter administrativo, presupuestal y financiero (198 solicitudes); procesos electorales locales, estadística y cartografía electoral (de la cual recibieron 164 solicitudes); financiamiento, actividades de los Partidos Políticos y Candidatos y Candidatos sin Partido (240 solicitudes); y sobre otra temática, se recibieron 25 solicitudes.

De las 1,239 solicitudes IP, se tramitaron y atendieron 1,192; quedando pendientes de respuesta 14 solicitudes; 1 de las solicitudes quedó pendiente ya que la persona solicitante aun no atiende la prevención y 32 solicitudes se cancelaron debido a que las personas solicitantes no atendieron la prevención.

De las **1,239 solicitudes IP**, es de indicar que 903 fueron presentadas a través del Sistema INFOMEX (INFOMEX); 289 a través de SISAI2 y 47 por correo electrónico.

Asimismo, se informa que 719 personas solicitantes requirieron que la información o notificaciones les fuera entregada a través de correo electrónico; 454 mediante INFOMEX; 58, a través de SISAI2; 5, en un domicilio y, 3, en la UT. Cabe señalar que debido a las condiciones sanitarias imperantes en la Ciudad de México no fue posible entregar la información en la UT ni en el domicilio señalado, por lo que las respuestas fueron proporcionadas mediante correo electrónico o, en su caso, por INFOMEX o el SISAI2.

Referente al número de días hábiles transcurridos entre la recepción de las solicitudes de información y de datos personales y la fecha de notificación de la respuesta, se comunica que los plazos para la atención de las solicitudes de información y de datos personales fueron suspendidos a partir del 23 de marzo de 2020 y reiniciados el 6 de abril de 2021.

En este sentido, de las **1,239 solicitudes tramitadas**, sólo se puede calcular el tiempo de 988 solicitudes que fueron atendidas a partir del 6 de abril; por cuanto hace a las 237 que fueron atendidas durante los meses de enero a marzo de 2021, no es posible calcular el número de días debido a la suspensión de los plazos; además, es necesario recordar que al 31 de diciembre de 2021 quedaron 14 solicitudes pendientes por tramitar.

Así, el promedio de días para dar una respuesta a las solicitudes de información fue de 5.9, cantidad que resulta de dividir el total de días (5,869) entre el total de las solicitudes atendidas más las canceladas y prevenidas del periodo que se reporta (988).

Relativo al número de personas servidoras públicas de las Áreas o de la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, que participaron en la gestión de 1,225 solicitudes de información fue 3.9, cantidad que resulta de dividir el total de personas servidoras públicas (4,877) que participaron en la respuesta entre 1,225 solicitudes de información tramitadas, canceladas y prevenidas (no incluye las 14 pendientes).

Respecto de la temática sobre la que versaron las 37 solicitudes de datos personales, se informa que 35 versaron sobre el derecho de acceso, 1 sobre el de rectificación y 1 sobre el de oposición. Asimismo, al término del ejercicio, 27 se tuvieron como improcedentes, de las cuales 12 fueron reorientadas como solicitudes de información pública; 7 fueron procedentes; 2 fueron canceladas porque no fue desahogada la prevención; y, 1 se estaba pendiente al cierre del ejercicio 2021.

En este sentido, el número de personas servidoras públicas de las Áreas o de la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, que participaron en la gestión de 36 solicitudes de datos personales (no incluye la solicitud que se encontraba pendiente) fue de 3.4

Es de indicar que, de las 37 solicitudes de datos personales, 28 se recibieron mediante INFOMEX y 9 a través de SISA12. Asimismo, se comunica que 25 personas solicitantes requirieron ser notificadas a través de correo electrónico, 5 en la UT, 4 mediante INFOMEX, 2 en un domicilio y 1 a través de SISA12.

V.9.3 Protección de datos personales.

Al inicio del año de 2021, el IECM contaba con 41 Sistemas de Datos Personales (SDP), los cuales fueron debidamente actualizados conforme a las circulares que para tal efecto emitió el Secretario Ejecutivo. En este sentido durante el primer trimestre de 2021, fueron suprimidos 2 SDP a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, al haber cumplido con su finalidad y vigencia documental.

Asimismo, es importante mencionar que el INFO llevó a cabo el procedimiento de verificación 07/2021 en materia de datos personales, con la finalidad de revisar los SDP institucionales. Cabe señalar que, de dicha verificación, únicamente resultaron sugerencias de mejora.

Derivado de lo anterior, se emitieron 38 acuerdos de modificación y 1 acuerdo de supresión a uno de los SDP a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, mismos que fueron debidamente publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

Cabe señalar que, se llevó a cabo la actualización de los 38 Avisos de Privacidad Simplificados y a los 38 Avisos de Privacidad Integrales; así como de los correspondientes documentos de seguridad. Con lo anterior, se mantuvieron debidamente actualizados los SDP institucionales.

Por otra parte, durante el mes de diciembre, a solicitud de la UTGyDH, se creó el Sistema de Datos Personales de Acciones por la Igualdad de Género y los Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 23 de diciembre

de 2021, elaborándose para tal efecto los correspondientes Avisos de Privacidad y su alta en el RESDP.

Por otra parte, se creó el apartado de Datos Personales en el sitio institucional de Internet, en el que se concentra la información de los SDP a cargo del IECM; así como de la información que resulta de interés de la ciudadanía en materia de datos personales.

V.9.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En materia de capacitación en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se llevó a cabo el curso de sensibilización en materia de datos personales a 70 personas servidoras públicas.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la RA 2021, se llevó a cabo la capacitación en materia de Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas; así como en materia de archivo, capacitando a un total de 106 personas servidoras públicas.

Por otra parte, se llevó a cabo la capacitación de la totalidad del personal de estructura del IECM en materia de Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de lo cual se obtuvo, la certificación de 100 % capacitados.

En este mismo sentido, se actualizó la certificación de las personas servidoras públicas de recién ingreso en el tema de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de igual forma se logró capacitar al 100 % a las personas servidoras públicas del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia.

V.10 Comunicación social y difusión del quehacer institucional.

Se elaboraron diversos documentos informativos de circulación interna y externa: tarjetas informativas, síntesis de medios, carpetas de monitoreo, boletines de prensa, notas del día, comunicados, inserciones e invitaciones a medios, que permitieron al IECM comunicar su quehacer institucional a la ciudadanía y a la opinión pública, proyectando una imagen institucional firme, autónoma, imparcial, objetiva, transparente y profesional en su desempeño.

Los miembros del Consejo General concedieron entrevistas durante el 2021 a medios impresos y electrónicos, en las que abordaron temas como: Voto Chilango, Educación

Cívica; Modelo electoral en la Ciudad de México, voto electrónico, Diputación Migrante, Certificación del IECM, Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, Registro de Partidos Políticos Locales y Equidad de Género, entre otros.

V.11 Acciones en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

V.11.1 Acciones para promover la participación política-electoral de mujeres y grupos de atención prioritaria.

V.11.1.1 Actividades para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

El pasado 18 de febrero, se realizó la presentación del curso de autoformación en línea Campañas Electorales con Perspectiva de Género, como una acción afirmativa que contribuye a la transversalidad de la igualdad de género, el fomento del liderazgo político y empoderamiento de las mujeres.

Dicha actividad fue diseñada para que las mujeres aspirantes a cargos de elección popular y la ciudadanía en general contaran con las líneas fundamentales para identificar y desarrollar campañas electorales con perspectiva de género, enfoque de interseccionalidad, así como de lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista.

V.11.1.2 Actividades para evitar, erradicar y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El anterior 17 de febrero, el Consejo General del IECM aprobó el *“Formato de aceptación y recepción de información sobre violencia política contra las mujeres en razón de género”*, en el que las personas candidatas a cualquiera de los cargos de representación popular, externaron su autorización para recibir y proporcionar información relevante en materia de VPMRG.

El formulario se envió a 1,610 correos electrónicos de las personas candidatas, y a la fecha límite para cerrar la recolección de información, 352 personas lo contestaron, arrojando diversos datos sobre las adscripciones identitarias de quienes competían por un cargo, así como de carácter estadísticos para el diseño y formulación de acciones afirmativas futuras, registro de candidaturas y para el puntual seguimiento de probables casos de violencia política de género.

El 18 de febrero pasado, el IECM presentó el *Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?* (Manual) el cual es una guía de referencia de actuación, para aquellas mujeres que buscan participar para algún cargo de elección popular en esta entidad y que consideran que han sido víctimas de esta forma de

manifestación de la violencia. El manual tuvo entre sus objetivos brindar recursos teóricos que abonen a la construcción de la igualdad de género desde las campañas, lo que representa una acción afirmativa en la contienda electoral.

Además, busca ser un instrumento de consulta rápida y sencilla, por lo que se expone con claridad qué es violencia, cuáles son sus tipos, modalidades, conductas que la constituyen y tipos de víctimas; que instituciones y autoridades son competentes para brindar atención, así como los mecanismos que existen para atender las quejas o denuncias, contando con un formato de queja para facilitar su presentación.

El 7 de mayo, el IECM realizó el conversatorio: *Hablemos sobre Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género*, dirigido al personal de los 33 OD de este Instituto, como insumo para apoyar en su tarea de atención a la ciudadanía.

En la plática se abordaron conceptos, expusieron problemáticas y temas relacionados con la VPMRG, proporcionándole a quienes participaron, recursos teóricos, instrumentales y prácticos para conocer este tipo de violencia y la importancia que reviste el Manual con el propósito de que tengan las herramientas para facilitar información a las mujeres aspirantes o candidatas para un cargo de elección popular, o bien, durante el desempeño del cargo público, con el fin de que desarrollen sus actividades en igualdad de condiciones libres de violencia y discriminación.

Finalmente, como parte de la continuidad a la difusión de las herramientas que ha construido el IECM y con el fin de visibilizar la VPMRG e implementar acciones con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar estas conductas, durante 2021 se difundieron en las redes sociales institucionales de *Twitter* y *Facebook*, diversas infografías alusivas al tema.

V.11.1.3 Actividades y materiales que promueven la igualdad de género y los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria.

- **Talleres en línea:** *Empoderamiento a liderazgos no convencionales, me reconozco, me visibilizo y actúo.*

Del 5 al 12 de abril, se impartieron los talleres con el objetivo de sensibilizar a las personas de los grupos de atención prioritaria con discapacidad, pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, y personas mayores, en el valor e identificación de sus derechos humanos y en la importancia del ejercicio de sus derechos político-electorales, identificando sus fortalezas y habilidades inter e intrapersonales, que fortalecieran su empoderamiento y liderazgo mediante el desarrollo de instrumentos que les permitieran ejercer plenamente su ciudadanía.

- **Videoconferencia:** *La representación política de los pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México.*

El 29 de mayo a través del canal de *YouTube* del IECM, se transmitió la videoconferencia *La representación política de los pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México*, con el objetivo de hacer una reflexión sobre la importancia de la representación colectiva, el ejercicio de la libre determinación y las diversas formas de organización de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

- **Infografía:** *La discriminación a las personas con discapacidad en la Ciudad de México.*

En el contexto del *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, el anterior 3 de diciembre, se difundió la infografía *La discriminación a las personas con discapacidad en la Ciudad de México*, con el fin de informar a la comunidad del IECM la situación que viven las personas con discapacidad en esta Ciudad; así como las consideraciones que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación para revertir esa realidad, y las acciones del del referido Instituto para abonar a la inclusión de ese grupo de atención prioritaria.

- **Infografía:** *Compromisos asumidos por los partidos políticos con los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México.*

Esta infografía tuvo como objetivo difundir e informar los compromisos que, mediante las plataformas electorales registradas por acuerdos del Consejo General del IECM, asumieron los partidos políticos ganadores con los grupos de atención prioritaria, en el Proceso Local Ordinario 2020-2021.

- **Otras Infografías.**

Los días 2, 3 y 4 de junio de 2021 se difundieron en las redes sociales institucionales, las infografías *¿Qué es la paridad de género?*, *Cronología de la paridad en México* y *¿Quieres saber más sobre la paridad de género?*, las cuales informaron respecto de los momentos históricos que dieron origen a la paridad, la comprensión conceptual de la misma y los aspectos jurídicos que se han hecho para su adecuada aplicación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por otro lado, en el marco del Día Naranja, cada 25 de mes el IECM difundió materiales que promovieron la igualdad de género y los derechos humanos, principalmente los político-electorales de las mujeres. Entre las infografías más relevantes están las siguientes:

- El 25 de febrero de 2021 se elaboró una infografía sobre el reconocimiento a nivel municipal del derecho de las mujeres a votar y ser votadas, difundiendo el número de mujeres que han gobernado los 16 órganos político-administrativos de la Ciudad de México de 1970 a la fecha;
- El 25 de abril de 2021 se difundió un Formato de Intercambio de Imágenes (GIF por sus siglas en inglés) el cual invito a la ciudadanía a participar en un Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 con paridad y libre de violencia contra las mujeres en razón de género;
- El 25 de junio de 2021 se compartió una infografía sobre los derechos laborales de las madres trabajadoras a fin de que se conozcan, promuevan y respeten. Lo anterior en atención a lo recomendado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- El 25 de octubre de 2021 se elaboró una infografía que visibilizó el número de cargos de elección popular que fueron ocupados por mujeres, a partir de los resultados del reciente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y
- El 25 de noviembre de 2021 y los 16 días consiguientes, se difundió un GIF relacionado con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y así como diversas imágenes sobre las disposiciones normativas que en la Ciudad de México se han establecido para garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, el 16 de junio de 2021, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, se realizó la presentación de la colección de ensayos “*Género y Democracia 2020*” con el fin de contribuir a una reflexión ciudadana respecto de la democracia con perspectiva de género e inclusión. La actividad fue transmitida a través del canal institucional de YouTube y difundida en las redes sociales institucionales, *Facebook* y *Twitter*.

Finalmente, como medida propositiva que permitiera a la ciudadanía, principalmente la identificada como trans, el ejercicio de su voto en igualdad de condiciones y sin discriminación, en la Jornada Electoral Local Ordinaria 2020-2021, el 17 de mayo de 2021, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, y en el Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, se difundió en las redes sociales institucionales el cartel “*El voto de las personas trans*”, el cual tuvo como fin ser una herramienta que coadyuvara con el reconocimiento de sus derechos.

V.11.2 Construcción de sinergias para el ejercicio de los derechos político-electorales.

V.11.2.1 Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad que celebran los partidos políticos, contendientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 para las elecciones de las personas que integrarán las Alcaldías y el Congreso Local, ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El 8 de marzo de 2021, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 suscribieron ante el IECM el *“Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad”*, en aras de pactar para no ejercer ningún tipo de violencia política, en un marco de igualdad y respeto.

El acuerdo de los partidos se integró de manera primigenia por veinticuatro compromisos, no obstante, derivado de las intervenciones de las representaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil, se asumió uno más mediante una adenda que incorporó el vigésimo quinto compromiso, el cual se relacionó con la no postulación de candidaturas de personas que contaran con antecedentes, denuncias o investigaciones en materia familiar o penal por presuntos actos que vulneren la dignidad o cualquier derecho de mujeres, niñas o niños.

Este acuerdo de civilidad constituyó un instrumento útil, tanto para prevenir conflictos y actos de violencia como para evitar condiciones que generaran temor y desconfianza en detrimento de la libre participación de las personas y de manera primordial de las mujeres; asimismo, abordó la importancia de acciones con integridad durante el proceso electoral y, a su vez, responder al llamado de la ciudadanía que exige de todas las partes involucradas, la confrontación de ideas, el debate, la oferta de proyectos legislativos y políticas públicas atinentes a las necesidades de la población, lejos del detrimento de la política.

V.11.2.2 Escuela de Liderazgo para Mujeres indígenas.

Con el fin de implementar un proceso de formación para mujeres de pueblos y barrios originarios y poblaciones indígenas residentes de la Ciudad de México, que fortaleciera sus liderazgos y participación política y ciudadana en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, durante el 2020 el IECM planeó, en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México

(SEPI) y la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la “*Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas*” (Escuela).

En este contexto, tras la conclusión de la última sesión de la Escuela, efectuada el 4 de diciembre de 2020, se programó para el 10 de marzo de 2021 la clausura de actividades con la participación de las personas representantes de las tres instituciones coordinadoras, y de las integrantes de la Escuela, quienes recibieron de forma simbólica sus constancias de participación.

El evento contó con las intervenciones del maestro Mario Velázquez Miranda, exconsejero presidente del IECM, la doctora Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, titular de la SEPI, de la doctora Paloma Bonfil Sánchez, coordinadora Nacional de Antropología del INAH y de la maestra Carolina del Ángel Cruz, Consejera Electoral del IECM.

V.11.2.3 Presentación de la Agenda Política Feminista CDMX 2021.

El 1 de julio de 2021, en la plataforma virtual *Microsoft Teams* se presentó y transmitió por el canal *YouTube* del IECM la “*Agenda Política Feminista CDMX 2021*”, la cual fue elaborada por el colectivo Las Constituyentes Mx Feministas, organización comprometida con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Esta agenda de incidencia política se compuso de diversas propuestas englobadas en cinco ejes centrales:

- Eje 1. Vida Libre de Violencia contra las Mujeres;
- Eje 2. Economía y Cuidados;
- Eje 3. Paridad Sustantiva, Participación Política y Ciudadana de las Mujeres;
- Eje 4. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y
- Eje 5. Estado Laico, Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres y las Niñas.

En la presentación se contó con las intervenciones de Dalia Banda, Verónica Palafox y Fabiola Gutiérrez, integrantes del colectivo Constituyentes Mx Feministas, así como de las personas Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Mauricio Huesca Rodríguez, quienes resaltaron la importancia de desarrollar e implementar estrategias para la promoción y fortalecimiento de la igualdad y la no discriminación, con el compromiso de garantizar que estas acciones permeen en la sociedad.

V.11.2.4 Webinars “Violencia estructural y ciudadanía de las mujeres indígenas” y “Los derechos políticos de las mujeres indígenas. La agenda pendiente”.

Tras el éxito de la implementación en el 2020 de la Escuela, el IECM planeó de manera conjunta con la SEPI y la CNAN del INAH continuar con el proceso de formación para mujeres de pueblos y barrios originarios y de poblaciones indígenas residentes en la Ciudad de México, a fin de seguir otorgándoles estrategias y herramientas para fortalecer sus liderazgos y participación política y ciudadana.

Sin embargo, tras varias reuniones de planeación efectuadas entre las instancias coordinadoras, por insuficiencia presupuestal la Escuela no pudo concretar para el 2021, por lo que el IECM optó por la realización de dos *Webinars* formativos dónde pudieran participar aquellas mujeres que participaron el año anterior, con expertas que han trabajado e incidido a favor de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas.

Debido a lo anterior, el 10 de septiembre de 2021, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas, se realizó el primer *Webinar* denominado “*Violencia estructural y ciudadanía de las mujeres indígenas*”, en el cual se analizó la violencia estructural que sufren las mujeres indígenas en el ejercicio de su ciudadanía, por medio de la exposición y reflexión de los conocimientos de mujeres con identidad indígena y pertenecientes a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Finalmente, para el 11 de octubre de 2021, en el marco del Día de la Nación Pluricultural, se realizó el segundo *Webinar* denominado “*Los derechos políticos de las mujeres indígenas. La agenda pendiente*”, en el cual se analizaron los temas que aún no se han consolidado respecto de los derechos políticos de las mujeres indígenas para construir una democracia sólida e inclusiva, integrando en las participaciones y exposiciones a este sector de la población, así como a personalidades representantes de instituciones que trabajan el tema de participación política de mujeres y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

V.11.2.5 Simposio Internacional. Experiencias en la formulación y aplicación de buenas prácticas, acciones afirmativas y mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se dio a conocer las experiencias en otros países sobre la formulación y aplicación de buenas prácticas, acciones afirmativas y mecanismos para prevenir, atender y sancionar la VPMRG, con el fin de tener un panorama general y conocer las acciones que podrían resultar aplicables en otros entornos.

Este simposio tuvo la participación de cuatro expertas en la materia que analizaron y compartieron las estrategias que en sus países (Argentina, Ecuador, España y México) han mostrado avances en la atención a esta modalidad de violencia.

El evento se realizó el 25 de noviembre de 2021 y tuvo una duración de 140 minutos. Para llegar a más personas, el simposio se realizó a través de la plataforma *Microsoft Teams*, fue transmitido a través del canal de *YouTube* del IECM, y se difundió en sus redes sociales institucionales de *Facebook* y *Twitter*.

Este evento reconoció los importantes avances producto de luchas individuales y colectivas que han incidido en la política, además de invitar a seguir trabajando en la construcción de acciones para prevenir la violencia y discriminación sistémica contra las mujeres que permea en la política.

V.11.3 Acciones en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos al interior del IECM.

V.11.3.1 Actividades de capacitación a las personas servidoras públicas sobre el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Se impartió el taller: “*Presupuestos con Perspectiva de Género*” los días 12 y 21 del pasado mes de julio, como parte de las acciones para la transversalización de la perspectiva de género en las actividades del IECM; esta acción se realizó en coordinación con la UTCyD.

Durante 2 sesiones virtuales, se trabajó con el personal involucrado en los procesos de planeación y presupuestación con la finalidad de proponer acciones para la implementación de la perspectiva de género a fin de lograr un impacto positivo a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Del 28 de junio al 10 de diciembre de 2021 se impartió a 14 áreas del IECM el “*Taller para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje*”, con el fin de que las personas trabajadoras, del citado Instituto, reconozcan la importancia de nombrar, en un lenguaje institucional a mujeres y hombres de manera no estereotipada, para reconstruir nuevas formas de expresión conscientes, inclusivas y no sexistas.

Los talleres se desarrollaron en formato virtual y cada uno tuvo una duración de 4 horas. Para llevarlos a cabo se contó con la participación del personal de la institución, y se consideró continuar con este proceso de formación en el 2022.

- **Curso:** *Fortalecimiento de resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío.*

Del 22 al 26 de febrero, se impartió el curso *Fortalecimiento de resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío*, con la finalidad de brindar herramientas al personal del IECM para que en los trabajos del PELO 2020-2021, identificaran, desarrollaran y aplicaran habilidades para asumir con flexibilidad situaciones límite y escenarios de estrés; sobreponerse a ellas y utilizarlas como parte de su desarrollo personal, laboral y social.

- *Taller sobre Igualdad y No Discriminación.*

El 8 y 9 de julio, se realizó el *Taller sobre Igualdad y No Discriminación*, con el objetivo de capacitar y sensibilizar a las personas trabajadoras del IECM, para que puedan contribuir como agentes activas en el cambio por la no discriminación y, al mismo tiempo, ser promotoras de una cultura igualitaria e incluyente.

V.11.3.2 Actividades para mantener las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el IECM en el marco de la Norma Mexicana NMR-025-SCFI-2015.

- *Acciones a favor de accesibilidad en la infraestructura del IECM.*

El 21 de mayo de 2021, se solicitó a la Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad) una evaluación del estado de cumplimiento del Diagnóstico de Accesibilidad, mismo que se envió el 9 de julio a la SA, para lo cual, la referida área realizó un cronograma para atender las recomendaciones emitidas, el cual comunicó a esa Directora.

Por otra parte, el 17 de noviembre, la SA, informó a la UTGyDH las acciones realizadas para atender las oportunidades de mejora a la accesibilidad, asentadas en la Auditoría de Vigilancia realizada en 2019. Ese informe fue presentado como evidencia a la persona responsable en la Auditoría de Recertificación, quien después de realizar un recorrido a las instalaciones del IECM reconoció los avances en temas de accesibilidad y otorgó el puntaje más alto en este requisito.

- *Campaña de información y sensibilización sobre la importancia de no discriminar a quienes pretendan gozar derechos laborales de maternidad o paternidad.*

En el marco del *Día Naranja. Únete contra la violencia hacia las mujeres y las niñas* y en atención a lo recomendado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se realizaron las siguientes actividades:

El 25 de junio, se difundió a través de las redes sociales institucionales *Twitter* y *Facebook*, y mediante correo institucional masivo a las personas trabajadoras del IECM, la infografía *Los derechos de las madres trabajadoras*, a fin de que dichos derechos se conozcan, promuevan y respeten.

El 25 de julio, se dio a conocer la infografía *Procedimientos para que las madres trabajadoras del IECM ejerzan los derechos de maternidad* a fin de dar a conocer a las madres trabajadoras del IECM, cuáles son los requisitos y procedimientos administrativos que deben realizar para ejercer su derecho a la maternidad, la lactancia y cuidados maternos.

La primera semana de agosto, en el contexto de la Semana Mundial de la Lactancia, como cada año desde 2015, se generó un espacio para visibilizar, reflexionar y promover una cultura de respeto al ejercicio del derecho a la lactancia de las madres trabajadoras del IECM, en un ambiente libre de violencia y sin discriminación con la Charla *Lactancia materna y regreso al trabajo*.

También, a través de correo institucional se difundió a la comunidad trabajadora del IECM, la infografía: *Espacios provisionales para la lactancia materna en los centros de trabajo*, para proporcionar recomendaciones a fin de adecuar, en los centros de trabajo, espacios como lactarios provisionales, para que las mujeres ejerzan el derecho a la lactancia en condiciones propicias.

El 25 de agosto, se divulgó el video animado: *La importancia de respetar y no discriminar al personal del IECM en el ejercicio de sus derechos de maternidad y paternidad*, en el que se visibilizaron las conductas contrarias al compromiso de propiciar una cultura laboral inclusiva que elimine cualquier tipo de discriminación hacia nuestras compañeras y compañeros.

El 25 de septiembre pasado, se difundió el video animado: *Los derechos de maternidad, paternidad y los procedimientos en caso de vivir discriminación al ejercerlos*, en el que se señaló que, para propiciar un ambiente libre de violencia en el ámbito laboral es fundamental el respeto al ejercicio de los derechos de maternidad, lactancia materna, paternidad y cuidados, y se explicó el procedimiento para que, en caso de discriminación al ejercerlos se realicen las denuncias pertinentes.

El 12 de octubre de manera virtual, se impartió a las personas que integran los OD la charla *Derechos laborales y vida familiar: el derecho a la conciliación y al desarrollo integral*, para brindarles herramientas que les permitan identificar acciones u omisiones que derivan en actos de discriminación o violencia laboral contra compañeras y compañeros que ejercen su derecho a la maternidad o paternidad; así como la importancia y obligación de construir espacios de trabajo compatibles con la conciliación entre la vida laboral y familiar.

El 25 de octubre anterior, se difundió entre el personal el video animado: *Discriminar y culpabilizar a las personas trabajadoras que ejercen sus derechos laborales de maternidad o paternidad implica violencia laboral*, con el objetivo de inhibir estas conductas en el IECM.

- *Oferta educativa complementaria para el cuidado de menores.*

En cumplimiento al Requisito 12 de la Norma Mexicana 025, los días 3, 6, 8 y 10 de septiembre, se difundió la promoción educativa que ofreció el Colegio St. John's al IECM para el cuidado de las hijas e hijos del personal.

- *Diagnóstico de Detección de Necesidades de Medidas de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el IECM*

Del 28 de junio al 12 de julio de 2021, se envió por correo electrónico institucional al personal del IECM la *Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal*, con el objetivo de identificar sus necesidades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, con especial énfasis en los derechos de maternidad y los permisos no remunerados. De esta manera, el 28 de septiembre se obtuvo el Informe del *Diagnóstico de Detección de Necesidades de Medidas de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en el IECM*, con recomendaciones para resolver las problemáticas encontradas, las cuales, una vez analizadas y opinadas favorablemente por la UTAJ, las incorporó a la reforma del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del IECM.

- *Capacitación y sensibilización en materia de igualdad laboral a favor del personal y sus familias.*

Los días 17 y 24 de noviembre, con apoyo del personal de la Ludoteca Cívica de la DEECyCC, se impartieron los Micro talleres *Inclusión e Igualdad de Género*, para sensibilizar al personal del IECM y sus familias respecto de la importancia de practicar la inclusión como un valor cívico; así como de las expresiones culturales y estructurales de la desigualdad de género para fomentar la no discriminación, y la igualdad.

- *Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.*

El 30 de noviembre de 2021 se reformó la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, para impulsar una cultura laboral libre de violencia en el IECM reafirmando los derechos de maternidad, paternidad, cuidados y la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal; así como incorporar un compromiso de *Cero Tolerancia a cualquier tipo de discriminación, violencia o acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas trabajadoras.*

- *Auditoría de Recertificación.*

El 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2021 se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación, del IECM en la Norma Mexicana 025, en la que se acreditó el cumplimiento de 99 de 100 puntos y 4 de las 5 medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, con lo que se mantiene el certificado con el nivel *Oro*.

Aunado a lo anterior, el organismo certificador *Asociación de Normalización y Certificación A.C.*, asentó en el *Informe de Evaluación en Sitio*, dos oportunidades de mejora en los requisitos 9 y 12, respecto a *Analizar la conveniencia de considerar a todo el personal que labora en el centro de trabajo sin importar los niveles de responsabilidad en los procesos de capacitación; como por ejemplo consejeras, consejeros y titulares; y analizar la conveniencia de revisar los puestos y a su vez las actividades que pudieran realizarse desde casa.*

V.11.3.3 Actividades para la prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable en el marco de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 (NOM 035).

- *Reuniones con los Órganos Desconcentrados para prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable.*

Los martes y jueves de febrero a abril del 2021, se sostuvieron reuniones con las personas trabajadoras de los 33 OD con la finalidad de brindarles herramientas para conocer, reconocer, reflexionar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como identificar medidas para la promoción de un entorno organizacional favorable, en términos de la NOM 035.

- *Programa En Conexión.*

Derivado de la emergencia sanitaria, se consideró importante en el ejercicio 2021 mantener la comunicación, y brindar información útil a la comunidad del IECM para su cuidado.

En ese sentido, se planeó continuar con el programa *En Conexión* y el 12 de abril se realizó la primera transmisión del año, en la que se expuso información respecto de las medidas de salud que en el IECM se han tomado, tanto al interior, como al exterior para el desarrollo de las actividades.

El 26 de abril y 10 de mayo se brindó orientación sobre el manejo del duelo y las pérdidas vividas a más de un año de crisis sanitaria, así como información respecto de las medidas

de prevención y cuidado de la salud en la realización de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales, la jornada electoral y el cómputo de resultados, respectivamente.

En el programa, realizado el 24 de mayo, se trató el tema de cómo conciliar el trabajo con la vida personal y familiar en condiciones de pandemia y frente a las altas exigencias laborales que implicó el Proceso Electoral Local 2020-2021; la quinta se realizó el 14 junio, una semana después de haberse realizado la Jornada Electoral y enfocándose en la atención del estrés, con el propósito de que las personas quienes visualizaran el programa, en especial el personal del IECM aprendiera maneras saludables para manejarlo.

El 28 de junio, se transmitió el tema sobre la importancia de la autorregulación emocional en el trabajo, y se explicaron las principales técnicas para aplicarla y desarrollarla; así como las herramientas que ayudan a las personas trabajadoras a responder de manera adaptativa a sus emociones.

El 5 de julio, se consideró importante proporcionar información integral respecto de la aplicación de las vacunas contra del COVID-19, así como aclarar dudas, por lo que se presentó el tema de las vacunas anti covid y sus recomendaciones; dos semanas después, el 19 de julio, y a fin de continuar con la atención de la salud psicosocial se brindó información, sobre las estrategias y estilos de afrontamiento para el manejo de situaciones generadoras de estrés.

Posteriormente, ante la llegada de una nueva variante del coronavirus, el 2 de agosto, se informó de la necesidad de reforzar las precauciones básicas de salud respecto al COVID-19 y, en la plática del 16 de agosto se abordó el tema del impacto que los siete factores psicosociales que establece la NOM 035 pueden ocasionar en la salud física, mental y social de las personas trabajadoras.

Asimismo, el 30 de agosto se abordó el tema del ciberacoso laboral, como consecuencia de la modalidad de trabajo casa, y en, la realizada el 13 de septiembre, se desarrolló el tema sobre cómo contar con entornos organizacionales favorables, considerando que es un deber de todo centro de trabajo tenerlo.

El 27 de septiembre, se abordó el tema sobre la corresponsabilidad en la familia, la cual forma parte de las acciones de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación en beneficio del personal del IECM y de sus familias, y el 11 de octubre, se dieron a conocer las implicaciones del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad en las personas adultas y su impacto en el ámbito laboral.

Mientras que el 25 de octubre, se abordó el tema referente a la interferencia en la relación trabajo-familia, y en la décima sexta transmitida el 8 de noviembre, se expuso información acerca de la importancia del liderazgo saludable.

Por último, en charla, realizada el 22 de noviembre, se informó a la comunidad del IECM y al público en general, acerca de estrategias que ayudan a afrontar situaciones de tensión, estrés y adversidad en tiempos de pandemia, así como dar conocer las características del proceso de resiliencia y recuperación para contribuir al bienestar y desarrollo personal, laboral y social.

- *Implementación del Modelo de liderazgo saludable para el IECM.*

Resultado del curso *Aproximación inicial al desarrollo de un modelo de liderazgo saludable para el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, dirigido a las personas que ocupan puestos de dirección y alta dirección en el IECM, y del análisis realizado de enero a junio por personal de la UTCFyD, de la UTGyDH; así como por el equipo del Programa de Formación en la Práctica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en julio fue entregada la propuesta de competencias para el Modelo de liderazgo saludable en el IECM para su consideración en el Diccionario de Competencias institucional y en el Programa de Capacitación para el personal de la RA.

La cual contempla una nueva competencia institucional, denominada *Compromiso y respeto a los derechos humanos y a la perspectiva de género en el actuar institucional*; así como ocho competencias transversales: *Liderazgo Saludable, Visión estratégica, Liderazgo ejecutivo, Orientación al logro, Dirección de Equipos de Trabajo, Inteligencia Emocional, Trabajo en Equipo y Adaptabilidad*. De ellas, se dio un primer avance con la incorporación de las tres últimas al Diccionario de Competencias antes referido.

- *Servicio de apoyo psicológico en el IECM.*

El 16 de abril, se incorporó al IECM una persona psicóloga para la atención, evaluación e intervención de tipo clínico y terapéutico del personal. Durante mayo y junio, mediante correo institucional masivo, se difundió el servicio psicológico para las personas trabajadoras del referido Instituto y, derivado de ello, han acudido, para recibir atención individual, 16 mujeres y 14 hombres, acumulando un total de 360 sesiones con una duración de 45 minutos a 1 hora.

Por otro lado, se brindó atención grupal a un total de 38 personas trabajadoras, en intervenciones sobre conducta suicida que se suscitó en un Órgano Desconcentrado; *Primeros Auxilios Psicológicos* para las Personas Consejeras u *Ombudsperson*; Grupo terapéutico para el proceso de duelo en familiares de personas fallecidas a causa del COVID-19; Acompañamiento grupal a personas sobrevivientes al citado virus; una plática

sobre *Inteligencia Emocional* impartida a las personas prestadoras de servicio social, de la Dirección Distrital 14, como parte del programa *Fortalecimiento a la Participación Ciudadana*.

- *Cuestionarios para el cuidado de la salud psicosocial en el trabajo.*

Del 19 de agosto al 17 de septiembre de 2021, se difundieron por correo electrónico institucional masivo los *Cuestionarios para el cuidado de la salud psicosocial en el trabajo*, para identificar a las personas trabajadoras sujetas a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo, así como los factores de riesgo psicosocial y del entorno organizacional del IECM, cuyos resultados permitirán el diseño de un programa de control y atención.

El equipo de Formación en la Práctica de la Facultad de Psicología de la UNAM propuso trabajar ambos resultados, lo cual fue aceptado por la SA como área responsable de la implementación de la NOM 035; al cierre del ejercicio 2021 se encontraba en espera de la entrega del avance de los análisis respectivos.

V.12 Vinculación con Organismos Externos.

V.12.1 Acciones en materia de vinculación nacional.

V.12.1.1 Vinculación con el INE.

Con la creación del Sistema Nacional Electoral, la vinculación con el INE, para el caso del IECM, se volvió estratégica dado el papel de instancia rectora que cumple la autoridad nacional electoral. En tal sentido, en cumplimiento a las disposiciones del Consejo General del INE, se atendió la vinculación con el órgano nacional a través de los siguientes elementos:

a) Seguimiento a las sesiones del Consejo General y Comisiones del INE

La nota ejecutiva con el reporte de las sesiones de los órganos del INE comprendió el seguimiento de los distintos órganos, con el previo aviso de sesión, la realización y envío de la nota ejecutiva, misma que se compartió a las personas Consejeras Electorales a través del correo institucional. En total, se elaboraron 103 notas derivadas del seguimiento a las sesiones del Consejo General del INE, así como a sus comisiones.

SIVOPLE:

El seguimiento y atención del SIVOPLE comprendió el envío a las personas Consejeras y a la SE de una nota ejecutiva, el viernes de cada semana de 2021, 51 notas ejecutivas, mismas que comprenden la información de los asuntos atendidos y pendientes de atención.

Solicitudes de parte del INE al IECM.

Por lo que se refiere a los turnos de solicitud de información o cumplimiento de alguna determinación del Consejo General del INE para el IECM, fueron enviadas 127 comunicaciones a través del SIVOPLE, de 854 que hubo en el año de 2021.

Cuadro 73. Solicitudes INE.

Área solicitante del INE	Número de solicitudes	Número de solicitudes fuera de proceso
Número de solicitudes enviadas por el SIVOPLE	854	127

Fuente: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, 2021.

Solicitudes de parte del IECM al INE.

Las solicitudes de información por parte de las áreas del IECM. fueron de 384 durante el periodo de proceso electoral de 495 de la anualidad, y las mismas fueron solicitadas por las siguientes áreas:

Cuadro 74. Solicitudes de áreas IECM.

Área solicitante del IECM	Número de solicitudes	Solicitudes fuera de proceso
Secretaría Ejecutiva	213	18
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	20	06
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	177	30
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	3	0
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	9	0
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	1	0
Unidad Técnica de Comunicación Social y Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	2	0
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	18	05
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	6	2
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	46	0
Total de solicitudes	495	61

Fuente: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, 2021.

- *Sistema de Seguimiento de las Sesiones del Consejo General IECM (SSSCG).*

Es un sistema informático que fue creado por el INE, y a través de éste se registran la información de los siguientes módulos:

- Registro de las sesiones previo a su realización: tipo de sesión, fecha y hora, transcripción del orden del día;
- Registro de la asistencia;
- Seguimiento al orden del día, y
- Envío de la documentación de la sesión: acta y documentación.

Cuadro 75. Tipo de Sesiones.

Tipo de sesión del Consejo General	Número de sesiones de 2021	Sesiones fuera de proceso electoral
Ordinaria	12	3
Extraordinaria	32	1
Urgente	12	3
Solemne	2	1
Total	58	8

Fuente: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, 2021.

V.12.1.2 Coordinación y cooperación con organismos públicos y privados.

El miércoles 13 de enero de 2021 se llevó a cabo la ceremonia de premiación de la tercera edición del concurso *Vota Film Fest "Participar en tiempos de emergencia sanitaria"*, a través de medios electrónicos. El evento contó con la participación de quienes el Consejo General del IECM, así como las personas que representan las instituciones coorganizadoras del concurso, las cuales se enlistan a continuación:

- Beatriz Adriana Olivares Pinal, directora general del Instituto de la Juventud (INJUVE) Ciudad de México;
- Pedro Araneda Vázquez, director general de la Asociación Mexicana de Cineastas Independientes (AMCI);
- Jorge Magaña, director general de Shorts México;
- Geraldina González de la Vega Hernández, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED);

- e) Mónica Graciela Luna Sayos, directora de Vinculación Regional y Comunitaria del Instituto Mexicano de Cinematografía, y
- f) Alejandro Viedma Velázquez, diputado federal por la LXIV Legislatura.

El jueves 06 de mayo de 2021 se realizó la presentación de la aplicación “*Buró Parlamentario*” en coordinación con la organización del mismo nombre. Lo anterior, en sintonía con el compromiso institucional de que la ciudadanía emitiera un voto de manera informada en el pasado Proceso Electoral. En el evento estuvieron presentes el entonces Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, así como su homólogo electoral Bernardo Valle Monroy. Por parte de Buró Parlamentario participó de su director, el doctor Sergio Arturo Bárcena Juárez.

El martes 23 y miércoles 24 de agosto de 2021 se llevó a cabo el evento de evaluación del PELO 2020-2021 denominado “*Elecciones 2021 en la CDMX. Contexto y análisis postelectoral*”, a través de medios electrónicos. El evento contó con la participación de - Consejeras y Consejeros Electorales del IECM, así como de las y los representantes de las instituciones públicas y privadas.

El jueves 04 y el miércoles 17 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la primera y segunda emisión del ciclo de diálogos #Vincula2IECM, a través de la función *Twitter Spaces*, los cuales tienen por objetivo ciudadanizar el espacio público acercando temas referentes al IECM, su funcionamiento, misión, así como visión.

V.12.1.3 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con la Red de Observación Electoral y de Participación Ciudadana.

Con la finalidad de mantener informadas a las personas y Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes de la Red de Observación, así como propiciar el ejercicio de la observación permanente de los trabajos del IECM, se enviaron 75 correos electrónicos con información relevante e invitaciones a eventos e iniciativas del citado Instituto y sus aliados estratégicos.

Por otra parte, durante el año 2021 se realizaron las siguientes actividades y eventos institucionales para el fortalecimiento de la Red de Observación del IECM:

El IECM, en coordinación con la organización Tendiendo Puentes A.C, la cual forma parte de la Red de Observación, organizó tres sesiones en el marco ciclo de conferencias denominada “*Vinculación entre Sociedad Civil y Autoridades Electorales*”, en modalidad virtual.

El lunes 03 de mayo de 2021 se realizó una primera reunión de trabajo entre quienes integran la Red de Observación del IECM, con las personas Consejeras integrantes de la CVOE; la cual tuvo como objetivo dar continuidad a los acuerdos asumidos en 2020.

El viernes 21 de mayo de 2021 se realizó el evento de presentación de la Plataforma de Observación Electoral, la cual se desarrolló para enriquecer la experiencia de observación, así como facilitar el trabajo que realizaron las personas observadoras y visitantes extranjeras en el marco del PELO 2020-2021.

El jueves 29 de julio de 2021 se celebró la segunda reunión de 2021 con la Red de Observación, en modalidad virtual, con el objetivo de dar continuidad a los acuerdos asumidos en la primera reunión virtual de 2021, informar a las y los integrantes sobre los avances en los trabajos del IECM y que las personas integrantes de la citada Red intercambiaran experiencias e impresiones sobre el desarrollo de la jornada electoral del domingo 06 de junio de 2021.

El martes 16 de noviembre de 2021 se celebró el evento de presentación del Informe de Observación de la Organización Fuerza Ciudadana, A.C., con el objetivo de dar a conocer el citado documento, así como sus aspectos más destacados.

El jueves 09 de diciembre de 2021 tuvo verificativo el Encuentro *“Observación electoral a la distancia. Experiencias de observación híbrida”*, a través de medios electrónicos, con el objetivo de reflexionar sobre las experiencias y buenas prácticas rescatadas de los ejercicios de la observación electoral en modalidad híbrida.

V.12.2 Acciones en materia de vinculación internacional.

Las acciones en esta materia tuvieron el propósito de generar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias internacionales, de modo que se fortalecieran las relaciones de colaboración en diversos frentes. La gran mayoría de las actividades se realizaron en el marco de la pandemia COVID-19 y buscaron ser un espacio de análisis sobre su impacto en el ámbito electoral. En esta línea, se organizaron los siguientes eventos:

El jueves 18 de febrero se llevó a cabo una reunión virtual con el nuevo representante de las oficinas en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de fortalecer los lazos de colaboración con dicho organismo, así como para explorar nuevas líneas de trabajo en conjunto y/o la continuidad de las ya existentes.

El miércoles 17 de marzo se realizó la presentación de la obra *“Los organismos electorales subnacionales en América Latina. Una metodología para su estudio y comparación”*. El evento tuvo por objetivo presentar la publicación citada, la cual es un estudio que aporta herramientas de análisis comparativo de las autoridades electorales subnacionales en la

región, a fin de identificar, tanto los retos comunes como las mejores prácticas de estas instancias.

El jueves 18 de marzo tuvo lugar una reunión virtual con la oficina en México de IDEA Internacional, con el objetivo de establecer un acercamiento con la nueva representación de dicha oficina para reforzar los lazos de colaboración con el IECM, a través de la exploración de nuevas líneas de trabajo conjunto.

El 14 de mayo se llevó a cabo la mesa de discusión *“La importancia de la participación ciudadana y la educación cívica”*, cuyo objetivo fue intercambiar experiencias y reflexionar sobre la relevancia de promover la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

El viernes 30 de julio se realizó la Reunión de protocolo entre el IECM y la Registraduría del Estado Civil de Colombia. El encuentro contó con la participación de autoridades electorales del mencionado Instituto, así como el Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación de la Registraduría, Marcelo Mejía Giraldo y el Director Nacional de Identificación de la Registraduría, Didier Chilito Velasco. El objetivo general de la reunión fue el de fortalecer la vinculación con autoridades electorales, así como refrendar vínculos de cooperación entre ambas instituciones en los distintos ámbitos de actuación, a través de la exploración de líneas de trabajo conjunto.

El martes 7 de septiembre se llevó a cabo en modalidad virtual la Mesa de Análisis *“Los vaivenes de la democracia en América Latina”*, con el objetivo de abrir espacios de reflexión y discusión sobre la situación de la democracia en América Latina en el marco de las elecciones subnacionales de 2021, a fin de conocer cómo se están configurando los mapas políticos en cuatro países de la región (Bolivia, Chile, El Salvador y México), sus principales cambios y sus implicaciones para el deterioro/fortalecimiento democrático.

El miércoles 20 de octubre se llevó a cabo la Reunión con la Misión de Evaluación de Necesidades de la División de Asistencia Electoral (DAE) del Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de Paz a través del PNUD. El encuentro tuvo como propósito aportar información sobre las funciones del IECM y las líneas de trabajo que se están desarrollando para que la Misión la integrara a su análisis sobre el contexto electoral mexicano, su marco legal e institucional, así como de las capacidades y necesidades de diversos actores vinculados con el sistema nacional electoral.

El lunes 25 de octubre se realizó en modalidad presencial una reunión con Stefanie Lindquist de la Universidad Estatal de Arizona, Estados Unidos, en el marco de las actividades de la Misión de Acompañamiento Internacional de Juristas que lleva a cabo el TEPJF para los procesos electorales 2020-2021. En dicha reunión Consejeras y Consejeros del IECM explicaron a la jurista internacional las funciones del Instituto, su

experiencia en el desarrollo del último proceso electoral, así como la relación interinstitucional con otras autoridades electorales.

Asimismo, con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de administración electoral, el Consejo General designó a las personas representantes del IECM que participaron en los siguientes foros de discusión y análisis en el extranjero, así como en misiones de observación electoral internacional de diversos comicios:

- Elecciones Generales de Perú, celebradas el domingo 11 de abril;
- Elecciones de Convencionales Constituyentes, Gubernaturas Regionales, Alcaldías y Concejalías en Chile, celebradas el sábado 15 y domingo 16 de mayo (visita virtual);
- Encuentro de alto nivel para el análisis de *"El impacto de la pandemia COVID-19 y las noticias falsas en los procesos electorales"*, organizado por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el PNUD. Celebrado el lunes 16 y martes 17 de agosto;
- Elecciones Generales de Honduras, celebradas el domingo 28 de abril, y
- Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejos Regionales en Chile, celebradas el domingo 21 de noviembre (visita virtual).

V.12.3 Actividades realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IECM.

Durante el año 2021, el IECM suscribió 11 instrumentos jurídicos, fuera de los instrumentos jurídicos suscritos para el proceso electoral, con la finalidad de establecer y afianzar relaciones institucionales con aliados estratégicos que han contribuido al fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, tales instrumentos han sido suscritos con organismos gubernamentales, autoridades electorales, instituciones académicas y organismos internacionales.

Cuadro 76. Convenios interinstitucionales suscritos en 2021.

Nº	Tipo de Convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
1.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Talleres Gráficos de México (TGM)	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que TGM realice la impresión de publicaciones institucionales y de materiales durante el ejercicio fiscal 2021.	26 de febrero de 2022

Nº	Tipo de Convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
2.	Convenio de Colaboración	Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)	Establecer las bases de apoyo, colaboración y las acciones para el envío, recepción de información y registro de la misma en el Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como informar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que conozcan; lo anterior, en el ámbito de su respectiva competencia.	08 de marzo de 2021
3.	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE)	Establecer las bases para que, las partes firmantes, conjugando esfuerzos, promuevan la cultura democrática entre los habitantes de la Ciudad de México, mediante acciones dirigidas a la construcción de ciudadanía, educación cívica, promoción de la participación ciudadana, y su contexto ante la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	24 de marzo de 2021
4.	Convenio de Colaboración	Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia	Establecer las acciones y los mecanismos de cooperación con la finalidad de desarrollar actividades encaminadas a la promoción y participación de la ciudadanía para el ejercicio pleno de la cultura de la democracia, la prevención del delito, la procuración de justicia e implementar acciones que promuevan y contribuyan a la recuperación de la seguridad ciudadana.	25 de marzo de 2021
5.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, A.C. (Violeta Radio)	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes firmantes, para la promoción y difusión de información relativa a los procesos de consulta que organiza el IECM, en ejercicio de sus atribuciones, a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.	06 de abril de 2021
6.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) y la Secretaría de Gobierno de la	Establecer las bases de apoyo y colaboración entre las partes a fin de establecer las acciones para el envío, recepción de información y registro en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de	30 de abril de 2021

Nº	Tipo de Convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
		Ciudad de México (SEGOBCD MX)	Género (Registro), así como informar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que conozcan, en el ámbito de su respectiva competencia.	
7.	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Oficina Nacional de Procesos Electorales de la República del Perú	Establecer las bases de apoyo, asesoría y colaboración para que las instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, organicen y desarrollen diversas actividades de investigación, relacionadas con temas en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación, así como de educación cívica, cultura democrática y su contexto ante la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV-2 (COVID-19). Ello, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	14 de mayo de 2021
8.	Convenio General de Apoyo y Colaboración	Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO)	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que las PARTES, en el ámbito de sus respectivos ámbitos de actuación, cooperen en la realización de actividades para la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana, el ejercicio de derechos políticos-electorales, la educación cívica y la observación electoral entre la ciudadanía de la Ciudad de México. Asimismo, para que organicen y desarrollen diversas actividades de investigación, relacionadas con temas en materia electoral, gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación; así como de educación cívica y cultura democrática, mediante el intercambio de información, materiales, conocimiento y organización de eventos, basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad, con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la cultura democrática.	18 de junio de 2021
9.	Convenio Específico	Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO)	Establecer las bases de apoyo y colaboración para que el IDDECO, coopere con el IECM en la organización y premiación de la cuarta edición del concurso de cortometrajes Vota Film Fest.	30 de julio de 2021

Nº	Tipo de Convenio	Contraparte	Objeto	Fecha de suscripción
10.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México	Consiste en que el Instituto apoye al SUTGCDMX en la realización del Proceso Electivo para la designación del próximo Presidente de su sindicato, por el período 2021-2025 a celebrarse el 22 de septiembre de 2021, mediante el otorgamiento del uso de material electoral consistente en 180 (ciento ochenta) urnas electorales convencionales, 180 (ciento ochenta) cancelles modulares electorales y 360 (trescientos sesenta) crayones de cera.	20 de septiembre de 2021
11.	Convenio de Apoyo y Colaboración	Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (Fideicomiso)	Consiste en que el Instituto apoye al FIDEICOMISO en la realización del Proceso Electivo para la designación de los representantes al Comité Técnico del Fideicomiso a celebrarse los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021, mediante el otorgamiento del uso de material electoral consistente en 6 (seis) urnas electorales convencionales y 6 (seis) cancelles modulares electorales, 12 (doce) crayones y 6 (seis) cintas de seguridad.	22 de septiembre de 2021

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, 2021.

El desarrollo de los trabajos del IECM derivado de sus compromisos interinstitucionales, no se ha limitado a los convenios suscritos recientemente, sino que se alimenta de los instrumentos jurídicos suscritos con anterioridad al 2021 y que, aún hoy en día, continúan contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de este IECM.

En este sentido, durante el año 2021 las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de este Instituto Electoral, que fungen como áreas responsables operativas de los convenios suscritos, remitieron a la UTVOE 64 actualizaciones respecto de las actividades realizadas en torno a los instrumentos jurídicos de referencia. El detalle de las actividades reportadas por las diversas áreas de dicha autoridad electoral se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.IECM.mx/siscai/consulta.php>

V.12.4 Actividades de vinculación con la comunidad oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero.

La mayoría de las actividades de vinculación con la diáspora chilanga estuvieron enfocadas en la promoción y difusión del PELO 2020-2021, reportadas en el apartado II.21.1 del presente informe. No obstante, se informa que, durante el periodo reportado, también se compartieron 476 noticias del interés de la comunidad chilanga residente en el extranjero para su publicación en el micrositio www.votochilango.mx

V.12.5 Actividades de rescate de buenas prácticas derivadas del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM.

Para el PEC 2020-2021, el INE y el IECM, retomaron la misma dinámica de los procesos electorales de 2015 y 2018, acordando determinaciones en las sesiones del GTI de la siguiente manera: 1ª sesión, 30 de septiembre de 2021, 2ª sesión, 7 de diciembre de 2021, 3ª sesión, 9 de febrero de 2022.

No obstante, el documento de Análisis y Evaluación se encuentra en construcción, es importante señalar que dentro de la anualidad de 2021 se lograron los siguientes avances en la construcción de éste:

1. Se acordó la conformación de las instancias de los pares especializados del IECM y la JLE-CM del INE y del GTI;
2. Se acordaron los siguientes elementos para la construcción del documento de Análisis y Evaluación:

1ª sesión:

- Relación temática sobre la que se realizaría el documento de Análisis y Evaluación.
- Construcción del documento bajo la metodología de buenas prácticas y áreas de oportunidad.
- Calendario de sesiones del GTI.
- Elementos técnicos de la redacción del documento.
- La presentación del documento de Análisis y Evaluación resultante a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

2ª y 3ª sesión:

- Se realizaron la presentación de los avances en la construcción de acuerdos y redacción, así como la presentación de la versión del documento en calidad de borrador.

V.13 Oficialía Electoral.

V.13.1 Atención de solicitudes recibidas.

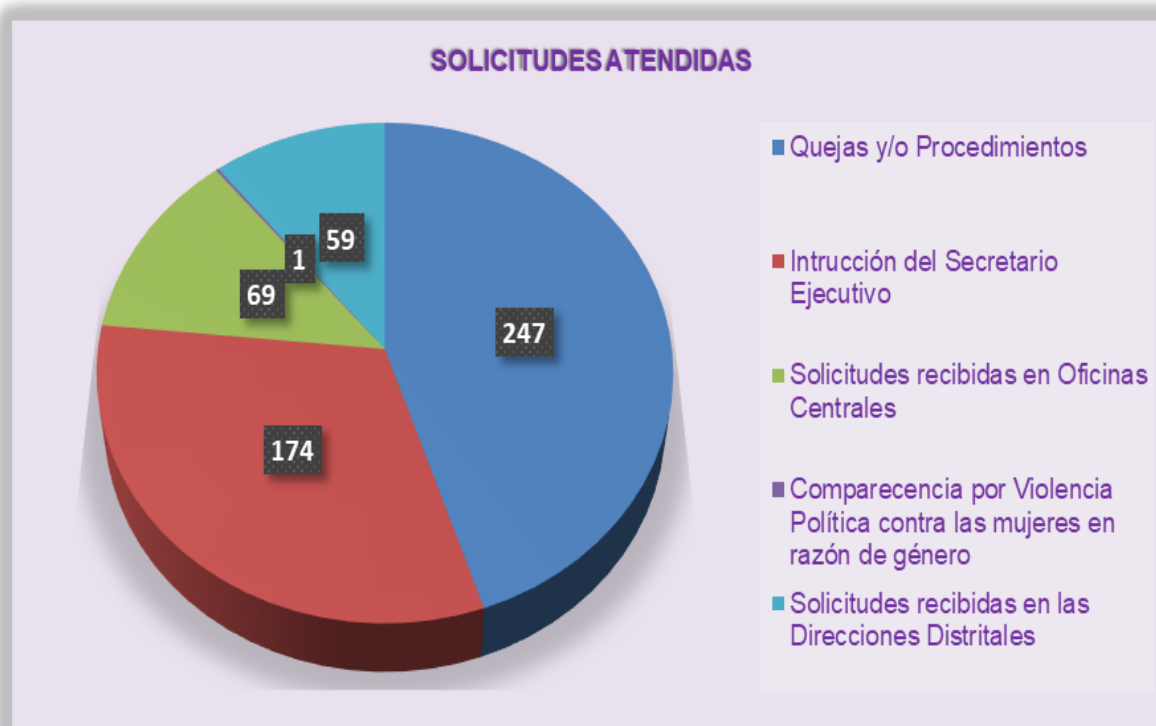
El IECM a través de la Oficialía Electoral, atendió **550 solicitudes**.

De igual manera, se recibieron: a) **20** oficios relacionados con la tramitación de diversas quejas, de los cuales resultaron **improcedentes**, ya que no se precisaban los domicilios

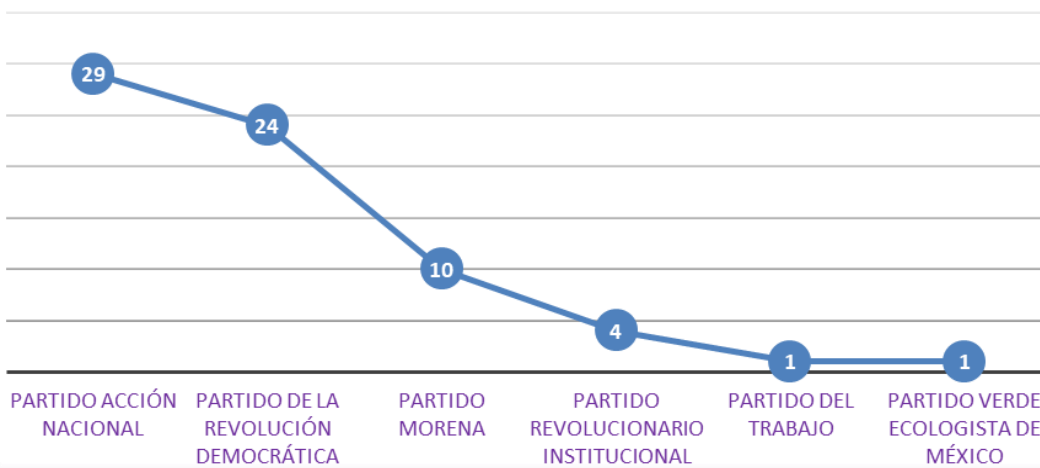
completos o colindancias del lugar, la narración de los actos o hechos que se solicitaban constatar; de lo anterior, se hizo un requerimiento al promovente, para que compareciera ante la Oficialía Electoral, con la finalidad de poder constatar lo solicitado y b) **14** escritos signados por la ciudadanía o candidaturas de algún partido, mismos que resultaron **improcedentes** toda vez que quienes solicitaban la intervención de la Oficialía Electoral, no estaban **legitimados** para requerirlo; además, de que en **1** solicitud se desistieron.

A continuación, se esquematiza la información:

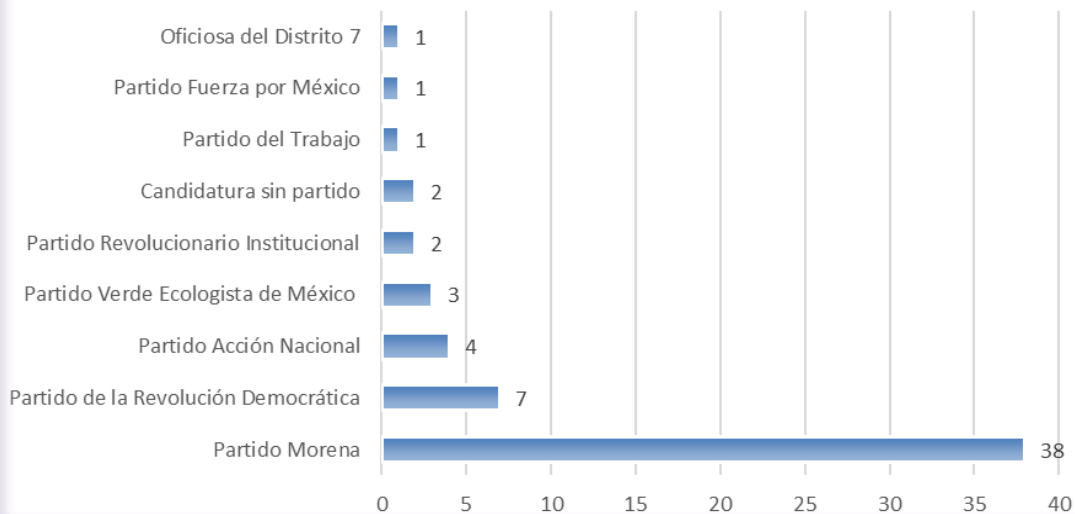
Gráfica 3, 4, 5 y 6 Solicitudes atendidas y recibidas

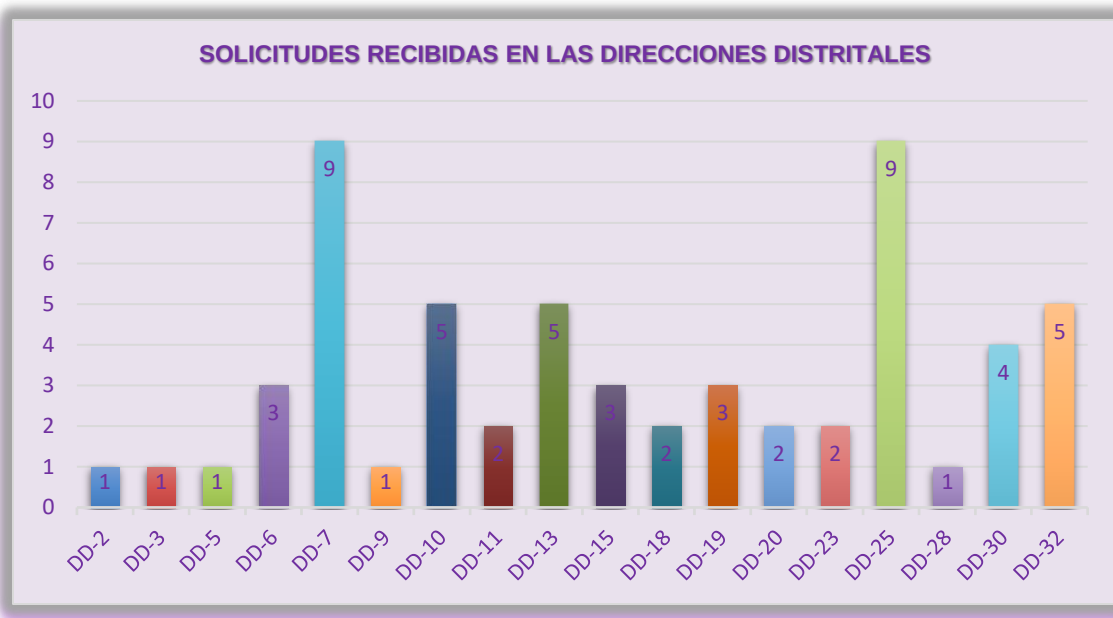


SOLICITUDES RECIBIDAS EN OFICINAS CENTRALES



SOLICITUDES RECIBIDAS EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES





Fuente: Base de datos Oficialía Electoral y de Partes, 2021.

Gráficas 7: Elementos solicitados a constatar



Fuente: Base de datos Oficialía Electoral y de Partes, 2021.

Cabe señalar que, derivado de la pandemia y del desarrollo del proceso electoral en la Ciudad de México, el Encargado del Despacho de la SE instruyó a los oficiales electorales para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los Lineamientos que rigen la Oficialía Electoral, acudieran a los Centros de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con el fin de dar fe del entorno de dichos Centros, así como del procedimiento bajo el cual se desarrolla la vacunación respectiva, derivado de lo anterior, se levantaron **98 Actas**.

Por último, a finales del ejercicio 2021, el encargado del Despacho de la SE realizó e instruyó la elaboración de **2** actas relacionadas con la toma de las instalaciones del IECM.

V.13.2 Reformas a los lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM.

Con la finalidad de otorgar certeza y generar mecanismos idóneos y expeditos que permitieran a la autoridad administrativa electoral cumplir con sus obligaciones constitucionales en el tiempo y forma establecidos, fue necesario dotar a los OD de mayor número de personas que, con el carácter de **Fedatario público electoral delegado**, pudieran apoyar en la realización de las actividades en las que se requiera ejercer la función de Oficialía Electoral, para constatar, documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación y dar fe de los actos relacionados con la debida integración de las denuncias o quejas presentadas ante esta autoridad electoral, así como de los actos realizados durante la etapa del cómputo distrital en atención a la inmediatez que ameritan por su naturaleza propia.

Para ello, fue necesario modificar los Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el IECM, flexibilizando el requisito relativo a contar con título de licenciatura en derecho a efecto de hacerlo congruente con la normativa que regula la figura de Oficial Electoral, por lo que se agregó y se incorporó la exigencia de recibir capacitación por parte del personal de la Oficialía Electoral de oficinas centrales, con la finalidad de que quienes desarrollaran la función de Oficialía Electoral, tuvieran pleno conocimiento de las acciones que habrían de desarrollar y ejercerla de manera profesional.

Lo anterior, permitió ampliar la capacidad operativa de la Oficialía, y en concordancia con los principios de austeridad, se sustituyó de forma eficiente del uso de los servicios notariales, lo que generó un ahorro económico.

VI. Actividades administrativas.

VI.1 Formulación del POA y del Presupuesto de Egresos.

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Manual de Planeación 2021)*, inició el proceso de planeación operativa correspondiente a ese año. Fueron elaborados, tanto los programas institucionales y específicos, y las actividades institucionales comprendidas en el POA, como el proyecto de presupuesto de egresos. El 30 de octubre de 2020, una vez integrados los programas y actividades, el Consejo General del IECM aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por **\$2,174,390,305.0 pesos**, sin embargo, el Congreso local sólo aprobó la suma de **\$1,586,601,874.0 pesos**, la cual representó **27.0 % (\$587,788,431.0 pesos)** menos que el monto aprobado por el Consejo General del IECM el 30 de octubre de 2020, por lo que todas las áreas ejecutores del gasto tuvieron que realizar un importante ejercicio de ajuste para absorber dicha disminución en año electoral y con pandemias.

Por lo que respecta a los proyectos de POA y de Presupuesto de Egresos del IECM para el Ejercicio Fiscal 2021, el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación. Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban la actualización para 2021 del *Manual de Planeación* y la elaboración de anteproyectos de los programas institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del *Manual de Planeación 2021* consistieron en alinearlos con el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023* (Plan General 2020-2023), del cual se desprende la planeación estratégica del IECM. Asimismo, se incorporaron, entre otros, la metodología para **elaborar las matrices de gestión de riesgos** para que fuesen incorporadas a los programas institucionales y específicos. Por otro lado, se actualizó el anexo 4, “Estructura por resultados”, para atender lo establecido en el Código local y la Ley de Participación Ciudadana. Asimismo, se determinaron los objetivos para 2021, conforme a los programas generales consignados en el Plan General 2020-2023.

Ejercicio 2022.

Como es bien sabido, las actividades preparatorias del presupuesto del año próximo (2022) se deben realizar en el ejercicio previo (2021). Por ello, la aprobación para actualizar el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Manual de Planeación 2022)*, por parte de la JA marcó el inicio del proceso de planeación para el ejercicio presupuestal 2022. Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales y específicos fueron aprobados por la JA, mediante el Acuerdo **IECM-JA111-21** del 15 de septiembre de 2021. Estos programas son parte

fundamental del proceso de elaboración del POA y del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, ya que de ellos derivan todas las actividades institucionales.

Una vez sancionados los programas y actividades institucionales, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-344/2021** del 29 de octubre de 2021, el Consejo General del IECM aprobó los proyectos de POA y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2022 por un monto de **\$1,955,020,834.0 pesos**. En cumplimiento de lo establecido en el mencionado acuerdo, los referidos proyectos fueron remitidos a la Jefa de Gobierno y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF-CM) para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Para lo anterior, se integró la información presupuestal del IECM correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en los formatos de proyecto de presupuesto de egresos de los órganos autónomos y de gobierno 2022, los cuales fueron enviados a la SAF-CM. Esta información, también fue remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso Local, para su posterior presentación, ante dicho cuerpo colegiado, por parte de la Consejera Presidenta del IECM.

El 27 de diciembre de 2021, con la publicación del *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022*, el Congreso local autorizó al IECM para el año 2022 un presupuesto de **\$1,201,084,647.0 pesos**, resultando un **38.6 % menor (\$753,936,187.0 pesos)** que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 29 de octubre de 2021.

La estructura programática comprendió **12 resultados indispensables**, cuyo propósito era vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las UR del Instituto. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales y la gestión administrativa, así como a partir de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron **17 subresultados** y **313 actividades institucionales** encaminadas a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

VI.2 Finanzas.

Mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-094/2020** del 30 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó los proyectos de POA y de Presupuesto de Egresos 2021 para este órgano autónomo, conforme a lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021*, con el Acuerdo **IECM/ACU-CG-004/2021** del 14 de enero de 2021, fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto autorizado por el Congreso local, que ascendió a **\$1,586,601,900.0 pesos**,

27.0 % menor (en **\$587,788,400.0 pesos**) que la suma aprobada por el Consejo General del IECM el 30 de octubre de 2020 (**\$2,174,390,300.0 pesos**).

Conforme al calendario presupuestal correspondiente al ejercicio de 2021, para el cuarto trimestre de igual año, y con base en las adecuaciones presupuestales necesarias, vinculadas a la operación propia del IECM, para iniciar el ejercicio se llegó al presupuesto programado de **\$1,741,675,796.4 pesos**.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2021, de los **\$1,741,675,796.4 pesos** programados para el cuarto trimestre del año en curso, **100.0 %** se encontraban en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; igual proporción en el ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada por la autoridad competente; **\$1,681,905,735.6 pesos (96.6 %)** en el pagado, que muestra la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, y el cual se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago; y **\$1,741,675,796.4 pesos (100.0%)** en el de comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras.

Por lo que respecta a la clasificación económica, **99.1 % (\$1,725,706,800.0 pesos)** de lo devengado guarda relación con gasto corriente, la cual comprende pago de sueldos y prestaciones al personal; contratación de servicios (seguros, telefonía, limpieza, control de plagas y fumigación, agua, energía eléctrica, mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina, entre otros); compra de consumibles y materiales necesarios para que el IECM cumpla a cabalidad sus funciones; y pago de prerrogativas a partidos políticos. Éste último concepto significó **26.2 % (\$455,560,800.0 pesos)** de lo erogado por el IECM durante 2021.

Respecto a la clasificación por objeto del gasto, se tiene que con cargo al capítulo 1000, “Servicios Personales”, el IECM utilizó **\$806,264,300.0 pesos (46.3 %)** de los recursos empleados durante enero-diciembre de 2021. De este monto, las partidas 1211, “Honorarios asimilables a salarios” (**30.5 %**); 1341, “Compensaciones” (**32.5 %**); 1131, “Sueldos base al personal permanente” (**13.2 %**); y 1323, “Gratificación de fin de año” (**6.9%**) participaron con **83.1% (\$669,658,900.0 pesos)** de lo erogado en el capítulo.

Por medio del capítulo 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, se empleó **35.1 % (\$610,875,500.0 pesos)** de los recursos ejercidos a lo largo de enero-diciembre. La partida que determinó esta proporción fue la 4471, “Ayudas sociales a entidades de interés público”.

El **13.6 %** de los recursos devengados correspondieron al capítulo 3000, “Servicios Generales”, en relación con los **\$237,656,800.0 pesos** ejercidos en este capítulo, las partidas 3362 “Servicios de impresión” (**17.2 %**); 3611, “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” (**11.4 %**); 3981, “Impuesto sobre nóminas” (**9.4 %**) y 3381, “Servicios de vigilancia” (**8.7 %**) representaron **46.7 % (\$111,032,300.0 pesos)** de esta suma.

En lo concerniente a la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2021, las unidades responsables de gasto que registraron mayor gasto fueron la DEAP, las 33 DD, la DEOEyG y esta SA. Reunidas, concentraron **72.9 % (\$1,270,351,900.0 pesos)** de lo erogado por el IECM al cierre de 2021.

Por lo que hace a la estructura programática, ésta comprendió **12 resultados**, que se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron **17 subresultados** y **211 actividades institucionales** encaminadas a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

De los **\$1,741,675,800.0 pesos** erogados al 31 de diciembre de 2021, los Resultados 01, “Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México”; 03, “Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos”; 10, “Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos”; y 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, equivalen al **91.0 % (\$1,584,844,900.0 pesos)** del presupuesto.

Para el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana”, las sumas que explican los **\$579,732,600.0 pesos** utilizados al 31 de diciembre de 2021 guardan relación con **35 actividades institucionales** del Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021”: 15, “Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral” (**24.7 %**); 34 a 66, “Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas del Proceso Electoral Local 2020-2021” (**33.3 %**); y 17, “Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” (**10.6 %**). La suma de estas actividades representa **68.6 % (\$397,705,700.0 pesos)** de lo utilizado por el Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana” y **22.8 %** de lo empleado por el IECM al 31 de diciembre de 2021.

En cuanto al Resultado 10, *“Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos”*, **95.2 % (\$455,560,800.0 pesos)** de lo erogado (**\$478,370,400.0 pesos**), se efectuó con cargo a la actividad institucional 03, *“Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos”* del Subresultado 13, *“Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable”*. La actividad institucional 05, *“Fiscalizar los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020”* consumió **1.8 %** de lo erogado en el resultado. Dichas actividades representaron **26.6%** del total de recursos utilizados por el IECM en el 2021.

Para el Resultado 01, *“Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, los montos más importantes por su peso relativo, respecto de los **\$463,405,200.0 pesos** erogados en él, conciernen a la serie de actividades institucionales 32-64, *“Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales”* (**37.2 %**); las actividades institucionales 02-07, *“Supervisión y evaluación Institucional”* (**12.7 %**); la actividad 09, *“Dar seguimiento continuo a la efectividad de cada uno de los módulos del SIIAD vinculados a los procesos que realiza la Secretaría Administrativa por medio de sus direcciones de área y Coordinación de Recursos Humanos”* (**6.7 %**); y la actividad 15, *“Seguimiento a la aplicación del Programa Anual de Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral de la Ciudad de México”* (**5.5%**). La suma de lo gastado en las 41 actividades referidas representó **62.1 % (\$287,710,100.0 pesos)** del costo del Resultado 01, *“Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto”*, al 31 de diciembre de 2021; y **16.5 %** de lo ejercido por el IECM a igual fecha.

Por lo que respecta al Resultado 03, *“Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos”*, **94.2 %** de los **\$63,336,800.0 pesos** empleados en éste corresponde a las actividades institucionales 01, *“Nuevas tecnologías incorporadas”* del Subresultado 04, *“Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación”* (**24.0 %**); y 01, *“Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados”* del Subresultado 05, *“El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones”* (**70.2 %**). Lo ejercido en estas dos actividades representó **3.4 %** de lo erogado por el IECM en 2021.

El gasto efectuado en los ocho resultados restantes ascendió a **\$156,830,900.0 pesos** y representó **9.0 %** de lo empleado por esta autoridad electoral local.

Apoyos financieros.

Debido a la situación sanitaria experimentada en 2021 y con el propósito de tornar efectiva la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del IECM, como la organización

exitosa del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, durante 2021 fue necesario que las dotaciones de recursos financieros a las UR adoptasen modalidades diferentes de operación.

De esta manera, a lo largo del referido período, los procesos de solicitud, entrega y comprobación de recursos a los 33 OD del IECM **se efectuaron mediante vía electrónica**.

Asimismo, con fines de prevención y eficiencia, se implementaron **nuevos mecanismos de dispersión electrónica de recursos**, a efecto de prevenir que el personal del IECM experimentase cualquier contingencia por robo o contagio. Al respecto, para la Jornada Electoral y otros hitos críticos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se celebró con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, un contrato para la dispersión de recursos a cuentas de terceros sin importar el banco, a través de sistemas de pago habilitados para ello, con cargo a la cuenta dispersora del IECM.

Al 31 de diciembre de 2021 se tenían atendidas **6,993 solicitudes** de recursos formuladas por los OD para solventar requerimientos de pesajes, telefonía y alimentación, necesarios para la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. La suma de estas solicitudes ascendió a **\$41,934,066.6 pesos**, y representó **2.4 %** de lo erogado por el IECM a igual fecha.

De manera complementaria, al cierre de 2021 se encontraban debidamente comprobadas las 6,993 solicitudes de recursos referidas, lo que indica lo oportuno y acertado de la medida adoptada para enfrentar el escenario de riesgo provocado por la pandemia del COVID-19.

VI.3 Atención de auditorías externas e internas.

En 2021, se atendió la auditoría practicada a los estados financieros y al ejercicio presupuestal correspondiente a 2020 del IECM, así como los trabajos para la emisión del dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el *Código Fiscal de la Ciudad de México* para igual período.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se llevó a cabo el seguimiento de las observaciones detectadas de la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2019, correspondientes a las auditorías practicadas al capítulo 1000, “Servicios personales” y la de “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” ambas de tipo Financiera y de Cumplimiento. De manera adicional, se atendió la auditoría de tipo financiera, correspondiente al capítulo 5000, “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

Por otra parte, derivado de la autorización del Programa Interno de Auditoría 2021, aprobado por el Consejo General del IECM, mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-064/2020**,

la Contraloría Interna llevó a cabo las siguientes auditorías financieras y de cumplimiento que se enlistan a continuación:

- 01/21, Auditoría Financiera y de Cumplimiento, “Cuentas Bancarias”, clave 01/21.
- 03/21 Auditoría Financiera, “Ejercicio Presupuestal 2020”, clave 03/21.
- 05/21 Auditoría Financiera, “Procedimiento para remunerar al personal”, clave 05/21.
- RE 01/21 Revisión Específica de Gastos COVID 2020-2021.

VI.4 Recursos materiales y servicios generales.

El IECM tiene como característica distintiva el atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos con el propósito de aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IECM (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía fija, limpieza, mantenimiento de inmuebles propios y arrendados, así como del parque vehicular, control de plagas), durante 2021 **se continuó con la promoción de medidas de ahorro** en las dotaciones de los servicios arriba señalados.

En 2021 el IECM prosiguió con la estricta observancia de las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021*; de igual forma, continuó instrumentando acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

- Concientizar al personal, en de la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto.
- Instruir al personal de vigilancia para realizar recorridos por todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica.
- Seccionamiento de circuitos eléctricos e instalación de apagadores adicionales.
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo, tales como el cierre de elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles.
- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento

del sótano del edificio principal.

En el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020, el IECM estableció diversas medidas para proteger a las personas servidoras públicas del COVID-19. Esencialmente, se implementó el uso de tecnologías de la información para la verificación de sesiones virtuales, también se intensificó el uso de mensajes de texto, contribuyendo a reestablecer los flujos de comunicación administrativa.

Con el fin de atender los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes áreas que integran a nuestro órgano autónomo, en todo momento se ha estado pendiente de las actividades esenciales, así como de la reincorporación gradual del personal a sus oficinas. Se ha dotado a las personas servidoras públicas que así lo han solicitado de materiales de protección (cubrebocas, gel y antisépticos).

Se continuó con el mantenimiento a los inmuebles de oficinas centrales, Casa Colorines y sedes distritales, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de uso.

En todos los inmuebles del IECM se colocaron carteles con la leyenda “*Uso obligatorio de cubrebocas*”, así como señalizaciones delimitadoras de distancia (1.5 m); e infografías con medidas preventivas, tales como: “*Acciones sanitarias preventivas en las Oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”, “*Acciones sanitarias preventivas si utilizas vehículo*”, “*Acciones sanitarias preventivas si utilizas transporte público*”, “*Acciones sanitarias preventivas al utilizar sanitario*”, “*Acciones sanitarias preventivas al utilizar cajero automático*” y “*Acciones sanitarias preventivas para el acceso Peatonal*”.

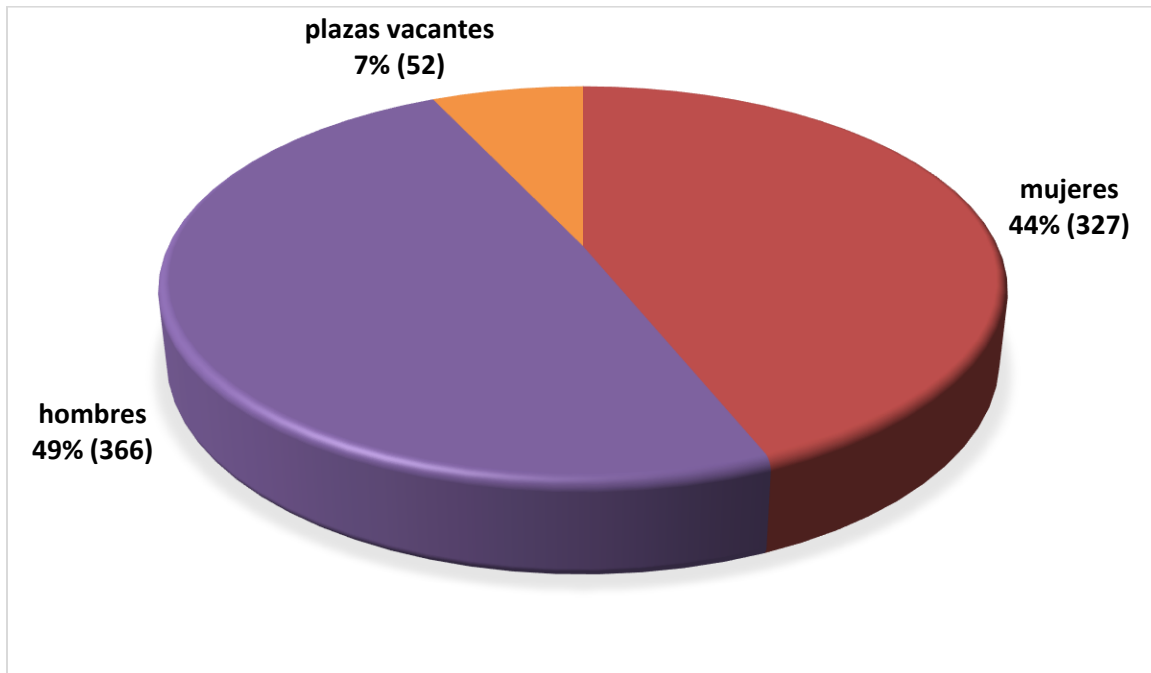
Previo a la jornada electoral, se distribuyeron entre los 33 OD caretas, cubrebocas, gel antibacterial, toallas húmedas desinfectantes, oxímetros, 33 lavamos portátiles (colocados en la entrada peatonal de cada inmueble) y 33 máquinas portátiles para desinfectar los inmuebles.

Del mismo modo, se dio mantenimiento y atención a las Bodegas de Materiales Electorales y Bodegas de Documentación Electoral, con el fin de mantenerlas en óptimas condiciones para el desarrollo de la jornada electoral celebrada el 6 de junio de 2021.

VI.5 Recursos humanos.

El total de plazas del IECM al 31 de diciembre de 2021 ascendió a **693**, la cual se integraba por **327 mujeres** y **366 hombres**, con **52 plazas vacantes** (6 del Servicio Profesional Electoral y 46 de la RA).

Grafica 8. Total de plazas del IECM.



Fuente: Secretaría Administrativa, 2021.

VI.6 Apoyo logístico a sesiones de Comisiones y Comités.

De enero a diciembre de 2021 el IECM, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de **395** sesiones por parte de **29 órganos colegiados permanentes y provisionales**, los cuales se integran de la siguiente manera: 9 de Comisiones Permanentes, 2 de Comisiones Unidas, 5 de Comisiones Provisionales (en apoyo de la organización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021) y 13 de Comités.

Las citadas **395 sesiones** se distribuyeron de la siguiente forma: 241 ordinarias, 58 extraordinarias, 95 urgentes y 1 de instalación. Respecto a la dinámica de sesiones por tipo de órgano colegiado tenemos que del referido total, **206** correspondieron a Comisiones Permanentes, **16** a Comisiones Unidas, **49** de Comisiones Provisionales y **124** de Comités.

Esta dinámica de trabajo colegiado en época de contingencia sanitaria y tendiendo le responsabilidad de organizar un Proceso Electoral Ordinario permitió en el ejercicio 2021 cumplir con las encomiendas de esta autoridad electoral local sin descuidar sus compromisos. Al respecto, dicho trabajo se puede advertir en la Tabla siguiente.

Cuadro 77. Total de apoyo logístico a sesiones de Comisiones y Comités.

Comisiones o Comités	SESIONES				TOTAL
	ORD	EXT	URG	Instalación	
Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CIGyDH)	12				12
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP)	12	4	73		89
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	12	5			17
Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG)	11	2	1		14
Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CEECC)	12				12
Comisión Permanente de Fiscalización (CF)	12	8	2		22
Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (CPNyT)	12	1	1		14
Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE)	12	1			13
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN)	10	2	1		13
Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos	6				6
Comisiones Unidas de Participación Cívica y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística	9	1			10
Comisión Provisional para vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales (CPVOCCD)	6	3	7		16
Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COPICED)	10				10
Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General	8	1			9
Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates	5	4	1		10
Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos (COPSI)	4				4
Comité de Transparencia	12	3	3		18
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)	6	2			8
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Ejercicio Fiscal 2021	12	12	2		26

Comisiones o Comités	SESIONES				TOTAL
	ORD	EXT	URG	Instalación	
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Núm. 2188-7 2021	4	3			7
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible Núm. 16551-2 2021	4	1			5
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles 2021 (CTEMAABI)	4	1			5
Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021)	7		1		8
Comité de Informática	12	1			13
Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021 (COTECORA)	5	2		1	8
Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTAPREP)	5	1	3		9
Comité Editorial	1				1
Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021)	9				9
Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021)	7				7
Total	241	58	95	1	395

Fuente: Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, 2021.

VI.7 Eventos Institucionales.

VI.7.1 Eventos presenciales.

Se atendieron de forma presencial **1394** eventos; ya sea con atención de las personas edecanes o solo montaje de sala.

VI.7.2 Eventos virtuales.

Para hacer frente a la situación sanitaria atípica y con la finalidad de reducir el riesgo de contagio, atendiendo las recomendaciones sanitarias de las autoridades y conforme la normativa establecida para tales efectos, el Consejo General llevó a cabo **55** sesiones de manera virtual, así mismo se llevaron a cabo **233** comisiones y **87** comités.

VI.8 Espacios de trabajo.

Se brindaron apoyos consistentes en **1855** préstamos de espacios de trabajo, para las áreas que lo requirieron, con el propósito de coadyuvar con las acciones de prevención de la salud del personal que asiste presencialmente a las instalaciones del instituto la Unidad ha venido facilitando a las áreas institucionales diversas instalaciones a su cargo, para el desarrollo de sus actividades normales.

VII. Actividades en materia jurídica.

VII.1 Proyectos de normatividad interna.

Durante el año 2021, el IECM revisó y, en su caso, aprobó los **13 proyectos de normativa interna** siguientes:

1. Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
2. Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
3. Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
4. Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México;
5. Procedimiento Laboral Sancionador con motivo de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la RA (se incluyó posteriormente en la reforma al Reglamento en materia de Relaciones Laborales del IECM);
6. Reglamento para el trámite y sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
7. Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
8. Lineamientos operativos del Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México;
9. Lineamientos para regular los trámites que deberá llevar a cabo el Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa y de Gestión, Evaluación y Control de la función pública, previstos en la Ley de Participación Ciudadana, durante el Proceso Electoral Local;
10. A, B, C, de los documentos electrónicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
11. Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México; y

12. Anteproyecto de Lineamientos del Proceso de Revocación de Mandato de la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

VII.2 Opiniones jurídicas.

Durante el año 2021 se desahogaron un total de **6** opiniones jurídicas, las que versaron sobre los siguientes temas:

- Respecto a si el IECM está obligado a cumplir con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, relacionado con la designación de su enlace y la realización de las acciones correspondientes para la inscripción y, en su caso, actualización de sus trámites y servicios ante el Registro de la Ciudad de México;
- La solicitud formulada por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, respecto a si existe impedimento legal para utilizar los logotipos de marcas patrocinadoras en los *“Foros de propuestas sin filtro con tus candidatos a Alcaldes”*;
- La petición realizada por el Secretario Administrativo y el Coordinador de la Dirección Distrital 30, relativa a determinar la situación jurídica del personal contratado como eventual, respecto de un contrato de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios;
- La viabilidad de suscribir el proyecto de Acuerdo por la Promoción de la Cultura de la Legalidad, Transparencia y Compromiso de fomento a la Denuncia Ciudadana de Infracciones Administrativas, Actos de Corrupción y Delitos Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021;
- La Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del inciso a) del artículo 7, se incorpora un capítulo VII al Título Sexto de los Instrumentos de Democracia Participativa y se recorren los artículos subsecuentes, ambas de la Ley de Participación Ciudadana, y
- El destino de las vacaciones que no han sido disfrutadas por parte del personal que labora en este IECM.

VII.3 Convenios Interinstitucionales y Contratos formulados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, para actividades ordinarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VII.3.1 Convenios Interinstitucionales.

Durante el año 2021, el IECM formalizó diversos instrumentos jurídicos con Organismos Nacionales e Internacionales, Universidades Públicas, sectores gubernamentales,

académicos y asociaciones civiles, por lo cual, se validaron un total de **22** proyectos de Convenios Interinstitucionales, de los cuales se formalizaron un total de **21** instrumentos; destacan los celebrados con las siguientes instituciones:

- Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;
- Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, A.C. (Violeta Radio);
- Oficina Nacional de Procesos Electorales de la República del Perú;
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México;
- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales;
- Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales;
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
- Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad, S.C;
- Alcaldías de la Ciudad de México;
- Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México;
- Asociación Civil Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C;
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, y
- Junta Central Electoral de la República Dominicana.

VII.3.2 Contratos.

Por cuanto hace a los contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2021, se formularon y formalizaron **97** contratos, siendo estos de prestación de servicios, arrendamiento y compraventa, así como **15** convenios modificatorios a diversos contratos de prestación de servicios y **2** convenios de terminación anticipada por mutuo consentimiento a igual número de contratos de prestación de servicios.

VII.4 Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la representación legal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VII.4.1 Autoridades locales.

En el periodo materia del presente informe, se atendieron un total de **46** asuntos del orden local, desglosados de la siguiente manera: **21 juicios laborales**, en los cuales trabajadores o extrabajadores del Instituto, adujeron el pago de diversas prestaciones de carácter laboral; **1** Controversia Constitucional y **1** Acción de Cumplimiento ante la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México; **14** carpetas de investigación ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 10 por robo en agravio del Instituto, 1 por privación de la libertad personal y 3 por posible fraude y **9** requerimientos de los Juzgados Familiares del PJCDMX.

VII.4.2 Autoridades federales.

Durante el año 2021, se dio atención a un total de **29 asuntos en el ámbito federal**, desglosados de la siguiente forma: **12 amparos**, de los cuales 10 fueron indirectos y 2 directos; **1** Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y **2** Recursos de Reclamación derivados de ésta; y se atendieron **14** solicitudes de números ISBN ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

VII.5 Suscripción de convenios para dar por terminada la relación laboral de trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VII.5.1 Convenios firmados.

En el periodo materia de este informe se suscribieron **97** convenios con trabajadores y extrabajadores del IECM.

VII.5.2 Convenios ratificados ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Durante el año 2021, se ratificaron ante el TECDMX **94** de los convenios suscritos con trabajadores y extrabajadores del IECM.

VII.6 Efectuar las notificaciones derivadas de los exhortos procedentes de Institutos Electorales Locales.

En la anualidad 2021, se realizaron un total de **71** notificaciones en el marco de comunicaciones giradas por diversas autoridades de otras entidades federativas, de las cuales, **22** fueron del Estado de Jalisco, **20** del Estado de Nuevo León, **10** del Estado de

Tamaulipas, **7** del Estado de Aguascalientes, **5** del Estado de Veracruz, **4** del Estado de Chihuahua, **1** del Estado de Colima, **1** del Estado de Quintana Roo y **1** del Estado de Tabasco.

VII.6.1 Notificaciones desahogadas.

En el periodo que se informa, se efectuaron **1,479** notificaciones derivadas de procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, así como a solicitud de diversas áreas de este IECM.

VII.7 Trámite y atención de medios de impugnación.

Durante el periodo que se informa, se recibieron un total de **291** medios de impugnación, promovidos en contra de actos atribuidos a diversos Órganos Centrales de este IECM, de los cuales **192** fueron juicios electorales y **99** juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

VII.7.1 En contra de actos de oficinas centrales.

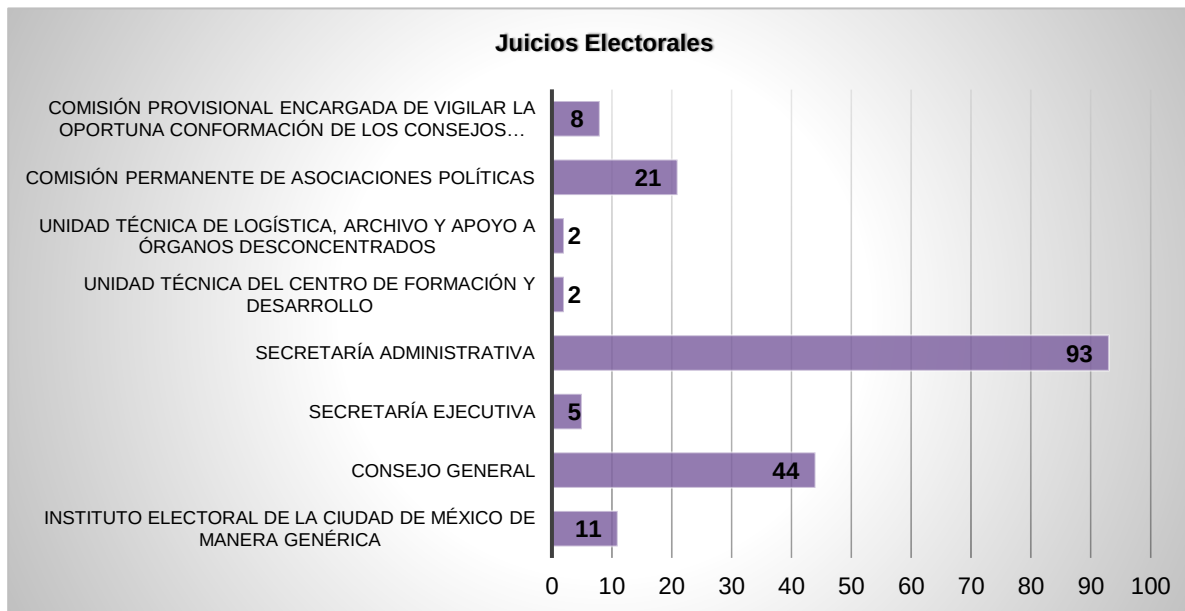
Juicios electorales

Respecto a los **192** juicios electorales, se señalaron como autoridades responsables a las siguientes:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera genérica;
- Consejo General;
- Secretaría Ejecutiva;
- Secretaría Administrativa;
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo;
- Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados;
- Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, y
- Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales.

Lo anterior se detalla a continuación:

Gráfica 9. Juicios Electorales por Autoridad Responsable.



Fuente: Base de datos de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2021.

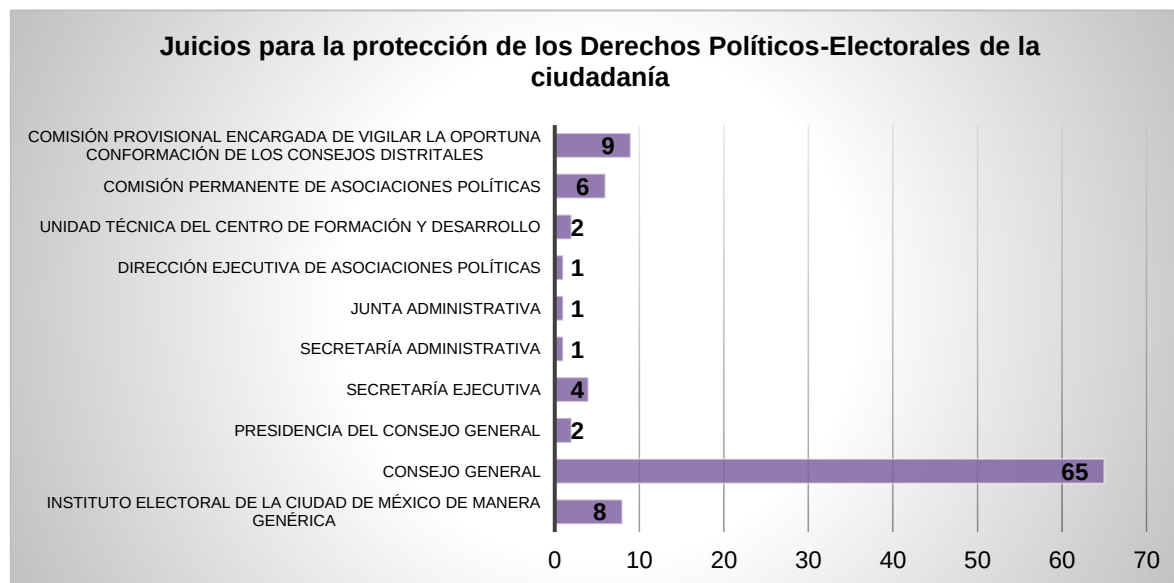
Juicios para la protección de los Derechos Políticos-Electorales de la ciudadanía

Respecto a los **99** juicios para la protección de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía, se señaló a las siguientes autoridades, como responsables:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera genérica;
- Consejo General;
- Presidencia del Consejo General;
- Secretaría Ejecutiva;
- Secretaría Administrativa;
- Junta Administrativa;
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas;
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo;
- Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, y
- Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los

Consejos Distritales.

Gráfica 10. Juicios para la protección de los Derechos Políticos-Electorales de la ciudadanía.



Fuente: Base de datos de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, 2021.

VII.7.2 Contra actos de los Órganos Desconcentrados.

Ante las DD se interpusieron **311 medios de impugnación**, con motivo de la Elección de COPACO 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021, de los cuales **19** guardan relación directa con Presupuesto Participativo, en donde la UTAJ coadyuvó en la orientación y asesoría a dichos OD para el trámite de éstos, así como al seguimiento de la sustanciación y resolución ante los Órganos Jurisdiccionales del ámbito local y federal.

VIII. Contraloría Interna.

VIII.1 Oficina de la Contraloría Interna.

Con fundamento en el artículo 105, fracción VIII del Código local, el Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de la Contraloría Interna presenta el informe anual de actividades correspondientes al ejercicio 2021.

El presente informe detalla de manera puntual las actividades institucionales y las acciones que realiza de manera constante y proactiva esta Contraloría en cada una de las diferentes áreas que la conforman: Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades (SRESP), Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación (SACyE), Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad (SACyN) y Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos (SVPEyP).

VIII.1.1 Actividades Institucionales.

Las actividades de la Contraloría están proyectadas en función a la vigilancia y supervisión de los recursos ejercidos, haciendo énfasis en la transparencia y rendición de cuentas, así como en el seguimiento de los procesos y procedimientos realizados por las diferentes instancias del IECM. Para ello, la actividad institucional de esta Fiscalizadora es: *“La coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones de la Contraloría”*, la cual tiene como objetivo específico *“Garantizar la administración pública eficaz y transparente de los recursos del IECM, mediante el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para contribuir a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y aprovechamiento óptimo de los recursos”* con el fin, de ser garante en la correcta aplicación y aprovechamiento de los recursos públicos del IECM, coadyuvando a que la gestión administrativa sea eficiente y eficaz, a través de asesoría y la formulación permanente de propuestas de mejora continua que eviten la comisión de actos irregulares por parte de las (los) servidores públicos.

VIII.1.2 Asistencia a las Sesiones de los Cuerpos Colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El Titular de esta Unidad Fiscalizadora, a través de las Subcontralorías en el ámbito de sus respectivas atribuciones que la integran, asistió en algunas ocasiones de manera virtual y en otras presencialmente ya sea en forma directa o a través de representante, en su carácter de asesor, vocal/(usuario), invitado permanente y/o representante a 75 Sesiones del Consejo General del IECM (CG), igualmente a un total de 217 Sesiones de los Cuerpos Colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a un total de 4 Sesiones del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) y a 4 Sesiones del Fideicomiso Público Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2

(Banamex), asimismo, asistió a 73 comités entre los cuales se encuentran el de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, Transparencia, Editorial, Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Técnico Interno de Administración de Documentos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales e Informática.

VIII.1.3 Asistencia a Eventos.

El Titular de la Contraloría durante el ejercicio 2021 a través de diversas plataformas, asistió a 109 eventos de manera virtual, entre los que se destacan los siguientes:

- Primera Sesión Ordinaria Virtual que realizan los 33 Consejos Distritales del IECM;
- Sesión Pública Virtual, para modificar el protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones de este organismo autónomo;
- La Consulta Pública como instrumento de empoderamiento de la Ciudadanía;
- Compromiso por la paridad sustantiva y cero tolerancia de la violencia política contra las mujeres en razón de género; civilidad, respeto y responsabilidad;
- Presentación de la Agenda Ciudadana 2021;
- La importancia de la Participación Ciudadana y la educación cívica;
- Acto relativo al inicio de los trabajos de Impresión de las boletas y documentación electoral para comicios del 06 de junio;
- Vinculación entre Sociedad Civil y Autoridades Electorales;
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México;
- Participación en cada una de las videoconferencias de la nueva temporada 2021 de “En Conexión”, impartida por la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos de IECM;
- Foros sobre diputación Migrante de la Ciudad de México;
- Asistencia a los eventos organizados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Ciudadana del IECM;
- Videoconferencias impartidas por la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM;
- Sexta Semana de la Democracia: “Juventudes, factor de cambio social” organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco;

- Ciclo de diálogos: La Educación cívica en el Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Ciclo de diálogos #Vincula2IECM;
- Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE, en coordinación con el IECM, diversas conferencias;
- Firma de Convenios con el Instituto con el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Capital; con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México; IECM-Violeta Radio; Apoyo y Colaboración Interinstitucional para la Operación y Funcionamiento del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; Apoyo y Colaboración entre el IECM y COPARMEX; Apoyo y Colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México; con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Apoyo y Colaboración con el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad; y
- De manera presencial acudió al 9º. Foro Nacional “La ética y la conducta en las personas servidoras públicas electorales” a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

VIII.1.4 Actividades Adicionales.

La Contraloría Interna dio cumplimiento al *“Programa de Capacitación de la Rama Administrativa 2021”* a cargo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM, quien propuso entre otros módulos los denominados *“Inducción al Instituto Electoral de la Ciudad de México”*, *“El IECM y la calidad: un compromiso con la Ciudadanía”* y *“Cultura Democrática y Participación Ciudadana”*.

Asimismo, el personal de nuevo ingreso de la Contraloría Interna acreditó el curso impartido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), denominado *“Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”*.

VIII.2 Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

VIII.2.1 Actas Entrega-Recepción y Aclaraciones solicitadas.

A solicitud de las diversas unidades administrativas del IECM y en cumplimiento de las atribuciones de la Contraloría Interna durante el período que se informa se programaron y participó en 235 Actas Entrega-Recepción.

VIII.2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa, de infracciones y Sanciones e Inconformidades.

Se han desahogado 12 Procedimientos de Presunta Responsabilidad Administrativa (PRA) del ejercicio 2019, de los que en 9 se emitió resolución, el 4 y 9 de noviembre de 2021, en las que de conformidad a la legislación de la materia por causas fundadas y motivadas la Contraloría Interna se abstuvo de sancionar; en otros 2, al cierre del ejercicio quedó pendiente abrir el período de alegatos, y en el restante la admisión de pruebas ofrecidas en la audiencia inicial celebrada el 13 de diciembre de 2021; asimismo, se continuó con el seguimiento de 4 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA) del ejercicio 2020, en los que en 2 se emitió resolución, el 13 de diciembre de 2021, en las que de conformidad a la legislación de la materia por causas fundadas y motivadas, la Contraloría Interna se abstuvo de sancionar, y en los 2 restantes, el 17 de diciembre de 2021, se abrió el término para la presentación de alegatos. Por otra parte, se recibieron en el mes de diciembre de 2021, 3 nuevos Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), en los que quedó pendiente dar trámite a la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad debido a la suspensión de plazos y términos por período vacacional.

Respecto a la Imposición de Sanciones Administrativas en los 2 Procedimientos de Infracciones y Sanciones a Proveedores (PIS) del ejercicio 2020, se emitieron 2 resoluciones sancionatorias, imponiéndoseles a las empresas DRONET CONSULTING, S.A. DE C.V. y PRODUCTORA DE VIDEO y ANIMACIÓN ARTEMISA STUDIO S.A. DE C.V., una Inhabilitación por un año para presentar propuestas y/o celebrar contrato alguno con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Asimismo, se continúa con el seguimiento de 2 resoluciones emitidas por esta Contraloría Interna en 2019, controvertidas a través de los denominados Medios de Impugnación, en los cuales en 1 se emitió resolución, el 23 de noviembre de 2021, confirmándose la resolución emitida por esta Contraloría Interna y el restante se encuentra aún en trámite por parte de la autoridad jurisdiccional que conoce del mismo.

VIII.2.3 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por las personas servidoras públicas obligadas.

Durante el período que se informa se recibieron y registraron 3511 Declaraciones de Situación Patrimonial en sus diferentes modalidades, a saber: 1858 de Inicio y de Intereses; 469 de Conclusión; 1184 Modificación (Anual); y 425 avisos de cambio de adscripción, de las personas servidoras públicas del IECM tanto de estructura como de honorarios.

En el mes de mayo de 2021, se realizó la campaña de difusión dirigida al personal del IECM, a fin de que se cumpliera con la obligación anual de presentar su Declaración de Modificación Patrimonial 2021, durante el período del 1 al 31 de mayo de 2021, sin embargo, en consideración a que se encontraba en curso la jornada electoral a realizarse el 06 de junio de 2021, la Contraloría Interna mediante acuerdo signado por el Contralor Interno publicado el 1° de junio de 2021, determinó ampliar el plazo, a fin de que las Personas Servidoras Públicas del organismo tuvieran hasta el 30 de junio del mismo año, para cumplir con tal obligación.

No obstante, de la ampliación del plazo se observó que el 97.27 % cumplió con la obligación, cabe señalar que, en 10 casos, se encontraron en el supuesto de probable omisión, en la presentación de sus respectivas Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Respecto a la Expedición de Constancias por Incumplimiento de Obligaciones se tiene registro de 10 por omisión, extemporaneidad y/o inconsistencia en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial e Intereses y 0 por omisión en la formulación de acta entrega-recepción.

VIII.2.4 Capacitación del Personal.

En cumplimiento al programa de capacitación de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM, se participó en las diferentes conferencias que se transmitieron a través del canal Institucional del IECM (YouTube), tales como: medidas sanitarias en el procedimiento de conteo sellado, agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales; jornada electoral y cómputo de resultados; conciliar el trabajo con la vida personal y familiar; un reto difícil pero posible; ¿Cómo atender el estrés?; y jornada de diálogo de la consulta popular 2021 Ciudad de México.

Asimismo, en los eventos a distancia organizados por el Instituto Electoral del Estado de México, relativos al Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses interconectado a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, implementado por el Instituto Electoral del Estado de México; y los aspectos relevantes de la Ley General de Archivos y su aplicación por parte de los OIC. Al 9° Foro Nacional *“La ética y la conducta en las personas servidoras públicas electorales”*, los días 25 y 26 de noviembre de 2021, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México. Igualmente, en la capacitación impartida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los temas de Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México e Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VIII.2.5 Actividades Adicionales.

La Contraloría Interna atendió 94 solicitudes de la Secretaría Ejecutiva, relativas las solicitudes de personas servidoras públicas del IECM, que optaron por terminar su relación laboral por convenio, se encontraban o no sujetas (os) a un procedimiento, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (LRACDMX); o bien, si se actualizaba algún impedimento previsto en el procedimiento para la tramitación de la solicitud.

Además, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, atendió, respecto de los dictámenes de convenios conciliatorios por parte de las (los) trabajadores (es) del IECM; se dió trámite a 18 solicitudes de información.

Por otra parte, el personal de esta Subcontraloría participó en el acompañamiento que la Contraloría Interna brindó al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

VIII.3 Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

VIII.3.1 Ejecución del Programa Interno de Auditoría 2021.

VIII.3.1.1 Auditoría 01/21, “Cuentas Bancarias (Cheques y de Inversiones; Ingresos y Egresos)”.

La auditoría se notificó a la Secretaría Administrativa con el fin de analizar los movimientos realizados y registrados en los Auxiliares de Bancos, Controles Internos y Estados de Cuenta Bancarios, que por la naturaleza del Instituto tengan que ver con los ingresos, egresos, intereses, cargos y comisiones que se realizan en las cuentas bancarias y de inversión se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, se determinaron 4 observaciones que generaron 8 recomendaciones correctivas y una preventiva.

VIII.3.1.2 Auditoría 02/21, “Sistema Electrónico por Internet durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020”.

La apertura de dicha auditoría tuvo como objetivo realizar una revisión a los procesos realizados e instrumentos informáticos utilizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y Elección de los Comités de Participación Comunitaria 2020, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Se determinaron dos observaciones a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que generaron 5 recomendaciones preventivas; a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación se determinaron 2 observaciones que generaron 4 recomendaciones preventivas y a la a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, se determinaron 6 observaciones que generaron 2 recomendaciones correctivas y 5 preventivas.

VIII.3.1.3 Auditoría 03/21, “Ejercicio Presupuestal 2020”.

La presente Auditoría se notificó a la Secretaría Administrativa y tuvo como fin verificar que el ejercicio presupuestal se encuentre registrado en los auxiliares presupuestales, analizando presupuesto aprobado, modificado, comprometido, ejercido, devengado y pagado, se determinaron 11 observaciones que generaron 11 recomendaciones preventivas.

VIII.3.1.4 Auditoría 04/21, “Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”.

La presente Auditoría tuvo como fin el verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se determinaron 3 observaciones que generaron una recomendación correctiva y 2 preventivas.

VIII.3.1.5 Auditoría 05/21, “Procedimiento para Remunerar al Personal, incluye prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual)”.

La presente auditoría tuvo como objetivo verificar que los procesos y mecanismos que se llevan a cabo para realizar en tiempo y forma el pago de las remuneraciones y prestaciones al personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y que esto sea de acuerdo con los tabuladores autorizados y al presupuesto asignado para el pago de nóminas al personal de estructura y honorarios y de conformidad con la normatividad aplicable, se determinó 1 observación que generó una recomendación preventiva.

VIII.3.2 Seguimiento a Observaciones de Auditorías.

VIII.3.2.1 Auditoría Administrativa 01/20 “Campaña Institucional de Difusión, Enchula tu Colonia con el Presupuesto Participativo 2019”.

La Auditoría fue notificada en 2020 a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión sin haberse generado observaciones.

VIII.3.2.2 Auditoría Administrativa 02/20, “Actividades conforme a la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023”.

La Auditoría fue notificada a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en 2020, emitiéndose 3 observaciones de las que se desprenden 4 recomendaciones correctivas y 1 preventiva, mismas que en 2021 fueron solventadas.

VIII.3.2.3 Auditoría Administrativa 03/20, “Parque Vehicular”.

Esta Auditoría fue notificada a la Secretaría Administrativa en 2020, emitiéndose 1 observación de la que se desprende 1 recomendación correctiva y 1 preventiva, misma que en 2021 fue solventada.

VIII.3.2.4 Auditoría Administrativa 04/20, “Bienes Informáticos”.

La Auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en 2020, emitiéndose 1 observación de la que se desprende 1 recomendación correctiva y 3 preventivas, mismas que en 2021 fueron solventadas.

VIII.3.2.5 Auditoría Administrativa 05/20, “Expedientes del personal de estructura”.

La Auditoría fue notificada a la Secretaría Administrativa en 2020, emitiéndose 1 observación de la que se desprende 1 recomendación correctiva y 1 preventiva, mismas que en 2021 se determinaron, la primera como parcialmente atendida, y la segunda como atendida, por lo que se dio vista a la autoridad investigadora para que llevara a cabo las acciones procedentes según la normativa vigente.

VIII.3.2.6 Auditoría Administrativa 06/20, “Adquisiciones”.

La Auditoría fue notificada a la Secretaría Administrativa en 2020, emitiéndose 1 observación de la que se desprende 1 recomendación preventiva, misma que en 2021 fue solventada.

VIII.3.2.7 Auditoría Administrativa 07/20, “Prácticas y políticas en materia de Derechos Humanos”.

La Auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos en 2020, emitiéndose 5 observaciones de las que se desprenden 2 recomendaciones correctivas y 4 preventivas, mismas que en 2021 fueron solventadas.

VIII.3.2.8 Auditoría Administrativa 08/20, “Funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

La Auditoría fue notificada a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados en 2020, sin haberse generado observaciones.

VIII.3.3 Revisiones Específicas.

VIII.3.3.1 Revisión Específica de Oficio 01E/21 “Gastos por COVID-19”.

La presente auditoría tuvo como objetivo verificar que los procesos de adquisición de materiales y suministros, arrendamientos y contratación de servicios realizados para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19), se hayan apegado a lo establecido a la normatividad aplicable, se determinaron 4 observaciones que generaron 4 recomendaciones correctivas y 2 preventivas.

VIII.3.3.2 Auditoría RE-02/21, “Cédulas Profesionales del Personal de Estructura”.

La presente auditoría tuvo como objetivo verificar la legitimidad de las cédulas profesionales presentadas por los servidores públicos de la Rama Administrativa que prestan sus servicios en el Instituto Electoral, mediante una búsqueda en el Registro Nacional de Profesionistas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México, de la revisión no se generaron observaciones.

VIII.3.4 Actividades Adicionales.

El personal de la Subcontraloría participó en la modalidad virtual del curso “*Fortalecimiento de Resiliencia en escenarios de estrés, cambio y desafío*”, desarrollado en el marco del Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021.

El personal brindó acompañamiento al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Por último, se dio seguimiento y atención a las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México en relación con la Auditoría ASCM/168/18 practicada a esta Contraloría Interna, las cuales fueron solventadas.

VIII.4 Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad.

VIII.4.1 Asistencia y Asesoría a Comités.

La Contraloría Interna del IECM realizó asesoría y asistencia a 73 sesiones de Comités, que se mencionan a continuación:

- **Comité de Informática.** Este Órgano Colegiado celebró 12 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria;
- **Comité Editorial.** Este Comité celebró 2 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria;
- **Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.** Este Comité celebró 4 Sesiones Ordinarias y 1 Extraordinaria;
- **Comité de Transparencia.** Este cuerpo colegiado celebró 12 Sesiones Ordinarias, 3 Extraordinarias y 3 Urgentes;
- **Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.** Este Órgano Colegiado convocó a 6 Sesiones Ordinarias y 2 Urgentes, y
- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.** Se convocó a 12 Sesiones Ordinarias, 12 Extraordinarias y 2 Urgentes.

Derivado del análisis a la documentación, se realizaron 200 observaciones.

VIII.4.2 Asistencia a Procesos Adjudicatarios.

Seguimiento y asistencia a 18 Licitaciones Públicas Nacionales, convocadas por la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Seguimiento y asistencia a 11 Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores, realizados por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

VIII.4.3 Normatividad Institucional.

Se llevaron a cabo actividades referentes a la creación, modificación o actualización a la siguiente normatividad:

- Catálogo de Disposición Documental, en coordinación con integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

- Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, en coordinación con integrantes del COTECIAD.
- Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de la Ciudad de México, en coordinación con integrantes del COTECIAD.
- Sistema de Control de Documentación, en coordinación con integrantes del COTECIAD y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- Manual de Organización y Funcionamiento del Catálogo de Cargos y Puestos en coordinación con la Unidad Técnica de Centro de Formación y Desarrollo.
- Marco normativo aplicable a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad en coordinación con la Subcontraloría de Vinculación a Procesos Electorales y Participativos.
- Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en coordinación con la Secretaría Administrativa.

VIII.4.4 Investigación de Presuntas Responsabilidades.

Al finalizar el año, se encontraban en proceso de Investigación un total de 88 expedientes de investigación de presunta responsabilidad, de los cuales 29 corresponden al año 2019; 21 al año 2020 y 40 denuncias en el año 2021 de las cuales 2 ya se encuentran en archivo.

- Se estableció en 10 expedientes de investigación de presunta responsabilidad la Conclusión y Archivo por no existir elementos suficientes para comprobar la responsabilidad de los servidores públicos investigados.
- Se determinó en 4 expedientes de investigación de presunta responsabilidad la Calificación de Conducta por existir elementos suficientes para comprobar la probable responsabilidad de los servidores públicos investigados.
- Se elaboraron 17 proyectos de Acuerdo correspondientes a la Conclusión y Archivo de los expedientes de investigación de presuntas responsabilidades.
- Se elaboró 1 Acuerdo para da vista a la representación social, derivado de la investigación de un expediente de investigación de presunta responsabilidad del año 2021.
- Se recibieron y resolvieron 22 atenciones de trámite inmediato.

VIII.4.5 Seguimiento de Presuntas Responsabilidades.

- Se asistió a 10 audiencias iniciales como parte del procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Se elaboraron 2 escritos de manifestación de alegatos, motivo de la apertura del periodo de alegatos a cargo de la Autoridad Investigadora, mismos que se reflejaron en un total de 7 Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Se dictaron 12 resoluciones en los expedientes de responsabilidad administrativa, respecto de los cuales la Autoridad Resolutora determinó NO imponer sanciones, informando a la Autoridad Investigadora.
- Se atendió 1 recurso promovido con motivo de un Juicio Electoral, en el cual se señala como autoridad responsable a la Contraloría Interna reencusado al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

VIII.4.6 Actividades Adicionales

- Se llevó a cabo la integración y traslado al archivo de concentración los documentos de transferencia primaria de la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad del año 2018, con un total de 136 expedientes que corresponden a 24 Licitaciones Públicas Nacionales, 20 Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores, 5 de Normatividad, 26 de Comités y 61 de Investigación de Presuntas Responsabilidades;
- Se asistió al Levantamiento del Acta de Baja Documental en las instalaciones del Archivo General y de Concentración;
- Fueron atendidas 22 solicitudes de acceso a la información pública;
- Elaboración de Informes Trimestrales y Anual de Actividades;
- Seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual 2021;
- Creación de los acuerdos de modificación a los 7 Sistemas de Datos Personales con que cuenta esta Fiscalizadora derivados de las observaciones de la verificación 07/2021 realizadas por el INFOCDMX;
- Atención a la Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, y
- Acompañamiento al PELO 2020-2021.

VIII.5 Subcontraloría de Vinculación a Procesos Electorales y Participativos.

Durante el periodo que se reporta, la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos (SVPEyP), en el marco de sus atribuciones, llevó a cabo las siguientes actividades: Atendió la actividades inherentes a las Subcontraloría en comento; participó en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (PELO 2020-2021); así como en las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

VIII.5.1 Actividades inherentes a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos.

Las actividades inherentes a la SVPEyP que se llevaron a cabo se refirieron a: Seguimiento a Comisiones y Comités del IECM; Capacitación del Personal; elaboración de Informes; así como actividades complementarias derivadas del quehacer institucional de esta instancia. A continuación, se hace una breve síntesis de dichas actividades y los resultados obtenidos de su realización.

Seguimiento a Comisiones. Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo el seguimiento de 10 Comisiones, a saber: Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG); Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CUECyCC-IGyDH); Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos (CPIGyDH); Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE); Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC); Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación, y de Organización Electoral y Geoestadística (CUPCC-OEG); Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN); Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE); Comisión Provisional encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (CPVOCCD); y Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos (COPSI).

En virtud de lo anterior, la SVPEyP dio seguimiento a la celebración de 110 Sesiones en total, de las cuales, 85 Sesiones fueron Ordinarias, 16 Extraordinarias y 09 Urgentes.

Seguimiento a Comités. Asimismo, se dio seguimiento a 04 comités: Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE), Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA), y Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México

residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM).

Conforme a lo anterior, la SVPEyP dio seguimiento a la celebración de 30 Sesiones en total, donde tuvieron lugar 23 Sesiones Ordinarias, 03 Extraordinarias y 04 Urgentes.

Elaboración de Informes. Como parte de las actividades inherentes de la SVPEyP se elaboraron y presentaron en tiempo y forma 01 Informe Sobre el Resultado del Acompañamiento al PELO 2020-2021; 01 Informe Sobre el resultado del Acompañamiento a las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021; y 01 Informe Sobre la participación de la Contraloría Interna en el marco de los preparativos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. En suma, se elaboraron y presentaron un total de 03 informes.

En lo que se refiere a actividades complementarias, personal de la SVPEyP asistió al evento denominado *“Sexta Semana de la Democracia: Juventudes, factor de cambio social”*, de igual manera se dio seguimiento a la *“Jornada de Diálogo de la Consulta Popular 2021 Ciudad de México”*.

En fecha 15 de septiembre de 2021 en el marco de la *“apertura del área de resguardo, para la extracción la caja que presuntamente contiene las firmas de apoyo a una iniciativa ciudadana”*, la CI y la SVPEyP dieron seguimiento a dicho acto, ante lo cual el Contralor Interno, en compañía del titular de la SVPEyP sostuvieron una reunión con el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva en funciones, en la que se abordaron los pormenores del acto de apertura antes referido.

Personal de la SVPEyP asistió, en representación de la Contraloría Interna, el 27 de septiembre de 2021, en atención a la solicitud de la UTCFyD, a la entrega de los equipos de cómputo que contenían el banco de reactivos que se utilizaba para los exámenes de convocatorias abiertas, acto durante el cual se eliminó la información contenida en dichos equipos.

Se compartió el cronograma de actividades relativas al *“Procedimiento para la elaboración y aplicación de exámenes para mecanismos de ingreso”*, en relación con el *“Concurso por Invitación para Seleccionar 450 personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio Fiscal 2022”*, la CI a través de la SVPEyP, dio seguimiento a dichas actividades mediante la revisión del *“Informe sobre el registro de aspirantes y resultados de las evaluaciones del Concurso por invitación para seleccionar personal eventual para el ejercicio fiscal 2022”*.

Se dio seguimiento al traslado de documentación electoral de Diputación Migrante al Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral. De igual manera se dio seguimiento al procedimiento de inhabilitación de materiales no susceptibles de ser reutilizados.

Se designó personal para estar presente en *“Destrucción de la documentación utilizada en la Elección de las comisiones de Participación Comunitaria 2020 (COPACO), la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-2021 y el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”*, la cual se llevó a cabo del 06 al 10 de diciembre de 2021.

VIII.5.2 Acompañamiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 102 fracción I; 103; 105 fracciones V, XX y XXVIII; y 106 del Código local; así como 22 fracciones VII, IX y X; y 23 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (vigente durante dicho Proceso); así como lo señalado por los numerales 1 y 5 del *“Procedimiento para brindar acompañamiento durante los procesos electorales y/o de participación ciudadana”*, la SVPEyP dio cumplimiento a la Actividad Institucional identificada denominada *“Acompañamiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2021”*, dando seguimiento a las actividades inherentes al multicitado Proceso.

La SVPEyP realizó seguimiento a diversas etapas relativas a la organización del PELO 2020-2021, así como a la celebración de la jornada electoral. En tal virtud, los días 10 y 11 de abril de 2021 participó en el *“Proceso de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales locales en 09 de las 33 sedes distritales de la Ciudad de México”*.

Se asistió al Segundo y Tercer simulacro a carga total del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2021). Asimismo, el 04 de junio, asistieron a la firma del código fuente de dicho Sistema, en la que se presenció su verificación y firma.

También se hizo seguimiento al sorteo de fechas de los debates organizados por el IECM, teniendo presencia de manera virtual a 15 de los 51 debates, siendo estos, 4 debates para Alcaldías, 9 debates para Diputaciones por el principio de mayoría relativa, 1 debate para Diputaciones por el principio de representación proporcional y 1 debate para Diputación migrante.

En cuanto a la participación el día de la jornada electoral (06 de junio 2021), en términos de cobertura, se logró asistir a un total de 203 MDCU, lo que representó un 3% de las 13,175 Mesas instaladas en la Ciudad de México. Asimismo, se logró brindar acompañamiento en 14 Direcciones Distritales de las 33 con las que cuenta la Ciudad de México, lo que equivale

al 42% de cobertura. Adicionalmente, se tuvo presencia en 15 de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad, lo que equivale al 93.7% de cobertura. Asimismo, se dio seguimiento a las actividades del Consejo General, así como a las actividades y desarrollo del PREP 2021.

VIII.5.3 Acompañamiento al proceso de Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.

El Titular de la Contraloría y personal de la SVPEyP asistieron de manera virtual, el 8 de julio del 2021 al evento de configuración del Sistema Electrónico por Internet (SEI), para la votación vía remota de las Jornadas Extraordinarias. En este sentido, el 9 de julio de 2021 a las 12:00 am, se llevó a cabo la etapa de la apertura del SEI, habilitando el botón de votación en la aplicación móvil. Posteriormente, el día 15 de julio de 2021 a las 11:59 pm tuvo lugar el cierre del SEI.

El día 18 de julio de esta anualidad, se llevaron a cabo las jornadas extraordinarias, por lo cual personal de la SVPEyP llevó a cabo el acompañamiento de manera presencial al desarrollo de éstas. Resultado de lo anterior, en términos de cobertura, visitó un total de 14 MRVyO, lo que representó un total de 45.16% respecto a las 31 Mesas instaladas en las 03 Demarcaciones Territoriales donde se realizaron los ejercicios extraordinarios (Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo).

Se realizó también seguimiento, de manera virtual, a la 5ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), en la que se dieron los pormenores de lo acontecido durante el inicio, desarrollo y cierre de las Jornadas Extraordinarias.

IX. Actividades de Fiscalización.

Se concluyó la fiscalización de los informes mensuales de ingresos y egresos 2019 de las **14 Organizaciones de Ciudadanos** -9 AC's y 5 Agrupaciones Políticas Locales (APL's)- que no presentaron la solicitud de registro para convertirse en un partido político local ni se desistieron. En ese sentido, se generó el proyecto de Dictamen y de Resolución respectivo, que fueron aprobados el 12 de agosto por parte de la Comisión Permanente de Fiscalización (CPF) del IECM, por lo que una vez aprobados por el Consejo General del IECM, con excepción de las APL's, se dará inicio tanto al proceso de Liquidación de las AC's, como de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización (PASF) que en su caso se aprueben.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, resultaron 16 registros de AC's **constituidas por personas aspirantes a una candidatura sin partido político** en la Ciudad de México. Asimismo, también resultaron 16 registros de las AC's **constituidas por candidaturas sin partido político**.

IX.1 Fiscalización, disolución y liquidación.

IX.1.1 Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para candidaturas sin partido.

En ese contexto, dio inicio al periodo de prevención para la liquidación por lo cual se realizó el requerimiento de información y documentación tanto a las AC's **constituidas por personas aspirantes a una candidatura sin partido**, como a las **constituidas por candidaturas sin partido político**. Se procedió a la revisión de la información financiera y administrativa de las AC's, generándose la notificación de los respectivos oficios de errores u omisiones.

Cabe señalar que el IECM le solicitó a la UTF del INE, la cooperación para la **superación del secreto bancario y fiscal** de las **16 AC's** constituidas por personas **aspirantes a una candidatura sin partido**, con el propósito de dar a conocer a la autoridad los últimos movimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas *ex profeso* para el manejo de los recursos financieros durante la etapa de la obtención de registro, así como para validar y comprobar los ingresos y egresos respecto de los aspirantes.

Asimismo, se solicitó a la UTF del INE la superación del secreto bancario y fiscal de las **16 AC's de candidaturas sin partido político**, con el propósito de conocer los estados de las cuentas bancarias abiertas *ex profeso* para el manejo de sus recursos financieros durante la etapa de obtención del registro, así como las facturas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que permitieran conocer las transacciones para validar y

comprobar los ingresos y egresos reportados. En este sentido, la UTF del INE dio respuesta a ambas solicitudes.

De esta manera, con la información proporcionada por la autoridad nacional electoral y con la que cuenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), se elaboraron los informes de los resultados correspondientes a la revisión de la información financiera, los cuales en el mes de septiembre de 2021 se les presentó a cada una de las personas liquidadoras con el fin de avanzar en el proceso de liquidación de **16 AC's** constituidas por personas **aspirantes a una candidatura sin partido**, y también se elaboraron los informes de resultados de las **16 AC's** que obtuvieron su constancia de registro para contender a una **candidatura sin partido político**, los cuales a finales de octubre se les notificó de forma electrónica lo antes mencionado.

A principios de diciembre, el IECM a través de la UTEF elaboró el dictamen de las **16 AC's** constituidas por personas **aspirantes a una candidatura sin partido**.

Por su parte, el 3 de diciembre de 2021 venció el plazo para la entrega de la información solicitada a las **16 AC's** de **candidaturas sin partido político**, relacionada con: copia de la publicación del aviso de liquidación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; acta de disolución de la AC protocolizada ante notario público, así como de las facturas de los gastos realizados; copia de baja del RFC de la AC ante el SAT; y el informe detallado de todo lo actuado en dicho proceso. En consecuencia, no se obtuvo respuesta de ninguna AC, por lo que el Instituto considerará la información pública de la página de transparencia del INE.

En este sentido, con el fin de continuar con el procedimiento de liquidación y disolución, el 17 de diciembre de 2021, el IECM procedió a elaborar un proyecto de oficio de recordatorio donde solicita a las AC's de **candidaturas sin partido político** remitir a dicho Instituto la información antes mencionada, dando un plazo máximo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la notificación electrónica, que se espera enviar en los primeros días de enero de 2022.

IX.1.2 Fiscalización de Informes Anuales de las Asociaciones Políticas Locales en la CDMX.

- **Informe anual de actividades correspondientes al ejercicio 2019.**

Ahora bien, en materia de fiscalización de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las **APL's en la Ciudad de México**, el 18 de marzo se notificaron a **19 APL's** la presentación del informe anual de actividades **correspondientes al ejercicio 2019**, así como en su momento también se les informó a dichas APL's los nombres del personal del Grupo de Trabajo que se encargaría de la verificación documental y contable. En ese

sentido, el IECM contó con 60 días para revisar la información financiera presentada con el fin de comprobar la veracidad de lo señalado tanto en el informe de ingresos y egresos como en la información financiera.

Además, se analizaron las respuestas y las documentales presentadas por las APL's en respuesta a los oficios de notificación de errores u omisiones, con plazo de 10 días, sobre la revisión del informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2019. Dentro de los principales errores u omisiones percibidos se encuentran los siguientes:

- No se presentan los diarios mensuales de operaciones;
- No se notifica o ratifica el nombre del responsable del órgano de finanzas;
- No se reporta ni se registra contablemente gasto alguno por servicios personales, y
- No se presentó el informe anual, así como la documentación que debió adjuntar a dicho Informe; entre otros.

Por su parte, el 21 de junio de 2021 se firmaron **19 actas de conclusión** de los trabajos relacionados con la fiscalización del informe anual de origen y destino de los recursos, que las APL's recibieron y emplearon por financiamiento privado durante el ejercicio de 2019.

Del 26 de mayo al 1 de junio de 2021, personal adscrito a la UTEF del IECM realizó las visitas de inspección de la fiscalización a las APL's que presentaron su informe anual, esto con la finalidad de corroborar los bienes muebles e inmuebles con los que operan las APL's.

Con el propósito de que la autoridad obtenga información de los estados de cuenta bancarios de las cuentas que fueron abiertas para el manejo de sus recursos financieros, el 2 de julio de 2021 se solicitó mediante oficio a la UTF del INE la superación del secreto bancario con relación a las **19 APL's**. En este sentido, el 26 de julio de 2021 la UTF dio respuesta a dicha solicitud, donde la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) proporcionó los estados de cuenta de solo una APL. De las **18 APL's** restantes, no se contó con registros en las instituciones financieras consultadas.

Derivado de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio de 2019, el 5 de agosto de 2021 se notificó el segundo oficio de errores u omisiones a las **19 APL's**, con los anexos respectivos, que dan cuenta de las consideraciones de hecho, derecho y técnicas por las cuales no se subsanaron las irregularidades notificadas, para que junto con su respuesta a dicha notificación presenten las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes, otorgándole un plazo improrrogable de cinco días para que los subsane.

En este sentido, solo se recibieron ocho respuestas, de las cuales se inició el análisis de las mismas, sobre los errores u omisiones detectados en la revisión de los informes anuales.

En agosto de 2021, también se continuó con la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado respecto de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las APL's, mismo que se concluyó en el mes de septiembre de 2021 y se remitió al área jurídica de la UTEF, que elaboró el Proyecto de Resolución respectivo.

El 30 de noviembre de 2021, el IECM aprobó la Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las APL's en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019.

- Dicho Dictamen Consolidado contiene los resultados de la revisión de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2019 de cada una de las **19 APL's**, considerando los elementos de hecho, derecho y técnicas, la metodología de revisión correspondiente, el programa de trabajo y las guías de fiscalización, todo dentro del marco legal aplicable en la materia;
- Cabe señalar que la Resolución fue notificada mediante cédula de notificación personal a las **19 APL's** el 6 de diciembre de 2021, concluyendo este procedimiento con dicha notificación.

- **Informe anual de actividades correspondientes al ejercicio 2020.**

El 20 de mayo de 2021 se notificaron a las APL's sobre la fecha límite (8 de junio de 2021) para presentar su **informe anual 2020** sobre el ingreso y destino de los recursos. En este sentido, el 4 de junio de 2021 se notificaron a las APL's los nombres del personal del Grupo de Trabajo de la UTEF designados para la verificación documental y contable de las operaciones del ejercicio 2020, y a partir del 9 de junio de 2021, el IECM se encontró en el proceso de los 60 días para revisar la información financiera y comprobar su veracidad.

Por lo tanto, al cierre del mes de julio de 2021, sólo **13** de un total de **19 APL's** presentaron su Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2020, de las cuales, dos lo presentaron de forma extemporánea en respuesta al oficio de errores u omisiones con plazo de 10 días.

En consecuencia, en agosto de 2021 el Instituto concluyó con la revisión de los informes anuales correspondiente al ejercicio 2020 presentados. En este sentido, se formalizó el acta de conclusión de los trabajos de fiscalización al informe anual y se le notificó a cada una de las 19 APL's.

Aunado a lo anterior, en septiembre de 2021 se concluyó la revisión de las respuestas presentadas por 11 APL's, a la notificación del primer oficio de errores u omisiones (con plazo de diez días) detectados en los informes anuales.

En la primera quincena de octubre de 2021, el IECM notificó el segundo oficio de errores u omisiones de las 19 APL's, que dan cuenta de las consideraciones de hecho, derecho y técnicas por las cuales no subsanó las irregularidades notificadas, para que junto con su respuesta a dicha notificación presenten las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes, otorgándole un plazo improrrogable de cinco días para que los subsane.

Durante la segunda quincena de octubre de 2021, el Instituto recibió respuesta de 11 APL's, de las cuales se realizó el análisis de las respuestas a los errores u omisiones detectados en la revisión de los informes anuales, correspondientes al ejercicio 2020.

Adicionalmente, en octubre de 2021 se continuó con la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado respecto de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las APL's en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020, y en el mes de noviembre de 2021 se terminó la elaboración de dicho proyecto, mismo que se remitió al área jurídica para iniciar la elaboración del Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas.

El 13 de diciembre de 2021, durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, se aprobaron el Proyecto de Dictamen Consolidado y el Anteproyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las APL's en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2020, y fueron remitidos a la SE a fin de que se enlisten en una próxima sesión del Consejo General del IECM.

IX.1.3 Liquidación del patrimonio de los partidos políticos locales que pierden su registro.

- **Otrora Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE).**

De conformidad al cómputo en las elecciones del pasado 6 de junio de 2021, el partido político ELIGE no obtuvo una votación igual o mayor al 3 % en esta entidad federativa, por lo tanto, el 9 de junio de ese mismo año se notificó a los órganos y autoridades del IECM, así como al responsable del partido, el inicio del periodo de prevención.

El 15 de junio de 2021 se informó al partido ELIGE el nombre de la persona interventora; ese mismo día, se presentó el Grupo de Trabajo encargado de la liquidación en las instalaciones del partido político, elaborando acta de inicio del periodo de prevención previo a la etapa de reserva.

Durante los meses de junio hasta finales de octubre de 2021, el IECM tomó las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido ELIGE en liquidación, los intereses y los derechos de orden público, así como los derechos de

terceros, hasta en tanto no quedará firme la resolución o declaratoria de pérdida de registro correspondiente, dando inicio a la etapa de reserva.

El 29 de octubre de 2021, el IECM aprobó la Resolución por la que se emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido “ELIGE”, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En consecuencia, el mismo día el Instituto a través de la UTEF informó el inicio de la etapa de reserva a la Presidencia del Consejo General, a los integrantes de la Comisión de Fiscalización y a la Interventora.

Asimismo, se le notificó del inicio de la etapa de reserva al Responsable Financiero del Partido “ELIGE” y se le solicitó el requerimiento de información, además, será el Responsable de fungir como enlace para la entrega de la información y documentación que le requiera el Instituto y la Interventora durante dicha etapa.

El 8 de noviembre de 2021, el otrora Partido “ELIGE” solicitó una prórroga de cinco días para la entrega de la información financiera, misma que fue aceptada; y que el referido Partido atendió el requerimiento el 19 de noviembre del citado año.

El 30 de noviembre de 2021, el IECM emitió el Acuerdo por el que se aprueban las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido “ELIGE”, con motivo de la Declaratoria de su pérdida de registro como partido político local. En consecuencia:

- Se instruyó a la SA del IECM, para que haga entrega a la interventora de las ministraciones mensuales que le correspondían al otrora Partido “ELIGE”, por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y específicas pendientes de pago del resto del ejercicio fiscal 2021;
- Se solicitó a las personas que ostentaban la representación del otrora Partido “ELIGE” ante el Consejo General, reintegren al IECM las instalaciones, bienes muebles y material asignados a dicho partido político, para la consecución de sus actividades como parte integrante del Consejo General, y
- Se determinó que el Partido “ELIGE” deja de formar parte del Consejo General, de las respectivas Comisiones, así como de los Consejos Distritales locales del IECM.

El 13 de diciembre de 2021, se solicitó al responsable de la liquidación del otrora Partido “ELIGE” informar al personal administrativo que, con fecha 15 de diciembre del citado año, se daba por terminada la relación laboral con cada uno de los siete trabajadores que se encontraban en nómina de dicho partido.

- Realizados los cálculos correspondientes de la liquidación, el 24 de diciembre de 2021, en las oficinas del Partido ELIGE se procedió a entregar los cheques por liquidación a cada uno de los siete trabajadores.

El 21 de diciembre de 2021, se notificó al responsable de la liquidación realizar el trámite de la delegación de los poderes notariales a la interventora de la liquidación para poder realizar la apertura de cuenta bancaria concentradora. En este sentido, el responsable envió a la interventora la documentación solicitada por la **Notaría No. 42**, trámite que no se pudo concluir dado que la Notaría se encontraba en periodo vacacional.

El 29 de diciembre de 2021, la interventora de la liquidación solicitó al Secretario Administrativo del IECM la retención de las ministraciones pendientes de entregar correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021.

Por último, entre las principales actividades pendientes por realizar para el año 2022 se encuentra la apertura de la cuenta bancaria concentradora; cancelación de las cuentas bancarias a nombre del Partido “ELIGE”; levantamiento del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles; inicio de la etapa de liquidación; liquidación de acreedores; elaboración y presentación del dictamen de cierre de liquidación a la Comisión y al Consejo General; entre otros.

- **Otrora Partido Humanista de la Ciudad de México (PHCM).**

El IECM revisó la información contable y jurídica proporcionada por el interventor del otrora PHCM a fin de verificarla y, en su caso, llevar a cabo las acciones necesarias para organizar, fortalecer y corregir la gestión sobre la liquidación que se había estado llevando por la anterior administración de la UTEF.

Es importante destacar que, en marzo de 2020, se llevó a cabo la publicación de la lista de acreedores, mediante la cual se convocó a las personas que consideraran les asistiera un derecho como acreedores del otrora partido y se instauró el procedimiento para su reconocimiento, siendo el plazo para ello de diez días hábiles que vencían el 25 del mismo mes y año.

No obstante, lo anterior, como consecuencia de la emergencia sanitaria fueron suspendidos los términos y plazos de los procedimientos y actividades sustantivas entre ellas las relativas a la fiscalización y liquidación, por lo que el plazo de la publicación venció una vez levantada la suspensión de los términos y plazos entonces decretados, es decir, el día 16 de marzo de 2021, sin que a esa fecha acudiera persona alguna ante el interventor para solicitar reconocimiento de crédito.

Ahora bien, la lista de acreedores remitida por el interventor se encuentra en proceso de validación en el IECM para su pronta publicación.

Asimismo, el IECM logró concretar las gestiones sobre la cuenta bancaria concentradora para el registro de la firma del actual Titular de la UTEF con la institución financiera Banorte, Sucursal Acoxpa, para la autorización y manejo de los recursos del otrora partido, que tiene como requisito el registro de firmas mancomunadas, en este caso, del Interventor y del Titular de la UTEF.

Respecto a la solicitud de información y documentación relativa a los procedimientos y actividades realizadas en la revisión del procedimiento de liquidación del otrora partido, el IECM continuó con la revisión a la gestión del interventor en dicho proceso de liquidación, la cual se divide en cuatro aspectos: 1) Ingresos y Bancos; 2) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar; 3) Activo fijo; y 4) Gastos.

Actualmente, está en proceso el levantamiento y validación del inventario del otrora PHCM ubicado en instalaciones de este Instituto, esto con la finalidad de proceder a su valuación y posterior subasta.

IX.1.4 Liquidación de las AC's que fueron constituidas por las organizaciones ciudadanas en el proceso de registro de partidos políticos locales.

El 22 de julio de 2021 se solicitó a la UTF del INE se superara la limitación del secreto bancario de **6 AC's** que desistieron en su intención de constituirse como partido político local, con el propósito de contar con el diagnóstico real y actualizado de la posición financiera de dichas organizaciones. En este sentido, el 4 de agosto del citado año, la autoridad nacional electoral dio respuesta a dicha solicitud.

Asimismo, se llevó a cabo la revisión de la información financiera, la integración de los expedientes de papeles de trabajo, y se realizó y notificó, el 19 de agosto de 2021, el informe de la revisión a las respectivas personas liquidadoras instruyendo lo procedente para dar inicio al proceso de disolución de estas.

Por otra parte, los días el 6 y 27 de septiembre 2021, se notificó electrónicamente a **7 Organizaciones de Ciudadanos que no lograron su registro para constituirse como partido político local**, para que sus asociados acordaran la disolución de la Organización; designaran a una persona como liquidadora e informen al IECM; que presentaran los Estados de Posición Financiera y de Resultados, así como la balanza de comprobación y auxiliares contables acumulados de la Asociación Civil, con cifras a la fecha de la notificación realizada.

El 3 de diciembre de 2021, el IECM notificó el Informe del Resultado de la Revisión a la Información Financiera, a las 7 Organizaciones de Ciudadanos antes mencionadas; asimismo, se les solicitó publicar en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el anuncio de liquidación de la AC, protocolizar ante notario público la disolución de la AC, dar de baja el RFC ante las autoridades hacendarias, y rendir un informe detallado de todo lo actuado.

Por otra parte, con relación a las **6 Organizaciones de Ciudadanos que desistieron en su intención de constituirse como partido político local en 2019**, se elaboraron los respectivos informes de liquidación.

El 30 de noviembre de 2021, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del IECM, se dieron por recibidos los cuatro Informes sobre el Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las AC's constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México en 2019. En resumen, el resultado fue el siguiente:

- En cuanto a los informes mensuales, solo una Organización reportó ingresos y gastos (Libérate Ciudad de México, A.C.); las tres restantes (Centro de Investigación LUMENA, A.C.; Movimiento Democrático en Acción Social, A.C.; Unidos es Posible con Honestidad y Movimientos, A.C.), no presentaron los informes mensuales correspondientes al ejercicio 2019.

Por último, el 13 de diciembre de 2021, durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, se presentaron dos informes del Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las AC's constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México en 2019. Dichos informes se enviaron al Consejo General, para ser incluidos en una próxima sesión. En resumen, el resultado fue el siguiente:

- En cuanto a los informes mensuales las dos reportaron ingresos y gastos (Rojo y Negro Ciudadano, A.C. y Vanguardia Progresista, A.C.), y no cumplieron con la documentación que acreditara la disolución.

Por último, el 18 de mayo de 2021 se inició un Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Fiscalización (PASF) oficioso en contra de Enréd@te por México, A.C., para realizar una investigación a efecto de que el adeudo con dos entes, no se traduzca en un beneficio económico, generando así materialmente una aportación de entes impedidos.

A inicios de junio de 2021, el IECM emitió Acuerdo de trámite (apertura del periodo de investigación) dentro del expediente, en el cual se solicitaron a diferentes entes información que ha sido solventada durante los meses de junio a agosto.

El 30 de noviembre de 2021, el IECM aprobó la Resolución respecto del PASF instaurado en contra de la Organización Ciudadana denominada Enréd@te por México, A.C., determinando que ésta es administrativamente responsable, imponiéndole la sanción correspondiente a una amonestación. En este sentido, el 6 de diciembre de 2021, esta autoridad electoral local solicitó a “Enréd@te por México, A.C.” que los asociados acuerden la disolución de la Organización, designar a la persona liquidadora y presentar la información financiera. Cabe señalar que dicha AC atendió dicho requerimiento en el mes de diciembre de 2021.

También, se procedió con la revisión de los antecedentes de las Organizaciones: “Un Árbol por México, A.C.”, y “Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.”, Organizaciones que manifestaron su interés en constituirse como partido político local, y por las cuales en el Dictamen y Resolución aprobados por el IECM el 31 de agosto de 2021, se acordó el inicio de un PASF.

El 31 de agosto, el Instituto aprobó la resolución **IECM/RS/CG-08/2021**, que instruye a la UTEF el inicio de la sustanciación de los PASF’s oficiosos en contra de “Vanguardia Ciudadana Democrática A.C.”, y “Un Árbol por México, A.C.”, iniciándose los PASF correspondientes el 2 de septiembre.

En octubre de 2021, el IECM le solicitó UTF del INE la cooperación para la superación de secreto bancario y fiscal respecto de 50 personas físicas (afiliados y simpatizantes) aportantes vinculados con la Organización “Un Árbol por México, A.C.”, razón por la cual se solicitó a la UTF del INE la cooperación para la superación de secreto bancario y fiscal para requerir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) información relativa a los estados de las cuentas bancarias operadas por esas personas físicas durante el ejercicio 2019, así solicitar al SAT copia del domicilio fiscal y la cédula de identificación fiscal de dichos aportantes.

Asimismo, el 6 de octubre, el IECM le solicitó a la UTF del INE la cooperación para la superación de secreto bancario y fiscal con relación al expediente PASF iniciado en contra de la Organización “Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.”, para obtener del SAT: el RFC de dos personas físicas que se manifestaron como aportantes de la Organización; el alta de obligaciones como arrendador de una de ellas, y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el arrendador correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2019; y los domicilios fiscales de las dos personas físicas. También, se le solicitó a la CNBV que proporcione información relativa a los estados de cuenta bancarios del periodo comprendido de enero a diciembre de 2019 de las dos personas físicas antes mencionadas.

En este sentido, en noviembre de 2021 se recibió respuesta a los requerimientos realizados al SAT y a la CNBV, a partir de la superación del secreto bancario y fiscal, de ambos

expedientes. Por lo que corresponde a “Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.” se informa que:

- En noviembre de 2021 se realizaron diversos requerimientos a las dos personas físicas aportantes que se investigan, los cuales fueron respondidos en tiempo y forma.
- Después de haber analizado las respuestas tanto de la Organización como de los aportantes que se incluyen en la investigación, se realizaron nuevos requerimientos de información a los dos aportantes, los cuales fueron también respondidos en tiempo y forma.

Respecto a la Organización “Un Árbol por México, A.C.”, el 14 de diciembre de 2021 se realizó una solicitud al INE respecto de la identificación y búsqueda en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), de los domicilios de **23 ciudadanos** que no fueron localizados en los domicilios con los que se contaba, y se está en espera de la respuesta para su análisis y efectos procedentes.

Por su parte, de la Organización “Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.” una vez recibidas las respuestas de los dos aportantes respecto al requerimiento adicional que se les realizó en los últimos días de noviembre, el 15 de diciembre de 2021 se efectuó un requerimiento de información al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, y se está en espera de la respuesta para su análisis.

IX.2 Elaboración de normatividad en materia de fiscalización y automatización y mejora de procesos.

El IECM continúa con el proceso de análisis y en su caso, modificación y/o elaboración de la normatividad en materia de fiscalización y liquidación, con la intención de construir un Reglamento Único de Fiscalización y Liquidación.

En este sentido, en 2021 se he llevado a cabo el análisis integral a fin de encontrar y solucionar las deficiencias que presentan actualmente los reglamentos, con miras a consolidar en uno solo, los seis reglamentos existentes del IECM en materia de fiscalización, de liquidación y de PASF.

Por su parte, también se trabaja en el perfeccionamiento de los procesos y en la automatización de éstos con el fin de lograr de forma más efectiva los objetivos y las metas planteadas. En este sentido, se encuentran en etapa de desarrollo los siguientes proyectos:

- Sistema Integral de Fiscalización UTEF-IECM
- Sistema de Superación de Secreto Fiduciario, Bancario o Fiscal.
- Automatización de procesos internos

X. Principales logros institucionales y áreas de oportunidad.

En **materia de educación cívica** es importante considerar que en el Programa de Promoción se integren un mayor número de actividades formativas a nivel local; es decir cada entidad deberá tener la posibilidad de formular su propio eje temático en el que se aborden necesidades específicas por parte de las Juntas Locales y los Organismos Públicos Locales.

En relación con la organización de los debates, se debe resaltar que se cumplió favorablemente con el reto de generar un espacio democrático en el que se integraron la participación de la niñez y las juventudes, que la población en general se involucrara en la exigencia y rendición de cuentas y que se incorporara a los partidos políticos, a través de las candidaturas, como agentes de fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.

Queda de manifiesto que el IECM tiene muy clara su Misión y su Visión y cuenta de ello es el buen desarrollo de los debates de las diferentes elecciones, atendiendo lo establecido en el Plan General de Desarrollo del IECM 2020-2023.

Se debe considerar un acierto el incorporar una perspectiva desde la educación cívica en la organización de los debates, con el ánimo de buscar que la audiencia encuentre un sentido a este tipo de ejercicios democráticos y lo vincule con su experiencia inmediata.

En cuanto a la participación de personas candidatas en los debates, si bien es cierto que no se logró el 100 %, se debe considerar que: **1)** había un contexto de pandemia que limitaba la participación, **2)** no depende del IECM, la participación de las personas candidatas en tanto que entran en juego factores de tipo político que llevan a decisiones personales, y **3)** el factor de sustitución de candidaturas por parte de los partidos políticos es de mucha influencia en la participación o no.

A pesar de las condiciones sanitarias impuestas por el virus SARSCov2, la edición 2021 del INMUN se llevó a cabo sin ningún contratiempo; sin embargo, existen algunas áreas que se deben cuidar para llevar a cabo la siguiente edición y así mejorar la experiencia, tanto de quienes participaron como de quienes organizaron el evento. Una de las partes que se tendrían que seguir explorando es el utilizar las tecnologías de la información y comunicación, las cuales permiten nuevas formas de interactuar con las personas participantes. Lo cual ha quedado demostrado en los ámbitos laborales y educativos en el último año y medio. De igual forma, sería conveniente que la Secretaría General tenga su propia cuenta institucional para el INMUN 2022, lo cual le permitirá una comunicación más formal y contar con las herramientas adecuadas para las reuniones virtuales mediante la plataforma *Microsoft Teams*. Por otra parte, para tener una mayor participación es

necesario ampliar la convocatoria a diversas instituciones con público objetivo que requiere el INMUN, así como la promoción entre las personas que de esta actividad.

En **materia de asociaciones políticas** uno de los principales logros del Instituto fue la postulación, de forma mayoritaria, de mujeres en todos los cargos de elección, así como de personas pertenecientes a diversos grupos de atención prioritaria. Por primera vez, los partidos políticos tuvieron candidaturas de personas migrantes, con discapacidad, afromexicanas, de pueblos y barrios originarios, así como de la comunidad LGBTTTI al cargo de Diputaciones, lo que resultó en que la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se encuentra integrada por una mayoría de mujeres, y es la Legislatura más plural en la historia de la Ciudad.

Para mejorar el proceso de registro de candidaturas, será importante maximizar el uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Instituto, a fin de transitar hacia procesos totalmente digitales, generando economías en el uso de recursos, transparentando la información y eficientando el uso de los recursos humanos con los que se cuentan.

Durante el periodo que se reporta, se evidenció un ingreso importante de quejas y/o denuncias con motivo de posibles infracciones a la normativa electoral, relacionada con el proceso electoral local ordinario 2020-2021, lo que permite establecer que los actores políticos y la ciudadanía se muestran cada vez más interesados en que se respeten los principios de imparcialidad, equidad y certeza que lo rige.

Con base en lo anterior, resulta necesario para atender el número de quejas y/o denuncias que se presenten, una capacitación constante de autoridades jurisdiccionales para las personas servidoras públicas que son responsables de conocer los procedimientos, con el objeto de que su tramitación, sustanciación, dictaminación y/o resolución se realice de la mejor manera, a fin de evitar futuras conminaciones por parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y dichos procedimientos sean remitidos a la brevedad a ese órgano jurisdiccional o, bien, se presente el anteproyecto de resolución a la Comisión de Asociaciones Políticas y, en su momento, al Consejo General, para su aprobación.

En lo que respecta a **organización electoral**, ante el impacto del virus "SARS-CoV2" (COVID-19) en la Ciudad de México, el Instituto Electoral implementó diversas medidas que garantizaron la protección de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía que acudiría a votar o participar en la Jornada Electiva Extraordinaria.

Por ello, las actividades relativas al diseño, impresión y distribución de documentación, así como aquellas referentes al diseño, producción, rehabilitación y distribución de los materiales electorales, fueron realizadas el marco del Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral, y en

el marco de los Lineamientos del *“Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”*.

Cabe destacar que, durante el desarrollo de las actividades preparatorias, así como durante el desarrollo de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y la Jornada Electiva Extraordinaria, se realizaron las labores propias del área, preservando medidas como la sana distancia, sanitización de espacios, lavado constante de manos y uso permanente de cubrebocas.

Asimismo, resaltan grandes logros, como la rehabilitación de materiales, que permitió generar ahorros en compra de materiales electorales y electivos, la entrega de materiales electorales, electivos y consultivos, cuyas especificaciones fueron debidamente verificadas, garantizando el adecuado cumplimiento de las especificaciones señaladas por el Reglamento de Elecciones. Finalmente, destaca el hecho de que, derivado de las labores del área, la Ciudad de México contó con la documentación necesaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como para los ejercicios de participación ciudadana.

Para continuar utilizando espacios que brinden seguridad y condiciones adecuadas de iluminación, acceso y de apoyo para personas con discapacidad, adultas mayores o embarazadas durante la instalación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión es conveniente continuar estableciendo convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas que cuenten con planteles o inmuebles como la Secretaría de Educación Pública a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Del mismo modo, sería conveniente realizar una búsqueda de otras instituciones que brindaran el préstamo de espacios con el mismo fin, para apoyar las actividades que realizan las DD en esta materia.

Respecto del SEI, se pudo verificar la viabilidad de generar y remitir a la ciudadanía claves de autenticación por medio de correo electrónico, durante las jornadas extraordinaria, lo cual brinda la posibilidad de continuar con estableciendo este método en los procesos de participación ciudadana de 2022 y posteriores. Incluso, podría analizarse la posibilidad de unificar en un mismo proceso el pre-registro para participar por la Vía remota y la emisión de la votación con el fin de incrementar la participación de las personas interesadas.

En cuanto al servicio de atención ciudadana brindado por medio del CITIECM, se pudo consolidar la viabilidad de implementarlo con apoyo de teléfonos móviles (CITIECM a distancia) como parte de las medidas sanitarias contra el COVID-19, por lo que podría analizarse la posibilidad de mantener esta modalidad de atención de forma permanente o por lapsos amplios durante la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana.

En relación con el proceso electoral 2020-2021, aún con los inconvenientes que significó la situación de emergencia sanitaria a nivel mundial, el Instituto pudo cumplir con la producción de la cartografía actualizada del marco geográfico electoral, misma que fue utilizada como material de apoyo para las diversas actividades preparatorias de la jornada electoral a los partidos políticos y OD. Así como para consulta para la ciudadanía en general, a través de su implementación en un Sistema de Consulta, que a su vez forma parte del micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana que se encuentra a disposición del público en general en el sitio *web* institucional.

El mantenimiento de este sitio, su mejora y disponibilidad, significan un reto institucional, en donde, se vislumbra que a futuro se tendrá que recurrir más a software libre, como medida preventiva para el uso de recursos financieros de manera eficiente. En este sentido, habrá que realizar un esfuerzo por implementar mejoras, en particular al micrositio de Geografía, aún con las dificultades presupuestales a los que se pueda enfrentar la institución.

En el mismo sentido, el proyecto de realización del Atlas de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México tiene implicaciones diversas, como parte del proyecto de actualización del marco geográfico de participación ciudadana. El desarrollo del tema, derivado de los ajustes presupuestales ha sufrido una suspensión temporal, la que no deberá ser definitiva, por lo que en este sentido ofrece una oportunidad, para que a futuro se retome, como parte fundamental en las actividades del IECM, en particular en las que tienen que ver con la protección de los derechos de los pueblos y barrios originarios de esta ciudad.

Esta situación no deberá ser un obstáculo para que, junto con la SEPI, se logren avances importantes en la definición del papel de esas comunidades en los procesos de participación ciudadana. Lo que al mismo tiempo significa acatar las disposiciones de los Tribunales federales y locales en torno con la materia, a través de una ruta interinstitucional consensada, que a futuro vislumbre soluciones y planteamientos que ayuden al Instituto a la definición y toma de decisiones que faciliten el desarrollo de los procesos electivos y de participación ciudadana.

Ahora bien, la mejora de la normativa para la realización de estudios en materia de voto nulo fue un avance significativo, así como la dotación de herramientas para que los OD pudieran alcanzar mayor certeza en la captura, clasificación y codificación de votos nulos de las casillas comprendidas en la muestra respectiva.

Un reto será consolidar el análisis comparado con la información de que dispone el Instituto Electoral, dar a conocer los resultados entre la ciudadanía y documentar la experiencia institucional con la perspectiva de contar con referentes para otros estudios electorales que se efectúen en el mediano o largo plazo.

Se logró una actualización del Protocolo de Consulta armonizado con las disposiciones legales y normativas emitidas en la Ciudad de México, y fundamentalmente, con los instrumentos y estándares internacionales sobre derecho de consulta. Además, se hizo extensivo este derecho a la población afromexicana.

Una de las tareas más importantes será la aprobación del Protocolo por parte del Consejo General del Instituto, la armonización de la normativa institucional en materia de consulta y su instrumentación en un contexto de pandemia por COVID-19, de una significativa reducción presupuestal y de un creciente interés de los pueblos, barrios y comunidades indígenas y afromexicanas en el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

Ha sido importante la actualización del Sistema de Datos Personales de Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Poblacionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, que participen en las Actividades Organizadas por el IECM, ya que proporciona un adecuado marco de actuación en la recopilación de datos de este grupo de atención prioritaria.

Una de las tareas por venir será la actualización del sistema para que se realice la protección de datos de la población afromexicana, así como una mayor coordinación de las áreas ejecutivas y técnicas en su cumplimiento frente a la eventual organización de consultas con motivo de la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, así como de las Circunscripciones en las que se elegirán personas concejales en el próximo proceso electoral.

En lo que se refiere a **capacitación electoral**, cabe advertir que los materiales de apoyo a la capacitación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 aportaron los contenidos relativos a las particularidades de la elección local a las personas SEL, así como a las personas CAEs que participaron en las distintas juntas distritales ejecutivas del INE en la Ciudad de México.

De igual forma, el material muestra para simulacro y los tableros con información de las distintas candidaturas buscaron facilitar a las personas que fungieron como integrantes de las MDCU la comprensión de las particularidades que conlleva el proceso local. El trabajo colaborativo y el correcto flujo de comunicación generó un adecuado desarrollo de las actividades, permitiendo el cumplimiento debido de los objetivos.

Por lo que hace al seguimiento por parte del IECM, de la capacitación realizada por el INE, se advirtieron áreas de oportunidad relativas al acceso al Multisistema ELEC2020.

Asimismo, se identificó como buena práctica la invitación que algunas DD del IECM recibieron de las juntas distritales ejecutivas correspondientes, para apoyar en la capacitación sobre las particularidades de la elección local.

Adicionalmente, en el IECM se obtuvieron los siguientes resultados:

- El IECM afrontó y atendió el reto de realizar, bajo las condiciones de emergencia sanitaria, la planeación y desarrollo de una jornada extraordinaria para la Elección de las COPACO, así como de la CPP correspondientes a 31 Unidades Territoriales, buscando el escenario que garantizara el derecho a participar y salvaguardar la salud de las personas ciudadanas y trabajadoras del Instituto que intervinieron en ellas.
- Respecto de las Asambleas de Casos Especiales, Información y Selección, así como las de Evaluación y Rendición de cuentas, el IECM elaboró una Estrategia para que pudieran celebrarse, considerando el contexto de salud. Dichas Asambleas se llevaron a cabo con la participación de las personas integrantes de las COPACO, habitantes y ciudadanas del mayor número de Unidades Territoriales, garantizando con ello que el presupuesto participativo se ejerciera conforme al resultado de la CPP.
- El IECM adaptó sus procesos a los medios digitales y a distancia para fortalecer el acompañamiento que brinda los diferentes órganos de representación ciudadana para impulsar el uso de los nuevos canales como una forma adicional que facilita y agiliza los trabajos. Dicho impulso deberá acompañarse de una difusión institucional intensa de estas modalidades que incremente su uso y permita detectar ventanas de oportunidad.
- La emergencia sanitaria representó un reto institucional para adaptar sus procesos ordinarios a esquemas digitales, a distancia o virtuales, o bien, para fortalecer los ya existentes. Esta situación fue muy clara en la capacitación que ofrece en temas de participación a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, a las organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía. En virtud de lo anterior, las capacitaciones por videoconferencias implementadas durante el 2020, como respuesta a la imposibilidad de realizar capacitación presencial, continuaron durante el periodo que se reporta con ajustes derivados de la valoración respectiva de parte de las figuras participantes (personas responsables de planificar la capacitación, de impartirla y personas usuarias). Por su parte, el aula virtual Fopci presentó un importante incremento de personas registradas en la plataforma, debido a su flexibilidad de horario, actividades y su naturaleza autogestiva.
- El IECM bajo la política de buscar la mejora continua de sus procesos, construyó nuevos modelos de seguimiento a las COPACO para medir su desempeño, a partir de las atribuciones que les confiere la normatividad en la materia. Dichos modelos iniciaron su implementación durante el segundo trimestre del 2021 y concluirán su primer ciclo en junio del 2022. Lo que permitirá evaluar su efectividad para identificar oportunidades de mejora que se incorporen para el nuevo ciclo de seguimiento y medición.

- Se logró la sistematización de la difusión de la información a través de las redes sociales, lo cual ha repercutido en el crecimiento de las personas seguidoras y el alcance orgánico de las publicaciones, esto nos muestra que el rango de influencia es amplio ya que abarca distintos sectores de la ciudadanía, así como diferentes niveles de conocimiento e interés respecto a los temas contemplados en los procesos de Participación Ciudadana.

La generación y distribución de materiales que median y auxilian la capacitación y acción formativa en los temas de Participación Ciudadana. La información vertida muestra la capacidad para hacer énfasis en temas relevantes como la VPMRG y su relación con los derechos humanos, al igual que con los mecanismos e instrumentos de Participación.

Por último, cabe destacar la capacidad para implementar distintas formas didácticas, logrando empatar espacios digitales con recursos que se orientan específicamente a los temas tratados en las distintas actividades de capacitación y/o acción formativa.

El IECM ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos, relativas a la implementación del Sistema Institucional de Archivos, en donde el COTECIAD es uno de sus componentes normativos, encargado de regular la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos, que son la fuente de la información institucional.

Sin lugar a duda, durante el año 2021, uno de los retos institucionales en **materia de transparencia**, fue el lograr la publicación tanto en el Portal de Transparencia Institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, a pesar de estar en pandemia, pues en todo momento la información contenida en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet se mantuvo actualizado, cumpliendo así con la debida publicidad de la información. Lo anterior, llevó a que este IECM mantuviera los 100 puntos en las evaluaciones llevadas a cabo por el Órgano garante.

Es necesario destacar que IECM tuvo un gran acierto al reanudar los plazos y términos para realizar la debida atención de las solicitudes de información pública y de datos personales, con el firme propósito de garantizar el derecho de acceso a la información pública, a partir del 6 de abril de 2021.

En materia de datos personales, destaca el haber logrado dar cumplimiento a las observaciones de mejora hechas por el INFO a los SDP institucionales derivados del procedimiento de verificación 07/2021; así como la construcción del apartado de datos personales en el sitio institucional de Internet, en el que fue incluida información en la materia, además de incorporar la información de los SDP institucionales.

En **materia de capacitación**, uno de los grandes logros fue el capacitar al 100 % de las personas servidoras públicas de estructura en el tema de la Introducción de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La **Oficialía Electoral** contribuyó a la optimización de recursos, a que las actividades del IECM se encontraran apegadas a los principios de certeza, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, objetivación, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se brindó seguridad a los actores políticos en la Ciudad de México, ya que no sólo se verificó la propaganda política, la pinta de bardas, espectaculares, lonas, sino también se constataron eventos políticos, centros de vacunación y el desarrollo de los debates; así como, la existencia y contenido de páginas de internet, constatando de cada uno las circunstancias de modo, tiempo y lugar, se dio atención a las solicitudes, quejas y procedimientos sancionadores en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral y se tuvo acceso el día de la jornada electoral a las instalaciones del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) para que, con el auxilio del personal de ese Centro, con el uso de las cámaras de video-vigilancia, se diera fe pública, de actos o hechos de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral.

Además, la Oficialía Electoral ha adquirido gran relevancia, ya que gracias a la fe pública con la que se ostentan los Servidores Públicos en los que el Estado les ha otorgado esa facultad, se han podido constatar actos y hechos que pudieron afectar la equidad en la contienda electoral, con la certificación, se evitó la pérdida o alteración de indicios o elementos relacionados con presuntos actos o hechos contrarios a la normativa electoral y de otros actos o hechos relacionados con las atribuciones del IECM.

Durante el 2021 el Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) del IECM mostró su resiliencia toda vez que se mantuvo operativo, tanto en sus Oficinas Centrales como en las 33 DD, a pesar de los retos y dificultades que la pandemia impuso. En este sentido, la ratificación de la certificación del Instituto en la norma **ISO/TS 54001:2019** es una muestra inequívoca de esto.

Asimismo, durante el segundo ciclo del SGCE (2020-2023) del IECM, se demostró una profundización en el uso y utilidad de las herramientas que la ISO/TS 54001:2019 establece. El enfoque a procesos, el control de riesgos, la mejora continua, entre otros, principios de la calidad, hoy son parte de la labor diaria institucional.

Finalmente, la OGC ha mantenido con éxito el SGCE del Instituto, tal y como lo constata la certificación vigente del mismo en la norma **ISO/TS 54001:2019**, manteniendo al IECM como el único organismo electoral local con dicha certificación.

Para este IECM el ejercicio 2021 quedará marcado como un año atípico por diversas circunstancias de carácter presupuestal y por imponderables naturales, como la emergencia sanitaria causada por la enfermedad infecciosa COVID-19.

En relación con los **aspectos programáticos presupuestales**, es pertinente destacar que no obstante las reducciones en el presupuesto de 2021, el IECM, en todo momento, ha logrado hacer frente a sus compromisos institucionales. Esto es resultado de una eficiente administración financiera y presupuestal en la que se combina el puntual cumplimiento del calendario de gasto, una adecuada gestión financiera, que permite un uso más racional de los recursos, así como la obtención de economías en el ejercicio del gasto.

En el **ámbito administrativo**, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Esta autoridad electoral local supo adaptarse de forma oportuna y eficaz a las nuevas circunstancias provocadas por el escenario de contingencia sanitaria. Los procesos administrativos no se vieron entorpecidos. La situación actual ha permitido emplear de forma intensiva el uso de las nuevas tecnologías de la información.

La contingencias sanitaria y presupuestal no fueron obstáculo para la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos.

En materia de **contraloría interna**, se han desarrollado sus diversas actividades, funciones y atribuciones en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias, pendientes a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el seguimiento de los procesos y procedimientos en materia de investigación, auditoría, responsabilidades y acompañamiento de los procesos electorales, en los que se tuvo presencia en los diversos cuerpos colegiados del IECM y sus Fideicomisos.

Por lo que hace al programa Interno de Auditoria aprobado, se dio cumplimiento a cada una de las auditorias previstas y aprobadas por el Consejo General, de las que en su caso se han comunicado a las áreas del organismo, las diversas observaciones y acciones derivadas del cumplimiento de dicho programa, para solventar las mismas, de ser el caso.

De igual manera, se ha tenido una intensa participación en los diversos órganos colegiados del IECM, además de haber brindado el acompañamiento en los procesos electorales y de participación ciudadana, como garante de que los mismos se desarrollen conforme a la normativa aplicable.

A pesar de las difíciles condiciones que se enfrentaron durante el desarrollo de las actividades institucionales derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, que obligó a las autoridades electorales a establecer medidas de distanciamiento social,

en materia de fiscalización en 2021 se retomaron las acciones que se encontraban pendientes de avance, obteniendo logros importantes como son:

- Las relativas a la fiscalización de los informes anuales de egresos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de las APL's que va desde su recepción, revisión, análisis e investigación y, en su caso, derivado de la detección de errores u omisiones, la notificación de los requerimientos respectivos, hasta su dictaminación y resolución.
- Como parte de los procesos de fiscalización, se realizaron visitas de verificación a las APL's que presentaron su informe anual 2019, obteniendo información que ha permitido un mayor acercamiento y una mejor orientación respecto a sus reportes de ingreso y gasto.
- En el caso del otrora partido político ELIGE se emite la declaratoria de pérdida de registro como partido político y en consecuencia se inició la etapa de reserva, además de solicitar a dicho partido la información financiera.
- El procedimiento de liquidación del otrora PHCM ha tomado un renovado dinamismo, alcanzándose logros importantes, por ejemplo, la habilitación por parte de la institución financiera de la cuenta bancaria concentradora, lo que permitirá continuar con las acciones de liquidación de dicho partido político, así como el levantamiento y verificación del inventario del PHCM almacenado en la bodega de Tláhuac del IECM.
- En materia de PASF, es de destacarse la aprobación de la Resolución en contra [Enréd@te por México, A.C.](#), determinando que la AC es administrativamente responsable, imponiéndole la sanción correspondiente a una amonestación, así como la disolución de esta.
- En la elaboración de normatividad en materia de fiscalización, se continúa con el proceso de análisis y en su caso, modificación y/o elaboración de la normatividad en dicha materia, con la intención de construir un Reglamento que consolide los seis reglamentos existentes del IECM en materia de fiscalización, de liquidación y de PASF.
- La mejora y automatización de procesos pertinentes a las actividades sustantivas de la UTEF-IECM conlleva tanto el beneficio del poder operar por completo a distancia, en caso de que las circunstancias lo ameriten, así como optimizar tiempo, recursos materiales, humanos y financieros.

Se puede concluir que fue un año lleno de retos en diferentes aspectos, no es fácil ser parte de un proceso electoral, de participación ciudadana y ser partícipe de las actividades

ordinarias de los OD en un contexto de pandemia y con tantas restricciones para cuidar la seguridad de las personas trabajadoras y la ciudadanía en general.

En el año 2021, se logró celebrar convenios con diferentes instituciones para colaborar en la seguridad de los procesos de este año, también se hicieron diferentes alianzas para realizar la limpieza y sanitización de los lugares en donde se instalaron las casillas electorales.

Dentro de las actividades ordinarias, como parte de las visitas de supervisión se encontraron diversas áreas de oportunidad y mejora para las sedes de los OD, cabe destacar que estas no generan impedimentos para poder realizar las actividades de las DD, simplemente son mejoras que contribuyen a la seguridad y quehacer diario de las personas funcionarias dentro de estos espacios.

También, durante el año referido, se realizó un análisis a las características técnicas, de funcionalidad y operación de las sedes distritales que ameritan cambio y/o reparación de inmueble; se realizó la valoración de los elementos mínimos necesarios para la operación y funcionalidad de los inmuebles que ocupan las DD, y se determinó que se requería el cambio de inmueble en las DD 3, 6, 15, 20 y 23, en virtud de que los espacios destinados para las bodegas distritales, sala de consejo distrital y oficinas, así como las condiciones de los inmuebles no cuentan con las mejores condiciones.

En ese sentido, se buscaron propuestas de inmuebles en arrendamiento, que contaran con condiciones óptimas para el desempeño de las funciones, se realizaron visitas a las opciones que cumplieran con las características requeridas y se gestionó la obtención de la documentación requerida para su arrendamiento contenida en el Procedimiento; no obstante, debido al recorte presupuestal que sufrió este instituto, no se cuenta con las posibilidades presupuestales para la contratación de inmuebles que funjan como nuevas sedes, por lo que se determinó que DD 3, 6, 15, 20 y 23 continuarán ocupando como sede el inmueble en el que se ubican actualmente.

Por último, se pudieron detectar áreas de oportunidad, respecto de la contratación y/o adquisición de bienes requeridos por las DD.

En **materia jurídica**, durante el 2021, al persistir las condiciones derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 se logró atender, a través de los medios virtuales, diversos requerimientos de distintas áreas para el establecimiento de consensos y objetivos, con la finalidad de suscribir diversos instrumentos jurídicos necesarios para las actividades ordinarias y del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Respecto de la elaboración y formalización de convenios interinstitucionales y contratos de prestación de servicios, resulta importante destacar el uso de tecnologías de comunicación, como un mecanismo eficiente, flexible y rápido, mediante el cual se realizó el intercambio de documentación oficial, proyectos e instrumentos suscritos, ante la imposibilidad de atender las actividades institucionales de manera presencial, situación que permitió dar cumplimiento a los fines institucionales y los plazos establecidos en la normativa respectiva.

Asimismo, la comunicación constante entre la UTAJ y la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos permitió la puesta en marcha de las operaciones del Sistema de Seguimiento de Convenios Interinstitucionales (SISCOI), con la asignación del folio institucional y la publicación de los convenios institucionales debidamente firmados por las partes que lo celebraron; lo anterior, a fin de dar publicidad a los actos celebrados por esta autoridad electoral.

Respecto a los informes justificados relacionados con amparos indirectos, fueron presentados a través del portal de Internet del Poder Judicial de la Federación, con lo cual se logró eficientar el trabajo y los recursos institucionales.

Cabe mencionar que la reapertura de plazos y términos en los Juicios Especiales Laborales y en los Procedimientos Paraprocesales, originó un exceso de 115 audiencias; no obstante, se atendieron en su totalidad.

En **materia de servicios informáticos**, en el 2021 el IECM desarrolló, implementó y operó un total de 34 sistemas informáticos distribuidos de la siguiente manera: 14 sistemas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, 11 sistemas para la Jornada Extraordinaria y 9 sistemas de operación ordinaria.

Del 100 % de los sistemas solicitados por las áreas usuarias del IECM, el 100% fueron implementados de manera exitosa, donde el 20 % fueron nuevos desarrollos; 20 % Rediseños totales y el 60 % Actualizaciones funcionales, lo cual representa un índice importante en la innovación tecnológica y a la vez una estabilidad de los sistemas e infraestructura actuales.

En el IECM constantemente se trabaja para la integración de nuevas tecnologías, así como en el robustecimiento de los servicios a disposición de las personas funcionarias y de la ciudadanía que los consumen, buscando la innovación y la continuidad en la operación de las herramientas tecnológicas que apoyan a la realización de las actividades de todas las áreas, así como a la ciudadanía de la Ciudad de México.

A diferencia de procesos electorales pasados, en esta ocasión se diseñaron campañas específicas en temas estratégicos como primovotantes, elecciones 5Covid, Materiales especiales para personas con discapacidad, violencia política en razón de género y

Fakenews, lo cual permitió captar la atención de públicos diversos y generar conversación en plataformas digitales, las cuales tuvieron un incremento en interacción en un 500 % respecto al proceso electoral anterior.

Por primera vez se implementó una estrategia de monitoreo y combate de *Fakenews*, que permitió al Instituto posicionarse como un referente en la desarticulación de noticias falsas, dicha actividad fue retomada y reconocida por diferentes medios de comunicación. En el mismo sentido, y sin precedente alguno, los debates organizados por el IECM fueron difundidos en vivo en más de un medio de comunicación en señal comercial y pública abierta, aunado a la transmisión masiva en portales de internet. Las elecciones celebradas el 6 de junio de 2021 fueron las más difundidas con 494 entrevistas.

En **materia de gestión del capital humano**, es necesario considerar que el Proceso Electoral se realizó en un escenario atípico donde la prioridad se orientó a garantizar la salud de las personas, lo cual generó nuevos retos para adecuar los procesos de selección.

A partir de ello, la conclusión en este tema es que el IECM tuvo la capacidad de responder a este escenario y brindar las condiciones suficientes para asegurar un proceso de selección transparente y objetivo, sin arriesgar la salud de las personas participantes; además, todo ello permitió generar un ahorro significativo de recursos y tiempo de operación.

De este modo, se logró consolidar el registro de personas aspirantes a través de plataformas de internet disponibles en horario continuo y sin requerir el desplazamiento o contacto material de personas; en cuanto a la valoración curricular y entrevista, se aprovecharon las tecnologías para hacer de esta una etapa sencilla, segura y objetiva, además de generar un ahorro significativo de recursos ya que no se requirió en ningún momento la impresión de documentos o el traslado de personas.

Por su parte, los mecanismos de designación y sustitución de vacantes permitieron mantener la plantilla laboral cubierta, de tal suerte que los Órganos responsables de dicho personal pudieran atender sus responsabilidades institucionales.

En **materia de vinculación** y ante el contexto de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, este Instituto Electoral logró la realización de actividades fructíferas que se destacan a continuación:

- Frente a la emergencia sanitaria mundial, el SIVOPLE, se confirmó como un sistema que posibilitó el conocimiento y atención de las determinaciones del INE al IECM, así como el envío de solicitudes de información y consulta del Instituto Electoral para la autoridad nacional electoral.

- La dinámica construida con el INE para la atención de la organización del PEC 2020-2021, volvió a mostrar su fortaleza frente a la construcción y seguimiento de las actividades contenidas en el Convenio General de Coordinación; ahora continúa esa buena práctica de construcción de acuerdos con la autoridad nacional electoral para la realización de la evaluación de las actividades del documento de coordinación referido.
- Con la suscripción de Convenios durante 2021 se ampliaron los aliados estratégicos del Instituto Electoral, fortaleciéndose los lazos de cooperación con instituciones nacionales, internacionales, gubernamentales, académicas, electorales y organizaciones de la sociedad civil; permitiendo que el Instituto lograra cumplir con fines institucionales de difusión y promoción de la educación cívica, construcción de la ciudadanía, cultura democrática, así como organización de procesos electorales locales y procesos de participación ciudadana.
- En lo relativo a la vinculación con organismos internacionales, se destaca que se realizaron las gestiones necesarias para que autoridades electorales, del Instituto Electoral, participaran en misiones de observación electoral en Perú, Honduras, Chile, así como la participación en un encuentro de alto nivel en Ecuador, con la finalidad de compartir y conocer buenas prácticas en materia de la administración electoral.
- Asimismo, en materia de observación y acompañamiento institucional, se logró la conformación de una Misión de acompañamiento que presenció el PELO 2020-2021, logrando, de esta forma, fortalecer las relaciones del Instituto Electoral con aliados estratégicos con la finalidad de promover la vinculación permanente para la difusión e intercambio de experiencias desde una perspectiva comparada.
- En 2021, las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero tuvieron, por primera vez, la oportunidad de votar por la Diputación Migrante. Hacer consciente a la diáspora del poder y la importancia de esta elección y, por lo tanto, de participar en ella, fue un gran logro institucional, pues este sector fue el que más participó de entre las comunidades de las 11 entidades del país que tuvieron elección desde el extranjero en el Proceso Electoral 2020-2021.
- Por otra parte, en el contexto de la pandemia causada por el *COVID-19*, se observa como una ventana de oportunidad el fortalecimiento de la agenda del Instituto Electoral en coordinación con aliados estratégicos, con el fin de establecer y consolidar relaciones de cooperación que ayuden al desarrollo de nuestra labor institucional.

Los eventos acontecidos de la Jornada Electoral celebrada el 6 de junio de 2021, evidenciaron la generación de una presencia paritaria en las titularidades de las alcaldías, así como en el Congreso local, aunque, resultaron electas mayor número de mujeres al frente de los puestos de elección, la paridad sigue siendo un tema relevante, por lo que resulta fundamental continuar con la atención en la participación, presencia y actuación de las mujeres electas; promover su formación y capacitación; fortalecer las habilidades de

las nuevas tomadoras de decisiones; y generar herramientas sustanciales para prevenir, atender e investigar la violencia política contra ellas.

Por otro lado, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades sociales que aún prevalecen en nuestro país y, la Ciudad de México no es ajena a ellas, ya que siguen existiendo condiciones de exclusión y discriminación hacia las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, así como de las poblaciones LGBTTTI que habitan en la entidad, agravándose cuando se intersecan factores como ser mujer, salud, discapacidad, etnicidad, orientación sexual, expresión o identidad de género, toma de decisión y participación.

Por ello y por la gran participación ciudadana que se mostró en la pasada jornada electoral, nos obliga a continuar con los esfuerzos para garantizar una mayor presencia de la ciudadanía en los distintos mecanismos de democracia directa y participativa.

Asimismo, es necesario identificar qué trabajos deben realizarse e impulsarse desde el IECM para promover la participación y representación de las personas que integran los grupos de atención prioritaria, a fin de impulsar una democracia incluyente en la Ciudad de México.

En cuanto la obtención del IECM de un nuevo certificado en la Norma Mexicana 025, con un puntaje mayor a las auditorías anteriores, se tiene un compromiso y un reto institucional relevante, ya que en las subsecuentes revisiones que se realicen se deberá demostrar la experiencia obtenida a más de cuatro años de la certificación inicial, lo que significa interiorizar la importancia de realizar las actividades institucionales priorizando el respeto a los derechos humanos, a partir de condiciones laborales libres de cualquier tipo de violencia y discriminación para contribuir al entorno organizacional favorable, igualitarios e incluyentes.

Además de atender las observaciones asentadas por el organismo de certificación y mantener o mejorar el puntaje obtenido, será importante prever estrategias para acreditar la medida de nivelación, inclusión y acción afirmativa 3, respecto a contar con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su personal, la cual no se ha logrado acreditar en ninguna de las tres auditorías realizadas al IECM.

Tocante al seguimiento de los trabajos de implementación de la NOM 035, una vez que se cuente con los resultados de los *Cuestionarios para el cuidado de la salud psicosocial en el trabajo*, se identificará el nivel de riesgo y las necesidades de acción que se requieran para su control, el cual deberá difundirse al personal y plasmarse en un programa específico para el IECM, de acuerdo con la NOM 035.

Es importante que esta Autoridad Electoral continúe realizando acciones para garantizar los derechos de las mujeres y de aquellas poblaciones cuyos derechos político-electorales han sido vulnerados, y fortalecer los avances institucionales y legales para que se continúe con el incremento de la cantidad de poblaciones subrepresentadas en los cargos de elección popular, en aras de que en el futuro se logre derrocar el sistema de dominación masculina, que genera obstáculos y barreras para lograr la representación de todas las personas en todos los órganos de gobierno.

Anexos.

II.5.1 Financiamiento público para gastos de campaña.

Anexo 1.

Distribución y montos del financiamiento anual para gastos de campaña por partido político.

Partido Político	Financiamiento Anual para Gastos de Campaña 2021	Ministraciones		
		Primera Quincena de:		
		Febrero 60%	Abril 20%	Mayo 20%
Partido Acción Nacional	\$21,028,501.26	\$12,617,100.76	\$4,205,700.25	\$4,204,700.25
Partido Revolucionario Institucional	\$15,498,480.30	\$9,299,088.18	\$3,099,696.06	\$3,099,696.06
Partido de la Revolución Democrática	\$17,173,824.74	\$10,304,294.84	\$3,434,764.95	\$3,434,764.95
Partido del Trabajo	\$9,217,775.83	\$5,530,665.49	\$1,843,555.17	\$1,843,555.17
Partido Verde Ecologista de México	\$10,260,187.69	\$6,156,112.61	\$2,052,037.54	\$2,052,037.54
Morena	\$48,893,514.30	\$29,336,108.58	\$9,778,702.86	\$9,778,702.86
Partido Equidad, Libertad y Género	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Partido Encuentro Solidario	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Redes Sociales Progresistas	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Fuerza por México	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Movimiento Ciudadano	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Total	\$135,341,010.67	\$81,204,606.41	\$27,068,202.13	\$27,068,202.13

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas 2022.

II.5.1 Financiamiento público para gastos de campaña.

Anexo 2.

Distribución y montos del financiamiento anual para gastos de campaña de candidaturas sin partido.

Candidatura sin Partido	Financiamiento Anual para Gastos de Campaña 2021	Ministraciones		
		Después de aprobadas las candidaturas por el CG del IECM 60%	Primera Quincena de:	
			Abril 20 %	Mayo 20 %
Alcaldías	\$1,326,872.66	\$796,123.60	\$265,374.53	\$265,374.53
Diputaciones al Congreso Local	\$1,326,872.65	\$796,123.59	\$265,374.53	\$265,374.53
Total	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas 2022.

II.5.2 Tope de gastos de campañas.

Anexo 3.

Tope de gastos de campaña para candidaturas al Congreso de la Ciudad de México, por distrito uninominal.

Distrito Electoral	Tope de Gastos de Campaña para cada Distrito Electoral Local
1	\$1,462,233.69 (Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 69/100 M.N.)
2	\$1,604,092.23 (Un millón seiscientos cuatro mil noventa y dos pesos 23/100 M.N.)
3	\$1,492,266.63 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 63/100 M.N.)
4	\$1,743,167.38 (Un millón setecientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos 38/100 M.N.)
5	\$1,645,378.10 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 10/100 M.N.)
6	\$1,816,094.66 (Un millón ochocientos dieciséis mil noventa y cuatro pesos 66/100 M.N.)
7	\$1,351,457.36 (Un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 36/100 M.N.)
8	\$1,265,643.57 (Un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N.)
9	\$1,491,349.31 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N.)
10	\$1,596,590.28 (Un millón quinientos noventa y seis mil quinientos noventa pesos 28/100 M.N.)
11	\$1,622,457.56 (Un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.)
12	\$1,578,451.13 (Un millón quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 13/100 M.N.)
13	\$1,313,061.69 (Un millón trescientos trece mil sesenta y un pesos 69/100 M.N.)
14	\$1,391,310.70 (Un millón trescientos noventa y un mil trescientos diez pesos 70/100 M.N.)
15	\$1,594,548.29 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.)
16	\$1,537,812.41 (Un millón quinientos treinta y siete mil ochocientos doce pesos 41/100 M.N.)

Distrito Electoral	Tope de Gastos de Campaña para cada Distrito Electoral Local
17	\$1,509,903.14 (Un millón quinientos nueve mil novecientos tres pesos 14/100 M.N.)
18	\$1,631,065.33 (Un millón seiscientos treinta y un mil sesenta y cinco pesos 33/100 M.N.)
19	\$1,398,353.99 (Un millón trescientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.)
20	\$1,667,576.09 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.)
21	\$1,305,999.55 (Un millón trescientos cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.)
22	\$1,250,137.02 (Un millón doscientos cincuenta mil ciento treinta y siete pesos 02/100 M.N.)
23	\$1,662,373.73 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos 73/100 M.N.)
24	\$1,610,230.76 (Un millón seiscientos diez mil doscientos treinta pesos 76/100 M.N.)
25	\$1,392,359.97 (Un millón trescientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 97/100 M.N.)
26	\$1,450,496.97 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 97/100 M.N.)
27	\$1,332,457.44 (Un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.)
28	\$1,300,194.02 (Un millón trescientos mil ciento noventa y cuatro pesos 02/100 M.N.)
29	\$1,300,633.83 (Un millón trescientos mil seiscientos treinta y tres pesos 83/100 M.N.)
30	\$1,393,962.15 (Un millón trescientos noventa y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.)
31	\$1,319,815.96 (Un millón trescientos diecinueve mil ochocientos quince pesos 96/100 M.N.)
32	\$1,582,070.16 (Un millón quinientos ochenta y dos mil setenta pesos 16/100 M.N.)
33	\$1,279,968.90 (Un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.)
Total	\$48,893,514.00

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas 2022.

II.5.2 Tope de gastos de campañas.

Anexo 4.

Tope de gastos de campaña para candidaturas para integrar las Alcaldías por demarcación territorial.

Alcaldía	Tope de gastos de campaña para cada Alcaldía
Azcapotzalco	\$ 2,405,858.75 (Dos millones cuatrocientos cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 75/100 M.N.)
Coyoacán	\$ 3,573,706.75 (Tres millones quinientos setenta y tres mil setecientos seis pesos 75/100 M.N.)
Cuajimalpa de Morelos	\$ 1,121,812.15 (Un millón ciento veintiún mil ochocientos doce pesos 15/100 M.N.)
Gustavo A. Madero	\$ 6,625,587.96 (Seis millones seiscientos veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.)
Iztacalco	\$ 2,264,157.28 (Dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.)
Iztapalapa	\$ 9,419,468.57 (Nueve millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.)
Magdalena Contreras	\$ 1,279,968.90 (Un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.)
Milpa Alta	\$ 697,009.35 (Seiscientos noventa y siete mil nueve pesos 35/100 M.N.)
Álvaro Obregón	\$ 3,839,203.01 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos tres pesos 01/100 M.N.)
Tláhuac	\$ 1,920,091.58 (Un millón novecientos veinte mil noventa y un pesos 58/100 M.N.)
Tlalpan	\$ 3,511,881.61 (Tres millones quinientos once mil ochocientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.)
Xochimilco	\$ 2,207,955.47 (Dos millones doscientos siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 47/100 M.N.)
Benito Juárez	\$ 2,362,725.66 (Dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.)
Cuauhtémoc	\$ 3,069,800.44 (Tres millones sesenta y nueve mil ochocientos pesos 44/100 M.N.)
Miguel Hidalgo	\$ 2,044,847.68 (Dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 68/100 M.N.)
Venustiano Carranza	\$ 2,549,438.84 (Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.)
Total	\$48,893,514.00

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas 2022.

II.5.2 Tope de gastos de campañas DEAP.

Anexo 5.

Tope de gastos de campaña para candidaturas al Congreso de la Ciudad de México, por Diputación Migrante.

Diputación Migrante	Tope de Gastos de Campaña para Diputación Migrante
Ciudadanía registrada en el extranjero	\$ 646,036.16 (Seiscientos cuarenta y seis mil treinta y seis pesos 16/100 M.N.)

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas 2022.

II.37.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías.

Anexo 6.

Casillas capturadas de la Muestra de Conteos Rápidos por Demarcación.

Demarcación Territorial	Número de casillas capturadas de la muestra
Azcapotzalco	86
Coyoacán	118
Cuajimalpa de Morelos	50
Gustavo A. Madero	100
Iztacalco	60
Iztapalapa	93
La Magdalena Contreras	52
Milpa Alta	37
Álvaro Obregón	101
Tláhuac	62
Tlalpan	115
Xochimilco	88
Benito Juárez	77
Cuauhtémoc	107
Miguel Hidalgo	72
Venustiano Carranza	73
Total general	1,291

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Información generada en el SCR 2021.

II.37.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías.

Anexo 7.

Resultados de Conteos Rápidos con corte a las 23:00 horas.



CONTEOS RÁPIDOS 2021
ELECCIÓN DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCENTRADO DE ALCALDÍAS

COTECORA 2021

Fecha	6/06/2021
Cálculos generados	11:00 pm
Hora del informe	11:00 pm

Clave	Demarcación territorial	Primer lugar				Segundo lugar				Participación
		Fuerza política	Estimaciones (porcentajes)			Fuerza política	Estimaciones (porcentajes)			
			Inferior	Promedio	Superior		Inferior	Promedio	Superior	
02	Azcapotzalco		41.01	42.83	44.64		36.23	37.73	39.23	53.90
03	Coyoacán		51.30	53.17	55.03		34.81	36.42	38.04	58.56
04	Cuajimalpa		61.61	65.40	69.19		21.29	24.06	26.82	64.41
05	Gustavo A. Madero		42.13	43.87	45.61		38.01	39.89	41.76	50.19
06	Iztacalco		34.85	36.45	38.05		21.46	23.32	25.19	52.63
07	Iztapalapa		55.04	57.44	59.84		26.17	28.48	30.78	45.24
08	Magdalena Contreras		47.63	51.62	55.62		34.47	37.71	40.95	55.56
09	Milpa Alta		39.65	41.33	43.00		32.23	34.13	36.02	51.03
10	Álvaro Obregón		53.03	55.94	58.84		31.72	34.07	36.43	53.99
11	Tláhuac		40.91	43.15	45.40		26.85	29.23	31.60	44.59
12	Tlalpan		39.44	42.08	44.71		36.38	38.21	40.04	52.79
13	Xochimilco		38.58	40.10	41.62		37.03	39.19	41.35	45.97
14	Benito Juárez		66.50	67.61	68.73		19.21	20.01	20.81	64.20
15	Cuauhtémoc		47.05	48.39	49.73		36.68	37.85	39.02	51.22
16	Miguel Hidalgo		52.62	54.59	56.56		37.77	39.64	41.50	60.07
17	Venustiano Carranza		48.37	49.95	51.54		37.59	39.17	40.75	55.01

* Los cálculos fueron generados a partir de un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Información generada en el SCR 2021.

II.37.1 Desarrollo y resultados de los Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías.

Anexo 8.

Resultados de Conteos Rápidos con corte a las 23:15 horas.



CONTEOS RÁPIDOS 2021
ELECCIÓN DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCENTRADO DE ALCALDÍAS

COTECORA 2021

Fecha	6/06/2021
Cálculos generados	11:15 pm
Hora del informe	11:15 pm

Clave	Demarcación territorial	Primer lugar				Segundo lugar				Participación
		Fuerza política	Estimaciones (porcentajes)			Fuerza política	Estimaciones (porcentajes)			
			Inferior	Promedio	Superior		Inferior	Promedio	Superior	
02	Azcapotzalco		41.00	42.87	44.75		35.53	37.06	38.60	54.68
03	Coyoacán		51.50	53.36	55.22		34.72	36.31	37.91	58.60
04	Cuajimalpa		61.29	64.85	68.40		21.85	24.43	27.02	64.07
05	Gustavo A. Madero		42.24	43.92	45.61		38.07	39.90	41.72	50.17
06	Iztacalco		35.07	36.64	38.20		21.43	23.22	25.01	52.58
07	Iztapalapa		54.83	57.21	59.59		26.19	28.45	30.70	45.40
08	Magdalena Contreras		47.10	50.90	54.69		35.09	38.14	41.19	55.41
09	Milpa Alta		39.71	41.28	42.85		32.35	34.18	36.01	51.20
10	Álvaro Obregón		53.47	56.17	58.87		31.72	33.90	36.08	53.88
11	Tláhuac		40.99	43.23	45.46		26.99	29.34	31.69	44.63
12	Tlalpan		39.75	42.37	45.00		35.99	37.80	39.62	53.02
13	Xochimilco		38.70	40.22	41.75		36.91	39.08	41.25	46.01
14	Benito Juárez		66.69	67.78	68.86		19.15	19.91	20.68	64.26
15	Cuauhtémoc		46.90	48.23	49.56		36.81	37.97	39.13	51.14
16	Miguel Hidalgo		52.91	54.86	56.81		37.54	39.39	41.24	59.98
17	Venustiano Carranza		48.31	49.77	51.22		37.87	39.34	40.81	55.14

* Los cálculos fueron generados a partir de un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Información generada en el SCR 2021.

Principales Abreviaturas utilizadas en el Informe.

- Agrupaciones Políticas (APL's).
- Anexo Financiero (AF).
- Anexo Técnico Número Uno (AT1).
- Asociaciones Civiles (AC's).
- Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2021).
- Capacitador Asistente Electoral local (CAEs).
- Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIECM).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local).
- Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (CPVOCCD).
- Comisión Provisional para dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General (COSIPE).
- Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021).
- Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021).
- Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México (COTAPREP 2021).
- Congreso de la Ciudad de México (Congreso local).
- Consulta de Presupuesto Participativo (CPP 2020-2021).
- Contraloría Interna (CI).
- Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IECM (Convenio).
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
- Direcciones Distritales (DD).
- Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI).
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
- Instituto Nacional Electoral (INE).
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-CDMX)

- Jornada Extraordinaria para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021 (Jornada Extraordinaria).
- Junta Administrativa (JA).
- Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JLE-CM).
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- Lineamientos editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos).
- Lista Nominal de Electores Definitiva (LNEDF).
- Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).
- Mesa Directivas de Casilla (MDC).
- Mesa Directivas de Casilla Única (MDCU).
- Mesa Receptora de Votación y Opinión (MRVyO).
- Oficina de Gestión de Calidad (OGC).
- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).
- Órganos Desconcentrados (OD).
- Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 (PEC 2020-2021).
- Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (PEL 2020-2021).
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Programa Operativo Anual (POA).
- Rama Administrativa (RA).
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones).
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior).
- Secretaría Administrativa (SA).
- Secretaría Ejecutiva (SE).
- Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).
- Sistema de Conteos Rápidos (SCR 2021).
- Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).
- Sistema de información de Instalación y Cierre de Casillas 2021 (SIICC 2021).
- Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2021 (SEDIMDE 2021).
- Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED-2021).
- Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).
- Sistema Electrónico por Internet (SEI).
- Supervisor Electoral local (SEL).

- Talleres Gráficos de México (TGM).
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD).
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).
- Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).
- Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH).
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE).
- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF).
- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).
- Virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Visitantes Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).